

MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

LA PRINCESA DE
ÉBOLI



Lectulandia

Relato de la vida de uno de los personajes históricos más famosos del siglo XVI, en el que confluyen los datos reales y los legendarios. Perteneciente a la alta nobleza, Ana Mendoza de la Cerda contrajo matrimonio con Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli. Alcanzó las más altas posiciones en la Corte de Felipe II, de quien se dice que fue su amante. A la muerte de su marido sostuvo relaciones con Antonio Pérez, secretario del rey, y participó con él en las intrigas políticas contra el monarca. Descubiertos por Antonio Escobedo, secretario de Juan de Austria, ordenaron su muerte y fueron condenados por ello. La princesa de Éboli fue confinada en la fortaleza de San Torcaz y de allí se trasladó a Pastrana, donde murió en 1592.

Lectulandia

Manuel Fernández Álvarez

La princesa de Éboli

ePub r1.1

Samarcanda 26.01.14

Título original: *La princesa de Éboli*
Manuel Fernández Álvarez, 2009

Editor digital: Samarcanda
ePub base r1.0

más libros en lectulandia.com

PORTICO: ASESINATO DE ESCOBEDO

Estamos en el Madrid de Felipe II, allá por el año de gracia de 1578. El día, el 31 de marzo. Por lo tanto, ya ha empezado la primavera y el aire es más tibio.

Está anocheciendo y las tinieblas se espesan sobre la villa donde el Rey hace casi veinte años que ha puesto su Corte. Y eso se nota en la multitud de nobles, grandes y chicos, que acuden a ella para buscar la protección del calor regio.

Estamos en las cercanías del Alcázar, en ese Madrid viejo de los Austrias, donde abundan las iglesias y las casonas palaciegas.

De uno de esos palacios se ve salir a un hombre, ya maduro, que monta a caballo rodeado de un cortejo, pues no en balde se trata de un personaje de la Corte. Su nombre, don Juan de Escobedo. Es nada menos que el secretario de don Juan de Austria, el hermano del Rey.

Toda una figura. Va acompañado de un grupo de servidores que, con hachas encendidas en las manos, le alumbran el paso, desgarrando las tinieblas que están cayendo sobre la Villa y Corte.

Malas lenguas dicen que viene de visitar a unas damas. La primera, la princesa de Éboli, que hace cinco años que parece llevar a disgusto sus tocas de viuda. Una visita de cortesía, porque Escobedo había sido servidor de aquella casa en vida del Príncipe, su marido.

La otra visita es más festiva. Porque aunque Escobedo es hombre casado, gusta de entretenerse alguna tarde con otra dama de la Corte, de sonoro nombre: doña Brianda de Guzmán. Una mujer de gran belleza y también casada, aunque de dudosa reputación.

Pero Escobedo no parece tener el cuerpo para muchos juegos amorosos. No aquella noche. Algo, como un mal presentimiento, parece que le altera el ánimo. Lo cierto es que los espías que le siguen los pasos comprueban que está muy poco tiempo en casa de su amante. Apenas un entrar y salir. De modo que, a la luz de los hachones de sus seguidores, muestra un semblante taciturno cuando sale de casa de doña Brianda y monta a caballo.

Va por las cercanías de la iglesia de Santa María, por lo tanto en los alrededores de la calle Mayor que, no hay que decirlo, es la vía principal de aquel Madrid de los Austrias. Ensimismado en sus pensamientos este personaje, casi cincuentón (había nacido en 1530), se ve de pronto sorprendido. En una calleja semidesierta, un grupo de gente armada le sale al paso. Los pajes que llevan los hachones encendidos son dispersados y uno de aquellos facinerosos se dirige resueltamente contra Escobedo, espada en mano, y le da una estocada en el pecho tan certera que le hace caer del

caballo, moribundo.

Tremenda confusión. Los asesinos se dan a la fuga, mientras los criados de Escobedo dan voces pidiendo auxilio y tratan, en vano, de remediar lo imposible. De tal forma que Escobedo no tarda en dar su último suspiro.

Gran escándalo en la Corte, donde pronto corre la noticia: unos asesinos se han atrevido a matar a todo un personaje, a don Juan de Escobedo, secretario de aquel rayo de la guerra que era don Juan de Austria. Era apuntar a lo más alto, contra el propio círculo de la familia real.

Y la gente se preguntaba: ¿quiénes serían los asesinos? Y, sobre todo, ¿por cuenta de quién habían actuado? Pues una siniestra conjura se adivinaba detrás de la mano de aquel espadachín que había cometido el atentado.

Una conjura, sí. Pero ¿quién estaba detrás de ella? Se sabía que Escobedo era antiguo amigo de Antonio Pérez, el poderoso secretario del Rey. Se sabía también que Escobedo, la tarde en que había sido asesinado, la había pasado, en buena medida, en casa de la princesa de Éboli.

Y los rumores se dispararon. Alguien empezó a divulgar que últimamente habían surgido diferencias entre los dos antiguos amigos, entre los dos secretarios, entre el secretario del Rey, Antonio Pérez, y el secretario del hermano del Rey, Juan de Escobedo.

Y es más: las sospechas empezaron a recaer también sobre la propia princesa de Éboli.

¿Cómo era posible? Y la gran pregunta, la pregunta que ahora nos hacemos: ¿quién era esa princesa de Éboli?

Sabemos su nombre: doña Ana de Mendoza y de la Cerda, viuda de Ruy Gómez de Silva, el que había sido gran privado del Rey. Una mujer de inquietante belleza, que hacía poco que había dejado su retiro palaciego de la villa de Pastrana para asentarse de nuevo en la Corte, con gran enojo del Rey, que la hubiera querido ver más recogida, más pendiente de los asuntos de su casa y del cuidado de sus hijos.

Porque esa era otra: la princesa de Éboli, pese a que todavía se mostraba joven y hermosa, era madre de numerosos hijos. Había tenido diez partos, y de esa prole le vivían aún seis vástagos.

Y entre ellos, y esto es lo más sorprendente, se rumoreaba que había uno, al menos, que no era hijo del príncipe de Éboli, sino de otro gran personaje de la Corte. Las malas lenguas decían todavía algo más; decían, o maliciaban, que ese alto personaje de la Corte era el mismo Rey.

Demasiadas extrañas circunstancias para que la vida de la princesa de Éboli transcurriese plácida y serenamente.

Un gran drama se adivinaba.

Un gran drama con desventurado final, como hemos de ver.

PRIMERA PARTE: EN LA CUMBRE

1. España hacia 1540

Visión de la época

Ana de Mendoza y de la Cerda, la futura princesa de Éboli, ya marcada desde la cuna por su alto linaje, como biznieta del gran cardenal Mendoza (aquel cuyo poderío era tanto bajo los Reyes Católicos que el pueblo lo llamaba «el tercer Rey de España»), nació en 1540.

Ahora nos cabe hacer la gran pregunta que nos permita situar a la Princesa en su tiempo. ¿Cómo era España en esos años? ¿Qué problemas la inquietaban más en particular, y concretamente a Castilla, en esos mediados del siglo XVI?

Ante todo vaya por delante la referencia inicial: estamos en la España imperial. Una España gobernada por el emperador Carlos V, que está teniendo un protagonismo impresionante en Europa y una espectacular expansión en Ultramar.

Hablemos, en primer lugar, de ese gobierno de Carlos V en España. El Emperador apenas hace unos meses que ha enviudado. La muerte de la emperatriz Isabel, aquella dulce mujer cuyo recuerdo nos llega a través del delicioso cuadro pintado por Tiziano (y en plena juventud, cuando contaba treinta y seis años), ha colmado de dolor al Emperador y ha llenado de luto a España entera.

Pero Carlos V no puede encerrarse en su pena. Pronto los graves acontecimientos que se desarrollan en Europa llaman su atención. No en vano él, como Emperador de la Cristiandad, tiene que pensar también en sus otros dominios, y no solo en los de España. Por eso en aquel año de 1540, en el que nace la princesa de Éboli, el Emperador ha dejado ya España para trasladarse a los Países Bajos, donde la rebelión de su villa natal, la ciudad de Gante, le obliga a una intervención rápida y enérgica.

De modo que aquella Castilla en la que nace Ana de Mendoza está gobernada en aquellos momentos por el cardenal Tavera, designado por el Emperador como regente de España en su ausencia; ese era el puesto que había desempeñado, mientras vivió, la Emperatriz.

Tratar del Imperio español a mediados del siglo XVI obliga a una referencia a lo ideológico. Europa se debatía entonces entre unas formas tradicionales impregnadas de lo religioso, según el mandato de Roma, y unos aires nuevos en los que los nacionalismos buscaban su perfil vinculado a unos movimientos religiosos propios que pugnaban con el centralismo romano.

Y en esa atmósfera, en ese ambiente de pugna, en ese combate ideológico Carlos V tiene que entrar forzosamente, como Emperador que es de la Cristiandad.

En ese sentido hay que recordar que en España había existido una notable corriente religiosa, la erasmista, llena de un afán de íntima espiritualidad, enfrentada

con los formalismos devotos tradicionales. Pero sus principales figuras habían muerto por aquellos años. Ese fue el caso de Alfonso de Valdés, el gran escritor, el autor de los *Diálogos* en los que parece que, al tiempo que defiende la política imperial en Europa, lo que quiere es captar a Carlos V para hacer de él un modelo de Rey cristiano, amante de la paz; pues bien, Valdés ha muerto en 1532 acompañando precisamente al Emperador cuando este acude a defender Viena. Y en 1540, el mismo año del nacimiento de Ana de Mendoza, es cuando muere el otro gran pensador erasmista español, Luis Vives.

Parece como todo un símbolo de que algo iba a cambiar en la sociedad española. Tanto es así que, precisamente en ese mismo año, otro español, nacido en Loyola, iba a presentar en Roma los capítulos de una Orden nueva que quería poner al servicio de la Iglesia. Ese vasco, ese español, no es otro que Ignacio de Loyola. Y la Compañía que surgía entonces y que pronto iba a tener un vuelo espectacular, sería nada menos que la Compañía de Jesús.

Con esos antecedentes, y si recordamos que hacía casi veinte años que Lutero había alzado su voz de protesta frente a Roma, una rebelión espiritual que confirmaría ante la Dieta imperial en 1521, esto nos hace ver que el problema religioso en la Cristiandad era verdaderamente formidable y que Carlos V no podía estar ajeno a ello. De ese modo, después de castigar a su villa natal de Gante por su gesto de rebelión frente al gobierno de su hermana María de Hungría, el César no puede volver a España. Tiene que dirigirse al corazón del Imperio alemán, pues ha convocado en Ratisbona a representantes tanto del catolicismo como de los reformados luteranos. Iba a ser el último intento de llegar a un acuerdo religioso entre ambas corrientes cristianas. Curiosamente, entre los puntos a discutir, los documentos nos señalan este: «la comunión en las dos especies»; para entendernos, un gran debate sobre si los fieles podían recibir la comunión no solo del pan, sino también del vino.

Esto es, lo que ahora está ya admitido en toda la Cristiandad, entonces era un punto de debate enconado en que ninguna de las dos partes cede en sus principios.

Pero esa España imperial tiene también otro escenario donde está desarrollando una labor impresionante. Es la España que se vuelca en Ultramar. Y bastaría aquí un solo nombre, un solo recuerdo, la referencia a una exploración espectacular. Pues es precisamente en 1540 cuando una expedición española, encabezada por Vázquez de Coronado, partiendo de México y yendo siempre hacia el norte, descubre el fantástico Cañón del Colorado. Que esa maravilla de la naturaleza, hoy en las entrañas del pueblo de los Estados Unidos, tenga ese nombre tan sonoro y tan español es precisamente un indicio del empuje de la España imperial.

¡Y eso ocurre en 1540! Precisamente, en el mismo año en que doña Catalina de Silva, la esposa del conde de Melito, da a luz en Cifuentes a una niña a la que pondrá

por nombre Ana.

Es una fecha emblemática. Precisamente dos años antes se produce en la altiplanicie de Bogotá un encuentro verdaderamente sorprendente: tres expediciones que arrancan de puntos muy distintos y muy distantes parecen darse cita en esa región tan hermosa donde acabará fundándose la ciudad de Santa Fe de Bogotá. Una de esas expediciones procede del suroeste, concretamente de Quito, y está dirigida por uno de los conquistadores vinculados al grupo de Pizarro, cuyo nombre es Benalcázar. Otra es la que, arrancando de Venezuela, por lo tanto, de Levante, penetra en esa altiplanicie colombiana, al mando del alemán Federman. Y, en fin, la tercera, y más importante, es la que dirige uno de los conquistadores de más prestigio y de más categoría moral e intelectual, que casi podemos poner a nivel de Hernán Cortés. Su nombre, Gonzalo Jiménez de Quesada, el autor del *Antijovio*; por lo tanto, alguien que sabe manejar la pluma y la espada y que, en definitiva, será el gran conquistador de ese territorio y el fundador de su capital, la ya citada Santa Fe de Bogotá.

Pero lo que hace más apasionante ese periodo es que, llevados de su codicia, los *peruleros*, esto es, los conquistadores del Perú, ante las fabulosas riquezas con que se encuentran en el Imperio de los incas, llegan a extremos de codicia y de violencia verdaderamente censurables.

Eso, claro está, no es lo apasionante. Lo apasionante es el debate que tal actitud suscita en España y el que podamos apreciar, precisamente en un periodo que se corresponde con los primeros años de nuestro personaje (no lo olvidemos, Ana de Mendoza), cómo surgen en el seno de la sociedad española voces de protesta, voces que censuran la brutalidad de los conquistadores y ponen un grito de alarma, que es lo que viene a dignificar el Imperio español.

No todo vale, es lo que vienen a decir esos profesores universitarios, en especial los de Salamanca y muy concretamente la gran figura de Fray Francisco de Vitoria.

Pero oigámoslo. Traigamos aquí la voz de Francisco de Vitoria y su comentario a la conquista de Perú hecha por Pizarro, la prisión del inca Atahualpa y su posterior ejecución. Sucesos ocurridos en los años 1532 y 1533 y de los que se hace eco Francisco de Vitoria, en cuanto llegan a su noticia unos meses después.

Se trata de una carta del dominico escrita al padre Arcos, una larga carta en que pone en duda la licitud de aquella guerra y, sobre todo, en la que censura el brutal comportamiento de los conquistadores. Entreverando su texto con frases latinas, el padre Vitoria no puede ser más crítico:

En verdad, si los indios no son hombres, sino monas, non sunt capaces injuriae. Pero si son hombres y prójimos..., vasallos del Emperador, non video quomodo excusar a estos conquistadores de última impiedad y tiranía, ni sé qué gran servicio hagan a S. M. de echarle a perder sus vasallos.

Y en el colmo de la indignación, Francisco de Vitoria añade todavía:

Si yo desease mucho el arzobispado de Toledo, que está vaco y me lo hobiesen de dar porque yo firmase o afirmase la inocencia de estos peruleros, sin duda no lo osara hacer: antes se seque la lengua y la mano, que yo diga ni escriba cosa tan inhumana y fuera de toda cristiandad...

Y ya en el colmo de la indignación, concluye:

¡Allá se lo hayan, y déjennos en paz!^[1]

Un debate tan notable que de él arrancará la lección magistral más importante de la Universidad salmantina en nuestro Siglo de Oro, como fue la dada por Francisco de Vitoria a principios de 1539; su famosa *Relectio de Indis*. Tan importante, que hará que se considere a Vitoria como el fundador del moderno Derecho de Gentes; esto es, de los principios del Derecho Internacional.

Y es cierto que el Emperador, alarmado por la reacción de los conquistadores ante las críticas que recibían por su comportamiento, tendría aquella airada frase pronunciada entre los suyos:

¡¡Que callen esos frailes!!

Pero es cierto también que a poco, con mejor reflexión, comprenderá que otro era su deber frente a sus nuevos vasallos y de ahí que promulgue las famosas *Nuevas leyes de Indias*.

Y ahora, querido lector, te pido que te fijes en esa fecha, pues las Nuevas Leyes de Indias se proclaman en 1542. Esto quiere decir que la niñez de Ana de Mendoza transcurre en esos tiempos en los que en la sociedad española se está debatiendo una de las cuestiones fundamentales del Imperio: el propio Imperio se cuestionaba la licitud de su expansión.

He revisado papeles y documentos. He acudido a viejas crónicas. Incluso he revisado viejos libros míos. ¿Y con qué me he encontrado? Con que el Emperador por aquellas fechas estaba presidiendo en Ratisbona aquella Dieta imperial en la que se trataba de conseguir un acuerdo religioso entre católicos y protestantes. El cronista Pedro Girón lo indica en su libro:

Las cosas que su S. M. mandó proveer en la dicha Dieta.

Y la primera de ellas:

[...] la revisión de las cosas de la fe...

Y vemos a un Emperador esperanzado:

Dicen que S. M. lo toma muy prudentemente, porque lo lleva por vía de concordia^[2]...

Por lo tanto, dos debates al máximo nivel, tanto en Europa como en las Indias. Y los dos de carácter ideológico: por una parte, cuál debería ser el comportamiento de un Imperio en expansión; y por la otra, a qué principios debía atenerse aquella sociedad cristiana dividida entre los que seguían a Roma y los que preferían oír a Lutero.

Y todo eso en aquellos años cuarenta en los que transcurre la infancia de nuestro personaje.

Otra particularidad hay que señalar en estos comienzos de la década de los años cuarenta: la miseria.

Las malas cosechas provocaron una hambruna que se extendió por toda Castilla:

Duró el hambre mortal —nos dice el cronista Sandoval— desde el otoño del año pasado hasta el san Juan de este (1540). Y comenzó luego la mortandad por los pobres que de la hambre que habían pasado quedaron flacos...

Porque a la hambruna sucedió una mortífera peste y el cronista apunta con precisión cómo los pobres, al quedar sin defensas por el hambre padecida, eran más propensos a sufrirla. Y así nos añade:

Fue este un año muy enfermo de fiebres pestidenciales con modorra, que murieron casi en toda España la undécima parte de las gentes, y en algunos lugares más de la mitad...

Desconociendo las causas que provocaban aquella terrible enfermedad, las gentes creían que la solución estaba en huir de los lugares apestados. Pero ni siquiera este remedio valía, porque la peste se extendía por todas partes. De este modo nos lo precisa el cronista:

No tenía remedio este mal con huir de un lugar a otro, porque a ninguno se le podía ir que no estuviese peor o tan mal, particularmente en lugares pequeños, donde no había médicos ni medecinas^[3]...

Por otros muchos testimonios sabemos de la penuria de aquellos años. El propio príncipe Felipe escribía a su padre en 1544:

[...] estos Reinos están tan necesitados y exhaustos que no sé con qué manera de palabras se lo pueda encarecer...

Y más adelante añade, describiendo la negra situación en que se hallaba Castilla:

[...] la gente común, a quien toca pagar los servicios, está reducida a tan extrema calamidad y miseria que muchos andan desnudos sin tener con qué se cubrir...^[4].

Desnudos y hambrientos; el panorama no podía ser más desolador. Y sobre esas masas hambrientas y desnudas la peste se cebaba.

Tenemos, además, una referencia literaria del máximo valor: *El Lazarillo de Tormes*. Pues esa pequeña obra magistral, esa pieza literaria de primer orden, nos describe precisamente las aventuras y desventuras de un pobre muchacho que inicia su carrera como guía de un mendigo ciego y va recorriendo los campos de Castilla, pasando de miseria en miseria. Y esa Castilla recorrida por Lázaro es precisamente la de los años cuarenta. Hay una frase de Lázaro, recogida por el autor, que no puede ser más expresiva. Al topar en casa de uno de sus amos, un clérigo de Maqueda, con un arca llena de hogazas de pan, se queda deslumbrado y exclama:

¡¡Mi paraíso panal!!

Esto es, para el pobre Lázaro el ver aquellos panes acumulados, el poder tocarlos y, naturalmente, el poder echarles el diente, era ya tal gozo que le parecía estar en el cielo:

¡¡Mi paraíso panal!!

Ciertamente esas miserias no afligían a los miembros de aquellas poderosas familias a las que pertenecía aquella niña nacida en 1540, a la familia del conde de Melito de quien era hija Ana de Mendoza. Pero aquel ambiente mísero que

circundaba a los grandes de la época es una estampa que tuvo que contemplar desde muy niña.

Y también eso forma parte de nuestra historia.

Nacimiento de la princesa

La futura princesa de Éboli nació el 29 de junio de 1540 en Cifuentes (Guadalajara). Aunque no tenemos demasiados datos precisos sobre ese hecho, algo se puede deducir.

En primer lugar, sabemos quiénes eran sus progenitores: el padre, don Diego Hurtado de Mendoza, segundo conde de Melito; su madre, doña Catalina de Silva, hija de los condes de Cifuentes. El conde de Melito era un personaje de la Corte de Carlos V, al que el Emperador nombrará Presidente del Consejo de las Órdenes Militares.

Dicho cargo le obligaba a residir en la Corte, acompañando al Emperador cuando se hallaba en España. El nacimiento de la futura Princesa coincide con el viaje de Carlos V a los Países Bajos, con motivo de la rebelión de la villa de Gante. El Emperador dejaba en Madrid al cardenal Tavera como Regente del Reino ^[5].

Sin embargo, la condesa de Melito, doña Catalina de Silva, no permanece en la Corte, sino que, cuando llega el momento del parto, busca el refugio materno y acude al castillo de Cifuentes donde residía su madre, como señora que era de la villa.

Que doña Catalina de Silva buscase la protección materna puede entenderse por el alto riesgo que en aquella época suponía el parto, sobre todo cuando la parturienta era primeriza como era su caso.

Ahora puede sorprender, pero en aquella época era frecuente que las parturientas sufrieran un mortal desenlace. No tenemos datos de lo que ocurría entre la gente del pueblo, pero sí sabemos lo que pasaba en la cumbre y eso puede darnos una idea.

Recordemos algunos ejemplos: así lo que le sucedió a la princesa Isabel, la hija primogénita de los Reyes Católicos cuando casó con el rey don Manuel el Afortunado de Portugal, con el que tuvo un hijo, don Miguel. Pues bien, ese parto le costó la vida. Ese sería el caso de otra Princesa, ahora a mediados del siglo XVI, la princesa María Manuela de Portugal, que en 1545 muere a consecuencia del parto de su hijo, el que sería tan desventurado príncipe don Carlos. Y no son los únicos ejemplos que podíamos recordar, pero será suficiente con ellos. Otro dato sí me viene a la memoria, que es bien expresivo del temor que producía el embarazo en aquellos tiempos. ¿Pues cómo olvidar que cuando la nuera de los duques de Alba se encontró embarazada, la Duquesa llamó nada menos que a Santa Teresa de Ávila para que acudiese a Alba de Tormes, como si con su presencia se ahuyentaran todos los males?

Algo que sería difícil de creer si no lo viéramos atestiguado por los documentos del tiempo. En el proceso de beatificación de Teresa, una testigo, la monja María de San Francisco, declara que la Santa había acudido a Alba de Tormes:

A petición de la duquesa de Alba vieja, mujer del duque don Fernando, para que la dicha Santa madre Teresa de Jesús se hallase al parto de su nuera doña María de Toledo, mujer del duque don Fadrique su hijo...[6].

Viaje penosísimo de la Santa, cuando se hallaba con mala salud, hecho en tiempo dudoso, por malos caminos y peores posadas y que, como es sabido, acabaría con sus escasas fuerzas, costándole la vida [7].

Y es que la inquietud que provocaban los partos hacía que los poderosos acudieran a tales extremos.

Por lo tanto, un riesgo evidente y eso quizá fue lo que empujó a doña Catalina de Silva a ponerse en camino, dejando su casa familiar para buscar el refugio materno. De ahí que la futura Princesa, esa niña que conocemos como Ana de Mendoza y de la Cerda, naciera en la villa considerada como la capital de la Alcarria.

Apenas si sabemos algo sobre los primeros años de Ana de Mendoza. Sí conocemos su acta de bautismo, que está inserta en los libros sacramentales de la iglesia del Salvador de la villa de Cifuentes.

Y, curiosamente, aquí comienzan los misterios, o si se quiere, las rarezas que rodean desde sus principios a la futura Princesa, pues en efecto la partida de bautismo reza así:

Hoy, día del señor San Pedro de junio, fue bautizada la hija del conde de Melito. Llámose doña Juana de Silva...[8].

¿Cómo doña Juana de Silva? ¿No estamos tratando de doña Ana de Mendoza? Se comprende el cambio del apellido; eso está en relación con la esperanza del conde de Melito de tener más tarde un hijo varón, para el que quiere reservar el apellido de los Mendoza, que era el suyo propio. Mas como doña Ana fue hija única y no llegó el anhelado hijo varón, se produciría ese trueque del apellido materno por el paterno. Y de esa forma la niña bautizada como Silva acabaría siendo en el mundo una Mendoza.

Todo eso es comprensible y estaba en las costumbres de la alta sociedad de aquella época, tan preocupada por preservar todos los derechos y privilegios inherentes al primogénito varón, heredero del mayorazgo de la casa. Pero lo que ya no está tan claro es por qué el acta de bautismo cita a una niña llamada doña Juana. Como además señala que era hija del conde de Melito, la contradicción es evidente.

¿Acaso por error del párroco, o del sacristán que en su nombre inscribiera aquel nacimiento?

Posiblemente. Pero el hecho es que esa confusión es como un signo de misterio que desde la cuna acompañaría ya a la futura Princesa.

Como veremos, querido lector, más de una vez volveremos a preguntarnos, asombrados, sobre sucesos que alborotan la vida de la Princesa, sin que podamos encontrar una explicación satisfactoria.

Pero algo podemos asegurar: esa niña de nombre Ana, nacida en Cifuentes en 1540, era nieta de un glorioso soldado de la España imperial y biznieta del gran cardenal Mendoza. Con todo lo cual se le podía augurar que tendría asegurado un alto protagonismo en la Corte, cuando aquella niña se convirtiera en mujer.

Está claro que también lo hubiera podido conseguir por el hecho de ser así mismo nieta, por vía materna, de otro gran personaje de la Corte, don Juan de Silva, conde de Cifuentes; un noble tan de la confianza del Emperador Carlos V que, cuando el César sale de España en 1539, deja a su cargo el cuidado de sus dos hijas María y Juana.

Todo eso podría catapultar a la futura princesa de Éboli dentro de la Corte de Felipe II y era algo fácil de predecir por cualquiera de los que asistiesen a ese acto ya señalado del bautizo de Ana de Mendoza.

Lo que nadie sabía entonces es que, por unas cosas y por otras, aquella niña acabaría convirtiéndose en uno de los personajes más célebres de la España del Quinientos.

Pero atención: también en uno de los más desventurados.

La villa de Cifuentes en el siglo XVI

¿Vivió la futura Princesa de Éboli su niñez en Cifuentes? ¿Correteó de niña Ana de Mendoza por las plazas y calles de la Villa? A buen seguro que no, que ese no era el estilo de vida de una futura dama de la alta nobleza castellana. Así que habría que preguntar: ¿vio solo desde los torreones del castillo el ir y venir de las gentes?

Eso sería lo más probable. Pero ¿qué es lo que vio? ¿Qué es lo que pudo ver?

El viajero que sale de Guadalajara para conocer la villa, ha de ascender paulatinamente desde los setecientos metros de altitud hasta cerca de los novecientos. Las lomas cada vez más abruptas van arrugando el terreno. Pasado Brihuega apunta ya, en el horizonte, la mole del Otero Pinoso, con sus 1249 m, y un poco más allá la del Cerro de Hoyo, con 1252 m; alturas que explican que en sus cercanías nazca el río Cifuentes, del que la villa toma su nombre.

Lo primero que ve el viajero es un arrogante torreón, restos del antiguo castillo

alzado por el infante don Juan Manuel a mediados del siglo XIV. Y cuando entra en la Villa, para intuir los primeros pasos de la Princesa, el viajero se pregunta: ¿cómo sería Cifuentes en el siglo XVI? Sin duda, una villa básicamente agrícola, como cabeza de la comarca de la Alcarria, tan célebre por su miel. Las *Relaciones Topográficas*, mandadas hacer por Felipe II, nos hablan, sin embargo, de alguna actividad industrial, anotando que en Cifuentes:

[...] hácese buenos paños, principalmente blancos...

Y eso hasta tal punto que la Orden de San Bernardo tenía acordado proveerse de ellos para sus monjes, cuestión que también particularizan las *Relaciones* filipinas:

[...] por donde hay una constitución en la Orden de San Bernardo glorioso que dice que los monjes se vistan de paños blancos de Cifuentes...^[9].

Sabemos algo más, aunque no mucho, gracias al afán informativo del Rey Prudente cuando ordena hacer el censo de 1591; un censo que nos da para la villa de Cifuentes una población que, a fines del siglo XVI, no llegaba a los setecientos vecinos (exactamente, 681).

Y atención a este detalle: el censo nos habla de vecinos, no de habitantes, porque para la mentalidad de la época, lo importante, a efectos fiscales, eran las familias, no los individuos. De forma que tendríamos que multiplicar por cuatro o acaso por cinco para hacernos una idea del conjunto de la población, que en todo caso no pasaría de los tres mil habitantes.

El censo nos permite también echar una mirada sobre la estructura social de la villa, pues nos desglosa esos vecinos según fueran pecheros, nobles o clérigos. Y estos son los datos:

Vecinos de Cifuentes
(a fines del siglo XVI)

Pecheros	Hidalgos	Clérigos	TOTAL
652	12	17	681

A esas cifras habría que añadir las que proporcionaban las comunidades religiosas, con nada menos que 148 frailes; una cifra muy alta en relación con aquella pequeña villa, de modo que entre clérigos y frailes venían a ser la cuarta parte de la población, lo que puede sorprender en nuestros tiempos, pero que nos habla de la fuerte impregnación religiosa de aquella sociedad, en la que evidentemente no existía el problema de la falta de vocaciones. Un dato más a tener en cuenta, que no era

frecuente entonces: la villa de Cifuentes, aunque de señorío, también señoreaba ella así mismo una tierra de relativa importancia, con 871 vecinos, casi todos pecheros, salvo 13 clérigos; unos vecinos dispersos en pequeños lugares por todo aquel territorio de la Alcarria ^[10].

Más interesante es resaltar que era una villa bastante monumental, de la que aún quedan buenas muestras. Aparte de su imponente castillo que la dominaba, se podían ver no pocas casonas blasonadas. Llamaba la atención su Plaza Mayor, de traza triangular. Todavía se puede contemplar su iglesia parroquial de San Salvador, donde se bautizó la futura princesa de Éboli, de estilo gótico con reminiscencias románicas, y lo que es más significativo: con una puerta renacentista, al igual que el púlpito de alabastro que puede admirarse en su interior, lo que nos prueba que la villa tuvo una cierta prosperidad en el siglo XVI.

Hoy la mirada del viajero se deleita viendo también en Cifuentes a sus moradores, sobre todo cuando el viajero es Camilo José Cela.

Oigamos a Cela:

[...] un pueblo hermoso, alegre con mucho agua, con mujeres de ojos negros y profundos... ^[11].

Y uno da en pensar que una de esa mujeres de ojos negros y profundos pudo ser, en el Quinientos, aquella Ana de Mendoza, bautizada en la iglesia de San Salvador el 29 de junio de 1540.

2. Surge un pretendiente

Doce años después

Nada sabemos de los primeros años de la futura princesa de Éboli, salvo que era hija única de los condes de Melito y, por lo tanto, a buen seguro que fue educada como lo que había de ser: una gran dama de la Corte de Felipe II; pero con una agravante, y de eso tenemos pruebas: su padre, el Conde, era un bárbaro que tenía atemorizada a su madre.

Y cuando todavía era una chiquilla ocurrió lo imprevisto: apareció un pretendiente.

¡Y eso en 1552, cuando Ana de Mendoza apenas si contaba doce años!

Un pretendiente a su mano que pronto iba a ser aceptado por sus padres, conforme a las costumbres del tiempo según las cuales los progenitores eran los que decidían los matrimonios de sus hijas cuando estas eran todavía unas chiquillas y sin tener en cuenta su voluntad.

Y sobre esto volveremos, porque forma parte de una de las características de aquella sociedad. Pero ahora pongamos nuestra atención en ese otro punto: ¿Quién era ese pretendiente que con tanta fortuna aspiraba a casarse con aquella niña de la alta nobleza castellana? Podríamos pensar que, sin duda, se trataría de otro miembro de esa alta nobleza. Sin embargo, no sería ese el caso. Ese pretendiente sería un portugués, noble ciertamente, pero no de los más altos linajes de la nación vecina. Entonces, ¿cómo se había atrevido a pretender su boda con Ana de Mendoza, la biznieta del gran cardenal de España? ¿Cómo los condes de Melito aceptaron su petición sin poner ningún reparo? Sería un misterio si no supiéramos que detrás de aquel portugués estaba nada menos que Felipe, príncipe de las Españas, como por entonces se titulaba.

Esto es, nuestro portugués se llamaba Ruy Gomes de Silva, un joven afortunado que había entrado en España, en 1526, con el séquito de la emperatriz Isabel y que, desde entonces, había permanecido en el seno de la Corte imperial. Había nacido en 1516, así que cuando la Emperatriz alumbró a su primer hijo, el príncipe Felipe, este tendrá a su lado a ese muchacho portugués siempre solícito y siempre dispuesto a entrar en sus juegos y acompañarlo en todo momento.

De ese modo, desde la más tierna infancia del Príncipe, Ruy Gomes de Silva se convirtió en algo más que en compañero de juegos: en el amigo, en el confidente y, en definitiva, cuando el Príncipe se hizo hombre, en su privado.

Estamos en 1552, doce años después del nacimiento de Ana Mendoza. Las cosas en la Corte han cambiado, y no poco. Carlos V, el Emperador, está afectado por una

profunda crisis que pone en peligro su poderío en el norte de Europa. Contra él se han coaligado el rey de Francia, Enrique II, y Mauricio de Sajonia, su antiguo protegido; la enemiga del joven Rey francés se podía predecir, pero la de Mauricio de Sajonia asombró y se tomó como una traición. A fin de cuentas, el sajón había sido favorecido por el Emperador, y, gracias a su apoyo, se había convertido en Príncipe Elector alemán.

De ahí que la sorpresa fuera mayúscula, cuando Mauricio de Sajonia, todavía al frente del ejército imperial en Alemania, desvió sus tropas hacia el sur para tratar de coger prisionero al César. España entera clamó de indignación y se aprestó a socorrer, una vez más, al afligido Emperador.

Resultado, la salida del duque de Alba de España, al frente de los tercios viejos, para presentarse en la Corte imperial.

Ahora bien, eso quería decir que la figura principal dejada en España por Carlos V al lado de su hijo, el príncipe Felipe, iba a estar ausente. Era el contrapeso frente a la creciente influencia de Ruy Gomes de Silva, el amigo de la infancia de Felipe. A partir de ese momento, todo el poder en Castilla quedó en manos del Príncipe, con ayuda de Ruy Gomes y sin otro freno alguno. Era una ocasión única para que Ruy Gomes consiguiera redondear su fortuna y afianzar su puesto en la Corte con una boda ventajosa. ¡Contaba con el apoyo incondicional del Príncipe! Y eso cuando Felipe era el que gobernaba la Corona de Castilla, en nombre de su padre. Felipe, accediendo a ese ruego de Ruy Gomes de Silva, concertó para él una alianza matrimonial con alguna de las familias de la alta nobleza castellana. Al principio se tanteó la boda con doña Teresa de Toledo, hermana del marqués de Velada, don Gómez Dávila; pero aquí de nada valió la protección del Príncipe; doña Teresa rechazó rotundamente la boda que se le proponía. Y no hubo manera de convencerla ni de presionarla, porque ella emplearía un argumento decisivo en aquella época: no es que despreciara al pretendiente o que estuviera comprometida con otro personaje de la Corte. Era simplemente que había decidido meterse monja, buscando así un amor a lo divino. Ante esa decisión ni siquiera todo el poder del Príncipe pudo hacer nada.

Hubo que buscar por otro lado y fue cuando alguien sugirió a Ruy Gomes que los condes de Melito tenían una hija casadera: Ana de Mendoza. Era cierto que Ana, por aquellas fechas, era poco más que una chiquilla, pues solo contaba doce años de edad.

¡Qué barbaridad! ¡Pensar en la boda con Ana, cuando apenas era una niña! Sin embargo, el ejemplo venía de muy atrás e incluso de lo más alto. En 1522, nada menos que Carlos V había firmado un tratado con Enrique VIII de Inglaterra (Tratado de Windsor) por el que se acordaba una alianza matrimonial entre las dos Coronas, siendo los novios, por una parte, el propio César y, por la otra, la hija del soberano inglés, la princesa María Tudor. ¡Y la Princesa había nacido en 1516, esto es, tenía

seis años!

Claro es que eran proyectos matrimoniales en el aire, que solo el tiempo acabaría fijándolos o anulándolos.

En el caso de las aspiraciones de Ruy Gomes de Silva, tuvo sus altibajos, porque en la primavera de 1552 llegó a Castilla la noticia de la rebelión de Mauricio de Sajonia y Felipe II estuvo a punto de acudir, personalmente, en socorro de su padre. A fin de cuentas, para entonces, el Príncipe contaba 25 años de edad y, por lo tanto, ya era un hombre hecho y derecho que podía acaudillar cualquier empresa militar.

Además era algo que estaba en el ambiente, como sabemos por los informes de los personajes de la época. Así el obispo de Cuenca exhortaba a Felipe II:

[...] Vuestra Alteza está en trance, según las cosas presentes, de ganar o perder reputación del valor de su persona para siempre, porque por ventura no se ofrecerá en la vida otro tiempo ni ocasión tan grande como agora para mostrar su valor y poder.

No era solo la opinión de aquel buen Obispo, como él mismo nos indica:

Y Vuestra Alteza tenga entendido que se habla en esto y que todos esperan lo que Vuestra Alteza hará y que en esto especialmente y en otras cosas le miran a las manos^[12].

Ese era el firme propósito del príncipe Felipe, como sabemos por un documento del emperador Carlos V, su padre.

Se trata de las Instrucciones que Carlos V da a un enviado suyo, don Juan de Figueroa, mandándole a España para disuadir al Príncipe de que emprenda personalmente ninguna acción militar. En dichas Instrucciones imperiales podemos leer:

Y cuanto a su venida en estas partes, le diréis que demás de lo que me escribió, de su mano, me habló largo don Juan Manrique en virtud de la creencia que le dio afirmando que si no fuera por no detener las galeras, cuya venida requería mucha brevedad, estuvo determinado [El Príncipe] de pasar en ellas y quedaba en la misma voluntad viendo la necesidad en que nos hallábamos...

Y el propósito del príncipe Felipe era tan firme que había nombrado nuevos capitanes y había mandado hacer nuevas levadas para juntar un buen golpe de gente de

guerra con el que acudir al campamento imperial para ayudar a su padre, e incluso avisando al príncipe Doria para que le mandase sus galeras en las que embarcarse para tal efecto ^[13].

Pero el Emperador le disuadió, pues no quería que su hijo afrontase su primera acción de guerra en situación tan difícil y tan problemática.

De modo que Felipe II siguió gobernando Castilla y fue la ocasión aprovechada por Ruy Gomes de Silva para conseguir su apoyo en la boda que concertaba. Y de ese modo, al fin, se llegó a un acuerdo con los padres de Ana de Mendoza.

Hubo un intermediario, que fue don Juan de Silva, conde de Cifuentes y tío de la futura novia. Y fue fácil contar con él, porque los condes de Cifuentes estaban desde hacía años muy vinculados a la Corte Imperial; baste recordar que don Fernando de Silva, el abuelo materno de Ana de Mendoza, había sido Mayordomo de la emperatriz Isabel y que tanta era la confianza que Carlos V tenía en su figura, que cuando se ausentó de España en 1539 ya hemos visto que le dejó a su cargo a sus dos hijas, las infantas María y Juana, que primero se albergarían con el conde de Cifuentes en el castillo de Arévalo y después en Ocaña.

Es cierto que don Fernando de Silva ya había muerto para entonces, pero estaba claro que era fácil tantear a su hijo, el nuevo conde de Cifuentes don Juan de Silva, para ver cómo respiraban los padres de Ana de Mendoza en relación con la boda que se les planteaba.

Evidentemente había una dificultad, y era la disparidad entre ambos linajes: de escaso relieve el del pretendiente portugués y altísimo el de Ana de Mendoza. Pero no en vano Ruy Gomes de Silva tenía a su favor a Felipe II, entonces ya todopoderoso Príncipe de las Españas; amparo bien reflejado en las capitulaciones matrimoniales que a poco se firmaron.

Las capitulaciones matrimoniales de 1553

En efecto, en las capitulaciones matrimoniales firmadas entre las dos partes el 18 de abril de 1553, aparece en primer término el mismo Príncipe; esto es, de esa manera, Ruy Gomes de Silva sortea uno de los principios que parecían inalterables en aquella sociedad, en especial en el ámbito de la alta nobleza: que los novios pertenecieran a un mismo nivel social. Era impensable que una dama de la alta nobleza se casase con un noble de mediano linaje, máxime si era extranjero. Para que tal cosa ocurriese tenía que producirse algo insólito: que una mano poderosa interviniese compensando la balanza.

Estamos ante el primer documento que conocemos sobre la futura princesa de Éboli, aparte de su partida de bautismo.

Y de ahí su interés para nosotros y que debamos mirarlo con lupa.

En primer lugar hay que recordar que estamos ante un contrato en el que se detallan los aspectos económicos. Se trata de acordar de una forma precisa lo que la novia lleva al matrimonio (su *dote*) y, por otra parte, lo que el novio ha de ofrecer a su futura esposa: las *arras*, que venían a ser como el premio a la virginidad que se suponía de la prometida.

Esto explica que, en la mayoría de los casos, los matrimonios se realizasen entre un hombre ya maduro y una mujer que todavía era una chiquilla.

Que el hombre fuera al matrimonio cuando ya había «corrido» la vida, podía tomarse como un signo de seguridad. Se trataba ya de alguien curtido y que podía afrontar la formación y el sostenimiento de un hogar. La literatura de la época nos da numerosos testimonios a este respecto. Baste recordar al personaje de *La Celestina*, Pleberio, cuando ante la muerte de su hija nos traza el perfil de su vida amorosa:

Bien pensé que de tus lazos [amor] me había librado, cuando a los cuarenta años toqué, cuando fui contento con mi conyugal compañera...^[14].

Aparte de la distinción tan significativa que hace Fernando de Rojas entre la vida amorosa y la vida conyugal, cuestión que es digna de comentarse, como procuraremos hacer más adelante, lo que nos importa ahora destacar es ese hecho: el varón va al matrimonio a una edad relativamente avanzada, mientras que ese mismo varón prefiere que su prometida sea muy joven, como si con ello tuviera la clave de su virginidad.

Y eso por todas partes, era un hecho social que se repetía en toda las Cortes de la Cristiandad. ¿No advierte la madre de Julieta al ama que su hija ya era una moza casadera? ¿Y eso por qué? Porque estaba a punto de cumplir los catorce años. Lady Capuleto, la madre de Julieta comenta con la nodriza:

Ya sabes que mi hija está en una edad razonable. Todavía no ha cumplido los catorce.

Añade, después de interrumpir una larga cháchara de la nodriza (que era asaz parlanchina), dirigiéndose a Julieta:

Bien: tiempo es ya de pensar en matrimonio. Otras más jóvenes que vos hay aquí, en Verona, damas de gran estimación, que ya son madres.

Y para afianzar más su razonamiento le da cuenta de su propia experiencia,

aunque sin duda exagerando:

[...] si no recuerdo mal, yo misma era vuestra madre mucho antes de esa edad en que vos sois todavía una doncella. Así, pues, en breves palabras: el animoso Paris os solicita por esposa.

Y nosotros pensamos: ¿no tendrían una conversación similar los condes de Melito con su hija Ana? A fin de cuentas, en abril de 1553, Ana estaba ya próxima a cumplir los trece años. De modo que, aunque nos parezca asombroso, bien podríamos poner en sus labios lo que Julieta contestó a su madre:

Veré de amarle, si el ver mueve el amor; pero las flechas de mis ojos no irán más lejos de lo que permita el impulso que preste a su vuelo vuestro permiso^[15].

Pero volvamos al documento que conocemos, a las Capitulaciones matrimoniales. Ya hemos dicho que la disparidad social entre los dos contrayentes fue remediada por la intervención del Príncipe. Eso se estipula desde el principio. No son unas capitulaciones matrimoniales firmadas sin más entre las dos familias afectadas, sino que desde el primer momento aparece la figura de Felipe II:

Capitulaciones para el casamiento de Ruy Gomes de Silva con doña Ana de Mendoza, celebradas entre S. A. el príncipe don Felipe y los condes de Melito, padres de esta señora.

De modo que no es que el Príncipe autorice con su presencia aquel contrato, sino que es parte principal del mismo.

Verdaderamente asombroso: no es Ruy Gomes de Silva el que capitula con los padres de su novia los términos de aquel contrato matrimonial, sino el propio príncipe Felipe:

Lo que se asienta y capitula entre el Príncipe nuestro señor y conde y condesa de Melito sobre el casamiento que se ha tratado entre Ruy Gomes de Silva, sumiller de corps de Su Alteza, y doña Ana de Mendoza hija de los dichos condes...

Los novios son Ruy Gomes y Ana de Mendoza, pero los que capitulan son el Príncipe y los padres de la novia. Y es que el Príncipe va a donar una cantidad

respetable que asegure el mayorazgo de la nueva casa establecida.

El mayorazgo: algo que en el siglo XVI eran palabras mayores. Y como Ruy Gomes era un noble de mediano linaje y sin bienes ni fortuna, es ahí donde el príncipe Felipe interviene generosamente:

Item, que Su Alteza, por razón del dicho casamiento, dará seis mil ducados de renta en los Reinos de la Corona de Castilla al dicho Ruy Gomes de Silva y a la dicha doña Ana de Mendoza para ellos y después de sus días para sus hijos y descendientes legítimos para que los tengan por bienes de mayorazgo...

Por su parte, Ana de Mendoza, como hija única de los condes de Melito, aportaba toda la fortuna de aquella casa, de la que era la única heredera. Ahora bien, como podía darse el caso de que los Condes acabasen teniendo un hijo varón, se comprometían a que, si tal ocurría, su hija Ana de Mendoza tuviera una dote digna de su alto linaje.

Pero eso no era algo que se dejaba en términos ambiguos, sino que se precisaba la cantidad exacta que el conde de Melito debía entregar como dote a su hija: cien mil ducados de oro ^[16].

Una auténtica fortuna. Resulta difícil ponerlo en la moneda de nuestro tiempo, dado el tan distinto poder adquisitivo. Un cálculo aproximado nos llevaría a los seis millones de euros. Pero más adecuado sería comparar esa cantidad con otros ingresos medios de la época, sobre los que tenemos datos precisos. Así, sabemos que en 1561, por lo tanto en una fecha muy cercana a la de ese contrato matrimonial, el Ayuntamiento de Madrid pone tasa a los salarios del ramo de la construcción. Fue un tema que yo trabajé en los archivos madrileños hace cosa de medio siglo, precisamente con motivo del IV centenario de Madrid como capital de España. ¿Con qué me encontré? Con que un maestro de albañilería cobraba en torno a los treinta mil maravedís anuales, cantidad que quedaba reducida a la mitad cuando se trataba de los sufridos peones ^[17]. Por lo tanto, esa dote de cien mil ducados de oro que el conde de Melito tenía que entregar a su hija Ana Mendoza, equivalente a cerca de cuarenta millones de maravedís (exactamente 37.500.000) venía a ser el salario con el que vivían más de mil familias de artesanos, en su más alto nivel, durante todo un año.

Son los datos económicos que poseemos. Pero ¿qué supuso la firma de aquel contrato para ambas partes? Conocemos la reacción del novio portugués: exultante de gozo, hasta el punto de creerse ya en condiciones de pasar de ser un protegido a convertirse en un protector. De modo que al secretario Eraso, que era por entonces la mano derecha de Carlos V en Bruselas, le da cuenta al punto de aquella estúpida noticia:

[...] cómo estoy desposado con hija del conde Melito, con tantas mercedes de Su Alteza y favores que yo, por ser parte, no quiero decir más dellas que dar gracias a Dios...

Y es cuando, viéndose ya tan poderoso, pasa de pedigüeño a dadivoso:

[...] ya tengo manera para podelle mejor servir...

E insiste:

[...] que entienda que pues he dado voluntad hasta aquí, por no tener más daré agora todo lo demás que fuere necesario a su servicio^[18].

Lo cierto es que el generoso comportamiento del príncipe Felipe con su privado causó sensación, máxime cuando la Hacienda Real, tras el fracaso del ejército imperial ante los muros de Metz, estaba al borde de la bancarrota, y no se sabía de dónde poder sacar dinero para afrontar la guerra que seguía tan encendida en la frontera de los Países Bajos con Francia. Y no solo allí, sino también en la frontera de España, a lo largo de los Pirineos, como lo prueba que el 1 de enero de 1553 el Capitán general de Aragón pregonaba en Zaragoza un edicto de guerra contra Francia ^[19].

En esa correspondencia de Ruy Gomes de Silva con el secretario Eraso, salta a relucir una y otra vez la satisfacción del novio. A mediados de mayo le vuelve a dar cuenta de aquella buena nueva, y en estos términos:

Estoy desposado con hija del conde de Melito, que es una cosa que a mí me está muy bien...

¡Y tanto! Como que a buen seguro que le hubiera sido imposible conseguirlo si no hubiera podido contar con el decidido apoyo del príncipe Felipe. Lo que ocurrió fue que pronto empezaron las murmuraciones, lo que obligó al portugués a rectificar, como lo haría en nueva carta al secretario Eraso:

La merced que Su Alteza me hizo en casarme fue mucha...

Pero añade, sin duda escocado por los comentarios que había provocado:

[...] y la que ya se ha dicho no es tanta^[20].

Otros testigos de aquel suceso nos dan cuenta del mismo, como el secretario imperial Juan de Sámano, también en carta a Francisco de Eraso. De entrada, le indica que aquella boda había sido obra del Príncipe:

[...] Su Alteza ha casado a Ruy Gomes de Silva con hija del conde de Melito, que agora es heredera de su casa...

Y tenemos que agradecer a Sámano la primera descripción que poseemos de la Princesa:

La moza es de trece años y bien bonita...

Eso sí, menuda de cuerpo:

[...] aunque es chiquita...

Como cabía esperar, Sámano se hace eco de la generosidad del Príncipe:

[...] Y Su Alteza ha dado a Ruy Gomes 6000 ducados de renta perpetuos para él y sus sucesores, que no es mala merced para la primera...

Es más, sabemos por el mismo secretario que hubo grandes festejos y que el Príncipe los solemnizó con su presencia:

Y demás de esto, por hacerle más favor y merced, se salió un día [el Príncipe] al Pardo y de allí fue a Alcalá a hallarse en el desposorio, que no fue poco solemnizado^[21].

Hasta aquí, la noticia de la boda del privado portugués con Ana Mendoza tal como la sentía y la comentaba, de modo festivo, el secretario imperial Juan de Sámano. Y nosotros nos preguntamos, ¿cómo la tomó aquella chiquilla? ¿Con qué ánimo asumió Ana de Mendoza aquello que se le venía encima? ¿Cómo el dejar la casa de sus padres donde, como hija única, era la verdadera reina de aquel pequeño reino? ¿Qué alegría o qué pesar le vendría al saber que su futuro marido era un noble portugués de mediana talla, como se decía en el tiempo (esto es, que no pertenecía a la alta nobleza) y que, además, le llevaba tantísimos años que casi le triplicaba la edad? Cierto que, si hemos de creer a Alisa, la madre de Melibea, aquellas chiquillas sabían tan poco de las cosas del amor que todo lo aceptaban de la mano de sus padres

y que igual les daba cuál fuera la traza del futuro marido.

Por decirlo con las mismas palabras de Alisa, cuando trata con su marido Pleberio sobre la futura boda de su hija Melibea. Pleberio había planteado a su mujer que era bueno consultar a Melibea. Alisa le replica:

¿Qué dices? ¿En qué gastas tiempo? ¿Quién ha de irle con tan grande novedad a nuestra Melibea, que no la espante? ¡Cómo! ¿Y piensas que sabe ella qué cosa sean hombres? ¿Si se casan o qué es casar?

Para Alisa, su hija Melibea era una ingenua:

¿O que del ayuntamiento de marido y mujer se procrean los hijos? ¿Piensas que su virginidad simple le acarrea torpe deseo de lo que no conoce ni ha entendido jamás?

Orgullosa, pero ciega e ignorante, Alisa, concluye su perorata con esta sorprendente afirmación:

No lo creas, señor Pleberio, que si alto o bajo de sangre, o feo o gentil de gesto le mandaremos tomar, aquello será su placer, aquello habrá por bueno.

Tan segura estaba Alisa de la inocencia de su hija Melibea:

Que yo sé bien lo que tengo criado en mi guardada hija^[22].

Pero está claro que la fantasía de una chiquilla de trece años, a la que le anuncian que pronto la van a casar, vuela mucho más de lo que la madre de Melibea suponía, de hecho, Fernando de Rojas nos lo muestra en crudo contraste, pues mientras de tan cándido modo razonaba Alisa, su hija Melibea retozaba a todo su placer en el huerto con Calisto, su hermoso enamorado.

Hay un dato que nos permite intuir el disgusto con el que tanto Ana de Mendoza como sus padres, los condes de Melito, recibieron la orden del Príncipe. Porque a pesar de que con sus trece años, según las costumbres de la época, ya podía celebrarse el matrimonio, en las capitulaciones matrimoniales se especifica que no habría de tener lugar su consumación hasta dos años después:

Item: que dicho Ruy Gomes de Silva y la dicha doña Ana de Mendoza se velen en faz de la Santa Madre Iglesia dentro de dos años de la fecha de esta

capitulación...^[23].

Obsérvese que en las capitulaciones matrimoniales al novio portugués ni siquiera se le asigna el título de don, mientras que nunca se le deja de dar a la novia, que siempre es tratada, pese a su corta edad, como «doña Ana de Mendoza».

En conclusión, regocijo, y grande, por parte del novio, pero la impresión como de un sentimiento de frustración y de descontento por parte de los condes de Melito y de la misma novia ante una boda que cerraban obligados por la presión de Felipe II.

De ahí esos dos años de aplazamiento que era como una tregua, como un respiro. ¿Qué podía pasar en aquellos dos años?

Pues bien, lo inesperado: que los acontecimientos internacionales se precipitaron de tal modo que Felipe II tuvo que salir de Castilla para consumir su boda con María Tudor, dejando la luminosa Castilla por las brumas del norte, la villa de Valladolid por la ciudad de Londres, las riberas del Pisuerga por las del Támesis.

Y eso sí que sería un respiro para la joven novia, como hemos de ver.

Se aplaza la boda

Ya tenemos a una futura princesa de Éboli comprometida para casarse cuando todavía no tiene más que doce años. Por suerte —al menos, así cabe pensarlo— tiene todavía dos años por delante para ir haciéndose a la idea de que tendría por marido a aquel portugués que le llevaba tantos años, de trato meloso y poco atractivo; eso sí, con la fama de ser misteriosamente poderoso, como el que tenía las llaves de la voluntad del Príncipe.

Pero no fueron dos años los que hubo que esperar. Algo inesperado saltó de pronto y obligó a cambiar todos los planes. Y esa sorpresa vendría dada por otra boda, en este caso, como hemos visto, la del mismo Príncipe.

Que Carlos V planeaba una nueva boda de su hijo era cosa sabida. Viudo, como estaba, desde la muerte de su primera esposa, la princesa María Manuela de Portugal —la madre de don Carlos—, la nueva boda de Felipe siempre era una baza diplomática que el Emperador podía jugar de acuerdo con el panorama internacional.

Por otro lado, Carlos V, en aquella primavera de 1553, estaba deseando tener a su lado a su hijo Felipe. Eran tiempos malos para él. Acosado por una gota que lo martirizaba y que lo tenía postrado con frecuencia en el lecho, el Emperador había perdido aquel ímpetu que lo había caracterizado durante toda su vida y que le había permitido ganar tantas batallas, tanto bélicas como diplomáticas.

Por el contrario, la derrota ante los muros de Metz había minado gravemente su moral. De pronto se le había visto apartarse de los negocios de Estado, dedicando

jornadas enteras a sus distracciones favoritas: los mapas y los relojes.

No cabía duda: el Emperador estaba dando notas preocupantes de profunda depresión. ¿Es que estaba saliendo a flote el hijo de Juana la desventurada, aquella pobre cautiva de Tordesillas a quien todos conocían como Juana la Loca? Por unas u otras razones, estaba claro que el Emperador quería tener al príncipe Felipe a su lado.

Pero había un problema. ¿Quién gobernaría entonces en España? Porque ya no había nadie de la familia real a quien echar mano, muerta la emperatriz Isabel y ausentes las otras dos hermanas del Príncipe (María en Viena, casada con Maximiliano de Austria, y Juana en Lisboa, desposada como lo estaba con el príncipe Juan Manuel de Portugal). Hasta faltaba ya aquel gran ministro que gozaba de tanto prestigio como era el cardenal Tavera, a quien se le había confiado la regencia de España en 1539. Por lo tanto, no había más que una solución: la nueva boda del príncipe Felipe y que fuera su esposa la que le sustituyera como Regente de España en su ausencia. ¿Y en quién pensar? Carlos V ya lo tenía decidido y contaba además con el beneplácito de su hijo Felipe: otra princesa portuguesa, en este caso María de Portugal.

Se trataba de la hija de Leonor de Austria, la hermana mayor de Carlos V, que había tenido con el rey Manuel el Afortunado de Portugal. Es cierto que la Princesa había nacido en 1521, y que por lo tanto llevaba algunos años al príncipe Felipe. Estaba lejos de aquella edad primera que parecía asegurar la virginidad. Pero la severidad de las costumbres de la Corte de Lisboa parecía una garantía a ese respecto.

Por otro lado, y esto era muy importante en estos momentos, la princesa María era inmensamente rica. ¡Era hija nada menos que de Manuel el Afortunado! Por lo tanto, una rica dote la tenía asegurada. De modo que si la boda llegaba a realizarse, Felipe II no solo contaría con buenos dineros para remediar las penurias de las arcas imperiales, sino también con una mujer madura que pudiera estar al frente de la Monarquía cuando el Príncipe se ausentase; pues, no lo olvidemos, en 1553 la princesa María de Portugal, contaba ya treinta y dos años.

No se trataba de ninguna chiquilla. María podía perfectamente gobernar Castilla, y España entera, bien asistida por los ministros que el Emperador pusiera a su lado.

Además estaba la cuestión económica. El Emperador pedía dinero y más dinero, en especial para que el Príncipe estuviera bien asistido en su viaje a los Países Bajos.

¿Eso era fácil en la primavera de 1553? En absoluto, y hasta tal punto que aquella dificultad apesadumbraba al Príncipe:

[...] me tiene con la pena y congoxa que es razón, por no poder proveer a V. M. como quisiera...^[24].

Y de pronto la muerte, la gran transformadora de la Historia, hizo de nuevo su

aparición. El 6 de julio de ese año de 1553 moría en Londres el joven rey Eduardo VI. Surgieron varios pretendientes, pero en verdad solamente uno tenía clarísimos derechos al trono vacante. Y era una mujer, María Tudor. ¡Precisamente aquella Princesa, que cuando niña había sido prometida a Carlos V por el tratado de Windsor! Desde entonces habían pasado treinta y dos años. Por lo tanto no se trataba de ninguna chiquilla. Y tuvo dificultades, y serias, para imponer sus derechos, en medio de un cúmulo de asechanzas e intrigas que estuvieron a punto de desbancarla.

Pero María Tudor era una mujer animosa y más que animosa, valiente. Supo acudir al mismo pueblo de Londres y logró vencer a sus enemigos.

De manera que en el verano de 1553, sube al trono de Inglaterra una mujer. ¡Y estaba soltera! Al punto se dispararon todas las maniobras diplomáticas, todas las intrigas inimaginables partiendo de las más importantes Cortes europeas. De la imperial, por supuesto, pero también de París, de Lisboa y hasta de la misma Viena.

A todos les ganó por la mano Carlos V. No se trataba de proponerse él mismo como candidato a la mano de la Reina inglesa, dados sus años y su postración física. Pero ahí estaba su hijo, Felipe, un joven en la flor de la edad. Es verdad que ya estaba comprometido con la princesa María de Portugal; pero también lo es que ante una reina palidecen todas las princesas. Y de ese modo se olvidó la tranquila unión matrimonial con la Corte de Lisboa —que hubiera sido seguir una vieja tradición familiar— y se inició la inquietante aventura de negociar la boda con la Corte de Londres.

No seguiremos con más detalles, que nos apartarían en exceso de lo que le estaba ocurriendo a Ana de Mendoza. Pero, al menos, algo hay que decir: que una vez cerrada la boda de Felipe II con María Tudor, hubo también que organizar el viaje a Londres y en ese viaje Felipe II iría acompañado por lo mejor de su Corte española.

Y entre esos personajes estaría Ruy Gomes de Silva. La flota del Príncipe partiría de La Coruña en el verano de 1554 y nadie sabía cuándo volvería. Pero, en todo caso, una cosa era evidente: se trataba de un largo viaje y de una larga ausencia. De forma que la boda de Ana de Mendoza con Ruy Gomes de Silva iba a tener un nuevo aplazamiento inesperado.

Para entonces, doña Ana de Mendoza contaba ya catorce años. Y su destino parecía marcado. Al regreso de Felipe II y de su privado Ruy Gomes de Silva, Ana de Mendoza se convertiría en la esposa de uno de los grandes personajes de la Corte.

Pero no antes.

Era de cajón. El privado no podía dejar la compañía del príncipe Felipe. Nada más peligroso para un político ambicioso que alejarse de la fuente del poder.

Por lo tanto, donde fuera Felipe II tenía que ir Ruy Gomes de Silva. Y por igual razón, se esperaba que solo regresaría cuando lo hiciera su amo y señor.

Y ahí está la cuestión, pues Felipe II no volvería a España hasta el verano de

1559. ¿Es que sería entonces cuando empezaría la vida de casada de Ana de Mendoza?

Así lo creía en el siglo XIX, el mejor biógrafo de la princesa de Éboli, Gaspar Muro, aunque sabía que Ruy Gomes había realizado un viaje relámpago a Castilla en 1557; pero yendo con una misión concreta para entrevistarse con el emperador Carlos V, Muro creía que ni siquiera se había visto con doña Ana de Mendoza. Se apoyaba para ello en un testimonio del embajador veneciano, Federico Badoero, que por aquellas fechas aludía al privado portugués en su relación enviada al Senado de Venecia.

Sin embargo, el testimonio de Badoero dejaba la cuestión en duda. Veamos lo que dice:

Della consorte che è giovine, con la quale non ha ancora consumato il matrimonio...

Pero Badoero añade, cubriéndose las espaldas:

[...] se ciò non è avvenuto in questa sua andata in Spagna...^[25].

Ahora bien, hoy sabemos que en aquel rápido viaje Ruy Gomes no solo acudió a Yuste, sino también a Valladolid. De hecho, fue lo primero que hizo antes de trasladarse a Yuste. Yo pude encontrar en el Archivo de Simancas una carta del privado portugués a Carlos V fechada el 11 de marzo de 1557.

Esa carta está escrita desde Valladolid y en ella Ruy Gomes da cuenta de su viaje, con las fechas incluidas: había salido de Bruselas el 3 de febrero y había llegado a Valladolid el 11 de marzo.

Pero sabemos más, porque en el *Corpus documental de Carlos V* pudimos recoger bastantes referencias sobre esta misión que Felipe II encomendó a su privado portugués, y no solo para que se entrevistara con el Emperador su padre en Yuste, sino también, e incluso primero, con su hermana doña Juana en Valladolid. Desembarcando a fines de febrero en La Coruña, Ruy Gomes de Silva no dejaría España hasta entrado el mes de agosto.

Ciertamente estuvo en Valladolid y en Yuste, pero también en Toledo. Y en ese medio año, ¿acaso no iba a tener tiempo para lo que más le importaba personalmente, como era consumir su matrimonio con Ana de Mendoza? Para entonces, la futura princesa de Éboli cumpliría los diecisiete años, y esa sí que era una buena edad para la guerra amorosa. Es evidente que tal era el deseo ferviente del portugués, de modo que todo apunta a que hizo un hueco en aquella misión que le había encomendado su rey, Felipe II, para acometer la que era más de su agrado: su boda con Ana Mendoza.

Es más, a buen seguro que el propio Felipe II eligió a su privado portugués para aquella misión a realizar en España a fin de que tuviera la oportunidad de ultimar su matrimonio.

Y eso debía de ser tan del dominio público que en uno de los despachos en los que se nombra a Ruy Gomes de Silva, yendo y viniendo por la Corona de Castilla en aquellos meses del año 1557, se le cita como el conde de Melito. Y eso no lo hace uno cualquiera. Lo hace la propia princesa doña Juana de Austria, quien en carta a su hermano Felipe II, fechada en Valladolid a 20 de marzo de 1557, dice textualmente:

Y luego, otro día, llegó el conde de Melito, que desembarcó cerca de La Coruña. Y aunque por las cartas que primero había recibido entendí de la salud con que está V. A., fue mayor contentamiento para mí sabello por su relación tan particularmente^[26].

Por otra parte, un viaje bien aprovechado, en el que Ruy Gomes cumplió bien las dos misiones que llevaba, la de su Rey y la suya personal.

La de Felipe II, bien probada por los testimonios de Carlos V y de la princesa doña Juana; y la suya, porque al año siguiente doña Ana de Mendoza daría a luz su primer hijo, Diego, prueba más que suficiente.

Eso ocurriría a fines de 1557 o a principios de 1558. De hecho, la condesa de Zafra felicitaría a Ana Mendoza por su parto el 13 de enero, por una carta que custodia el Archivo de Simancas ^[27].

De manera que hacia 1557 ya tenemos a doña Ana de Mendoza como una mujer casada con el principal personaje de la Corte de Felipe II; una situación normalizada en 1559, con el regreso definitivo del Rey a España y de su privado, Ruy Gomes de Silva.

Comenzaría entonces una nueva etapa en su vida: la de una gran dama en la Corte del Rey Prudente.

Y es cuando surge la pregunta: ¿Cómo era la vida de una dama de la alta nobleza castellana a mediados del siglo XVI?

3. Una gran dama en la corte de Felipe II

Valoración de la mujer en la época del renacimiento

Volvemos a hacernos la pregunta con que terminábamos el capítulo anterior: ¿Cómo era la vida de una dama de la alta nobleza castellana a mediados del siglo XVI? ¿Cómo era la vida de una gran dama en la Corte de Felipe II? A ese respecto, lo primero que hay que tener en cuenta es que estamos en un mundo regido sobre todo por los hombres. Por supuesto, prácticamente todos los cargos públicos están en manos del varón. En el mundo laboral solo las profesiones más humildes están ejercidas por mujeres: costureras, lavanderas, hilanderas. Oficios que apenas si daban para vivir míseramente. De hecho, sabemos casos concretos en que, cuando venían años de penuria, las familias que dependían de ese mísero jornal de la mujer de la casa, vivían tan pobremente que incluso algunos de sus miembros podían morir de inanición. Y no son meras elucubraciones.

Daremos un ejemplo: la familia de San Juan de la Cruz. ¿Acaso Catalina, la madre, no era hilandera? ¿Y acaso no ve muriendo famélico a uno de sus hijos? Ciertamente, los años eran malos de hambrunas y pestes, como ya vimos que nos lo refleja el *Lazarillo de Tormes*.

Incluso entre los oficios humildes había sus grados, sus escalones, sus diferencias sociales. Pensemos en un caso concreto. Cuando los documentos del tiempo nos hablan del panadero, están refiriéndose a un personaje que, dentro del mundo laboral, tiene una función importante y relativamente bien valorada; pero cuando esos mismos documentos hablan de la panadera, no se están refiriendo a la que fabrica el pan, sino a la que tiene el modesto oficio de repartirlo a domicilio.

Es evidente que era muy pobre la valoración social de la mujer en el siglo XVI. ¿No se lamentaría de ello la gran santa de aquel siglo, santa Teresa de Jesús? ¿Será preciso recordar su queja, lanzada al mismo Dios?

Sí, aquel lamento tan expresivo que leemos en su *Camino de perfección* cuando se dirige a Dios diciendo:

[...] que sois justo juez, y no como los jueces del mundo que como son hijos de Adán, y, en fin, todos varones no hay virtud de mujer que no tengan por sospechosa...^[28]

Eso se correspondía con el concepto que los más notables pensadores del tiempo solían tener de la mujer. En mi obra sobre *La olvidada historia de la mujer española*

del Renacimiento trato por extenso ese tema.

Aquí solo daré algunos de los ejemplos más significativos.

Así el de Huarte de San Juan, el cual, en su libro *Examen de ingenios para las Ciencias*, deja bien claro cuán boba era la mujer en contraste con el hombre. Y la prueba la encontraba en la misma Biblia. Pues, ¿por qué Lucifer urdió su gran tentación en el Paraíso acosando a Eva? Él nos lo dirá: porque era evidente su simpleza y, por ello, más fácil de tentar.

Diciéndolo con sus propias palabras:

Lo cual, entendido por el demonio, la fue a tentar, y no osó ponerse a razones con el varón, temiendo su mucho ingenio y sabiduría...^[29].

Y no eran solo los pensadores españoles. El propio Erasmo, la gran figura del Humanismo de aquella época, toma a broma a la mujer que quería pasar por sensata. Y comenta:

Realmente si una mujer quiere hacerse pasar por prudente no hace más que añadir una nueva locura a la que ya padece...^[30].

Y concluye de forma terminante:

Por esto una mujer es siempre una mujer, es decir, loca, por muchos esfuerzos que realice para ocultarlo^[31].

Si ese era el juicio de Erasmo, ya se puede comprender que no le iban mucho a la zaga sus discípulos españoles, como Luis Vives, que tendrá frases tan expresivas como la siguiente, en especial para acusarla de parlanchina, que era algo que le sacaba de quicio. Y así, destacando la tendencia femenina a parlotear sin medida, se pregunta receloso:

¿De qué cosas hablará?

Y es cuando apunta a su gran temor:

¿Hablará siempre?

La mujer parlanchina, ¡qué gran fastidio!:

¿No se callará nunca?

Porque, claro era un parloteo sin fundamento, propio del poco seso de la mujer, que lleva al humanista español a esta pregunta, que le deja perplejo:

¿Tal vez pensará?

Finalmente, si acudimos a la gran figura de la cultura española de la época filipina, al profesor y poeta de la Universidad de Salamanca fray Luis de León, y abrimos aquella obrita suya tan celebrada en su tiempo y casi hasta nuestros mismos días, *La perfecta casada*, uno de los primeros pensamientos con que nos encontramos es la glosa que hace al *Cantar de los cantares*:

¿Mujer de valor, quien la hallará? Raro y extremado es su precio.

Lo que llevará al gran poeta a este penoso juicio:

Porque cosa de tan poco ser que es esto que llamamos mujer... [32].

Sin embargo, si ese era el pobre juicio que tenían los moralistas de la época sobre la mujer del pueblo, otra cosa sería la valoración que se le daba cuando esa mujer se convertía en la gran dama de la Corte.

Veamos, pues, la imagen de la gran dama de la Corte, que a fin de cuentas era la que correspondía a nuestro personaje; a esa Ana de Mendoza que acabará convirtiéndose en la princesa de Éboli. Porque aunque la época tenga en general ese juicio tan peyorativo de la mujer, curiosamente se observa en toda Europa, sobre todo a partir del gótico tardío, una valoración singular de la dama en la Corte.

En la Corte, la mujer está idealizada como cifra de toda hermosura y de toda ternura. Un ser precioso al que el caballero debe proteger.

Todo ello es fruto, en buena medida, de los relatos de los libros de caballerías que eran los más leídos de aquella época, donde el caballero acomete hazaña tras hazaña, bien para liberar a la dama de sus sueños, bien para enamorarla con sus gestas.

Y eso no queda en un mero discreteo cortesano; eso se traduce a los hechos concretos de la vida cortesana.

He aquí cómo un extranjero, eso sí muy bien informado, el nuncio pontificio Baltasar de Castiglione, nos describe el comportamiento de los caballeros de la Corte de Isabel la Católica en la guerra de Granada y cómo las damas les excitaban a sus hazañas:

Dicen también muchos que las damas fueron en parte gran causa de las victorias contra Granada; porque las más veces, cuando el ejército de los españoles iba a buscar los enemigos, la Reina iba allí con todas sus damas y los galanes con ellas, hablándoles en sus amores hasta que llegaban a la vista de los moros...

¿Qué sucedía entonces? Que se producía ese efecto de estímulo hazañoso de modo fulminante. Y así nos añade Castiglione:

Después, despidiéndose cada uno de su dama, en presencia dellas iban a las escaramuzas con aquella lozanía y ferocidad que les daba el amor y el deseo de hacer conocer a sus señoras que eran amadas y servidas de hombres valerosos y esforzados...^[33].

Ese testimonio nos lleva a la pregunta de en qué medida la española, en particular la vinculada a la alta nobleza, contribuyó a aquel despliegue espectacular del Imperio español.

Es una cuestión que no suelen plantearse las historias; pero uno se pregunta, ¿es posible que el empuje de la mujer española estuviera ausente de aquel gran esfuerzo con que la nación forjó el primer Imperio de los tiempos modernos?

Pues bien, tenemos la prueba, como no podía ser menos, de esa importante contribución. Baste recordar con qué orgullo lo proclama una noble dama salmantina llamada doña Andrea del Castillo, en relación con la expansión de España en Ultramar:

No menos conquistadora puedo yo decir que soy que los conquistadores, pues entré en esta provincia [Yucatán] cuarenta y más años ha y antes que esta ciudad se poblase, y con mi venida se comenzó de propósito la población della^[34].

La gran dama de la Corte era tan idealizada que los caballeros se enamoraban de ella, aunque fuera un amor imposible. Tal fue el caso de aquella Isabel de Freyre, el amor de Garcilaso de la Vega que tan deliciosos versos inspiró al poeta. Isabel de Freyre era casada, pero además todo apunta a que no hacía cuenta de la adoración que por ella sentía el poeta. Pero ni siquiera la muerte de la dama hizo a Garcilaso olvidar su gran amor, surgiendo entonces aquellos versos suyos en los que, desdoblándose, por una parte, se quejaba de los desdenes de su amada y, por la otra, se lamentaba de su triste muerte. Y como sería un grave pecado mencionar a Garcilaso de este modo sin hacer cuenta de sus versos, dejemos aquí muestra de alguno de ellos que nos

evocan aquella corriente idealizadora de la gran dama en la Corte:

Por ti el silencio de la selva umbrosa, por ti la esquividad y apartamiento del solitario monte me agradaba por ti la verde hierba, el fresco viento, el blanco lirio y colorada rosa y dulce primavera deseaba^[35].

¿Y qué decir cuando el amor era tan imposible que la gran dama se hallaba en la cumbre de aquella Corte? ¿No fue ese el caso del duque de Gandía, tan enamorado de la emperatriz Isabel?

¡La emperatriz Isabel aquella deliciosa dama portuguesa que enamoró no solo al emperador Carlos V, sino a toda la Corte española!

¿Acudimos a la leyenda para recordar cómo se convirtió el duque de Gandía y pasó de ser tan destacado caballero de la Corte imperial a un simple religioso de la Compañía de Jesús? Aquella conversión producida cuando Francisco de Borja acompañó el cortejo fúnebre que, desde Toledo, llevó el cuerpo muerto de la Emperatriz hasta Granada. Y cuando al llegar al punto de su destino tuvo que certificar que aquel era el cadáver de la Emperatriz, al ver en lo que había quedado tanta hermosura, pronunció aquella frase que recoge la leyenda:

¡No he de servir más a señora que se me pueda morir!

Sí, la gran dama de la Corte podía ser idealizada, admirada y amada aunque aquel amor fuera imposible. Y eso llegaría a tales extremos que daría pie a Cervantes para convertir el caso de dramático en cómico. ¿Hemos de recordar ahora la figura del Quijote, enamorado de una Dulcinea a la que ni siquiera conocía?

Que el caballero se esforzase en proteger a la dama de sus sueños y en salvarla de los mayores peligros, cual era el tema de todas las novelas de caballerías, empezando por el *Amadís de Gaula*, cuya lectura hacía verdadero furor, lo tenemos en ejemplos históricos. Yo he podido comprobar, por las cartas cruzadas entre Fernando e Isabel, los futuros Reyes Católicos, que Fernando, cuando solo era Príncipe de Aragón y tenía en torno a los dieciséis o diecisiete años —por lo tanto, un adolescente— se atrevió a cruzar la frontera entre Aragón y Castilla, disfrazado de mísero criado de unos mercaderes, para burlar la vigilancia de los guardas de Enrique IV de Castilla. ¿Y por qué? Porque la princesa Isabel, que era otra adolescente de diecisiete años, le había escrito contándole sus penurias y cómo vivía medio cautiva en la Corte de su hermano Enrique. Y el joven Fernando, sin conocerla, se aprestó a la gran hazaña.

Con resultado feliz, todo hay que decirlo, pues pese a la hostilidad de Enrique IV aquella aventura acabó en boda, como es tan notorio.

Pero no solo se valoraba a la dama exquisita, frágil en su belleza, capaz de

despertar los sentimientos más tiernos y amorosos. También podía hacer impacto, y de hecho lo hacía, la mujer valiente y esforzada, la que podía ser de corazón tan bravo como el de los antiguos romanos. Y sin tener que hacer referencia a aquella dama salmantina que tomó tal nombre, María la Brava, porque, viuda (y sin marido, por tanto, que la protegiera), supo vengar la muerte de sus hijos, aquí es más pertinente recordar a otra mujer del siglo XVI y por supuesto perteneciente a la más alta nobleza castellana. Y me estoy refiriendo a la duquesa de Alba; la cual era de tan recio carácter que supo gobernar los estados y señoríos de la Casa de Alba en las largas ausencias de su marido y de la que el duque de Alba tenía tan alto concepto que, cuando en plena campaña de los Países Bajos tiene noticia de que su hijo don Fadrique flaqueaba en el combate por la ciudad de Haarlem, le daría esta dramática orden:

¡Tómala, que si mueres, iré yo!

Y no dejándolo ahí, el Duque de hierro exhortaría aun más a su hijo añadiéndole:

[...] y si yo muero, ¡irá tu madre!^[36].

¿Cómo se esperaba que fuese esa gran dama en la Corte para despertar tales sentimientos de admiración y pleitesía por parte de los caballeros que la cortejaban?

Si nos atenemos al texto de Castiglione, esa gran dama, exquisita en su trato, debía ser por supuesto de alto linaje, dulce en su comportamiento, atractiva por su físico y, más aún, por su gracia natural en su trato con las gentes. Por lo tanto, culta a lo menos para saber comportarse con gracia y soltura en los discreteos de la Corte. Por supuesto, si era casada, debía ser verdadera reina de su hogar, sabiendo regir la hacienda del marido, llevar la casa familiar, la educación de sus hijos y el gobierno de la servidumbre.

Hermosa, sin duda. Pero ¿cuál era el ideal de belleza femenina en la época del Renacimiento? Aquí valdría bien la descripción que nos hace Fernando de Rojas en *La Celestina* al ensalzar la belleza de Melibea por boca de su amante Calisto:

Los ojos verdes, rasgados; las pestañas luengas, las cejas delgadas e alzadas; la nariz mediana; la boca pequeña, los dientes menudos e blancos; los labios colorados e grosezuelos; el torno del rostro poco más luengo que redondo; el pecho alto...

Es cuando la descripción de Fernando de Rojas sube de tono para entrar en los

detalles más íntimos, aquellos que pedía Tomás Moro en su *Utopía*, cuando encargaba y mucho que los novios pudiesen contemplarse al desnudo, sin ropaje alguno que ocultase sus gracias o defectos. Pues bien, como si siguiera su consejo (aunque fuera imposible, porque la obra de Fernando de Rojas es anterior a la de santo Tomás Moro), nos añade:

[...] el pecho alto. La redondez e forma de las pequeñas tetas, ¿quién te la podría figurar? ¡Que se despereza el hombre cuando las mira! La tez lisa lustrosa; el cuero suyo oscurece la nieve...^[37].

Por lo tanto, un ideal de belleza femenino que se aparta del que se tiene en nuestros tiempos y que, en conjunto, corresponde más bien a una mujer rubia, muy blanca de cutis y menuda en sus proporciones. Y ahora viene bien recordar lo que aquel cortesano decía de la princesa de Éboli, al tratar de su matrimonio:

La moza es de trece años y bien bonita, aunque es chiquita...^[38].

Pero puesto que ya era casada, debíamos considerar qué se esperaba de ella en la Corte española. O, en otras palabras, cuál era el ideal de la perfecta casada.

La perfecta casada; tal es el título del tratadito moral escrito por fray Luis de León y que se hizo tan famoso en su tiempo.

Pero no es el único escritor del Quinientos que se pone a considerar cómo había de ser la buena esposa.

Fray Antonio de Guevara nos lo dirá con todo detalle:

Las propiedades de la mujer casada son que tenga gravedad para salir fuera, cordura para gobernar la casa, paciencia para sufrir el marido, amor para criar a los hijos, afabilidad con los vecinos, diligencia para guardar la hacienda, cumplida en cosas de honra, amiga de honesta compañía y muy enemiga de liviandades de moza^[39].

También fray Luis de León coincide en que la perfecta casada era la garantía de la paz de su hogar, con esa mansedumbre que se esperaba de ella para sufrir, si el caso lo requería, las bravuras del marido; porque el marido podía salir blando de condición, pero también bravo e incluso bebedor. Y aun así, la perfecta casada debía saber llevarlo con calma y aceptarlo. Todo antes de que se rompiera la paz del hogar:

Que por más áspero y demás fieras condiciones que el marido sea, es

necesario que la mujer le soporte, y que no consienta con ninguna ocasión que se divida la paz.

Y todavía añade, poniéndose en el peor de los casos:

¡Oh, que es un verdugo! Pero es tu marido ¡Es un beodo! Pero el ñudo matrimonial le hizo contigo uno. ¡Un áspero, un desapacible! Pero miembro tuyo ya y miembro el más principal^[40].

¿Y la fidelidad? He aquí una cuestión clave en la que encontraremos no pocas sorpresas. De hecho, los cortesanos que discreteaban en la Corte del duque de Urbino ya se planteaban el por qué se admitía como la cosa más natural del mundo la infidelidad en el hombre casado y se censuraba el mismo comportamiento en la esposa. Y así, uno de los caballeros de aquella Corte en los discreteos que nos llegan por la mano de Castiglione, Gaspar Palavicino, disculpa la infidelidad de la mujer casada cuando lo hacía por la fuerza del amor, que entonces:

Se debe perdonar en los hombres como en las mujeres...

A lo que otro cortesano asentirá diciendo:

En verdad, las pasiones de amor gran disculpa traen consigo de cualquier yerro...^[41].

No era solo que la infidelidad en la mujer casada se disculpara. Es que se tenía por tan frecuente y casi inevitable, que fray Antonio de Guevara llegará a dar este consejo: que la casada fuera al menos prudente al esconder su devaneo amoroso. Y, por ello, aconsejaba al hombre que buscara esposa vergonzosa, con lo cual quería indicar que fuera tan prudente que supiera ocultar su infidelidad:

Es también saludable consejo, y un consejo muy necesario que el hombre que se hubiere de casar y poner casa elija mujer que sea muy vergonzosa...

¿Y eso por qué? Porque lo que importaba era salvar la honra, bastando con que la infidelidad fuera secreta, aunque el pecado fuera bien cierto. De tal modo que el pragmático fraile lo diría de forma expresa:

Yo confieso —y es fray Antonio de Guevara el que nos habla— que es más

peligroso para la conciencia, empero digo que es menos dañoso para la honra en que sea la mujer secretamente deshonesto, que no sea públicamente desvergonzada^[42].

Es que había una realidad innegable: que lo más frecuente era la gran diferencia en la edad entre el marido y la mujer. Lo cual traía consigo una vida amorosa familiar verdaderamente miserable, haciendo que la fuerza erótica acabase rompiéndolo todo y que la mujer casada buscara de otra forma un remedio a la desgracia en que vivía.

Que ese fuera el caso de la princesa de Éboli es algo que nos tendremos que plantear.

Pero lo cierto es que todos los testimonios que tenemos a través de los relatos literarios de la época nos dan esa estampa frecuentísima de la casada infiel. Y eso en lo más alto como en lo más bajo. En la misma cumbre, si nos atenemos a lo que las crónicas nos cuentan de las veleidades de doña Germana de Foix frente a Fernando el Católico; cierto es que el Rey llevaba a doña Germana casi cuarenta años. Así que no es extraño el que, considerándola presa fácil, algún caballero en la Corte se atreviese a intentar amores con la Reina.

Que ese fue el caso del Vicecanciller de la Corona de Aragón, don Antonio Agustín, a quien el Rey, celoso, mandó sin más rodeos preso y bien preso al castillo de Simancas:

[...] por haber requerido de amores a la reina Germana^[43].

Bien es verdad que el Rey, que para entonces pasaba ya de los sesenta y cinco años, había sufrido posiblemente un derrame cerebral y era una verdadera ruina física, como nos lo describe el cronista:

El Rey estuvo muy malo, en la noche, que creyeron que no amaneciera vivo, siendo hidropesía y mal de corazón.

De forma que su aspecto era horroroso:

Y habiéndose caído parte de una quixada se había parado tan feo que no parecía el de antes^[44].

Nadie como Cervantes para hacernos ver esas ansias de aquellas pobres mujeres mal casadas (o como decían los documentos del tiempo, *malmaridadas*) en sus *Entremeses*.

Leamos el entremés cervantino *El viejo celoso*. Su protagonista, doña Lorenza, una joven casada con un hombre asaz viejo, se plantea la cuestión de la infidelidad y tiene esta confidencia con una sobrina que le ayuda en la casa:

Como soy primeriza, estoy temerosa, y no querría, a trueco de gusto, poner a riesgo la honra.

Pero pronto deja aquellos melindres. Y así comenta con su sobrina, cuando logra abrazarse con un hombre de los de aquí te espero:

¡Si supieses qué galán me ha deparado la buena suerte! Mozo, bien dispuesto, pelinegro, y que le huele la boca a azahares^[45].

O bien las quejas de aquella otra pobre malmaridada, Mariana, ante el juez de los divorcios, que le había exigido que expusiera cuáles eran sus razones para pedir la separación matrimonial:

Mariana: El invierno de mi marido y la primavera de mi edad; el quitarme el sueño por levantarme a media noche a calentar paños y saquillos de salvado para ponerle en la hijada; el ponerle ora aquesto, ora aquella ligadura, ¡que ligado le vea yo a un palo por justicia! El cuidado que tengo en ponerle, de noche alta, cabecera de la cama, jarabes lenitivos, porque no se ahogue del pecho; y el estar obligada a sufrirle el mal olor de la boca, que le huele mal a tres tiros de arcabuz...

Y cuando el escribano comenta que eso podría ser la causa de una muela podrida, el mismo marido confiesa:

Vejete: No puede ser porque ¡lleve el diablo la muela ni diente que tengo en toda ella!^[46].

El tono de la vida cortesana en la España del quinientos

La gran dama en las Cortes de la Europa del Renacimiento fue hasta ahora nuestro tema, con abundantes referencias a las Cortes italianas. Pero es evidente que el tono de la vida cortesana en España era muy otro, más grave y más austero.

No tan brillante como en las pequeñas cortes italianas renacentistas, ni tan alegre

y desenfadado como ya tenía fama de ser la Corte de París.

La gravedad de la Corte castellana era como una herencia de los últimos tiempos de Isabel la Católica, cuya personalidad era tan grande y cuya gravedad de estilo se imponía a todos los que vivían en la Corte; sobre todo, en sus últimos años, no tanto por la edad de la Reina (que murió relativamente joven, como es notorio), sino por las muchas desgracias familiares que la afligieron y que llenaron de luto a la Corte año tras año, desde la muerte en 1497 del príncipe don Juan, el heredero de la Corona, aquel «ángel» de la Reina.

De cuán grave era la vida de la Corte, o al menos de cuán grave se quería que fuese la vida de sus grandes damas, nos dan idea los avisos que uno de los frailes más influyentes de aquellos tiempos escribió de cómo había de emplear su tiempo una de esas damas de la alta nobleza: doña María Pacheco, condesa de Benavente; algo que hoy conocemos muy bien gracias a los estudios de uno de nuestros más destacados historiadores actuales: el profesor Miguel Ángel Ladero Quesada.

Estamos hablando de una gran dama de la alta nobleza, de la esposa de un Grande de España, por lo tanto, al más alto nivel de aquella sociedad cortesana, como después lo sería la princesa de Éboli.

El título de esas recomendaciones es bien significativo:

Avisación a la virtuosa e muy noble señora doña María Pacheco, condesa de Benavente, de cómo se debe cada día ordenar e ocupar.

Son unos Avisos escritos por uno de los más importantes prelados del reinado de Isabel la Católica: fray Hernando de Talavera, el que fue confesor de la Reina y después nombrado arzobispo de Granada. Se trata de unas normas para regular cada jornada, dentro de una profunda y estricta religiosidad, casi como si se tratara de una monja. Y así se aclara desde un principio:

De cómo se debe cada día ordenar e ocupar para que expienda bien su tiempo...

Y atención a este detalle: tales avisos no los compone fray Hernando de Talavera por su capricho, sino porque se los pide aquella devota señora. De ese modo lo indica el propio fray Hernando:

Avisación [...] fecha a su instancia y petición...

Según tales avisos, hay que llenar bien toda la jornada de la gran dama. Hay que controlarle el tiempo, para que no se vaya en vanidades, de forma que el primer

capítulo estará destinado a demostrar:

[...] que tal petición desta muy noble señora es devota, necesaria y provechosa...

Y se justifica con esta sentencia tan propia de los clásicos:

[...] porque el tiempo es cosa muy preciosa^[47].

¿Estamos ante un modo de vida generalizado entre las grandes damas de la Corte? ¿O bien ante algún caso excepcional? Porque da que pensar, y no poco, la advertencia que en sus *Avisos* hace el propio fray Hernando de Talavera: que habían de evitarse los frecuentes desórdenes que se apreciaban en las casas de los Grandes.

Curiosamente, como hemos de ver, en la vida de la princesa de Éboli se sucedieron etapas de gran devoción seguidas de otras mucho más relajadas y disolutas.

En todo caso, la época de Isabel la Católica hay que considerarla como excepcional. Pues con el advenimiento de la otra Isabel, la portuguesa, la Emperatriz, todo pareció cambiar. No hay más que observar los cuadros que tenemos de una y otra mujer, por una parte de la reina Isabel y por otra de la Emperatriz, para notar la diferencia. Con la esposa de Carlos V otro aire mundano, como un soplo renacentista, se apodera de la Corte.

La emperatriz Isabel era prototipo de la gran dama exquisita, hermosísima y llena de atractivos; y entre ellos, el de vestir con tanta elegancia que hasta marcaba la moda.

Y esto no es una mera frase de las historias actuales, sino que la encontramos en testimonios del tiempo.

Veamos uno de estos testimonios. Se trata de un regalo que el secretario imperial Alfonso de Valdés hace al embajador polaco Juan Dantisco, que le anuncia desde Ratisbona el 8 de agosto de 1532:

Te envío con esta carta unos guantes de esos que nuestra Emperatriz suele usar, para que si acaso has comenzado a cortejar a alguna muchacha en la Corte (como acostumbras), la conquistes con un regalo español^[48].

Pero la muerte de la Emperatriz en 1539 volvió a llenar de lutos la Corte española, que puede decirse que no revivió un cierto esplendor hasta que Felipe II se desposó con Isabel de Valois.

En efecto, la llegada de la Princesa francesa a España, en 1560, trajo una corriente de modernidad y de juventud a la hasta entonces sombría Corte española. Sería un breve paréntesis que llegaría hasta la muerte de la Reina, en 1568, coincidiendo con el *annus horribilis* de la Corte madrileña, aquel año fatídico en que murió en prisión el príncipe don Carlos.

De todas formas, hay no pocos indicios de que las costumbres, tanto a nivel palaciego como al popular, eran más cerradas, sobre todo en lo referente a las manifestaciones amorosas, empezando por el beso en la boca que se consideraba como algo pecaminoso y, en todo caso, escandaloso; que de tal forma lo indica, con el desenfado propio de su condición de bufona de la Corte, Magdalena Ruiz en una carta al duque de Alba, precisamente escrita en aquel año de 1568, en la que le dice:

[...] y acabo rogando a Dios se me cumpla mi deseo de daros dos besos en la frente, o en la mexilla, si está colorada, que vos no los queréis en la boca, porque hartas debéis besar allá, ¡amarga de mí!, según allá dice que se usa...

Y añade con su peculiar desgarro aquella bufona:

[...] que aunque yo no fuera flamenca, según vos sois, me besarádes en la boca, por vida del pie negro...^[49].

No cabe duda de que la muerte de la emperatriz Isabel dejó desvaída la vida de la Corte, privada ya de aquel gran personaje que le daba tanto prestigio y brillo. Las ausencias del Emperador y del propio príncipe Felipe incrementaron esa situación. Durante unos años la corte imperial se fragmenta. Por una parte, el Emperador está fuera de España entre 1543 y 1556. A partir de 1551, el príncipe Felipe empieza a preferir la villa de Madrid como su estancia; indicio de lo que hará diez años después, cuando convierta la villa del Manzanares en la capital de su Monarquía; pero otras pequeñas Cortes se establecen, cuando manda a vivir a otras villas, preferentemente de la meseta superior, a las infantas María y Juana. Sabemos que hacia 1551 las Infantas están, junto con el príncipe don Carlos (entonces todavía infante), en la ciudad de Toro. Poco después, vemos a la infanta María recogida en el castillo de Arévalo, a cargo precisamente del conde de Cifuentes.

Será a partir del regreso de Felipe II de los Países Bajos, en 1559, cuando la Corte vuelva a tomar su pulso, entre otras cosas porque pronto aparece en España la nueva Reina, la tercera esposa de Felipe II, la princesa francesa Isabel de Valois.

Cuando Ana de Mendoza era solo condesa

Tenemos poca información de los primeros años de Ana de Mendoza; pero, curiosamente, un mazo de cartas de 1557, que fueron publicadas en su día por la *Colección de Documentos Inéditos*, nos proporciona algunos detalles que son dignos de tener en cuenta.

Empecemos por la primera. Se trata de una carta del padre de Ana de Mendoza dirigida a Ruy Gomes de Silva. Está escrita desde Valladolid el 13 de septiembre de 1557.

Pongámonos en escena: entonces Valladolid era la Corte de la monarquía escogida por la princesa Juana, la hermana de Felipe II, para gobernar desde allí, y en nombre de su hermano, los Reinos de España. Una Corte que estaba animada con la presencia de dos reinas: Leonor y María, las hermanas de Carlos V que habían vuelto con él cuando el Emperador había decidido su retiro a Yuste. Como era algo inusitado, en los documentos del tiempo aparecen señaladas con frecuencia simplemente con el título de «las Reinas». Y ciertamente que lo eran, aunque viudas las dos, pues Leonor de Austria había sido primero reina de Portugal y después de Francia, como mujer, sucesivamente, de Manuel el Afortunado y de Francisco I. En cuanto a María, más conocida como María de Hungría, era aquella tan desventurada, pero animosa, que se había casado con Luis II de Hungría y que había enviudado muy joven, en 1526, cuando la tremenda ofensiva de Solimán el Magnífico había invadido el reino húngaro y había aplastado toda resistencia cristiana, hasta tal punto que la entonces jovencísima Reina perdió en un solo día (el de la batalla de Mohacs) marido y reino. Desde entonces, sería conocida como María, reina viuda de Hungría.

Bien sabido es que poco más tarde su hermano Carlos V, el Emperador, le dio un puesto de gran importancia dentro de la estructura de su Imperio: el de gobernar los Países Bajos, cosa que María de Hungría realizaría con un tino y una eficacia verdaderamente notables, durante un cuarto de siglo.

Estos personajes femeninos aparecen en la carta del duque de Francavila que comentamos. Y no solamente las Reinas y la Princesa, sino también (y esto es lo que más nos importa) su esposa, la duquesa de Francavila y su hija Ana de Mendoza, a la que no menciona por su nombre, sino por su título: la Condesa.

¿Cómo condesa? Porque con motivo de la boda auspiciada por el entonces príncipe Felipe, el duque de Francavila había cedido su título de conde de Melito al nuevo matrimonio. De ahí que Ana de Mendoza aparezca en esos años como condesa y el propio Ruy Gomes de Silva, como el nuevo conde de Melito.

Con lo cual se ha producido un cambio radical en la vida de Ana de Mendoza; de estar bajo la potestad de su padre, el duque de Francavila, pasa a la de su marido, Ruy Gomes de Silva.

Pero con esta diferencia, y no pequeña: que el duque de Francavila era un hombre autoritario, de muy mal carácter y que tenía martirizadas a las mujeres de su familia (la esposa, Catalina de Silva, y la hija, Ana de Mendoza), mientras que la futura princesa de Éboli, liberada ya de la tiranía de su padre, manejaría con gran destreza a su marido Ruy Gomes de Silva, siempre deslumbrado ante aquella preciosa mujer de la alta nobleza castellana que había logrado hacer su esposa.

Por esa carta que comentamos se aprecia que madre e hija habían hecho estrecha alianza para defenderse de aquel brutal personaje. Porque en el caso del duque de Francavila se cumplía el pronóstico de fray Luis de León en su tratadito *La perfecta casada*, que ya hemos comentado: que el padre podía convertirse en un déspota al que era preciso soportar.

Pero contra tal situación se iban a rebelar aquellas dos valientes mujeres.

Es precisamente por la reacción tan dolorida de Catalina de Silva por lo que sabemos algo de la niñez de Ana de Mendoza. Y esto porque lo confiesa el propio duque de Francavila: su mujer quería separarse de él, alegando que llevaba dieciocho años sufriendo su tiranía:

[...] diciendo que ella [Catalina de Silva] no saldría de este lugar ^[50] ni volvería a estar conmigo porque había dieciocho años que estaba martirizada...^[51].

¡Dieciocho años sufriendo Catalina de Silva a su marido! Y eso escrito en 1557, con lo cual nos lleva a una fecha anterior al nacimiento de Ana de Mendoza.

Quiere decirse que, con ese testimonio del padre, podemos vislumbrar una infancia de la futura princesa de Éboli en un ambiente verdaderamente borrascoso. Esto explica que Ana de Mendoza, cuando se ve libre de la autoridad paterna, gracias a su matrimonio, se enfrente con su propio padre, quien, asombrado ante tal gesto inusitado de rebelión, monta en cólera y no se recata en señalar a su yerno, Ruy Gomes de Silva, el tremendo enfado que tenía ante aquella nueva actitud de su hija:

En fin, que yo le debo a la Condesa, así haberme descasado como haberme desautorizado.

Ya Ana de Mendoza no es su hija, es «la Condesa», la mujer de Ruy Gomes. Y en esos términos se expresa el padre que, rabioso, llega a decir esto de su hija en la misma carta que comentamos:

Ahora vengamos al caso, y es que su mujer de vuestra merced ha acordado tomar tan de veras el perseguirme, como si yo fuera el mayor

enemigo suyo del mundo...

¿Qué había ocurrido? ¿Qué era lo que había provocado tal arrebatado de cólera del duque de Francavila? Que su hija, Ana de Mendoza, aprovechando su libertad de acción y la alta influencia de que gozaba en la Corte, como esposa de Ruy Gomes de Silva, había conseguido de la princesa Juana de Austria que retuviese en la Corte a su madre, la duquesa Catalina de Silva, permitiéndole que no tuviese que acompañar a su marido [52].

Y una cosa está clara: el poder que tenía ya Ruy Gomes de Silva, hasta el punto de que el duque de Francavila daba por supuesto que todo aquel enredo en que se veía involucrado su matrimonio solo podría solucionarse de la mano del futuro príncipe de Éboli. De modo que insta apretadamente al privado portugués con estos términos:

La Duquesa está muy puesta en estar en la Corte; yo no digo que vuelva conmigo, porque ya es tarde, mas sería razón se fuese a Cifuentes, o a otra parte de recogimiento a donde estuviese como es razón.

Es cuando el Duque advierte a Ruy Gomes de la responsabilidad que tiene, como árbitro de aquella enojosa situación:

Y para esto es bien que se entienda acá que y. md. no ha de dar lugar a que esté aquí una hora...

Y tras la súplica, la velada amenaza:

[...] y si esto no se hiciera como digo, creeré que a y. md. le parece bien lo hecho, lo cual hasta ahora no he creído [53].

Desde luego, el predicamento de los nuevos condes de Melito en la Corte, y concretamente con la princesa Juana de Austria, es manifiesto. Basta ver con qué familiaridad y con qué afecto trata Juana de Austria al privado portugués por aquellas fechas.

Estamos ante una carta de la Princesa-gobernadora a Ruy Gomes de Silva fechada a 6 de noviembre de 1557, por lo tanto, poco después de la estancia del privado portugués en Castilla y cuando ya había partido de España para volverse al lado de Felipe II.

Es una carta de la Princesa en que trata con suma familiaridad al privado

portugués de su hermano, como a quien había visto en la Corte durante toda su vida. Nada de estilo protocolario con el tratamiento, que solía darse a los miembros de la alta nobleza, ya el de primo, ya el de pariente. En este caso, como a Ruy Gomes de Silva ya se le había transferido el título de conde de Melito, el protocolo usual hubiera obligado a que la Princesa comenzara su carta de este modo:

Conde pariente...

Pero nada de eso. La Princesa se dirige directamente, con gran familiaridad, al privado portugués:

Ruy Gómez: A una carta que me trujo un correo que venía con la nueva de San Quintín, tengo poco que decir, sino haberme holgado mucho de entender por ella que estábades tan cerca de mi hermano y que os había ido tan bien en la mar, porque estaba con cuidado, deseando saber que érades llegado...

Por cierto, que tanto por la princesa Juana como anteriormente por el duque de Francavila, se observa que las reinas habían sido un gran estorbo en la Corte. Un verdadero fastidio. El duque de Francavila se había llegado a enfrentar con la reina de Hungría, que había salido en defensa de su mujer:

Yo salí con cólera a la de Hungría —relata el Duque— dándole a entender cómo me había agraviado en aquello...

Y de tal forma que al despedirse de la Corte lo hace conforme mandaba el protocolo con la Princesa, pero no con la reina de Hungría, a la que trataría con harto desabrimiento:

[...] y a la despedida besé la mano a la Princesa, porque yo me iba a Pastrana, y a la Reina no, de que ella se sintió...

El duque de Francavila tenía mal genio, sin duda. Tampoco tenía pelos en la lengua. Veamos cómo justifica su desacato a la reina de Hungría, dando muestras de lo altivo que podía ser un Grande de España:

Yo no tengo por qué besar la mano ni reconocer superioridad a ningún rey sino al mío y a su hijo y heredero...

Por su parte, la princesa Juana tendrá esta confianza con Ruy Gomes de Silva, dando prueba una vez más de la familiaridad con que lo trataba:

No sé si os tengo escrito cómo estoy ya sin las Reinas y en extremo contenta, porque no he visto peor compañía que la que ellas me hicieron...

Es más, después de una larga parrafada en la que comenta mil lances de la Corte, en que se habían visto involucradas las Reinas, termina la Princesa con este juicio tan peyorativo, al mismo tiempo tan familiar y tan coloquial:

[...] y se pasaron cosas terribles con aquellas mujeres: doilas al diablo, que pensaron que habían de tratar de mí como lo hacían de la duquesa de Lorena...^[54].

Unas cartas que nos dan, además, otras referencias sobre Ana de Mendoza. En primer lugar, la evidencia de que Ruy Gomes de Silva había aprovechado la misión que le había encomendado Felipe II (misión cerca de Carlos V, en Yuste, pero también de entrevistarse con la princesa Juana en Valladolid) para consumar su matrimonio con Ana Mendoza. Y lo había hecho tan bien y tan a su placer que la había dejado al punto embarazada. El propio padre, el duque de Francavila, aludiría al estado de su hija en su carta del 13 de septiembre de 1557. Y como sabemos que Ruy Gomes de Silva había llegado a Valladolid en la primavera de aquel año, esa información nos aclara lo que había ocurrido. De ese modo sabemos que Catalina de Silva se negaba a salir de la Corte pretextando que había de acompañar a su hija, dado su embarazo ^[55].

Una situación que conocemos por otros testimonios. Así, el secretario Escobedo escribía a Ruy Gomes de Silva por esas mismas fechas desde Valladolid, aludiendo también al embarazo de Ana de Mendoza y a cómo toda la Corte había presionado al duque de Francavila para que permitiese que Catalina de Silva acompañase a su hija, evitando cualquier disgusto que pusiese en peligro el preñado de la Condesa:

Andando, pues, el negocio tan adelante como han escrito a V. S. y interviniendo Reinas, Princesa, Presidente, Contador mayor y menor, y todos los demás señores y señoras de la Corte para que el Duque, mi señor^[56] tuviese por bien de dexar a mi señora la Duquesa, visto el peligro que se podía seguir, por cualquiera enojo que se recibiese, en el preñado de mi señora la Condesa.

¡Y qué escena la de la partida del Duque, mostrando su cólera contra Ana de Mendoza, su hija!:

Un día después, en acabando de comer, pidió caballos y despidiéndose de mi señora la Duquesa, que estaba con mi señora la Condesa abaxo en la pieza donde oía V. S. los negociantes, se partió para Pastrana...

Por lo tanto, una despedida correcta con su mujer. Pero ¿con su hija? Todo lo contrario:

[...] a mi señora la Condesa, aunque le pidió las manos, las rodillas hasta el suelo, no quiso dárselas ni hablarla...^[57].

¿El Duque era tan fiero como lo pintaba su familia? Oigamos el testimonio de la princesa Juana de Austria, en esta confidencia que le hace a Ruy Gomes de Silva, en su calidad de yerno de tal personaje. El Duque había querido llevarse a su mujer, pero esta había suplicado a la Princesa que la mantuviese a su lado en la Corte. Y eso se lo detalla Juana de Austria a Ruy Gomes de Silva:

Quiso luego llevar a la Duquesa y porque la Condesa me pidió que no lo consintiese, determiné de conservallas...

Y es cuando añade este juicio sobre Diego de Mendoza:

[...] paréceme que Ana de Mendoza hubo lástima de su madre y tuvo razón, porque es terrible vuestro suegro...

En fin, para terminar este cuadro de aquel año en que Ana de Mendoza se convierte en condesa de Melito y en el que consuma su matrimonio con el privado portugués, añadamos esta pincelada que nos viene de la mano de la princesa Juana de Austria:

[...] el Duque [...] es ido y la Condesa se está con su madre y es la más bonita cosa del mundo, porque tiene más seso que todos ellos...

¡Al fin un retrato de Ana de Mendoza a sus diecisiete años! Lleva adelante su embarazo y se muestra valiente en ese conflicto familiar, en la disputa en que están enzarzados sus padres. Y pese a todo ello, nos da esa estampa de juventud, de belleza

y de inteligencia:

[...] es la más bonita cosa del mundo, porque tiene más seso que todos ello^[58].

Las primeras cartas conocidas de Ana de Mendoza

Simancas guarda algunas cartas de la Princesa cuando era todavía solo condesa de Melito, cartas dirigidas a Ruy Gomes de Silva.

Son todas ellas autógrafas, y lo primero que llama la atención es el gran tamaño de la letra.

No cabe duda: la futura princesa de Éboli padecía ya desde su juventud una acusada miopía.

La Princesa es todavía una adolescente de diecisiete años. Pero ya es toda una mujer casada y, además, con uno de los principales personajes de la Corte. Por lo tanto, tiene que dar buena impresión, empezando por su marido, al que ha tratado tan poco; eso sí, lo suficiente como para darle un hijo.

Y como tiene que causarle buen efecto, usará una plantilla para que su carta vaya escrita en renglones correctamente espaciados y bien alineados.

La primera que conocemos está dirigida a su marido Ruy Gomes de Silva y fechada a 8 de noviembre de 1557, cuando la futura princesa de Éboli solo tiene diecisiete años. Es una joven desposada, que está a punto de ser madre; que tan deprisa habían corrido las relaciones con su marido. Ella es la gran dama perteneciente a la alta nobleza castellana y Ruy Gomes de Silva un hidalgo portugués de mediano linaje. Pero ese portugués es también el privado del Rey. Y, sobre todo, es su marido, al que Ana de Mendoza tiene que tratar con la mayor consideración, con el respeto que las costumbres de la época exigen que debe tener la desposada con su marido. Porque el marido es el *pater familiae*, el verdadero rey de aquel nuevo reino familiar que se acaba de constituir. De ahí el tratamiento sumiso que usa Ana de Mendoza. Baste con ver el principio de la carta:

Señor: Ha sido para mí tan grande contentamiento con saber el peligro en que se vieron todos y cuán libre estuvo y. md. de ponerse en otro mayor, que no lo sabría encarecer más de dar con muchas gracias a Nuestro Señor por tan grande merced como nos hace...

E igualmente la despedida:

Nuestro Señor guarde a y. md. como yo deseo...

Para terminar:

Besa las manos a y. md.

Y firma:

La Condesa.

Por lo demás, esta carta, aparte del valor personal de ser, como ya hemos indicado, la primera que conocemos de la princesa de Éboli, nos da pocas referencias sobre la vida de Ana de Mendoza. Se ve que sigue obsesionada con el enfrentamiento que ha tenido con su padre, pero poco más, salvo la referencia a su estado: el embarazo que ya debía de tener bastante avanzado.

En cuanto a su padre, sale a relucir la queja que tiene de él, y cómo seguía molestándola, incluso desde Pastrana. Y así, al punto comenta con su marido:

[...] que creo que valdrá menos que ellas que el Duque nos puede hacer y quitar, que está en Pastrana mandando desde allí cosas muy buenas...

Ciertamente, percibimos ahora un tono de humor en ese comentario de la Princesa:

[...] mandando desde allí cosas muy buenas, unas veces diciendo que si sabe qué criado suyo me sirve que ha de mandar hacer un castigo grandísimo y despedille...

La enemiga del Duque hacia su hija es tan enconada que hasta intenta ponerla en apuros económicos, llegando al extremo de procurar que le faltasen los medios para subsistir:

[...] otras mandándome quitar de poner, que debe ser la cosa del mundo que la hora de ahora en más tiene merced...

Sigue después otra referencia a la cólera del padre que resulta difícil de desentrañar:

Con todo esto no se ha olvidado... [tachado y palabra ilegible], que dice que si acá estuviera y. md., que le desagradara por habelle levantado una cosa tan mala, por solo congraciarse con la Princesa...

Párrafo confuso que a Ana de Mendoza le provoca este comentario entre jocoso y apenado:

[...] estas y otras cien mil niñerías dice, que para quien no lo es, es mucho de reír...

Y ya, para terminar, una alusión a cómo llevaba su embarazo:

De mi disposición no tengo qué decir, sino que no sé si de imaginación de estar como dicen estoy, y tan pesada, que los más días huelgo de estarme en la cama.

¿Qué consideraciones o qué reflexiones nos depara esta primera carta que conocemos de la futura princesa de Éboli? Yo diría, ante todo, que la de una personalidad firme, un carácter fuerte de alguien que no olvida y no perdona las ofensas que ha recibido, aunque sean por mano de su propio padre.

Libre del padre y firme con el marido

Pero la carta más notable de Ana de Mendoza, de ese ramillete que custodia el Archivo de Simancas es, sin duda, la que la futura princesa de Éboli escribe a su marido, Ruy Gomes de Silva, el 8 de enero de 1558, en la que ella (que es todavía tan joven que aún no ha cumplido los dieciocho años) alude al conflicto familiar que entonces tanto la agobiaba con las intemperancias de su padre el duque de Francavila, y se atreve a corregir a su marido, advirtiéndole cómo debía comportarse en lo sucesivo para que las cosas fueran mejor.

La carta dice así:

Señor: Yo e llegado tan buena a Simancas que me a parecido enbiar a Scobedo para que, como testigo de bista, le diga y dé rraçón del por qué fue la benida aquí más que a otra parte. Dios lo sabe si quisiera yo que fuera alguna de las... (palabra tachada) que y. m. manda, mas como el Duque quiera andar sienpre buscando todos los modos posibles para no concertarse

con su mujer, nos parece que asta esto llega mi rroindad, que en no poder acer lo que y. m. me manda sin çoçobra de otras cien mil cosas, que por ser Escobedo el mensajero no será menester decir las que aora ai de nuevo, mas de parecerme que sería bien tomar con el Duque nuevo camino, como es no escribille tan manso, sino metiéndole más en la rraçon, que en esto no se pierde nada, teniendo ya entendido lo poco que aprovechan... (ileg.) todos los caminos que izieren por esta bía, de no dalle a entender cuánto se desautoriça en todo esto que trata. Y ahora era mui buena coyuntura por él no aber querido acetar lo que y. m. me enviaba a mandar. A lo menos uelgo... (ileg.) no podrá decir que me uelgo de quedar en la Corte, que si cuando él partió de aquí pudiera yo hacer de mí todo lo que quisiera, por solo entender que daba este entendimiento, mi quedada (ileg), aunque pensara rrebentar. Y con esta acabo. De Simancas, asta que... (ileg) a otra parte. Fecha a VIII de enero. Besa las manos de y. m., (firmado). La Condesa^[59].

He leído y releído un montón de veces esta carta, que he procurado transcribir fielmente, conforme a la peculiar grafía de la época. Para mí es la más significativa de ese ramillete de Simancas, por evocarnos la época de la princesa de Éboli en que todavía es una joven recién desposada, que tiene un grave conflicto familiar con su padre, el duque de Francavila; conflicto en el que interviene su marido Ruy Gomes de Silva, y que crea una situación tan tensa que para Ana Mendoza su padre desaparece, como sí dijéramos. Ella solo lo mencionará como «el Duque».

Y primera cuestión: sabemos que el Duque quería que su mujer saliera de la Corte, sita en Valladolid, donde se hallaba bajo el amparo de la princesa Juana de Austria; recordemos que en esos años de 1557 y 1558 Juana de Austria es la gobernadora del Reino. Por lo tanto, una protección muy fuerte, a la que tanto la Duquesa como su hija, Ana de Mendoza, se aferran con todas sus fuerzas. ¡Pero interviene Ruy Gomes de Silva, acuciado por el Duque! Y para desagrar a su suegro y tenerle más contento, ordena a su mujer que salga de la Corte y que se vaya a residir a uno de los lugares sin duda cercanos a Valladolid. Ahora bien, eso podría dejar a las dos mujeres a merced de cualquier atropello del Duque, cuyos desatinos ya eran tan conocidos como frecuentes, hasta el punto de que la misma princesa Juana de Austria se hace eco de ellos.

Y segunda sorpresa: Ana de Mendoza no cumplirá del todo la orden de su marido. Por supuesto, sale de la Corte, pero busca otro lugar para refugiarse con su madre, distinto a los que Ruy Gomes le señalaba. Y ese lugar sería Simancas.

¿Por qué Simancas? Está claro. En Simancas hay una pequeña guarnición, hay unos guardias reales que custodian el castillo; ese formidable castillo que ahora es el gran Archivo de la Corona de Castilla, pero que en aquellos tiempos era la cárcel de

Estado de máxima seguridad. Allí mandaría Fernando el Católico preso al vicescanciller de Aragón, Antonio Agustín, por haberse atrevido a poner los ojos, y quien sabe si las manos, nada menos que en su esposa la reina Germana de Foix. Y la misma cárcel de Estado donde Carlos V tuvo preso al obispo Acuña, que acabaría tan trágicamente colgado de una de sus almenas. Y la misma, en fin, donde irían a parar los huesos del barón de Montigni, precisamente diez años después de los sucesos que comentamos.

Por lo tanto, Simancas era un lugar muy fuerte donde, tanto Ana de Mendoza como su madre, podrían tener la protección regia, estando al resguardo de cualquier desmán que perpetrara el Duque, del que cualquier desatino cabía esperar.

Pero todavía más importante es lo que deja traslucir la carta en cuanto al carácter de Ana de Mendoza. Aquella joven desposada hace bueno el juicio de la princesa Juana de Austria cuando decía de ella que tenía más entendimiento que ninguna otra persona de su familia. Y de ese modo es la que marca a su marido la nueva conducta a seguir con su padre, el duque de Francavilla. Nada de blanduras ni de mansedumbres, sino firmeza.

En ese sentido, esa parte de la carta no tiene desperdicio:

[...] por ser Escobedo el mensajero no será menester decir las (nuevas) que ahora hay de nuevo, más de parecerme que sería bien tomar con el Duque nuevo camino, como es no escribille tan manso, sino metiéndole más en la razón...

En fin, no podemos dejar de comentar que curiosamente aparece ya aquí la figura de Escobedo, como un hombre de toda confianza de la familia; el mismo que años más tarde se convertirá, como es notorio, en el gran problema de la princesa de Éboli.

Que cambios tan violentos tiene la rueda de la fortuna.

4. En la cumbre: el rey y la princesa (1559-1564)

Privanza máxima de ruy gomes de silva

La gran privanza de Ruy Gomes de Silva ya venía marcándose desde que en 1552 el príncipe Felipe había patrocinado su boda con Ana de Mendoza, vinculándolo así a la más alta nobleza castellana. Era lo que entonces se llamaba estar en la gracia de la Corona; una gracia que no disminuiría, sino al contrario, que iría en aumento cuando el Príncipe se convierte en Rey. En 1557, cuando Felipe II requirió el consejo de su padre Carlos V, entonces apartado en su retiro de Yuste, Ruy Gomes de Silva sería el encargado de la tan delicada misión, que ya hemos comentado; un viaje deseado por él, dado que, según todos los indicios, lo aprovechó para conocer (conforme al sentido bíblico de la palabra) a Ana de Mendoza, convirtiéndola ya en su mujer; esto es, consumando su matrimonio, de lo cual sería buena prueba el nacimiento de su primer hijo, Diego, en 1558. De igual modo, cuando el Rey designa la comisión de altos personajes que han de negociar con los franceses la paz de Cateau-Cambresis, que tanto anhelaba, uno de los elegidos sería Ruy Gomes de Silva ^[60].

Pero acaso la manifestación más clara de cuán allegado estaba Ruy Gomes de Silva a su Rey y señor se daría con motivo de los solemnes funerales celebrados en Bruselas en honor de Carlos V.

Estamos en el año 1558 y en su mes de diciembre, tres meses después de la muerte del Emperador.

Se trató de unos funerales verdaderamente impresionantes. Felipe II quiso honrar así la memoria de su padre, en la capital de aquellos Estados de los Países Bajos donde Carlos V había nacido.

Fue todo un espectáculo, ante una multitud silenciosa que llenaba calles y plazas para presenciar el fúnebre cortejo. Un desfile impresionante que duraría dos horas. Al frente, la clerecía de la ciudad de Bruselas y los frailes de sus conventos, llevando sus cruces. Después, la capilla musical del Emperador, sus capellanes y cantores a quienes tanto apreciaba Carlos V, hasta el punto de considerarlo como uno de los legados más valiosos que dejaba a su hijo y heredero. A continuación, el alto clero de los Países Bajos, seguidos en conmovedor contraste por doscientos pobres.

Era la fase religiosa del cortejo. Tras ella, seguiría la Casa del Rey, desde los gentilhombres hasta los porteros.

Y eso era como un anuncio de lo que había de seguir: una música fúnebre de atabales y trompetas que recordaba a la multitud la muerte de aquel gran Emperador; y en medio, un rey de armas que era el que custodiaba el estandarte imperial con su glorioso lema: *Plus Ultra*.

Para que nada faltase a tan impresionante desfile fúnebre, seguía más tarde, como si se tratara de una representación teatral (yo diría más bien, un auto sacramental), una nave adornada con los más destacados hechos de armas del Emperador, a modo de una crónica de sus hazañas; un verdadero espectáculo que solo podía evocar a un personaje de tan alta calidad como había sido Carlos V.

Y como el Emperador había sido, además, señor de tantos reinos y señoríos, eso también debía testimoniarse en aquel fúnebre desfile y, de ese modo, seguirían veinte caballos, uno detrás de otro, todos con sus gualdrapas de luto y cada uno de ellos representando a los diversos dominios del César, desde el primero, simbolizando al condado de Flandes, hasta el último, que recordaría al Reino de Castilla. Y detrás, los portadores de las insignias del poder imperial: el escudo, la espada, la corona.

¿Qué faltaba? El caballo mismo del Emperador, solo, sin su jinete, que hacía más patética la escena.

Era el caballo del duelo.

Detrás del caballo, como no podía ser de otro modo, el propio Rey, el propio Felipe II, todo vestido de negro con larga capa, cuya cola llevaba su personaje más allegado.

Y ese personaje era, precisamente, Ruy Gomes de Silva.

Aún faltaba por cerrar el desfile toda la alta nobleza: los caballeros del Toisón de Oro, la Orden preferida del Emperador, los grandes consejeros, y finalmente, claro, la doble guardia real, la española y la alemana, cada una con su propia y singular vestimenta; era como el último homenaje a aquel Emperador, que había sido tan gran capitán de sus ejércitos.

Y esto sí que es algo a resaltar: que Felipe II quisiera tener a sus espaldas, para sostener el pico de su capa, a Ruy Gomes de Silva.

Bien lo podemos creer: esa era la extrema muestra, ante el mundo entero, de que Ruy Gomes de Silva era el gran privado del Rey.

Allí no estaba Ana de Mendoza para verlo, pero ¿faltaría alguien para comunicárselo? Sin duda el mismo Ruy Gomes de Silva, que con tanta diligencia escribía a unos y a otros sobre los sucesos de la Corte y sobre su misma persona, no dejaría de coger la pluma para contar a su joven esposa aquel magno acontecimiento.

Porque, en suma, si ella era una gran dama de la alta nobleza castellana y Ruy Gomes de Silva apenas si un oscuro hidalgo portugués, ahora podía proclamar que lo que ella había conseguido en la cuna, él lo estaba ganando por sus propios hechos.

Y a poco, el Rey concedería a Ruy Gomes el título de príncipe de Éboli. Y de ese modo, Ana de Mendoza se convertiría en la princesa de Éboli, aquel nombre con el que ya sería conocida en la Historia.

El retorno del Rey

En el verano de 1559, Felipe II decide regresar a España. Era un regreso sin retorno. Jamás los Países Bajos volverían a ver al Rey, en contraste con las costumbres viajeras de su padre Carlos V. Felipe II se encerraría en España y eso, para un Imperio de tan vastos dominios, sería harto peligroso. Felipe II jamás conoció, por ejemplo, ni Nápoles ni Sicilia; no digamos Cerdeña, piezas todas tan importantes de la Monarquía Católica.

El 20 de agosto embarcaba en Flesinga, en un feliz viaje que le pondría a los nueve días en Laredo. Ya, con más lentitud, franquearía la cordillera cantábrica para penetrar en la meseta y llegar a Valladolid el 8 de septiembre, donde de momento estaba instalada la Corte.

¿Acompañó entonces Ruy Gomes de Silva a su señor? Es lo que cabe suponer, aunque no tengamos pruebas fehacientes, pues a mediados de julio todavía se hallaba en París como miembro de aquella misión diplomática que había negociado la paz de Cateau-Cambresis. Si hemos de creer a Muro, Ruy Gomes de Silva no volvió a España hasta finales de ese año de 1559 ^[61]; pero todo hace pensar que a principios de aquel otoño ya se había incorporado a la Corte, y, por lo tanto, reanudado su vida conyugal con Ana de Mendoza. Si eso fue así, a buen seguro que el privado acompañó a Felipe II en aquella emotiva jornada en la cual el Rey reconoció a su hermano don Juan, el hijo ilegítimo de Carlos V del que todo el mundo hablaba, pero que todavía no había sido presentado en la Corte.

¿Dejarían de comentar Ruy Gomes y Ana de Mendoza aquel lance tan conmovedor? Hoy conocemos con detalle tan emotivo suceso, que tanta trascendencia tendría en la Historia de España, dando a don Juan el protagonismo que merecía en la Corte por ser hijo de quien era. Y a buen seguro que el matrimonio comentaría la singularidad de cómo Jerónimo cambiaba de pronto su nombre por el de Juan.

Vayamos por partes, y en primer lugar asistamos a ese reconocimiento oficial del hijo ilegítimo de Carlos V. Ocurriría el 2 de octubre y sería el primer acto importante del reinado de Felipe II iniciado ya en España.

Todo transcurriría como si se tratara de un encuentro casual. Don Luis Quijada, el fiel servidor imperial, a cuyo cargo había dejado Carlos V el cuidado de su hijo, había de presentarse con el muchacho en las cercanías del Monasterio de la Espina, cercano a Valladolid.

Veamos la escena, tal como nos la transmite el cronista Baltasar Porreño:

Lo llevó Luis Quijada al Monasterio de la Espina, de la Orden de San Bernardo, y allí lo recibió el Rey en su hábito de labradorcillo, y se holgó

mucho de verle y mandó a Luis Quijada de que lo llevase a Valladolid^[62].

Para darle más aire de que aquello había sido un encuentro casual, Felipe II había salido de Valladolid acompañado de los Grandes de su Corte, con el pretexto de tener una jornada de caza. De ese modo, cuando abrazó a su hermano y lo dio a conocer como tal ante su cortejo, pudo proclamar festivo el monarca:

¡Ya podemos regresar! Demos la caza por terminada puesto que ya hemos cobrado tan buena pieza.

Pero estaba el misterio de por qué, de pronto, aquel muchacho de catorce años, al que en la pila bautismal habían cristianado con el nombre de Jerónimo, se convertía en don Juan. ¿Era un capricho del Rey? Tal comentaría en el seno familiar Ruy Gomes de Silva con Ana de Mendoza. Él sabía muy bien, como testigo de un dramático suceso acaecido en la Corte años antes, que Felipe II cuando era chiquillo había seguido con ilusión, después trocada en harta pena, el embarazo de su madre la Emperatriz en 1537.

En efecto, el 19 de octubre de aquel año, la Emperatriz daba a luz un niño al que se le puso el nombre de Juan, sin duda en recuerdo del padre de Isabel. ¡Felipe II, entonces un muchacho que tenía diez años, estaba feliz! ¡Ya tenía un hermano! Pero, para su pena y dolor, aquel hermano suyo moría a los pocos días.

Y resultaba que veintidós años después se encontraba con que el destino le deparaba, súbito, una estupenda noticia que casi no podía creer: su padre le desvelaba el secreto de que había tenido un hijo ilegítimo que se había criado en la sombra. Y ahora, en esa hora del otoño de 1559, tenía el Rey la ocasión de proclamar que aquel muchacho era su hermano. ¿Jerónimo de Austria? ¡No! Era como si el hermano tan anhelado que había muerto en 1537 apareciese de pronto para cubrir aquel hueco en el entorno familiar del Rey.

Por lo tanto, no Jerónimo, sino Juan ^[63].

Lo que no sabía la Princesa es que, pasados los años, su destino se cruzaría con el de aquel joven muchacho y de forma harto dramática.

La corte de madrid

La Corte de la Monarquía Católica había sido una de las más brillantes de Europa cuando su primera dama era la emperatriz Isabel. Entonces, entre los años 1526 y 1539, podía rivalizar con la de París y con la de Londres, con su propia nota de

extrema elegancia, pero al mismo tiempo, con un toque de austeridad que marcaba Isabel de Portugal.

Mas a partir de la muerte de la Emperatriz, la Corte española, aparte de que se llenó de lutos que no acababan, perdió ese punto de referencia para las demás Cortes europeas. Sus Príncipes, tanto el Emperador Carlos como su hijo Felipe, eran viudos. Y a partir de 1543, el César se ausenta de España. La Corte se fragmenta. Su centro principal va y viene entre Valladolid, Madrid y Toledo, pero las infantas María y Juana (las hijas del Emperador) ponen su sede en pequeñas villas meseteñas: Aranda de Duero, Toro, Arévalo...

Es cierto que en 1554, con motivo del viaje de Felipe II a Inglaterra, para casarse con María Tudor, la princesa Juana pone su Corte en Valladolid y que aquello empieza ya a tener otro aire: pero en definitiva, la princesa Juana, aunque tan joven, también es viuda y gusta más de las prácticas devotas que de los galanteos cortesanos.

Es preciso que regrese a España Felipe II en 1559 y, sobre todo, que su boda con la princesa francesa Isabel de Valois haga cambiar todo el panorama.

Con Isabel de Valois la Corte española toma otro aire festivo. Es una linda princesa francesa que viene rodeada de otras damas de la Corte parisina y es como si un perfume de aquella gran ciudad llegara a la Corte española.

Una Corte que dejará ya atrás Valladolid para asentarse durante un año en Toledo y acabar fijando su residencia en la villa del Manzanares.

Son años venturosos, en los que la Monarquía parece despreocupada de los grandes acontecimientos internacionales. El poderío de la Monarquía Católica se muestra incontestable. Francia, la gran rival, que tantos quebraderos de cabeza había dado al Emperador, e incluso a Felipe II, al principio de su reinado, es amiga y aliada. En Inglaterra, la otra Isabel, la hija de Enrique VIII, bastante tenía con asegurarse en su trono contra no pocos enemigos internos. Italia se hallaba, casi toda, bajo el dominio de España. Y a Occidente, Portugal era una nación aliada donde gobernaba como Reina Regente una prudente mujer, Catalina, la hija póstuma de Felipe el Hermoso y tía del Rey español.

Eran tiempos en los que las cosas del Imperio habían quedado en otras manos y de las que podía despreocuparse el monarca español. Puede decirse que los únicos problemas de la política exterior española se centraban en la defensa del Mediterráneo frente al Turco (no olvidemos que Solimán el Magnífico vive todavía y que, de cuando en cuando, manda sus escuadras contra la Cristiandad) y, naturalmente, todo lo concerniente al buen gobierno de aquel vasto imperio que se extendía por las dos Américas.

Son, por lo tanto, unos años de paz que se notarán en la vida de la Corte, en la cual todo son fiestas. Ahora la gran figura es aquella princesa venida de Francia, con

su ruidoso cortejo de damas parisinas, todas jóvenes, todas bellas, y todas rivalizando en elegancia. ¡Y a veces en rencillas y envidias cortesanas, para ver cuál de ellas triunfaba en la privanza de la joven Reina! En el lenguaje cortesano español, serán las *Madamiselas*: madamisela de Chacin, madamisela de Riberac, madamisela de Santligiel... Pero también algunas *madamas*, como madama de Clermont, que es la que consigue al principio la mayor privanza con la joven Reina.

Y entre esas damas francesas, una italiana, que además resulta ser una gran pintora: doña Sofonisba Anguisola, que acabará teniendo un papel destacado en la Corte de Felipe II.

Al lado de estas damas francesas, el Rey coloca a ocho damas españolas para que atiendan en el servicio palatino de la joven Reina, entre las que destacan doña Leonor de Toledo, doña Magdalena de Guzmán, doña Luisa Manrique y doña Isabel de la Cueva; todas jóvenes que procuran rivalizar con las francesas, destacando especialmente doña Magdalena de Guzmán, que acabará teniendo un protagonismo muy especial, como es tan notorio.

Aparte de este conjunto de damas francesas y españolas que acompañan, sirven y distraen a la joven Reina, hay que recordar a otras tres grandes damas por su peso especial en la Corte. En primer lugar, claro, a doña Juana de Austria, la hermana del Rey, la que había gobernado España en nombre de Felipe II, durante su ausencia entre 1554 y 1559. Aunque viuda, y con una clara tendencia a la vida devota, la princesa Juana es todavía joven. Lleva sus tocas de viuda con gran dignidad, no entrará en los discreteos amorosos a los que tan dadas serán las otras damas de la Corte, pero no desdeñará el acompañar a la joven Reina en sus excursiones campestres y en sus partidas de caza; a fin de cuentas, solo tiene veinticinco años.

Así mismo, había que recordar, aunque solo fuera por su alto linaje, a doña María Enríquez, la duquesa de Alba, a la que las demás damas de la Corte miran con cierta prevención, aunque eso sólo sea por sus años, que rondaba ya el medio siglo, y por su carácter severo y altivo.

Finalmente, nos encontramos con una figura que sabe ganarse el afecto de la Reina y que es casi tan joven como ella: la princesa de Éboli.

Puede afirmarse que el principal problema de aquella Corte presidida por la reina Isabel de Valois era la de combatir el tedio. Téngase en cuenta que la joven Reina no tenía asignado ningún papel político que llenara sus horas cada jornada. Por otra parte, estamos ante una chiquilla, casi una niña, cuyo desarrollo como mujer fue muy tardío y de carácter aniñado, hasta el punto de que le gustaba rodearse de muñecas y que se pasaba horas enteras jugando con ellas. Y esto, como no podía ser menos, queda reflejado en la correspondencia de la época, en aquellas cartas que las damas francesas que acompañan a Isabel de Valois escribían a su madre Catalina de Médicis, entonces reina regente de Francia. Así leemos en una de ellas:

[...] después de comer, Su Majestad pasó el tiempo jugando con sus muñecas en su cámara...

Tal deja consignado madamisela Laferriere en su *Diario privado* [64].

Llenar las horas de la vida cortesana, esa será la gran cuestión. Combatir el tedio con juegos o espectáculos. En los días del inclemente invierno de la meseta, cuando el mal tiempo obliga a permanecer en el Alcázar regio, la gran distracción pueden ser las cartas o los dados; en suma, los juegos. Un juego de naipes, el más frecuente, en el que la Reina pierde bonitas cantidades las más de las veces, en la mayoría de los casos jugando con sus damas, pero en ocasiones incluso con alguno de sus bufones [65].

Ahora bien, cuando abonanza el tiempo, a la Reina le gusta improvisar excursiones campestres de lo más pintoresco, a lugares cercanos al alcázar regio, teniendo así, en pleno campo, rústicas comidas que divierten por su novedad y su contraste con la rígida etiqueta palaciega. Y a esas excursiones campestres la acompaña con frecuencia la princesa de Éboli. Y tal es la amistad que se profesan, que Catalina de Medicis, al fin madre agradecida, enviará como presente a Ana de Mendoza una sortija, con esta declaración expresa:

[...] por la gran devoción y afecto que guarda a su hija...

Y está claro, la caza, a la que pronto se aficionará Isabel de Valois, por otra parte consumada jinete y que enseguida aprenderá el manejo de la ballesta; partidas de caza en las que se verá acompañada sobre todo por su cuñada, la princesa Juana de Austria, y por la mujer del privado del Rey, la joven princesa de Éboli.

Habrán otros espectáculos, por supuesto. En primer lugar, las comedias representadas por compañías de profesionales del teatro, entre los que destaca el gran Lope de Rueda. Y de cuando en cuando, los toros, a los que, cierto, son más aficionadas las damas españolas que las francesas, pero que de cuando en cuando se corren, bien por iniciativa popular, dadas las fiestas de algunos de los pueblos comarcanos, bien por deseo del propio Rey.

Estaban, además, las diversiones más típicas de la Corte: en el interior de Palacio, las danzas y saraos; en el exterior, los juegos de cañas.

Por último, aunque solo sepamos que se celebrara uno ante la reina Isabel, estaba el espectacular, impresionante y tremendo espectáculo que era el Auto de Fe montado por la Inquisición. Sabemos que en 1561 la Reina asistirá al desplegado en Toledo, en el que serían condenados a la hoguera seis presuntos herejes, entre ellos un joven servidor flamenco que provoca la compasión de Isabel y, hasta tal extremo, que con sus súplicas y con sus lágrimas consigue del Rey el perdón de aquel que parecía

condenado a las llamas de la hoguera inquisitorial ^[66].

Y dejamos para lo último acaso lo que era la nota más permanente de aquella Corte y de todas las Cortes: los discreteos entre damas y galanes, los lances amorosos, las intrigas palaciegas; sin adentrarnos ahora en lo que, en pura materia de Estado, sería lo más importante: la rivalidad política entre la casa de Alba y la casa de Mendoza, o por citar sus cabezas principales, entre don Fernando Álvarez de Toledo, III duque de Alba, y mayordomo mayor del Rey, y Ruy Gomes de Silva, príncipe de Éboli, que era el auténtico privado de Felipe II.

Pero ahora nos interesa más asistir al galanteo y a las aventuras amorosas que van salpicando la vida de la Corte en esos primeros años presididos por la reina Isabel de Valois.

Aquí es donde el protagonismo de Felipe II tiene particular importancia y donde asoma la princesa de Éboli con toda su inquietante belleza.

Ya hemos visto cómo Ana de Mendoza acompaña a la Reina en sus excursiones campestres. Por supuesto, también lo haría en sus cacerías. Y tanta era la amistad que la joven Reina profesaba a la princesa de Éboli que, en más de una ocasión, la invitaba a comer a su mesa. Allí entraban las sobremesas y los juegos de cartas ^[67].

Tan estrecha relación de la princesa de Éboli con Isabel de Valois daría como resultado que, inevitablemente, el Rey se viera con gran frecuencia con Ana de Mendoza, como la dama de la Corte que más llamaba la atención por su juventud, su vivacidad y su belleza.

Ahora bien, sabemos que el Rey gustaba de buscar sus amantes entre las damas de la Corte.

La cuestión está centrada, por tanto, en si una de ellas fue la misma princesa de Éboli.

Los amores de Felipe II

Felipe II se inicia en la vida amorosa muy pronto; no olvidemos que se casa en 1543 con la princesa María Manuela de Portugal cuando acaba de cumplir dieciséis años. Y también muy pronto va a dar señales de que quiere tantear otras aventuras amorosas, al margen de las conyugales. Es cierto que María Manuela de Portugal era «algo gordilla», como reconocía el mismo Embajador imperial en Lisboa, cuando da cuenta de cómo era la futura novia del Príncipe. Y naturalmente para Felipe II, con la imagen de su madre, la emperatriz Isabel, de tan espiritual elegancia, ese no era el ideal femenino. De forma que, pronto, al Emperador le llegaron noticias alarmantes: su hijo no buscaba la compañía de su mujer. ¿Empachos de la edad? Tal creía su ayo don Juan de Zúñiga. Pero había más: salidas nocturnas del joven Príncipe, lo cual

preocupa a su padre Carlos V:

De la desorden que hay le he reprendido —es el Emperador quien lo comenta con don Juan de Zúñiga—; porque dado que por el presente no fuese ello de mucho inconveniente, serlo ia [sic] para adelante, si en esto se hiciese hábito y costumbre...^[68].

¿Fue entonces cuando comenzaron los amores de Felipe II con una dama de la Corte de la Emperatriz y, después, de sus hermanas las Infantas? Una dama de soberana belleza, Isabel de Osorio, que llevaba cuatro o cinco años al Príncipe; pero eso evidentemente no era una dificultad para que Felipe II se viera atraído por aquella hermosa mujer. Al contrario, para un adolescente de diecisiete años, tal diferencia de edad no es un inconveniente, sino un atractivo. En todo caso, sabemos que esos amores se prolongan varios años. Hasta es posible que el Príncipe se hiciera acompañar por ella cuando realiza en 1548 aquel gran viaje por media Europa, siguiendo las instrucciones paternas. ¿Fue entonces cuando Tiziano conoció a Isabel de Osorio? Lo cierto es que, poco tiempo después, Felipe II encargaría al genial pintor italiano los famosos cuadros eróticos en los que, bajo las figuras mitológicas de Venus y Adonis, el Príncipe se hace pintar junto con su enamorada; esos cuadros que le servirán de consuelo en las difíciles jornadas de Londres de 1554, cuando deberá cumplir sus deberes conyugales con la triste y ajada reina inglesa María Tudor.

Eso sí, consolándose también muy pronto con las damas inglesas más bellas de aquella Corte. Y esas infidelidades serían tan notorias que llegarían a oídos de la Reina, pero que María Tudor disculpará, porque en ella puede más el amor hacia su joven esposo que sus celos.

Y atención a este detalle: en esa etapa londinense, Felipe II sabrá conciliar sus escapadas amorosas con una tierna solicitud hacia su esposa, si hemos de creer el comentario del embajador veneciano Giovanni Micheli:

Nesun altro potrebe essergli stato ne migliore ne più amorevole marito...^[69].

De Londres a Bruselas. Ahora estamos en diciembre de 1555. Hace dos meses que Carlos V tuvo la solemne jornada de abdicación en su hijo. Y, claro, libre ya de todo control, Felipe II sabrá valorar la belleza de las mujeres flamencas. Ahora le toca el turno a otro embajador veneciano, Federico Badoero, para informarnos sobre los nuevos amores del joven Rey:

Su Majestad ha estado de nuevo enmascarado en casa de Madama D'Aler, que está reputada como muy hermosa, y de la cual parece que anda muy enamorado^[70].

Es más, no solo amoríos con Madama D'Aler, sino también con otra jovencilla flamenca, y con tanta asiduidad que tendría una hija con ella, si hemos de creer a otro embajador veneciano, Giovanni Soranzo, el cual nos dice textualmente:

Ha avuto, essendo in Fiandra, con una giovane de Brusseles una figliola, la quale fa nutrire in quei paesi molto secretamente^[71].

Con estos antecedentes, ¿es de extrañar que, cuando Felipe II regresa definitivamente a España, en 1559, reanude pronto sus combates amorosos? En este caso, la elegida por Felipe II sería doña Eufrasia de Guzmán. Y no tiene que buscarla muy lejos porque, según su costumbre, la encuentra en la misma Corte, ya que doña Eufrasia era dama de su hermana la princesa Juana.

Y otro dato más a consignar: cuando la retire, pues parece que Felipe II considera que en las batallas del amor lo importante es la variedad, lo hará regiamente, casándola nada menos que con el príncipe de Ascoli, el nieto de aquel héroe de Pavía, don Antonio de Leiva; y por supuesto, dotándola generosamente, que tal nos informará ese embajador veneciano del que antes hemos hablado, Giovanni Soranzo:

Dopo che se ritrova in Spagna ne ha avuta, per quello che vien detto, un'altra^[72] *con donna Eufrasia de Guzmán, che era dama della Principessa sua sorella...*^[73].

Tal ocurría en 1564. En ese ambiente cortesano es donde hay que situar las relaciones de Felipe II con la princesa de Éboli.

El Rey y la Princesa

Sí, es en ese contexto de la turbulenta vida amorosa del joven rey Felipe II donde hay que situar sus relaciones con la princesa de Éboli, a poco de regresar a España, hacia 1560. Que el Rey se fijara en aquella joven dama de la Corte, que se había hecho tan amiga de su esposa Isabel de Valois, era algo inevitable. Ciertamente también era la mujer de su privado Ruy Gomes de Silva, pero da la impresión de que esa circunstancia no suponía barrera alguna para los afanes eróticos de Felipe II.

Eso sí, cuando licenciaba a sus amantes, curiosamente siempre escogidas en España entre las damas de la Corte —Isabel de Osorio, Eufrosia de Guzmán, Sofonisba Anguisola—, Felipe II las dotaba generosamente y hasta les buscaba buenos maridos. Lo que ocurre, pues, si damos por muy verosímiles sus amores con Ana de Mendoza; aquí habría que invertir los términos: primero la dotó y la casó y, después, la haría su amante.

En todo caso, y no deja de ser significativo, Felipe II acabará recompensando, en 1572, a su sufrido servidor concediéndole el título mayor que puede otorgarle, el de duque de Pastrana, que convertía a Ruy Gomes en Grande de España.

Por otra parte, y esto también hay que considerarlo, Ana de Mendoza era una mujer de fuerte personalidad, ansiosa de entrar en las intrigas de palacio, y que, muy al estilo de la época, no se sentía muy obligada a guardar fidelidad hacia aquel marido que se le había impuesto y que le doblaba la edad. Cuando vuelven a España Felipe II y su privado Ruy Gomes de Silva, Ana de Mendoza tiene ante sí dos personajes muy distintos: por una parte, un marido ya cuarentón (en torno a los cuarenta y cuatro años), de linaje muy inferior, cuestión entonces tan valorada, y de carácter huidizo, bueno acaso para las lides diplomáticas y cortesanas, pero lejos de ser el gran galán para las amorosas. Y por el otro lado, a un Rey joven, en la plenitud de su virilidad, con fama de seductor y que además era el centro del poder.

Con lo cual quiero decir que es muy probable que fuera la Princesa la que sedujera al Rey y no a la inversa; o, en todo caso, que en aquellos frecuentes encuentros cortesanos, a veces tan íntimos, todo favorecía para que la aventura amorosa acabase siendo una realidad.

Y pronto el rumor general se hizo eco en la Corte de aquellos amores entre el Rey y la Princesa. Como indico en mi estudio *Felipe II y su tiempo*, Ruy Gomes de Silva era el marido, pero el Rey era el amante. Y de tal forma, que el tercer hijo que da a luz la Princesa en 1562, el futuro segundo duque de Pastrana, todos apuntaban en la Corte a que era hijo del Rey y no del privado. Pasados los años, en 1584, seguía afirmándose:

Felipe II, no obstante su piedad, era muy dado a las mujeres, habiendo en la Corte algunos señores como el duque de P. [...] y otros que pasaban por hijos suyos^[74].

Ese «duque de P.» no podía ser otro que el duque de Pastrana, Rodrigo; esto es, el que había nacido en 1562, fruto de los amores entre Felipe II y Ana de Mendoza.

Ahora bien, si esos amores entre el Rey y la Princesa fueran ciertos, ¿no habría quedado algún otro indicio, algún otro rumor procedente de la Corte, algún otro eco que se advirtiera en los propios contemporáneos, incluso a nivel europeo?

Pues bien, la noticia de aquellos amores seguiría flotando en el tiempo. Un siglo después, Gregorio Leti, en su *Vita del Catolico Re. Filippo II*, nos dirá:

In somma, benche Filippo amoreggiase in segreto alcune dame, ad ogni modo non si venne mai in publica cognizione che della Lenez e della moglie di Ruy Gomez de Silva...^[75].

¿Podemos dar crédito a un historiador como Leti, que fue tan hostil en sus juicios sobre Felipe II?

Porque la animosidad del historiador italiano del siglo XVII contra el rey Prudente es manifiesta; ahora bien, también hay que tener en cuenta a la inversa, que si silenciara aquellos amores, eso sí que sería una prueba clara de que nunca habían existido; esto es, no estamos ante una prueba concluyente, pero sí ante un indicio bastante revelador.

Algo similar observamos en la famosa obra de Antonio Pérez, sus *Relaciones*, que publicó cuando ya estaba en París, el mismo año de la muerte de Felipe II, en 1598. En más de una ocasión Antonio Pérez alude a las relaciones del Rey con la Princesa, pero con la variante de que Felipe II hubiera pretendido, en vano, los favores de la Princesa, siendo el malestar por haber sido rechazado la causa de la persecución posterior que la Princesa sufrió a manos del Rey.

Existen otras pruebas que nos hacen considerar que tales amores existieron. Pruebas que proceden tanto del Rey como de la Princesa.

En efecto, años después, Felipe II anotaría al margen de un billete que le había mandado su secretario Mateo Vázquez, billete en el que el secretario informaba al Rey de que la Princesa había convocado a sus hijos y les había presentado a Antonio Pérez como su hermano mayor, dando por supuesto que era hijo de Ruy Gomes de Silva. Y es cuando el Rey apunta al margen:

[...] esto es malo de creer, aunque si de alguna persona es de creer es de esa señora.

Se aprecia el tono malévolo del Rey contra la viuda del que había sido su privado. Y, como si le traicionara el subconsciente, Felipe II añade este otro comentario:

[...] de quien me habréis visto andar siempre bien recatado, porque ha mucho que conozco sus cosas.

Por lo tanto, el Rey nos está diciendo en 1578 (que es cuando recibe esa

información de su secretario) que años atrás había tenido relaciones más íntimas con la Princesa, hasta que, al descubrir sus intrigas, la había apartado de su lado.

Que el Rey tenía un pobre juicio sobre la Princesa no era solo por sus manejos e intrigas, sino también por su tendencia a un desorden moral en sus relaciones amorosas. De forma que cuando sabe que la Princesa, a poco de enviudar, había decidido regresar a la Corte, Felipe II muestra su inquietud en estos términos:

Tengo por muy cierto que para la conciencia y quietud de todos ellos, y aun no sé si el honor, les conviene más el no venir ella aquí...^[76].

Desciframos este párrafo del Rey: «ella» por supuesto, es la princesa de Éboli y ese «aquí» se refiere a la misma Corte.

De forma que el Rey, a poco de enviudar Ana de Mendoza, ve con sumo disgusto que quiera volver a la Corte, reacción que cuadra muy bien si estamos ante un antiguo amante de la Princesa que ha roto con ella a causa de sus intrigas. Y que, además, no la tiene por una mujer virtuosa, temiendo, al contrario, un comportamiento que dañara su honor; y eso, referido a una mujer en pleno siglo XVI, solo tiene un sentido: el de unas relaciones amorosas ilegítimas, como serían las de una joven viuda, olvidada ya de todo recato y castidad.

A su vez, la Princesa tendrá una reacción frente al Rey tan altiva, cuando se produce la crisis cortesana de 1578 con el asesinato de Escobedo, que solo puede explicarse por el hecho de haber tenido antaño íntimas relaciones con el Monarca.

Lo veremos en su momento. Por ahora, adelantemos únicamente esta cuestión: la Princesa escribirá al Rey en términos altivos, declarando expresamente que lo hace como una dama ante su caballero; no como la vasalla frente a su Rey.

En definitiva, llegamos a la conclusión de que a poco de regresar Felipe II a España, se fija en aquella joven y atractiva dama de la Corte, que se había hecho tan amiga de su mujer, Isabel de Valois, y que, a su vez, la Princesa despliega toda su seducción para captar la voluntad del joven Rey.

Son unos pocos años, entre 1560 y 1564; pero en ese periodo, se puede afirmar que la princesa de Éboli está en la cumbre de su poder. Es la mujer del privado del Rey y su protagonismo en la Corte lo va a realzar todavía más convirtiéndose al menos en la amiga, tanto de la Reina como del Monarca.

Y eso, para aquella mujer tan inquieta, tan dada a la intriga y a estar en el centro del poder, cuando la Monarquía Católica era la nación más poderosa del mundo, no tenía precio.

Pero algo ocurrió en la Corte, algo que no conocemos con precisión, pero algo grave en lo que sin duda tuvo intervención, yo diría que imprudentemente, la Princesa, con gran enojo del Rey. Acaso un comentario burlón sobre Eufrasia de

Guzmán, acaso alguna excesiva familiaridad con algún alto personaje de la Corte como don Juan de Austria, que entonces, hacía 1564, era ya un apuesto adolescente con sus diecisiete años, pues sabemos que entre los dos hubo muy buena amistad hasta los últimos años de la vida de don Juan. Pero también pudo ser alguna intromisión de Ana de Mendoza en los asuntos, siempre delicados, del príncipe don Carlos, o en fin, como insinúa Antonio Pérez, incluso un desplante de la Princesa a los galanteos regios.

Y sería cuando se produjera esa brusca reacción de Felipe II que, al recordarla catorce años después, le haría exclamar:

[...] ha mucho que conozco sus cosas...

Lo que sí parece seguro es que en 1564 el Rey aparta de su lado a la Princesa. Aquellas relaciones íntimas cesan y la desconfianza y el recelo se adueñan de Felipe II.

Eso sí, el Rey buscará una forma benigna para no agraviar demasiado a su privado Ruy Gomes de Silva. Lo apartará de la Corte, por supuesto, lo que llevaba consigo que también fuera apartada Ana de Mendoza, su mujer. Pero le dará un puesto importante y de suma confianza: el de Mayordomo mayor de su hijo el príncipe don Carlos.

Para algunos historiadores, mal informados, Ruy Gomes de Silva volvía a tener el favor de su Rey, con cargo tan delicado y sin duda importante.

Error notorio. Era un retroceso, un desvío, una caída en la gracia del Rey.

Pues está claro que no es lo mismo ser el privado del Rey que verse relegado a una Corte secundaria, aunque fuera tan importante como la del Príncipe heredero. Tanto más cuanto que ese Príncipe caería pronto bajo sospecha, hasta el punto de ser detenido y de morir tristemente en prisión.

De esa forma, los tiempos de la gran privanza de Ruy Gomes de Silva habían pasado. Y con ellos, los triunfos, las galas y los esplendores de la princesa de Éboli.

SEGUNDA PARTE: LA CAÍDA

1. ¿Vocación de monja?

Esposa y madre

Durante diez años poco se va a saber de la princesa de Éboli, recluida en su casa. Sin duda, Ruy Gomes de Silva ha visto las orejas al lobo y decide atar corto a su inquieta esposa. Son los años en que Felipe II, aun contando con su antiguo privado, escucha con mayor atención al duque de Alba, aunque en el fondo al Rey Prudente le vaya mejor el carácter más dúctil del portugués que la altiva actitud del temible soldado.

El desvío a un segundo plano de Ruy Gomes de Silva se comprueba en que, cuando el Rey tiene que acudir a uno de sus ministros para ultimar unas jornadas del más alto nivel político a escala internacional, deje a un lado a su antiguo privado y sorprendentemente llame al soldado; que de esa manera se desarrollaron las jornadas de las *Vistas de Bayona* en 1565; eran años en los que todavía la Monarquía Católica se hallaba en paz, disfrutando de los beneficios de la que se había firmado con Francia en 1559 (la *Paz de Cateau-Cambresis*).

A partir de entonces, el panorama internacional se complicaría sobremanera. Y eso por todos los frentes, tanto en el norte como en el sur; tanto en el Mediterráneo como más allá del Atlántico, en las Indias Occidentales.

En efecto, entre 1565 y 1571, en esos seis años, el despliegue militar del Imperio es formidable, y se comprende que si antes, en las Vistas de Bayona, no se había tenido en cuenta a Ruy Gomes de Silva, en esos seis años en que tanto hablan las armas, está claro que el protagonismo es de los soldados y no de los diplomáticos.

Recordemos los hechos más destacados en los que entonces se ve implicada la máquina militar de la Monarquía:

1565: Defensa de la isla de Malta combatida por Solimán el Magnífico. Y en el mismo año, expedición punitiva de Pedro Menéndez de Avilés contra los hugonotes desembarcados en La Florida.

1566: Rebelión iconoclasta de los calvinistas flamencos en los Países Bajos.

1569: Rebelión de los moriscos de las Alpujarras.

1571: Victoria de Lepanto contra la Armada turca.

Se comprende, pues, que Ruy Gomes de Silva quede oscurecido en el ambiente de la Corte frente al protagonismo de los grandes capitanes de la milicia, ya sea el duque de Alba, ya sea don Juan de Austria.

Es cierto que al principio de esos años, tan conflictivos, se produce también el sombrío suceso de la rebelión, la prisión y la muerte entre rejas nada menos que del

Príncipe don Carlos, el heredero de la Corona. Y que en la noche del 18 de enero de 1568, en la que Felipe II procede personalmente a la prisión de su hijo, se hace acompañar de los miembros más destacados de su Consejo de Estado, junto con su guardia personal, y que entre esos altos dignatarios de la Corte se hallará Ruy Gomes de Silva.

Pero, por lo demás, el cortesano parece semiolvidado del Rey. Y de ese modo, cuando llegan a la Corte las alarmantes noticias de la furia iconoclasta desatada en los Países Bajos por los calvinistas flamencos, Felipe II reunirá a su Consejo de Estado en Valsain para deliberar sobre las medidas a tomar ante tan dramático acontecimiento. Y allí estará, sí, el príncipe de Éboli, pero su voz no será oída. Frente a su argumentación de una política de apaciguamiento, el Rey seguirá el consejo del duque de Alba de actuar con rigor. Y, como es sabido, será el duque de Alba el encargado de realizar aquella política de represión al mando de los temibles Tercios Viejos.

Ese apartamiento de los grandes temas de Estado permitirá a Ruy Gomes de Silva dedicarse a sus asuntos propios. En ese tiempo, además, y como una recompensa a toda su hoja de servicios a la Corona (y quien sabe si también por seguir Felipe II la norma regia de actuar generosamente con sus antiguas amantes y sus sufridos maridos), el príncipe de Éboli será nombrado duque de Pastrana, lo que lo convierte en Grande de España; en ese sentido, un escalón más en aquella Corte, por encima del que había obtenido cuando el Rey le había concedido el título de príncipe de Éboli. Pues, aunque pudiera engañar esa titulación, lo cierto es que esos príncipes italianos no alcanzaban el nivel social en la Corte española que los llamados Grandes de España.

Así se comprende que en ese periodo Ruy Gomes de Silva se dedique con tanta asiduidad y que vuelque todo su esfuerzo en ese nuevo señorío concedido por el Rey (el ducado de Pastrana) y que haga de aquella villa el centro de una actividad económica con el cultivo de la morera para la fabricación de la seda. Algo bien reflejado en las *Relaciones Topográficas* mandadas hacer por Felipe II precisamente por aquellos años, donde se puede leer:

Labran en este pueblo (Pastrana) mucha cantidad de sedas, así torcidas como floxas, como en tela, que se tiene por cercano en bondad a las de Granada e mejores que las de Jaén y Baeza y otras partes...^[77].

Complementando esa actividad económica, Ruy Gomes consiguió para Pastrana una licencia regia para tener en ella una feria anual, que logró mucho éxito:

[...] concurre mucha gente a ella...^[78].

Y mientras tanto, la princesa de Éboli se convierte en la esposa solícita y en la prolífica madre, de forma que los hijos se van sucediendo: en 1564, Diego; en 1565, Pedro; en 1566, Ruy; en 1570, Fernando. Y además tres hijas: María de Mendoza, María de Silva (ambas muertas muy niñas), y la última, Ana, la que sería, por cierto, su mayor consuelo en sus años postreros de tanta desventura.

Está claro: con tantos partos, las intrigas de la princesa de Éboli quedaban a un lado.

Pero ocurrió que de pronto le vinieron afanes religiosos. Y dado que la fama de Santa Teresa volaba por toda Castilla, Ana de Mendoza quiso colaborar con la obra de la Santa, promoviendo la fundación de un convento carmelitano en Pastrana.

También el príncipe de Éboli protegió la obra de la Santa. Y eso lo sabemos porque la misma Santa Teresa, agradecida, lo manifiesta en sus escritos. Y no solo en Pastrana, sino también en Alcalá de Henares.

Pastrana se convierte entonces en el lugar preferido de residencia de los Príncipes. Y tanto, que alzaron allí su palacio de traza renacentista, que todavía puede admirarse. En 1569, funda la Santa un primer monasterio para frailes de su Orden y también se tantea otro de monjas, no sin caprichosas intervenciones de Ana de Mendoza, que la Santa rechaza con firmeza.

Todo esto lo sabemos por los relatos de la propia Santa Teresa, en su obra *Fundaciones*, cuyo capítulo XVII lleva este título:

Que trata de la fundación de los monesterios de Pastrana, así de frailes como de monjas.

Y añade la fecha, que la mística corrige sobre la marcha:

Fue en el mesmo año de 1570, digo 1569.

Es un capítulo lleno de interés, en especial, por las referencias que hace a la princesa de Éboli. La Santa nos cuenta cómo se hallaba descansando en Toledo, después de haber fundado en la ciudad imperial, y cómo después de terminar la obra, entra en uno de sus éxtasis místicos:

[...] me dio tan gran consuelo —son palabras de la Santa— de ver que ya no tenía que hacer y que aquella Pascua podía gozarme con Nuestro Señor algún rato, que casi no podía comer, según sentía mi alma regalada.

Pero poco duró aquel estado de arrebató místico, porque de pronto le llegó un

aviso de la princesa de Éboli que reclamaba su presencia en Pastrana.

Y la Santa se lamenta:

No merecí mucho este consuelo porque estando en esto me vienen a decir que está allí un criado de la princesa de Éboli, mujer de Ruy Gómez de Silva.

Alarma de la Santa. Y fastidio, por verse interrumpida en su retiro cuando tan a su placer se hallaba metida en sus arrebatos místicos. Pero ¡qué remedio!:

Y fui allá, y era que enviaba por mí porque había mucho que estaba tratado entre ella y mí de fundar un monesterio en Pastrana.

La Santa se resiste:

Yo no pensé que fuera tan presto. A mí me dio pena, porque tan recién fundado el monesterio^[79] y con contradicción, era mucho peligro dejarla. Y así me determiné luego a no ir y se lo dije.

Gran disgusto del mensajero, que entra en debate con la Santa, donde se echa de ver el poderío que tenían entonces las grandes damas de la alta nobleza:

Él díjome que no se sufría, porque la Princesa estaba ya allá y no iba a otra cosa, que era hacerla afrenta.

¡Cuidado con esto! El mensajero no lo puede admitir. ¿Desoír la orden de la Princesa? Sería gran ofensa y eso eran ya palabras mayores, que estamos en una España monárquico-señorial, donde entre el Rey y los Grandes se reparten el poder.

Solo que la Santa no era fácil de intimidar, de modo que despacha sin más al mensajero:

Con todo eso no me pasaba por pensamiento de ir, y así le dije que se fuese a comer y que yo escribiría a la Princesa y se iría.

Y así fue de momento, aunque no sin pesar del mensajero, que sin duda temía que el nublado cayese sobre él ^[80].

Pero pronto Santa Teresa cambió de decisión, no tanto por miedo a la cólera de la Princesa como por el recuerdo que tenía de lo mucho que debía al príncipe de Éboli y lo poderoso que era:

Fuíme delante del Santísimo Sacramento para pedir al Señor escribiese de suerte que no se enojase, porque nos estaba muy mal a causa de comenzar entonces los frailes, y para todo era bueno tener a Ruy Gomez, que tanta cabida tenía con el Rey y con todos...

De forma que Santa Teresa se puso en camino para Pastrana, donde fue muy bien recibida:

Hallé allá a la Princesa y al príncipe Ruy Gómez que me hicieron muy buen acogimiento.

No fue corta la estancia, pues se prolongó durante tres meses. Y entonces empezaron las dificultades con la Princesa.

Tal nos confiesa Santa Teresa:

Estaría allí tres meses, a donde se pasaron hartos trabajos por pedirme algunas cosas la Princesa que no convenía a nuestra religión...

La tensión fue tan grande que la Santa estuvo a punto de darlo todo al traste, incluso de dejar aquella fundación, antes de que se hiciera rompiendo las normas de la Orden ^[81].

Lo que luego nos cuenta Santa Teresa nos permite contemplar, como si lo viéramos por una ventana, el debate entre Ruy Gomes y Ana de Mendoza:

El príncipe Ruy Gomes con su cordura —que lo era mucho— y llegado a razón hizo a su mujer que se allanase...^[82].

De modo que tenemos a la princesa de Éboli apartada de la Corte, pero mostrando en todo momento su fuerte temperamento, hasta el punto de querer imponer su voluntad nada menos que a Santa Teresa; sin duda, en la forma en cómo debían llenar su vida las monjas del convento que quería fundar en Pastrana. Puesto que ella era, por decirlo así, la patrona, quería dejar el sello de su personalidad, incluso pasando por encima de la Santa.

Pero allí tropezaba con un escollo mayor: no era fácil doblegar la voluntad de la Santa, que tenía tan claros los principios que debían animar la nueva Orden que ella había fundado.

También es importante apreciar cómo en aquel forcejeo interviene Ruy Gomes de Silva y cómo consigue hacer desistir a la princesa de Éboli, su mujer, de sus

propósitos. Para ese instante, recordemos el testimonio de la Santa, que no puede ser más significativo:

El príncipe Ruy Gomes con su cordura hizo a su mujer que se allanase...

¡Allanar a la Princesa! Esto es, hacerla bajar de su prepotencia para que acatase la orden de su marido.

Con lo cual, estamos ante una etapa de la vida de la Princesa en la que la vemos recogida en su palacio de Pastrana, sin duda gobernando su casa con aquella tropa de hijos todavía tan pequeños e interesada por el gran tema de la sociedad española de aquel tiempo: lo religioso.

En ese orden de cosas entra un suceso de lo más pintoresco, algo impensable en nuestros tiempos, pero que cuadra muy bien con la mentalidad milagrera de la época.

Y como es tan extraño y tan curioso, lo dejaremos para el capítulo siguiente.

El extraño caso de la ermitaña penitente

Pues ocurrió que por aquellos tiempos apareció en España una extraña mujer con fama de haber sido muy mundana y haberse convertido a la más dura de las penitencias, viviendo como una ermitaña que fustigaba su cuerpo reciamente, que se alimentaba solo de raíces del campo y que vestía un tosco sayal, prefiriendo incluso el hábito de fraile al de monja.

¿Quién era aquella extraña mujer? Su nombre, doña Catalina de Cardona. Por lo tanto, de uno de los principales linajes de España, como hija natural de don Ramón de Cardona. Había vivido su juventud en Nápoles, donde se había casado. Al enviudar, entró al servicio de la princesa de Salerno y, a su muerte, logró el amparo de los príncipes de Éboli. Fue entonces cuando empezó con sus rigurosas penitencias y a tener visiones.

A partir de ese momento, mediada la década de los sesenta, es cuando vemos a doña Catalina viviendo como una ermitaña y extremando los rigores de sus penitencias; un comportamiento que influyó y mucho en los frailes carmelitas descalzos de Pastrana.

Lo cierto es que su fama, como de santa, fue creciendo y hasta el propio Rey quiso conocerla.

En mayo de 1571 vuelve a Pastrana, al palacio de los príncipes de Éboli.

Y entonces fue cuando ocurrió el extraño suceso aireado por la misma Princesa. Según su testimonio, el 7 de octubre de aquel año de 1571 (día tan señalado por ser el de la batalla de Lepanto), el palacio de los príncipes de Éboli se vio alterado de forma

singular.

De repente, según dicho testimonio, empezaron a oírse grandes voces. Alarmada la princesa de Éboli, pudo comprobar que procedían de la habitación donde se hallaba la ermitaña. Acudió con algunas de sus servidoras a ver lo que ocurría. No se atrevieron a entrar, pero sí oyeron con claridad lo que decía.

Eran gritos dados a las alturas, como si alguien quisiera pedir la protección divina, y tal como si los lanzase el mismo don Juan de Austria:

El viento nos es contrario. Si no mandáis que se mude, pereceremos.

Y a poco:

¡Bueno, Señor, bueno! A buen tiempo habéis mudado el aire.

Al instante grandes exclamaciones de alegría. Y la princesa de Éboli, conocedora de que por aquellas fechas estaba en marcha la guerra de la Santa Liga contra los turcos, dedujo que era una visión de la ermitaña, como si estuviera presenciando, pese a la gran distancia, la victoria de Lepanto.

La leyenda asegura que la noticia llegó a oídos del Rey, quien ordenó prudentemente:

Téngase en secreto, porque si después no saliese cierta la revelación, no se desacredite la opinión de esta buena mujer^[83].

¿Puede creerse? Pero fábula o no, una cosa es evidente: el ambiente milagrero de la época.

Y en ese ambiente vivía la princesa de Éboli. Y seguramente que su admiración hacia aquella extraña ermitaña la llevó, al enviudar, a tomar una decisión que podría parecer sorprendente: la de meterse ella misma en el convento carmelitano que había fundado en Pastrana, convirtiéndose en una monja más de aquella congregación.

Lo cual, como hemos de ver, traería no pocas complicaciones que afectarían hasta a la misma Santa Teresa.

Un convento carmelitano en la época de la santa

¿Cómo era la vida en un convento de carmelitas descalzas, tal como lo quería su fundadora Santa Teresa?

Empecemos por el horario. La campana sonaba a las seis de la mañana en invierno y a las cinco en verano; era el momento de que las monjas dejaran el lecho. La misma campana que volvería a tañer a las once de la noche, hora en que las monjas se recogían en sus celdas. Por lo tanto, siete horas para el descanso nocturno en invierno y seis en el verano; ahora bien, en el estío se añadía una hora en la tarde para la tradicional siesta tras la comida. A la contra, eran interrumpidas a media noche en su sueño para acudir al coro a rezar, de lo cual estaba muy orgullosa la Santa, como se desprende de esta carta que le dirige al mismo rey Felipe II.

Le dice cómo lo tiene encomendado en sus oraciones. Y le añade:

Y aunque esto, por ser yo tan miserable, sea pequeño servicio, el despertar para que lo hagan estas hermanas de monesterios de descalzas de nuestra Orden, es alguno, porque sé que sirven a Nuestro Señor^[84].

De forma que en la vida del convento solo se contemplan dos estaciones y las dos extremas: invierno y verano. Se descartaban aquellos otros meses, ya los de la primavera, con sus brillos ilusionadores que evocaban las praderas en flor, ya los otros con la visión otoñal de los árboles dorados.

Era como hacerse eco del dicho castellano: nueve meses de invierno y tres de infierno. Algo muy propio de la alta meseta castellana, de modo que la reforma carmelitana parecía ceñirse a la misma naturaleza meseteña.

Y a tono con esa austeridad se regularía toda la vida dentro del convento, empezando por el atuendo de las monjas, que debían llevar el pelo tan corto que no hubiera necesidad de peinarlo.

La larga cabellera, ¡qué muestra de sensualidad! Por lo tanto, cumplía despojarse de ella. Y además, de ese modo, no había que preocuparse de su peinado. Así la Santa ordenará en sus *Constituciones*:

Han de traer cortado el cabello por no gastar tiempo en peinarle...

¡Peinar el cabello! Pura vanidad. Pues la monja carmelitana debe emplear su tiempo en cosas santas, no en vanidades.

¿Y había más vanidad que mirarse en el espejo? Pues, ¡fuera el espejo! Esa invención de Satanás para engaño de los sentidos, para deleitarse en la imagen que da la cara y aun otras partes del cuerpo, donde peligra la castidad.

En este sentido, el mandato de la Santa es tajante:

Jamás ha de haber espejo, ni cosa curiosa, sino todo excluido de él...

La monja carmelitana no puede gastar su tiempo en acicalarse ni en adornarse. El mismo vestido será un hábito austero y el color, como tal, esto es, negro. Un hábito negro de jerga que alcance los pies, por cierto, calzados con alpargatas, no con zapatos. Y sobre el hábito negro, la capa de coro blanca.

¿Y ningún adorno? Sí, pero uno solo: el gran escapulario. Y la cabeza cubierta con la toca, con el velo siempre a punto para que, en casos puntuales, ningún extraño pudiera verle el rostro; ningún extraño al convento, se entiende, salvo los familiares más cercanos, como los padres y los hermanos.

En ese sentido, la orden de la Santa es bien expresa:

A nadie se vea sin velo.

A ese tenor, todo lo demás: el convento, la celda, el propio lecho:

Sea la casa pequeña y las piezas bajas...; casa que cumpla a la necesidad no superflua.

¿Y la celda? Allí está la cama de la monja. Pero, atención, nada de colchones. Fuera los colchones de pluma típicos de la época, tan abrigados, tan confortables, incluso tan voluptuosos.

Nada de eso, sino el jergón tal como usaba —bien a su pesar— la pobre gente. Y la Santa razonará:

[...] que probado está por personas flacas y no sanas que se puede pasar...

La Santa exigía tanta austeridad a sus monjas, buscando la máxima perfección (las quería y las llamaba *ángeles*), que hasta les prohibía tener nada que fuera de color, como si eso fuera una llamada a los sentidos, un no sé qué de mundanidad. Y así advierte en sus *Constituciones*:

En vestido ni en cama jamás haya cosa de color... Pero ni la más mínima, de forma que precisa de este modo:[...] aunque sea cosa tan poca como una faja...

La pobreza, también, porque se entendía que ese era el camino de la santidad. Ciertamente, una pobreza abrazada, un voluntario desprenderse de las cosas del mundo. De modo que el convento debía vivir de limosna y como en cualquier casa pobre, la

comida no podía ser regalada, aparte de que las monjas venían obligadas al ayuno, y no de tarde en tarde, sino a lo largo de todo el otoño y de todo el invierno:

Hase de ayunar —impone la Santa— desde la Exaltación de la Cruz, que es en septiembre, desde el mismo día, hasta la Pascua de Resurrección.

Eso sí, para que pudieran alabar al Señor, los domingos se salvaba el ayuno. Pero que no pensarán en grandes regalos de comidas, de forma que se les advertía que no podían quejarse si la comida era escasa ni mucho menos si no estaba bien aderezada.

Vamos, que tenían que soportar con buen rostro el que la cocinera no tuviera un buen día:

Ninguna hermana hable en si se da mucho o poco de comer...

Y todavía añade la Santa:

[...] bien o mal guisado...

Una comida, que en todo caso, se han de ganar las monjas trabajando. Era la máxima de los primitivos monjes benedictinos: *ora et labora*. Y la Santa lo tiene bien advertido:

Téngase mucha cuenta con lo que manda la regla que quien quisiese comer que ha de trabajar...

Estaba la rueca, claro, para hilar al estilo de la época. Y estaba también el barrer el convento, lo cual se consideraba tan necesario y ejemplarizante, que obligaba a todas las monjas, empezando por la priora, que así, lo mandaba la Santa:

La tabla del barrer se comience desde la madre priora, para que en todo dé buen ejemplo...

¿Y las disciplinas? Porque ya se puede entender que en convento de tanta austeridad y con tanto espíritu de sacrificio no podía faltar el ejercicio de las disciplinas que en el mundo era tan admirado, habitual y consentido. Pues bien, aquí la Santa pedía una cierta moderación, temerosa sin duda de que los excesos acabasen haciendo enfermar a sus monjitas; pero si una de ellas se salía de tono, si incurría en grave culpa, el castigo sería súbito. Y no pequeño, entrando en él la disciplina.

Para tales casos la Santa lo ordena sin ninguna vacilación:

[...] desnudas las espaldas, reciba sentencia digna de sus méritos con una disciplina...

Y eso a voluntad de la madre priora, conforme a la calidad de la ofensa:

[...] cuanto a la madre priora le pareciere.

Y había otro castigo, y no pequeño: la incomunicación, la cárcel, el aislamiento; cosa harto dura, puesto que se la apartaba del trato con las otras monjas:

[...] privada de la compañía de los ángeles.

Pero las monjas debían moderar sus ansias de sacrificio. Ya lo hemos indicado: la Santa temía los excesos:

Ninguna tome más (disciplina) sin licencia, ni haga cosa de penitencia sin ella...^[85]

Sin duda, una verdadera fábrica de ángeles de los que tan orgullosa estaría la Santa, hasta el punto de afirmar al Rey, que si sus oraciones encomendándole a Dios no eran gran cosa, por ser ella «tan miserable», sí lo eran las de aquellos ángeles. Y es cuando alude a cómo se levantaban a media noche para ir al coro; es ese fragmento de la carta de Santa Teresa a Felipe II que ya hemos comentado:

Bien creo tiene Vuestra Majestad entendido el ordinario cuidado que tengo de encomendar a Vuestra Majestad a Nuestro Señor en mis pobres oraciones...

Y es cuando alude a aquellos ángeles, a sus monjitas:

Y aunque esto —por ser yo tan miserable— sea pequeño servicio, en despertar para que lo hagan esas hermanas de monesterios de Descalzas de nuestra Orden, es alguno, porque sé que sirven a Nuestro Señor...

Pues bien, precisamente en un convento tan riguroso en sus costumbres como eran los de la Orden carmelitana descalza, intentará profesar la princesa de Éboli.

Aquella inquieta mujer, que tanto había intrigado en la Corte, de pronto va a querer apartarse del mundo.

Pero ¿sería eso posible?

Fue a raíz de la muerte del príncipe de Éboli que, por cierto, en sus últimos años parecía haber recuperado, al menos en parte, la antigua privanza que tenía con el Rey. Ya se le había visto acompañar a Felipe II en aquel penoso trance de apresar al príncipe don Carlos en sus aposentos; pocos años después, cuando Felipe II se casa de nuevo con la que sería su cuarta esposa, la archiduquesa Ana de Austria, entre la fastuosa comitiva que asiste a la boda, aparecerá mezclado con los otros Grandes de España. Así lo anota el cronista Cabrera de Córdoba, que en la retahíla de los grandes personajes de la Corte vemos que inserta al:

[...] príncipe Ruy Gomes de Silva, duque de Pastrana...^[86].

Sin duda que ayudó a esa recuperación en la gracia del Rey el fracaso del gran duque de Alba como gobernador de Flandes; a fin de cuentas, Fernando Álvarez de Toledo era el otro peso pesado de la Corte, al que el Rey había distinguido en ocasiones tan señaladas como en las Vistas de Bayona o como en la pacificación de los Países Bajos. Pero, en 1572, esa última misión del Gran Duque era ya, manifiestamente, un profundo fracaso. De ahí su relevo, siendo sustituido en Flandes como gobernador de los Países Bajos por don Luis de Requesens.

Es claro que la caída en desgracia del duque de Alba beneficiaba al príncipe de Éboli, en ese flujo y reflujo de la vida cortesana. Pero ocurrió que todo aquello le venía demasiado tarde. A pesar de que sus años no eran muchos, y que todavía estaba lejos de cumplir los sesenta, la salud del príncipe de Éboli se fue deteriorando. En 1573, sintiendo ya que su fin estaba cercano, Ruy Gomes de Silva hizo testamento.

Era el 28 de julio de 1573. Pocos días después fallecería.

Una muerte que no podía pasar desapercibida y así, el cronista Cabrera de Córdoba le dedica toda un página, resaltando cómo había vivido siempre sin perder la gracia del Rey:

Conservola, porque le asistía sin fastidiarle ni impedirle cuando quería soledad...

Un largo elogio del cronista que termina con esta loa:

[...] vivo, conservó la gracia de su Rey; muerto, le dolió su falta y la lloró su Reino, que en su memoria le ha conservado para exemplo de fieles vasallos y prudentes privados de los mayores príncipes^[87].

En su testamento se aprecia el amor que tenía a la villa de Pastrana, en cuya iglesia colegial de Nuestra Señora de la Asunción pide ser enterrado; naturalmente, en su capilla mayor. Por supuesto, figura en primer término, entre sus albaceas y testamentarios, Ana de Mendoza.

Y algo más podría resaltarse, como nota curiosa: que aparece como testigo «el secretario Juan de Escobedo», y también que en el codicilo se puede leer:

[...] estando presentes por testigos don Fernando de Borja y el secretario Juan de Losilla y el secretario Antonio Pérez, estantes en esta Corte...^[88].

De modo que en el último documento emanado de la voluntad del Príncipe de Éboli se juntan los nombres de aquellos dos personajes, sin duda en su día muy vinculados a la Casa del Príncipe, pero que pronto serían irreconciliables enemigos.

Y algo hemos de añadir respecto al testamento del príncipe de Éboli, que suele pasarse por alto, y es su codicilo formalizado el 29 de julio (por lo tanto, un día después de testar) en el que ordena cómo se habían de liberar sus esclavos. Hace mención expresa a siete de ellos, tres mujeres y cuatro hombres. Y por darnos una visión de lo que era aquella sociedad, que se decía cristiana, pero que no tenía reparos en mantener la esclavitud, con todo lo que aquello suponía, lo voy a recoger para que el lector tenga conciencia de ello.

De las tres esclavas, a dos de ellas, llamadas Mariana y María Magdalena, el príncipe de Éboli ordena que se les conceda la libertad; generosidad que no dejaba de tener su contrapartida, porque ¿cómo iban a vivir en adelante? El propio príncipe de Éboli se da cuenta de ello, encareciendo a la Princesa, su mujer, que lo tenga en cuenta:

[...] dijo que quería e quiso y es su voluntad que Mariana y María Magdalena, sus esclavas sean libres, y les daba e dio, desde luego que Dios fuere servido de le llevar desta presente vida, libertad...

Pero a continuación advierte a su mujer:

[...] y encargaba y encargó a la ilustrísima señora princesa doña Ana de Mendoza e de la Cerda, su mujer que no sirviéndose dellas, les haga alguna merced e limosna para ayuda a su remedio.

A la tercera esclava, de nombre Catalina, sin duda por llevar menos tiempo al

servicio de los Príncipes, se le condicionaba su libertad a que estuviera otros cinco años sirviendo como tal en la casa:

E otro sí, dijo que Catalina, negra, su esclava, que ha que sirve dos años, que es su voluntad que sirva cinco años con sujeción de esclava, y pasados los dichos cinco años, sea libre.

Pero acaso por considerarse menos obligado a Catalina, como esclava reciente, Ruy Gomes de Silva no pide para ella ninguna ayuda ni limosna.

Se aprecia que para que los dueños de los esclavos, al menos en el caso del príncipe de Éboli, tuvieran cierto derecho moral a recuperar su libertad, debían cumplir siete años como tales esclavos. De forma que de igual manera que se señala para Catalina (había servido dos años y se ordena que sirva otros cinco), se marcará para los esclavos varones, de los que, como hemos dicho, se especifican cuatro en el testamento.

Cierto, el primero de ellos había cumplido con creces aquella especie de condena, que de ese modo lo reconoce el príncipe de Éboli en su testamento:

Otro sí, dijo que Bartolomé, su esclavo, que ha doce años, poco más o menos, que le sirve, sea libre y le daba y dio libertad para desde luego que Nuestro Señor fuere servido de le llevar desta presente vida.

Esto es, en cuanto se produjera la muerte del Príncipe, Bartolomé conseguiría su libertad; otra cosa sería de qué forma podría ganarse entonces la vida.

El segundo esclavo que se cita, Diego, que llevaba siete años como tal en la casa de Éboli, tenía una condición particular: estaba casado con una mujer libre, de la que tenía hijos, como se especifica en este codicilo:

Otro sí, dijo que Diego, su esclavo, que es casado con mujer libre e hijos que ha que le sirve siete años, poco más o menos, sea libre y le daba y dio libertad para desde luego que Nuestro Señor fuere servido de le llevar desta presente vida.

Sabemos que los hijos de una esclava nacían esclavos; pero en este caso nos encontramos con un hecho poco frecuente: que el esclavo Diego estaba casado con una mujer libre. Por lo tanto, se entendía que los hijos de aquella mujer no podían ser esclavos. Por eso, en el documento no se menciona la condición de esclavitud para ellos.

En cuanto a los otros dos esclavos varones, Jerónimo y Agustín, que hacía menos

tiempo que estaban al servicio de los Príncipes, se indica que no se les concedería libertad hasta que completasen los siete años al servicio de la Casa.

Por lo tanto, vemos a la princesa de Éboli asistida por siete esclavos, de los cuales, tres habían de seguir como tales bajo su servicio un cierto tiempo después de la muerte de su marido: Jerónimo, Agustín y Catalina, estos dos últimos de los que el codicilo nos indica que eran negros ^[89].

Lo asombroso no era que los príncipes de Éboli poseyeran esclavos, cosa muy frecuente en la época hasta en linajes más humildes; lo notable, si acaso, es que tuvieran tan pocos, e incluso veremos que la Princesa prescindirá de ellos en sus últimos años, lo cual es un detalle para valorar su personalidad.

Pues, en el siglo XVI, no es que se considere habitual la posesión de esclavos, sino que además se incrementa su número de modo notorio, a efectos, sin duda, de la gran demanda que hacían las Indias Occidentales. Y ese tráfico de esclavos negros pasaba en su gran mayoría por el puerto de Sevilla; con lo cual, no eran pocos los que remansaban en Andalucía.

Como hemos dicho, la alta nobleza, incluido el alto patriciado urbano, así como el alto clero, tenían a su servicio esclavos y en número abundante, fenómeno al que no era ajena la Corona. ¿Acaso no se ofendían las damas de la Corte de Bruselas porque Juana la Loca las tratase con las despóticas formas con que lo hacía a sus esclavas?

Cuando María de Austria, la hija mayor de Carlos V, se va a Viena, para cumplir su destino casándose con el archiduque Maximiliano, decide contar con los servicios de una esclava, que curiosamente manda comprar en el mercado esclavista de Las Palmas de Gran Canaria, donde la conseguía a mejor precio ^[90]. Del príncipe Carlos sabemos que tenía al menos dos esclavos, a los que manda en su testamento conceder la libertad, incluso preocupándose de que aprendieran un oficio y no un oficio cualquiera, sino el arte de la escultura.

La cita es tan curiosa, que merece la pena ser consignada en detalle:

Mando que Diego y Juan, mis esclavos —ordena don Carlos—, a quienes he querido que enseñen el arte de la escultura, bajo la dirección de Jacome Trezzo, maestro de dicho arte, si lo aprenden y se portan como hombres de bien, sean declarados libres^[91].

Era frecuente que el patriciado urbano tuviera doce y hasta trece esclavos, como pudo comprobar la profesora Clara Isabel López Benito para el caso de Salamanca ^[92]. Ya se puede comprender que esas cifras aumentaban notoriamente cuando los dueños pertenecían a la alta nobleza y al alto clero. De Alonso de Fonseca, el poderoso arzobispo de Toledo, fundador en Salamanca del colegio de su nombre, se decía que tenía hacia 1525 más de cien esclavos. Por lo tanto, esos siete esclavos que

aparecen al servicio de los príncipes de Éboli eran más bien escasos, dada su gran fortuna.

Unos esclavos que en la mayoría de los casos estaban vinculados al servicio doméstico; esa era la gran diferencia con los que se mandaban a las Indias, que se destinaban a las grandes explotaciones agrícolas, ganaderas y, sobre todo, mineras. Por eso, si en las Indias era más valorado el hombre, en España lo era más la mujer y no solo porque desempeñara mejor las tareas domésticas más pesadas, sino porque también se la valoraba como paridora, y la terminología es del tiempo; «paridora», esto es, como la que, si era fecunda, podía parir no pocos esclavos, cosa muy apreciada porque, por definición, el hijo de la esclava era un esclavo, salvo que su padre fuera el dueño de la casa y, por elemental afecto familiar, ordenase otra cosa.

Pero además se miraba a la esclava como la que podía satisfacer el placer del amo o de los hijos del amo. En los estudios realizados por los especialistas de este tema, nos encontramos con la frecuente compra de esclavas jóvenes que después se ofrecen como regalo; tal hizo doña Antonia Fernández de Andino, que en 1513 regaló a su hijo, fray Antonio, una esclava de veinticinco años ^[93].

La faceta sexual de la esclava en la sociedad española del Quinientos se aprecia por mil testimonios, pero ninguno tan gráfico como el de aquel soldado, Alonso de Peñalosa, que no dudaba en traficar con esclavas y que en un caso forcejea por vender una muy linda a un clérigo de Córdoba, insinuándole cuánto placer habría en ello:

[...] que se la comprase, que era hermosa y la serviría también de amiga...

Es más, como el clérigo cordobés no parecía muy convencido, Peñalosa le incita y aprieta, empleando el lenguaje más descarnado de la milicia:

Mirad que, pese a Dios, llevadla a casa y estaréis harto de joder...^[94].

Habría que añadir que el príncipe de Éboli, aunque había recuperado parte de su privanza con el Rey y aunque acudía ya con más frecuencia a la Corte, sin embargo, todo apunta a que su vida cada vez estaba más centrada en su villa de Pastrana. Allí se convierte en el patrono de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción y allí construye su morada, ese notable palacio de corte renacentista cuya fachada todavía puede admirarse hoy en día.

Además ya hemos visto que Ruy Gomes de Silva, liberado en buena medida de sus oficios palatinos, se había dedicado en sus últimos años a convertir su villa de Pastrana en un centro económico de verdadera importancia a escala regional,

importando morera que logró aclimatar en los términos de la villa y contratando mano de obra morisca, diestra en la industria de la seda. De ese modo, Pastrana se convirtió en un importante centro industrial y, por lo tanto, económico, reafirmado con la incorporación de una feria anual, la merced que el Príncipe consiguió del Rey.

Muy vinculado a la nueva corriente religiosa, vemos no solo al Príncipe, sino también a su mujer, como protectores de la Orden carmelitana en la línea reformada que había fundado Santa Teresa. De ahí los dos conventos de carmelitas descalzos, tanto de frailes como de monjas, que bajo su protección se establecen en Pastrana.

Pues bien, la muerte del Príncipe provocó en su mujer un hastío del mundo. De ahí que Ana de Mendoza pretendiera profesar como monja en aquel convento carmelitano de Pastrana que había protegido.

Y la gente, admirada, se preguntaba: ¿cuánto tiempo durarán estos afanes religiosos de nuestra inquietante Princesa?

De cómo la princesa quiso meterse monja y lo poco que le duró su intento

Pues ocurrió que la princesa de Éboli, en un arrebato de exaltación religiosa, decidió a la muerte de su marido, convertirse en monja descalza. Y tomó un nuevo nombre: Ana de la Madre de Dios.

Todo ello de una forma espectacular, casi como si fuera una escena sacada de un auto sacramental. Pues ante el mismo cadáver de su marido, y en presencia del prior del convento carmelitano descalzo de Pastrana, padre Baltasar Nieto, y también estando presente otro fraile (fray Mariano), la Princesa exigió a este que se quitase su hábito y, al momento, ante el cadáver del Príncipe, ella se lo puso. De ese modo salió de Madrid al frente de la comitiva fúnebre que llevaba a su marido para ser enterrado en Pastrana. Y para hacer más ostentación del desprendimiento de las cosas del mundo, no salió en su coche, sino en una carreta,

[...] por más recogimiento.

La noticia llegaría inmediatamente al Rey. Y apuntemos este caso: ¡por mano de Antonio Pérez!:

Ha tomado, en expirando su marido, el hábito de monja de las descalzas de las carmelitas y se parte esta noche a su monasterio de Pastrana...

Y añade el Secretario, que luego sería su amante, este significativo comentario:

[...] con un valor y una resolución extraña^[95].

No iba sola. La acompañaba su madre, doña Catalina de Silva. Y con igual determinación: entrar como monja en las carmelitas descalzas de Pastrana.

Ante decisión tan extraña y que tanto había de conmocionar al convento, el padre Baltasar Nieto, como prior de los descalzos de aquella villa, se adelantó para prevenir a las monjas.

La noticia no era buena. Lo que para muchos podía ser edificante —aquello de que una princesa dejase el mundo y sus pompas y vanidades—, para no pocos era alarmante. ¿Se trataba de una auténtica vocación religiosa? Porque, cierto, no era el primer caso. En la anterior generación ya hemos visto que también se había producido la conversión de otro destacado miembro de la alta nobleza, el duque de Gandía, que de igual modo había dejado sus riquezas, la Corte y su estatus social para convertirse en un sencillo padre de la Compañía de Jesús. Y aquello sí, aquello había sido sincero y espontáneo. ¿Ocurriría lo mismo con la inquieta mujer que tanto había dado que hablar en la Corte?

Por lo pronto, la priora del convento carmelitano de Pastrana, como la más afectada, dado que se le anunciaba que la princesa de Éboli pasaba a ser novicia de su convento, se derrumbó, previendo tormenta tras tormenta.

Se le oyó exclamar:

¡La Princesa, monja!

Y a continuación, dejando escapar su sentimiento más profundo:

¡Yo doy la casa por deshecha!

Era una impresión general. Al tener noticias de aquel acontecimiento, el padre Jerónimo Gracián lo comentaría, apiadándose de la madre priora:

Llegaron nuevas que era muerto el príncipe Ruy Gomes y que la princesa de Éboli venía ya por el camino para ser monja en el mismo monasterio.

Y añadiría:

Como traía tanto sentimiento de la muerte de su marido y había de tratar

negocios de su hacienda e hijos, como recién viuda, bien se dexa entender si tendría que exercitar la paçiençia la madre priora, habiéndola de tener por novicia^[96].

Día y noche viajó la fúnebre comitiva, sin darse tregua, hasta llegar a Pastrana. Llevando el cuerpo muerto del príncipe de Éboli y a la Princesa con sus hábitos de monja, todos venían a recordar aquella otra comitiva fúnebre de principios de siglo, cuando la protagonista era la reina Juana. ¡La pobre Reina loca! Y todo el mundo se preguntaba: ¿no estará ocurriendo algo parecido?

Pronto se echó de ver que más que un acto de santidad era un desatino extravagante. Nada más llegar al convento de Pastrana la Princesa dio signos de su prepotencia. No iba a ser una novicia más, sumisa al mando imperioso de la priora. Ella entraba en el convento levantado en Pastrana por su patrocinio y que se sostenía gracias a su apoyo económico. Por lo tanto, lo tenía como cosa suya; ese era su sentimiento más profundo.

De entrada, ordenó que todo se pusiese a punto para que pudieran tomar el hábito de monja dos criadas jóvenes que llevaba consigo.

Primera alarma de la Priora. ¿No era eso saltarse todas las normas de la Orden? Y sacando fuerzas de flaqueza se atrevió a insinuar a la Princesa que no era posible hacerlo tan súbito, porque se precisaba la licencia del Obispo.

¿Cómo del Obispo? ¿El Obispo mandando en su convento? Tal sería la réplica, con un dejo de cólera, de la Princesa:

¿Qué tienen que ver en mi convento los frailes?

Adviértase ese sentimiento de posesión de la Princesa. Ella había dado todo su apoyo a Santa Teresa para que fundara en Pastrana. Pero a la vista estaba: no había sido un apoyo desinteresado. Y a la postre, todo ocurría en aquella villa, que era la capital del señorío de los príncipes de Éboli, se entiende, como duques también de Pastrana y, por lo tanto, con señorío jurisdiccional. Lo cual quería decir que eran ellos los que administraban la justicia, nombraban el corregidor y los alguaciles para imponer el orden y mantener su mandato sobre la villa y su entorno, con aquel poderío extremo que alcanzaban entonces los grandes señores en sus señoríos.

La priora Isabel de Santo Domingo comprendió que no podía oponerse al capricho de la Princesa y que tenía que ceder. Y de esa forma, las dos nuevas novicias recibieron sus hábitos de monjas carmelitanas descalzas. Y eso antes de enterrar al propio príncipe de Éboli. En efecto, como dando algo de tiempo para que la ceremonia fuese lo más solemne posible, el Príncipe fue sepultado al día siguiente en la iglesia del convento. Con lo cual, al acabar la ceremonia, la Princesa recibió a las

autoridades locales que le querían expresar su pésame. Y eso rompiendo la clausura del convento, con gran escándalo de las monjas.

Un testigo dejaría este testimonio:

Entraron con los señores muchos criados, atropellando los decretos del Concilio, las ordenes de la santa madre, el retiro y silencio de las religiosas y todo buen gobierno...^[97].

¿Se sujetaría la Princesa a la dura disciplina del convento carmelitano descalzo? Ni por pienso. De entrada, exigió que le pusiesen a su servicio dos criadas, aparte de aquellas otras dos a las que había hecho tomar el hábito. La priora, consternada, trató de evitar aquel nuevo quebranto de las normas por las que se regía el convento y acudió a la madre de la Princesa pidiendo su apoyo. De hecho, le indicó, que todas las monjas del convento estaban a su servicio. Pero no hubo nada que hacer. La Princesa se mantuvo firme en sus exigencias. Por lo tanto, nada de una sumisa novicia sometida a la dura vida del convento carmelitano, sino una princesa con todo su señorío. Dadas las circunstancias, la priora prefirió negociar con la madre, doña Catalina de Silva, que una parte del convento quedase para aquellas dos grandes señoras, con las criadas que quisiesen tener a su servicio y con la posibilidad de mantener el trato que quisiesen con el mundo; pero que el resto del convento pudiese seguir conservando su clausura y las austeras normas por las que hasta entonces se había regido.

Parecía una solución. Y Ana de Mendoza la encontró de su gusto. Pero siguió dando muestras de su prepotencia, de sus pujos de gran señora feudal. De modo que, cuando una monja debía hablarle, o cuando era llamada, debía hacerlo con todo acatamiento de respeto y humildad. Y así, un testigo, Antonio de Jesús, comentaría:

Las nuevas que hay por acá de nuestra novicia la Princesa son que está preñada de cinco meses y que se está dentro del monasterio mandando como priora...

¿Comprendemos el desconsuelo de la verdadera priora, Isabel de Santo Domingo? Porque además ese testigo añade:

[...] y que quiere —la Princesa— que las monjas la hablen de rodillas y con gran señorío^[98].

¿Se podía hacer algo, para poner mano a tanto desatino? Al menos, aquel testigo,

Antonio de Jesús, lo intentó escribiendo a la duquesa de Alba para que, por su gran vinculación con santa Teresa de Jesús, pudiese informarla:

V. E. lo diga a nuestra Madre, si no lo sabe.

En vano la priora Isabel de Santo Domingo trató de hacer entrar en razón a la Princesa. Pues, a fin de cuentas, ¿quién era la priora del convento? Ante su alusión, Ana de Mendoza le soltó esta lindeza, propia de una gran señora de aquel mundo feudal:

Vos no debéis de saber que en este mundo yo no me sujeté sino solo a Ruy Gomes, porque era caballero y gentilhombre, ni me sujetaré a otra persona.

Y todavía, por si fuera poco, remató su frase despectivamente:

Y sois loca^[99].

Informada Santa Teresa, trató de intervenir, escribiendo a la Princesa.

Nada que hacer. Ni siquiera la Santa fue capaz de hacer desistir de su antigua actitud a la princesa de Éboli. Entonces la priora, armándose de valor, pero haciéndose acompañar de otras dos monjas para darse más ánimo, se presentó ante Ana de Mendoza y le advirtió que si no cambiaba de actitud, tuviera por seguro que la madre fundadora, la madre Teresa, las sacaría del convento de Pastrana.

Gran cólera de la Princesa. Y para mostrar su enojo, fue ella la que abandonó el convento, aposentándose en unas ermitas que había en la huerta del monasterio.

Pero no dejó ahí la cosa. Declarada ya la guerra abierta con aquellos conventos que ella misma había contribuido a levantar, les retiró todo el apoyo económico que hasta entonces les había ido dando.

Y como esos eran, prácticamente, los únicos ingresos que tenían las monjas, empezaron sus dificultades, hasta el punto de pasar necesidad. Tal desafuero no podía pasar desapercibido en la Corte. Veremos que el propio Rey tomaría cartas en el asunto. Por otra parte, las autoridades religiosas también trataron de persuadir a doña Ana de que cejara en su actitud tan hostil. El propio provincial de la orden carmelitana fray Ángel de Salazar, fue a visitar a la Princesa.

Pero todo fue inútil. La Princesa no le quiso recibir.

No había otra solución que deshacer el convento, llevando a las monjas a otro fuera de la jurisdicción de la Princesa.

Y aquello fue una auténtica aventura, como hemos de ver.

Teresa de Jesús no estaba dispuesta a dejar abandonadas a su suerte a las monjas de Pastrana. También eran «sus ángeles», de forma que las alarmantes noticias que le llegaban sobre la prepotente tiranía con que procedía la Princesa-monja la decidió a intervenir.

Tenía que sacar a aquellos ángeles de su cautiverio de Pastrana. Y eso había que realizarlo pronto y con el máximo secreto, no fuera que la Princesa, apoyada en su poderío jurisdiccional, como gran señora que era de la villa de Pastrana, tratase de impedirlo por la fuerza.

De forma que había que actuar con astucia.

La Santa puso en marcha un plan cuidadosamente meditado. Con ello no hacía sino cumplir con lo que había prometido a la priora, Isabel de Santo Domingo, que si sobrevenían dificultades (como era de temer, pues la caprichosa condición de la princesa de Éboli era conocida) no las dejaría desamparadas ni a ella ni a sus monjitas.

Era el momento de cumplir su palabra. Las continuas humillaciones sufridas por culpa de la Princesa tenían que cesar.

Teresa de Jesús tenía ya buscado un refugio para las monjas de Pastrana: el convento carmelitano de Segovia, que como tierra de realengo quedaba fuera de la jurisdicción de la Princesa. Solo había que mandar a alguien de confianza para que sacara a las monjas.

No era empresa fácil ni carente de riesgos. De hecho, parecía como una aventura sacada de un libro de caballerías, solo que en vez de tratarse de doncellas menesterosas bajo el poder de un malvado tirano, se trataba de aquellas monjas desvalidas, que habían caído bajo la caprichosa tiranía de la prepotente Ana de Mendoza.

Santa Teresa encomendó la misión a dos hombres de toda su confianza, grandes admiradores de la Orden, valientes y llenos de recursos.

Conocemos sus nombres, pero poco más: Julián de Ávila y Antonio Gaitán, ambos hidalgos y vecinos de Segovia. Los cuales salieron el 22 de marzo de 1574, dispuestos a afrontar aquel serio peligro: entrar en la capital del señorío de la princesa de Éboli para sacar a las monjas carmelitanas de Pastrana de su encierro. Sabían que eso suponía ponerse a tiro de cualquier atropello de las justicias al servicio de la Princesa y que, por lo tanto, el secreto, la nocturnidad y la diligencia eran fundamentales.

Sabemos lo que ocurrió por el testimonio que nos dejó Julián de Ávila, que es tan gráfico que nos lleva directamente a aquella España del siglo XVI.

Atendamos al relato de Julián de Ávila:

Desde Segovia me envió la Santa a mí y a otro hidalgo que se llamaba

Antonio Gaitán, para que trajésemos a todas aquellas monjas, que debían ser quince o dieciséis...

Había un problema añadido: la cuestión religiosa, puesto que si se dejaba el convento había que tener en cuenta las formas consagradas que estuvieran en su capilla; y esas formas había que consumirlas. Por otra parte, el convento tenía unas pertenencias, unos ciertos bienes que a ser posible convenía también rescatar, tanto más cuanto que la pobreza de la Orden era notoria. Lo demás, que quedase abandonado y el convento liquidado ^[100].

Pero sigamos con el relato de Julián de Ávila:

Así llegamos a Pastrana lo más secreto que podimos y hablamos a la priora, que era Isabel de Santo Domingo; y ella, que no estaba descuidada ni poco deseosa de verse salida de allí, concertó con quien nos diese cinco carros en que viniesen las monjas... Y concertamos de salir a media noche, sin que la Princesa lo sintiese...

Pero por mucho sigilo que trataron de poner en aquella operación, no pudieron evitar que alguien diese cuenta a la Princesa de lo que estaba pasando; la cual inmediatamente mandó a su mayordomo para impedirlo.

Gran peligro y gran confusión. Por suerte, salió en defensa de las monjas un fraile carmelitano, fray Gabriel, que supo replicar a las fuertes voces del mayordomo con otras más fuertes todavía. Y aprovechando aquella confusión, Julián de Ávila y Antonio Gaitán sacaron a las monjas a toda prisa del convento.

El problema estaba en que los cinco carros que tenían que llevarlas habían quedado a las afueras de la villa, de forma que las monjas tenían que cruzar todo el pueblo y subir después una gran cuesta. Pero, al fin, lo lograron ^[101].

Refugiadas ya en los cinco carros entoldados, se puso la comitiva en marcha toda aquella noche, para escapar lo más pronto posible de la jurisdicción de la Princesa.

No fue el único peligro que tuvieron que afrontar. En el camino tuvieron que cruzar el río Henares, que dadas las fechas, venía harto crecido. Las monjas pasaron en barca, pero los carros, tirados por mulas, estuvieron a punto de ser arrastrados por la corriente, con gran susto de todos ^[102].

La Santa, con el cuidado que tenía de que aquella operación saliese buena, tuvo como un presentimiento, hasta el punto de convocar a las monjas de su convento, dándoles este gran grito:

¡Hermanas! ¡Rueguen a Nuestro Señor por las monjas que vienen de Pastrana, que están en grave peligro!^[103]

No acabaron allí todas las dificultades, pues el paso por la sierra de Guadarrama estaba tan cerrado por la nieve que a punto estuvieron de perderse en pleno puerto. Pero al fin, tras cinco jornadas de duro camino, la comitiva entró en Segovia.

Era el 7 de abril de 1574.

Las monjas de Pastrana quedaban a salvo. Pero las destemplanzas de la Princesa no pasaron desapercibidas en la Corte, hasta el punto de que el propio Rey se vio obligado a intervenir, como hemos de ver.

El Rey toma cartas en el asunto

Felipe II no se mostró indiferente ante las noticias que le llegaban de los nuevos afanes místicos de la princesa de Éboli. De hecho, fue la Princesa la que le informó de su decisión. Incluso le pidió que, como sus hijos quedarían sin protección por su repentino alejamiento del mundo, fuera el propio Rey su cuidador.

Y esto lo sabemos porque, aunque no se haya encontrado la carta de la Princesa, sí tenemos la respuesta del Rey.

En efecto, Felipe II contestaba a la Princesa el 25 de septiembre de 1573:

Princesa doña Ana de Mendoza, prima: Como quiera que holgara yo mucho de que se pudiera haber tomado resolución en lo de la tutela y administración de las personas e hacienda de vuestros hijos (que nos habéis suplicado) para que desde luego pudierades estar libre de este cuidado...^[104].

Un encargo que el Rey trató de evitar. Los problemas se acumulaban en su mesa de trabajo. Las peores noticias le llegaban de todas partes, y en particular de los Países Bajos, donde ya no había modo de contener la rebelión. ¿Se podía creer que el Rey tuviera un hueco para atender los problemas domésticos de la Princesa? En la misma carta, Felipe II viene a indicárselo de este modo:

Han sido tantos y tan graves los negocios que han ocurrido después que el Príncipe Ruy Gomes de Silva, vuestro marido, falleció, que no ha habido lugar para ello...

El Rey se muestra claro y terminante con Ana de Mendoza. A ella le correspondía asumir aquella tarea:

[...] así es forzoso e necesario, que entre tanto que esto se hace, que será con la brevedad que se pudiere, vos os encarguéis de la dicha tutela y administración, como os lo ruego y encargo mucho lo hagáis...

No es que a Felipe II no le importara aquella cuestión. Al contrario. Lo que ocurría es que era una tarea a la que Ana de Mendoza, como madre de aquella numerosa prole (y todos tan pequeños que el mayor andaba por los diez años) tenía obligación de atender. Y así Felipe II se lo señala:

[...] pues demás de que por el presente no se puede excusar, por los inconvenientes que podrán resultar de lo contrario, yo, por lo mucho e bien que el dicho Ruy Gomes me sirvió continuamente e la afición que le tuve e tengo a sus cosas e vuestras, recibiré en ello mucho placer e servicio.

Una pregunta nos salta al instante. ¿Cómo es que Ana de Mendoza se atrevía a pedir tal cosa al Rey? Es aquí donde entra la suposición de que los hijos de Ana de Mendoza, o al menos alguno de ellos, no le resultaban indiferentes a Felipe II. ¿Estamos aquí ante un indicio de su paternidad? ¿Es esa la razón que da pie a la Princesa para pedir algo tan inusitado a Felipe II? Inusitado, si fuera un ruego de la súbdita a su Rey; pero que sería mucho más comprensible, en caso de que lo hiciera la antigua amante al padre de uno de sus hijos.

Pero lo asombroso no es solo que la princesa de Éboli hiciera una petición tan descabellada al Rey, de que tomara la tutoría de sus hijos para que ella pudiera meterse monja, librándose de aquella responsabilidad. Pues más asombroso es todavía que el Rey admite su demanda como algo natural. No la rechaza, solo la elude de momento, pero añadiendo que en cuanto los grandes negocios de Estado se lo permitieran la tendría en consideración.

Volvamos a la carta del Rey, cuando le dice a la Princesa:

[...] como quiera que holgara yo mucho de que se pudiera haber tomado resolución en lo de la tutela y administración de las personas e hacienda de vuestros hijos (que nos habéis suplicado), para que desde luego pudiérades ir libre de este cuidado...

Y es cuando el Rey se disculpa con las graves cuestiones de Estado que le ataban las manos, pero dejando entrever la posibilidad de que cuando estuviera más libre atendería la petición de la Princesa:

[...] entre tanto que esto se hace que será con la brevedad que se pudiere,

vos os encarguéis de la dicha tutela...

Insisto sobre ello, porque me parece sumamente revelador: en condiciones normales, la petición de la Princesa sería descabellada. Pero algo había, algo que implicaba al Rey hasta el punto de no rechazar indignado lo que la Princesa le pedía, o incluso dar el silencio como respuesta, según la conocida frase popular:

A palabras necias, oídos sordos.

Pero no eran palabras necias, no como se las tomaba el Rey. Y a eso hay que buscar una explicación. Y la única que parece razonable, es que el Rey estaba muy obligado con los hijos de la Princesa.

De ahí que de nuevo la hipótesis de la paternidad del Rey, en particular del que había nacido en 1562, Rodrigo, se alza como muy verosímil.

Fue entonces cuando el comportamiento de la princesa de Éboli, al meterse monja, y convertirse en sor Ana de la Madre de Dios, obligó a intervenir a Santa Teresa. Llegó un momento en que la vida en el convento carmelitano de Pastrana se hizo imposible. Los desafueros de la Princesa eran tales y tan constantes que algo había que hacer.

Pero ¿qué? Dada la importancia que en la Corte tenía la princesa de Éboli solo cabía una solución: que el Rey interviniera, para obligar a Ana de Mendoza a dejar el convento.

El Rey accedió, con lo cual se presentó en Pastrana una alta dignidad eclesiástica, el prior del convento de Atocha, para ordenar a la Princesa que dejara el claustro.

Y esto sí lo sabemos por la propia Ana de Mendoza.

En efecto, indignada, coge la pluma y escribe al Rey, no como tal Princesa, sino con su nuevo nombre, el que había tomado al ingresar en la Orden carmelitana, el nombre de Ana de la Madre de Dios.

Pues bien, no la Princesa, sino Ana de la Madre de Dios, ofendida por el giro que estaban tomando las cosas, acude de nuevo a Felipe II:

Señor: El prior de Atocha ha llegado aquí con una novedad tan grande para mí, como es decirme que salga luego de este monesterio y me vaya a la casa de mi hijo; dando a entender que de más de la autoridad de su oficio de Visitador la trae también de V. M. para executallo...

¡De modo que era el propio Rey el que ordenaba a la Princesa salir del convento y, por lo tanto, dejar a un lado su vocación de monja! ¿Cuadraba eso con la promesa del Rey de que cuando quedara libre de sus grandes ocupaciones, se encargaría de la

tutela de sus hijos? Sin duda, a este respecto, la Princesa tenía derecho a quejarse:

[...] y como esto postrero —la orden de que saliera de convento— es tan diferente de la merced y favor que V. M. ha dado intención de hacer a mis hijos, cuando le dieran lugar sus grandes ocupaciones, y ha sido servido que en el entretanto yo tenga cuidado de ellos, sin hacer otra mudanza, no he podido persuadirme que la tenga...

Y es entonces cuando Ana de Mendoza declara su firme voluntad de profesar como monja en el convento:

[...] paréceme que solo esta —la voluntad del Rey— puede bastar a mudarme de mi propósito...

¿Cuál era ese? La Princesa nos lo dirá:

Y porque este es vivir y morir en el hábito que tengo y en esta casa, por haberla fundado mi marido,...

Ana de Mendoza termina su carta reiterando a Felipe II aquella voluntad religiosa que tenía:

Por amor de Dios que V. M. me perdone este atrevimiento y pesadumbre, que el hallarme tan sola y desamparada me hace usarla...

Y después de la despedida ritual, termina:

Humilde vasalla y hechura de V. M., Ana de la Madre de Dios^[105].

Era una carta confidencial, que la Princesa hubiera deseado que solo fuera leída por el Rey. Y así, en el sobre se indicaba:

Al Rey nuestro Señor, en su mano.

Pero no tendría esa fortuna. Felipe II pasó la carta de la Princesa a su secretario Mateo Vázquez con la orden de que fuera leída y estudiada por los consejeros de la Cámara de Castilla. Y en el escrito del Rey, Felipe II añadía, refiriéndose a la conversación que había tenido con el prior de Atocha:

Es verdad que el prior de Atocha me dixo que su Provincial, que entendía con esta Orden, le había acometido esta visita, y que él estaba en esto porque con buena conciencia no podía hacer otra cosa...

¿Cuál era el pensamiento regio? En esa misma anotación, Felipe II lo declara sin duda alguna:

Yo le dixé que hiciese su oficio, y sospeché que era cosa encaminada por parte de algunos amigos de Ruy Gomes, para que —la Princesa— pudiese tener más cuenta con sus hijos y cosas.

¿Era eso lo que pensaba también Felipe II? Sin duda:

Y por cierto que creo que tendría más obligación a esto que a ser monja^[106].

Ante la doble presión de las autoridades eclesiásticas y del propio Rey, Ana de Mendoza tuvo que abandonar su proyecto de convertirse en la monja Ana de la Madre de Dios para volver otra vez a vivir en el mundo como princesa de Éboli.

No sabemos con precisión la fecha de su salida del convento. Pero posiblemente sería a principios de 1574, pues por esas fechas Santa Teresa, que tan pendiente estaba de cómo se desarrollaba aquel suceso, en una carta suya dirigida al padre Domingo Báñez alude a la marcha de Ana de Mendoza y lo hace como sintiéndose liberada de aquella pesadumbre. Es una frase breve, pero muy significativa:

La monja de la princesa de Éboli era de llorar...^[107].

Obsérvese que Santa Teresa se refiere al monacato de la princesa de Éboli como cosa pasada, como algo que lo mejor era olvidar:

La monja de la princesa de Éboli era de llorar...

Esto es, un suceso penoso que afortunadamente había pasado; tal era el juicio de la Santa.

Y así acabó la vocación de monja de Ana de Mendoza.

Sor Ana de la Madre de Dios vuelve a ser princesa

Durante algún tiempo volvemos a ver a Ana de Mendoza fuera del claustro, pero en su villa ducal de Pastrana, gobernando aquel señorío.

Los documentos no dejan lugar a dudas. Sor Ana de la Madre de Dios ha desaparecido y la viuda de Ruy Gomes de Silva vuelve a firmar orgullosa:

La princesa doña Ana.

Como tal, y sobre todo como duquesa de Pastrana y tutora de sus cinco hijos, de los seis que todavía le vivían (Rodrigo, Diego, Ruy Gomes, Fernando, y Ana de Silva), se la ve actuar gobernando la hacienda familiar y el señorío de Pastrana. A principios de febrero de 1575, nombra al licenciado Rejón gobernador y juez de residencia del señorío de Pastrana, con todo el poderío que le daba la estructura señorial de aquella España del Quinientos:

Confiando de las letras y conciencia de vos, el licenciado Rejón —tal se expresa Ana de Mendoza en su nombramiento— que guardaréis el servicio de Dios Nuestro Señor y mío y bien de la República y vasallos de mi estado, os he nombrado e por presente nombro mi gobernador e juez de residencia en la dicha mi villa de Pastrana y en las demás villas e lugares de mi Estado...^[108].

De ese periodo de su estancia en Pastrana tenemos algunas cartas de la Princesa verdaderamente notables por el desgarro con que están escritas y en las que da muestras de su fuerte carácter. Así, en 1574 escribe a Francisco López reprochándole su comportamiento con estos recios términos:

Francisco López: Espantada estoy como vos y Hernando Ochoa no me habéis enviado aquello. No tenéis razón ni la tendréis entramos^[109] en no enviallo luego. Y tener mucho secreto, de tal manera que no haya persona que lo sepa.

Es una carta en la que sabemos que la Princesa quiere tener en Pastrana un retrato de su marido y pide que se lo manden, pero de forma que no se supiera, lo cual no deja de llamar la atención; pero la orden de la Princesa no deja lugar a dudas:

Y vos me envid el retrato que tenéis de mi marido, liado de manera que parezca otra cosa y avisad que se me dé en mis manos.

Esa es su voluntad y no tolera que se le replique:

Y entended que en estas cosas no tienen que ver los testamentarios, sino es en lo del alma, y que yo soy curadora de mis hijos hasta que se me antoje otra cosa...

Como es carta de fuerte reprimenda, la Princesa la termina tan reciamente como la había comenzado:

Y guardaos del diablo, vos y Hernando Ochoa, y tenedlo secreto^[110].

Por entonces, la Princesa seguía manteniendo tratos con el secretario Juan de Escobedo, al que los príncipes de Éboli debían algunos favores, hasta el punto de que, en vida del Príncipe, Escobedo había pagado de su bolsillo dos mil ducados como parte de una deuda que Ruy Gomes de Silva había contraído. Y la Princesa, ya viuda, en esa etapa en que la vemos rigiendo el ducado de Pastrana, traspassa a Escobedo unas casas que poseía en Madrid, como pago de dicha deuda:

[...] unas casas y corrales que yo tengo y poseo en la villa de Madrid, donde dicen la Casa de los Leones, a la parroquia de Santa María..., por cuanto por mí los diste y pagaste a la dignidad arzobispal para la persona que por ella lo hubo de haber, en parte de pago de los diez mil ducados que el dicho señor Príncipe mi marido debía...^[111].

No es el único documento que demuestra la estrecha relación que había entonces entre la Princesa y el secretario Juan de Escobedo, pues poco después, le da tal muestra de confianza que le encarga la tasación del ducado de Francavila, sito en el Reino de Nápoles ^[112].

Y esto merece algún comentario, puesto que más tarde, ya instalada la Princesa en Madrid, como hemos de ver, su preferido sería Antonio Pérez, de lo que Escobedo se mostraría agraviado, con las dramáticas consecuencias de que hemos de dar cuenta.

De todas formas, durante los tres años siguientes siguió viviendo en su palacio de Pastrana, apartada de la Corte y apoyando a otras fundaciones religiosas y en especial a la Orden de San Francisco. Y hasta tal punto que por su mano se asentó en la villa de Pastrana un convento de franciscanas, que recibió todo el apoyo económico de la Princesa.

Corría el año 1574, el mismo en el que un penoso lance familiar afectaría vivamente a la Princesa: su madre, Catalina de Silva, fallecía. Posiblemente el ser

más querido de la Princesa, aquella mujer maltratada por su marido, el bárbaro duque de Francavila, de cuyos atropellos Ana de Mendoza trató siempre de proteger a su madre.

Y vinieron las complicaciones. El duque de Francavila, al verse viudo, pronto buscó consuelo en una nueva boda, en este caso con una hija del duque de Segorbe y de Cardona, de nombre doña Magdalena de Aragón. Eso ponía en peligro la herencia paterna, en el caso de que el duque de Francavila tuviera sucesión de su nueva esposa.

Por si fuera poco, por aquellas fechas otro pariente, don Íñigo López de Mendoza, pleiteó contra la Princesa reclamando sus derechos a una parte de la fortuna de la Casa de Melito.

Era evidente. Ana de Mendoza había tratado de dejar el mundo, pero el mundo parecía que no estaba dispuesto a prescindir de ella.

Y en esas circunstancias, obligada a defender sus propios bienes, tanto por ella como por sus hijos, Ana de Mendoza, comprendió que no podía seguir aislada en Pastrana y que tenía que volver a la Corte.

Una nueva etapa se habría en su vida. Tendría que cambiar el sosiego y la tranquilidad de aquel lugar tan apartado, la villa de Pastrana, por la otra villa que tenía Corte: la villa y Corte de Madrid.

Y tendría que abandonar también, de una vez por todas, sus intentos de vida recogida y monacal, para meterse de lleno en el tráfico cortesano.

¿Había contraste mayor? De monja, buscando la santidad, a dama de la Corte, metida en intrigas.

Que así sería, a partir de entonces, la extraña y desvencijada vida de Ana de Mendoza.

Una furia se iba incubando en su seno.

Como si estuviera pensando: «He querido ser monja y he querido ser santa y el Rey y el mundo no me han dejado. Pues bien: volveré al mundo, pero que el mundo se prepare».

2. El crimen

El personaje

¿Por qué extraña pendiente se acabó deslizando la princesa de Éboli para que acabase siendo acusada de complicidad en una muerte violenta? En esos años de 1573 y 1576 la vemos sumida en prácticas devotas, aunque algo arbitrarias, hasta el punto de provocar el rechazo de santa Teresa de Jesús. Pero cuando se disuelve el convento de carmelitas descalzas, que ella había fundado en Pastrana, sigue con su inclinación de protectora de la Iglesia, fundando otro convento en el mismo solar, en este caso de monjas franciscanas.

Y quizá sea ahora el momento de preguntarnos cómo era Ana de Mendoza y de la Cerda, más conocida como la princesa de Éboli.

En principio, hemos de destacar su condición de gran paridora, puesto que había llegado a tener diez hijos, de los cuales en 1573, cuando fallece su marido, vivían seis; por entonces, la princesa de Éboli tenía treinta y tres años. Por lo tanto, no se puede decir que había perdido el tiempo en aquello de dar hijos al mundo.

¿Era afectuosa Ana de Mendoza? Al menos, con sus hijos lo era y en extremo, de lo que tenemos pruebas evidentes por las cartas que nos ha dejado.

Véase, por ejemplo, la carta que escribe a su hijo don Diego de Silva con motivo de un delicado negocio cuya exacta naturaleza desconocemos (posiblemente, su segunda boda con la condesa de Salinas); una carta que no puede estar más cargada de afecto:

Hijo mío: En Madrid te aguardan por horas, y así te mando que no vengas aquí hasta tener hecho tu negocio. Y desde aquí te echo mi bendición tan grande y tan cumplida como tú la mereces y yo te puedo echar, conforme a esto y a lo que te quiero y deseo, no teniendo esto medida en tu descanso y acrecentamiento. Tu madre que te quiere más que a sí. La princesa doña Ana (firmado)^[113].

No menos entrañable es otra carta que la Princesa le escribe a poco de efectuarse su boda con la condesa de Salinas. En ella Ana de Mendoza muestra su gran contento y le da unos curiosos consejos que nos ofrecen una imagen de ella que no cuadra para nada con la supuesta amante de Antonio Pérez, inspiradora del asesinato de Escobedo. Así, recomienda a su hijo que se aleje de la vida licenciosa que hasta entonces había llevado:

Y tú, hijo, sabe conocer la merced que Dios te ha hecho, y pasea menos; a lo menos, no pasees por la calle de doña Luisa, ni por parte sospechosa, ni visites casa que lo sea^[114], ni hables en cosas de ella y si tuvieres algún fruto vivo de hijo de las verduras pasadas, me le envías acá, sin que tu mujer lo sepa...^[115].

Pero quizá esa faceta afectuosa de la princesa de Éboli quedará más patente a lo largo de este estudio cuando veamos con qué admirable entrega, está a su lado, en sus últimos años tan desventurados, su hija más pequeña, doña Ana de Silva.

Sin embargo, en la mayor parte de los escritos de la época se presenta a Ana de Mendoza como la mujer fatal de su siglo, capaz de perturbar con su belleza al más pintado y hacerle cometer mil desatinos.

En cuanto a su belleza física ya hemos indicado lo que señalan algunos de sus contemporáneos: era lindísima, aunque menuda de cuerpo. Y muy lista. Por tal la tenía nada menos que la princesa doña Juana, la hermana del Rey. Recordemos su comentario:

[...] es la más bonita cosa del mundo...

Y doña Juana, comparando a Ana de Mendoza con sus familiares más cercanos, añade:

[...] tiene más seso que todos ellos...

¿El afán de intrigas, a lo que tanto se aficionó, cambió su carácter? Al menos, Antonio Pérez, que para su desdicha la conoció tan bien, dejaría de ella esta inquietante referencia:

No hay leona más fiera ni fiera más cruel que una linda dama...

Tanto era así que su recuerdo, cuando ya se hallaba en el destierro parisino, le hace añadir:

Como de tal se ha de huir...^[116].

Y es aquí donde entra la cuestión de si doña Ana de Mendoza era tuerta, cosa que se ha puesto en duda porque esa referencia no aparece en los cronistas de la época. Pero sí contamos con la de algún cortesano, como don Hernando de Toledo, el hijo

natural del duque de Alba, que en una carta escrita a Juan de Albornoz en 1573, dice textualmente:

Anoche, a la una, estaban unas damas en una ventana tratando de qué traería el ojo la princesa de Éboli: la una decía que de bayeta; otra, que, de verano, lo traería de anascote, que era más fresco^[117].

En un manuscrito de principios del siglo XVII, por lo tanto pocos años después de muerta la Princesa, se dice de ella:

[...] muy gallarda mujer, aunque fue tuerta...^[118].

Como tal la trata uno de sus más destacados admiradores, don Juan de Austria, como se verá más adelante.

En fin, el gran historiador Gregorio Marañón, que hace un estudio de los supuestos retratos de la princesa de Éboli, acaba concluyendo:

Es exactamente la misma mujer de los dos retratos del Infantado y, desde luego, exhibe en su ojo derecho el negro parche que le ha dado popularidad.

Lo que le hace concluir al gran historiador:

Puede, en suma, asegurarse que los retratos del Infantado representan a la princesa de Éboli, aunque estén vestidos extemporáneamente. Por lo tanto, la singular señora era tuerta^[119].

Tuerta, pues; como tal hemos de considerar a la princesa de Éboli, aunque no sepamos cuándo se produjo aquel defecto físico ni hasta qué grado, pues incluso puede que más que tuerta fuera bizca, y que quisiera ocultar ese defecto con el famoso parche. Pero no lo era cuando doña Juana de Austria la acoge bajo su protección en 1558, como ya hemos visto.

En todo caso, de lo que no nos cabe duda es de su atractivo físico, o como diría aquel anónimo fraile, que ya hemos comentado, que era «muy gallarda mujer», aunque fuera tuerta.

Pero también debemos preguntarnos: ¿cómo era moralmente? Animoso y alegre la hemos visto en su juventud, acompañando en meriendas y cacerías a la joven reina Isabel de Valois, que por cierto la apreciaba mucho.

Sin embargo, tenía un lastre muy negativo: su penosa niñez a causa del mal

carácter de su padre, el segundo conde de Melito, hombre irascible. Ana de Mendoza había sido testigo, en su infancia, de los malos tratos sufridos por su madre, a costa de aquel barbarote. Y naturalmente, nunca se lo perdonó. Y a la muerte de su madre, el hecho de que su padre volviera a casarse, incrementó su resentimiento contra su progenitor. De esa época tenemos una carta de la Princesa dirigida a Felipe II en la que se expresa en los términos más duros, culpando a su padre de la ruina en que había caído su casa; carta o memorial escrito hacia 1576, en el que llega a decir:

Yo no sé qué hacerme ya, pues no hay fuerzas ni las puede haber para tantas maneras de trabajos. Y no es el menor dellos ver que por mi respeto, y habiendo V. M. puesto su autoridad y favor en que se hiciese nuestro casamiento, pareciéndole que lo era y cosa que a mi marido le estaba bien, esté su casa en el estado que está y la haya sucedido de manera que lo que ha ganado es no haber casado con heredera de muchas que le traían y conmigo heredado muchos trabajos y pleitos y desabrimientos y a mi padre por suegro, que es el que nunca trató si no en dárselos y el entender y hacer quimeras, como acabarnos y destruirnos.

Y mostrando su desesperación, añade:

Ya esto es hecho y está en estado que si más quiere no sé a donde ha de llegar...^[120].

¿Habría que recordar aquí lo que nos dice Freud sobre la huella dejada en la niñez por un mal padre, cuyo recuerdo acaba convirtiéndose en una pesadilla para el resto de la vida?

Ana de Mendoza y Antonio Pérez

Para defender mejor la fortuna familiar, que amenazaba ruina por los excesos de su padre, así como por los pleitos que le había puesto don Íñigo López de Mendoza, que aspiraba a parte de la herencia paterna, la princesa de Éboli decide regresar a Madrid, alojándose en la casa palaciega que poseía en la parroquia de Santa María.

Estamos en el año de 1576.

Pronto la noticia circula por la Corte y llega hasta el mismo Rey, como no podía ser de otro modo.

Un rey, Felipe II, que por cierto tomará con pesadumbre aquella decisión de la

princesa de Éboli, teniendo aquel comentario ya citado que da tanto qué pensar:

Tengo por muy cierto —exclama el Rey— que para la conciencia y quietud de todos ellos, y aun no sé si el honor, les conviene más el no venir ella aquí...^[121].

¿Cómo es eso? Que el Rey viera con disgusto la llegada de la Princesa a la Corte, se entiende; pero que le parezca que eso ponía en peligro su honor, ya es harina de otro costal. Hablar del honor de una mujer en el siglo XVI era tanto como apuntar a relaciones amorosas ilícitas. ¿Qué motivos tenía Felipe II para creer que eso podía ser en lo que cayera Ana de Mendoza? Aquí otra vez salta la sospecha de que el Rey tenía en baja estima a la Princesa. Y eso solo podía ser por experiencia propia. Pero pese a la oposición del monarca, la princesa de Éboli acabó presentándose en Madrid, tornando a su casa palaciega sita en la parroquia de Santa María.

Claro está que Ana volvió a la vida mundana propia de una dama de la alta nobleza a la que pertenecía. ¿Acaso no había sido ella la amiga favorita de la misma reina Isabel de Valois? Es cierto que en 1576 hacía años que había muerto aquella reina venida de Francia que había sido tan amiga suya, y que la nueva reina, Ana de Austria era mucho más amiga de soledades y con la que Ana de Mendoza no tendría trato alguno.

Pero la princesa de Éboli era mucha mujer para mantenerse demasiado tiempo en la penumbra, sobre todo viviendo ya en la Corte. No hacía falta que ella buscara el trato de los cortesanos; es que los cortesanos, y al más alto nivel, acudirían a verla.

Entre ellos, nada menos que don Juan de Austria, que aquel verano se había presentado de forma inesperada en Madrid, antes de asumir el gobierno de Flandes para el que le había designado Felipe II.

Como era habitual en él, don Juan aprovechó aquella breve estancia en la Corte para ir de fiesta en fiesta, muchas de ellas organizadas por la alta nobleza para agasajar al hermano del Rey. Y en esas fiestas sabemos que estaba presente la princesa de Éboli.

Y tan grato recuerdo guardó don Juan de aquellas jornadas madrileñas que tres meses después, cuando ya se había incorporado a su destino de Flandes, escribiría a su amigo don Rodrigo de Mendoza una expresiva carta en la que acabaría mandando recuerdos para sus mayores amigos de la Corte, y entre ellos a tres damas, siendo una de las principales Ana de Mendoza (por cierto, pariente muy próxima de don Rodrigo). Y lo haría en estos términos tan afectuosos:

A mi tuerta beso las manos y no digo los ojos, hasta que yo la escriba a ella; que se le acuerde deste su amigo que lo es agora suyo y tan grande que

no puede en esta parte ni tiene más que ofrecerla por pago de lo que sé que la debo. Y que este recado va tan en seco porque desde tan lexos así ha de ir^[122].

Ahora bien, entre los personajes que acudieron a visitar a la Princesa nos encontramos con uno más famoso por sus manejos políticos que por su linaje: Antonio Pérez.

Ya tenemos, por lo tanto, en escena a la figura que había de revolucionar la vida de la Princesa. Sabemos, en efecto, que el secretario del Rey acudió muy pronto a presentar sus respetos a doña Ana de Mendoza cuando tuvo noticia de que había vuelto a la Corte.

En principio, que Antonio Pérez acudiese a saludar a la princesa de Éboli no podía extrañar a nadie. Es más, se trataba de una cita obligada, por cuanto que Antonio Pérez, el hijo del antiguo secretario Gonzalo Pérez, había estado vinculado muy estrechamente a Ruy Gomes de Silva en los mejores tiempos de la privanza del ministro portugués.

Y un trato tan estrecho hasta el punto de que el príncipe de Éboli había protegido tanto al hijo de su amigo que incluso se rumoreaba que Antonio, en vez de ser hijo de Gonzalo Pérez, lo era del propio Ruy Gomes.

De eso tendremos ocasión de volver a tratar.

En todo caso, que Antonio Pérez se presentase en la casa de Ana de Mendoza era algo de obligada cortesía. Pero ocurrió que las visitas menudearon. Y llegó un momento en que Antonio Pérez era ya el asiduo contertulio de la Princesa día tras día, hasta extremos que la gente, siempre dispuesta a lanzar sus dardos, empezó a murmurar.

Porque una cosa era cierta: Antonio Pérez era el Secretario de Estado del Rey, era su ministro preferido por su habilidad para tratar los altos negocios de Estado, de modo que el Rey ya no podía prescindir de sus servicios. Pero no era honesto. Aunque sus ingresos legales eran elevados, sus gastos eran tales que hacían comprender que algo no iba bien en el comportamiento del ambicioso y joven Secretario.

Pronto se supo: las dádivas y los sobornos más o menos encubiertos llegaban continuamente a su morada. La noticia se hizo general: todo aquel que quería que prosperase algún negocio suyo en la Corte debía recompensar previamente y de forma espléndida al Secretario del Rey. Y no solo los personajes de la Corte, sino también los embajadores acreditados en Madrid. Las noticias más confidenciales se filtraban con gran rapidez llegando a las Cortes extranjeras. Hasta tal punto que en más de una ocasión el embajador del Rey en el Vaticano, cuando iba a tratar un negocio de Estado con el Colegio Cardenalicio, se encontraba con que los cardenales

de Roma ya estaban al tanto de lo que él quería proponerles.

Pero ¿por qué Ana de Mendoza, tan destacada dama de la alta nobleza castellana, se dejó seducir por aquel joven de tan turbia reputación?

Aquí habría que recordar el antiguo afán de la princesa de Éboli por estar al tanto de las intrigas cortesanas, por respirar el poder y por participar de él. Había estado en el centro donde se fraguaban los grandes sucesos, en la Corte más poderosa de toda la Cristiandad, tanto si llegó a ser la amante del Rey, cosa bien posible, o bien simplemente como la esposa del privado del Rey.

Todo aquello había pasado. El Rey se le mostraba distante. Su amiga, la reina Isabel de Valois, había muerto. Y también había muerto su marido, el príncipe de Éboli.

Había sobrevenido el ansia de retiro, su apartamiento a la villa de Pastrana e incluso sus afanes de meterse monja, de convertirse en aquella sor Ana de la Madre de Dios del convento carmelitano de su villa ducal.

Pero eso formaba ya parte del pasado. Los acontecimientos familiares la habían llevado otra vez a la Corte. Había tenido que dejar el hábito de monja. Y en eso había intervenido la mano del Rey.

De pronto, a su vuelta a Madrid, se encuentra con que aquel poderoso, aunque disoluto Secretario de Estado, aquel antiguo servidor de su casa en vida de su marido, Antonio Pérez, le hacía la corte.

Eso era otra vez volver al poder; el poder que proporcionaba el trato, si no con el Rey, con el secretario del Rey.

Y eso ya era algo. En esas relaciones, que podíamos llamar cortesanas y si se quiere políticas, ¿estaba mezclado lo amoroso? En aquellas fechas Ana de Mendoza tenía treinta y siete años y, pese a los tantísimos hijos que había parido, seguía mostrándose arrogante y atractiva. Y quizá, olvidada su inclinación a los hábitos de monja, sintió reverdecir en ella «los placeres de la carne», como gustaban de censurar los severos moralistas de la época.

Como todos los indicios apuntan a que Antonio Pérez acabó metiéndose en la cama de la princesa de Éboli, la pregunta obligada es: ¿quién sedujo a quién?

Para mí, fue Ana de Mendoza, una especie de mujer fatal del siglo XVI, como la juzga Gregorio Marañón. Y me lo hace creer la posterior queja del Secretario de Estado, cuando ya en su destierro de París, tenía aquel recuerdo:

No hay leona más fiera ni fiera más cruel que una linda dama...

Y como si aquella aventura amorosa hubiera sido la causa de la pérdida de su privanza con el Rey, es por lo que concluye su lamento:

[...] como de tal se ha de huir...

Se puede creer que en aquel caso el Secretario de Estado, hombre poderoso por su cargo, pero de oscuro linaje, se vería muy tentado ante la idea de convertirse en el amante de una de las primeras damas de la Corte castellana.

Por su lado, la princesa de Éboli mostró uno de los signos en los que, de cuando en cuando, cae la alta nobleza: el aplebeyamiento. De ahí la réplica que, según un testigo, hizo Ana de Mendoza a una amenaza de Escobedo:

Haced lo que queráis, Escobedo, que más quiero al trasero de Antonio Pérez que al Rey^[123].

Para Marañón, esa réplica de Ana de Mendoza a Escobedo no es una prueba de que fuera la amante de Antonio Pérez, sino una salida un tanto chulapona, como de cuando en cuando gustan de tener las damas de la alta nobleza, tanto hoy como ayer. Sin embargo, para el otro gran estudioso de la figura de la Princesa, Gaspar Muro, aquellas entradas y salidas de Antonio Pérez de la casa de Ana de Mendoza fueron tenidas por toda la Corte como señal de que obedecían a unas relaciones amorosas. Y así una testigo interrogada en el proceso criminal contra Antonio Pérez dice a este respecto:

[...] y ya en esta ocasión se murmuraba en la casa las entradas y salidas de Antonio Pérez y se llegó a tener sospecha deshonesta entre él y la Princesa...^[124].

Y otra testigo declara en el mismo proceso cómo Escobedo había recriminado a la Princesa por lo que estaba ocurriendo.

Se trata de la declaración de doña Catalina de Herrera, que no puede ser más significativa.

Fue un día Escobedo a decir a la Princesa lo que se murmuraba las entradas de Antonio Pérez en descrédito suyo, y comenzando a decirla que él, porque había comido su pan le hacía decir aquello, la Princesa se levantó y le dixo que los escuderos no tenían que decir en lo que hacían las grandes señoras, y con esto se entró allá dentro^[125].

El propio Antonio Pérez se hace eco de ello al recoger la denuncia de Escobedo que este había comentado luego en su casa; lo que había dado pie a su viuda, doña

Constanza, para su queja ante el mismo Rey:

La mujer, e hijos del secretario Escobedo, luego en sucediendo la muerte acudieron al Rey católico a pedir justicia della contra Antonio Pérez. Añadieron en la demanda que entendían que había sido autor de aquella muerte por orden y satisfacción de la princesa de Éboli.

Y añadían en su denuncia lo que ahora nos importa destacar como prueba de que Escobedo estaba al tanto de los amores de aquella pareja y que se lo había reprochado a la Princesa:

Esto fue sospechando que podía haber procedido de la lengua del muerto la causa della. Porque con pretexto e celo de criado (que tal había sido del príncipe Ruy Gomes) hablaba mal en la familiaridad de Antonio Pérez con la princesa de Éboli...

Y atención a esto: Antonio Pérez no desmiente aquella acusación de sus amores con la Princesa; solo critica a Escobedo que habiendo sido antiguo criado de la casa de Éboli, se atreviera a censurar a la Princesa:

[...] hablaba mal en la familiaridad de Antonio Pérez con la princesa de Éboli, olvidando en esto de la obligación y respeto debido a haber sido también criado de Gonzalo Pérez, padre de Antonio Pérez^[126].

En este contexto es como hay que valorar la chulapona frase de Ana de Mendoza en la que dice preferir el trasero de Antonio Pérez al Rey. Una frase que, de ser cierta (y por tal la tiene el mismo Marañón), prueba que Escobedo la había censurado por sus amorosas relaciones con Antonio Pérez, y es más, la había amenazado con denunciarla. ¿A quién? Pues al propio Rey, y de ahí que la Princesa se atreva a esa comparación obscena, en la que viene a proclamar tanto sus amores con Antonio Pérez como los que antes había tenido con Felipe II; y añadimos que no de otro modo podía comparar el uno con el otro, el trasero del Secretario con el cuerpo del Rey.

Aparece Juan de Escobedo

De pronto, entra en escena Escobedo. A Juan de Escobedo se le ve actuando como testigo en el testamento del príncipe de Éboli. También lo hemos visto recibiendo

misiones de confianza por parte de la casa de Éboli, tal como la de tasar el valor del ducado de Francavila en Nápoles; todo lo cual nos indica que era persona de suma confianza de los príncipes de Éboli. Como tal, fue propuesto al Rey para que ocupara el cargo de secretario de don Juan de Austria, esperando así, más que una persona eficaz que ayudase al gran soldado, un confidente que tuviera al Rey muy al tanto de todos los proyectos del vencedor de Lepanto; lo cual concuerda con la desconfianza que Felipe II había empezado a tener hacia su hermano, al que creía ver con demasiadas ambiciones.

No fue ajeno Antonio Pérez a la designación de aquel cargo de secretario a favor de Escobedo, con lo cual inició una doble maniobra, verdaderamente artera, ya que pasaba información a Escobedo sobre la actitud del Rey y a la vez comunicaba a Felipe II todas las noticias, aun las más confidenciales, que iba recibiendo de don Juan de Austria y del propio Escobedo.

Pocas veces se ha dado en la Historia tal doble juego de intrigas y contraintrigas, de espionaje y contraespionaje como en aquellos años setenta del siglo XVI, en la que podríamos llamar «operación don Juan de Austria». Y en toda aquella intriga, Antonio Pérez actúa como un doble espía, haciendo creer por una parte a Felipe II que don Juan de Austria estaba proyectando una operación sumamente peligrosa, que podría llegar hasta la rebelión; mientras que facilitaba supuesta información a Escobedo y a don Juan de Austria de lo que estaba ocurriendo en la Corte.

¡Y ello, con conocimiento del propio Rey!

Esto es, Felipe II desconfiaba de su hermano, pero Antonio Pérez procuraba aumentar sus recelos. Es más: como el secretario de don Juan, Escobedo, hubiese sido nombrado alcaide del castillo de San Felipe, cercano al puerto de Santander y se supiese que quería fortificar aquella zona, Antonio Pérez insinuó al Rey que no era sino el intento de tener un punto fuerte para que, en un momento determinado, don Juan de Austria pudiese contar con una cabeza de puente en la costa para su desembarco con todo su ejército, que le permitiera invadir la Península y derrocar a su hermano.

De ahí una serie de increíbles intrigas, que parecen sacadas de una novela de espionaje, y que hay que tener en cuenta para comprender que Felipe II llegase a la decisión de dar muerte a Escobedo.

Las intrigas del secretario del rey

Antonio Pérez había recibido una exquisita formación universitaria a nivel europeo. Su padre, verdadero o supuesto, Gonzalo Pérez, el Secretario de Estado, le había mandado a estudiar a algunas de las mejores universidades europeas (Lovaina,

Venecia, Padua; y en España, Alcalá y Salamanca). A su regreso a España, Gonzalo Pérez lo incorporó a la Secretaría de Estado, donde pronto demostró su talento. De forma que, a la muerte de Gonzalo Pérez, el Rey dividió la Secretaría de Estado en dos secciones (la del norte, que abarcaba Flandes y Alemania, y la de Italia), y encomendó a Antonio Pérez la de Italia, de la que tomó posesión en 1568, a poco de su boda con doña Juana Coello.

Con el nuevo sistema impuesto en el gobierno de la monarquía por Felipe II, por el cual los grandes Consejos se reunían normalmente sin el Rey, sirviendo de enlace, entre sus deliberaciones y el monarca, el secretario correspondiente, el papel de estos crecía en importancia. Es más, al ser el vehículo entre los despachos que salían del Consejo y los que emanaban del Rey, eso daba una capacidad de maniobra al Secretario de turno, en caso de infidelidad, verdaderamente excepcional.

Y eso fue lo que ocurrió con Antonio Pérez, que pronto se aprovechó de su posición privilegiada para vender secretos de Estado a potencias extranjeras. En el proceso posterior que se le hizo, por orden del Rey, sale a relucir la corrupción del joven Secretario de Estado. Uno de los cargos principales que aparecen en dicho proceso nos presenta a Antonio Pérez como la estampa del político más corrupto.

Ese cargo dice así, textualmente:

Que teniendo poca hacienda al tiempo que comenzó a ejercer su oficio de secretario, después acá que lo ha tenido y ejercido, a causa de las muchas dádivas y presentes que ha recibido, se ha podido tratar y se ha tratado espléndida y costosamente, en su casa y fuera de ella...

El espectáculo que daba Antonio Pérez no podía ser más escandaloso, tanto por su tren de vida como por su desordenada afición al juego:

[...] teniendo muchos criados y caballos, acémila y coches, jugando cuantiosa y constantemente mucho dinero...

Aun así, pese a tanto derroche, se le veía nadar en la abundancia:

[...] está muy rico y tiene mucha hacienda en casas, juros, alhajas, joyas y preseas...

¿Ese comportamiento tan corrupto pasaba desapercibido? En absoluto:

[...] En todo lo cual ha dado mucha nota, escándalo y murmuración al

pueblo...^[127].

El pueblo murmuraba ante la corrupción del ministro. Y uno se pregunta: ¿cómo un rey, tal que se supone que era Felipe II, celoso de la justicia y de la honestidad en sus funcionarios, había puesto su confianza en persona de tan pobres prendas morales?

Pero así fue y, de la mano del corrupto Antonio Pérez, Felipe II entraría en un juego de intrigas, frente a su hermano don Juan de Austria, que acabaría desastrosamente.

Era evidente que don Juan de Austria se mostraba descontento del trato recibido en la Corte. Él hubiera querido, o un fuerte apoyo para una política decisiva en el norte de Europa, o bien ser llamado a la Corte para allí atender los asuntos de Estado como *alter ego* del Rey.

De algunas de sus ambiciones en el exterior, él mismo había dado muestras en sus cartas al Rey. Entre ellas estaba su proyecto de casarse con María Estuardo, pero incluso mostró inclinación de hacerlo con Isabel de Inglaterra, con el consiguiente disgusto de Felipe II. En una carta que manda al Rey, don Juan de Austria le comunica que había recibido a un enviado de la Reina inglesa que le había tanteado sobre ese posible matrimonio. Y don Juan de Austria añade este comentario al Rey:

Y acabamos esta plática él ^[128] con alabarla a Isabel y yo con pedirla su retrato y diciendo que si las cosas de aquí ^[129] tomasen asiento, como esperaba, iría privadamente a besarla la mano.

¡Alarma del Rey! Tanta que anotaría disgustado al margen, conforme a su estilo:

¡Mucho decir fue esto!^[130].

Tal actitud de don Juan de Austria sembró el recelo y la desconfianza en Felipe II. Aquí fue donde entró en juego Antonio Pérez, porque procuró que esa desconfianza fuera cada vez mayor.

Fue entonces cuando comenzaron las intrigas para enredar a don Juan de Austria. Felipe II quería comprobar hasta dónde llegaban sus ambiciones y si había peligro de rebelión y, para ello, no duda en acudir a los procedimientos más tortuosos, haciendo que su secretario se mostrase como confidente de don Juan, diciendo del Rey las más fuertes cosas. ¡Y eso no a espaldas suyas, sino con su conocimiento y aprobación! Una operación que se hacía a la par con Escobedo, como Secretario que era de don Juan de Austria. Y así, en una ocasión Antonio Pérez escribe a Escobedo:

[...] no me ha parecido bien que se pueda apretar por ahora (al Rey) en esta materia, porque no perdamos crédito con él para otras cosas...

Es cuando Antonio Pérez añade este juicio sobre Felipe II:

[...] que, como vuestra merced sabe, es hombre terrible, y si entra en sospecha de que fuimos con fin particular en lo que decimos, no acertaremos el golpe.

¡El Rey un hombre terrible! Pues bien, esa carta pasa antes por manos de Felipe II, quien la encuentra perfecta y como se le da en borrador, pone al margen:

Este capítulo va muy bien así y lo que decís en él también.

¡Sorprendente! Pero más sorprendente es todavía que en otras ocasiones el Rey no se contentara con esas malévolas insinuaciones, queriéndolas más fuertes, porque todo le parecía poco para provocar a su hermano don Juan de Austria y para que entrase en ese juego de agravios sobre su persona. De modo que ordena a su Secretario:

Decid más.

¿Y por qué? Aquí Felipe II refleja lo tortuoso de su carácter:

Para ver el ánimo de la respuesta^[131].

Pero ocurrió que Escobedo se presentó en la Corte, enviado por don Juan de Austria. Y como fue recibido por el Rey, Antonio Pérez temió que quedase al descubierto que él estaba jugando con una doble baraja. Pero las intemperancias de Escobedo fueron tales que aquel peligro pasó y, al contrario, la pesadumbre y el recelo de Felipe II hacia su hermano y hacia Escobedo fueron cada vez mayores.

De entrada, Escobedo le escribió una carta al Rey poco menos que para exigirle que llamase a su hermano a la Corte:

[...] y servir allí a V. M., que éste, y no gobiernos, es su lugar.

¿Ello por qué? Porque no en vano don Juan de Austria era hijo de Carlos V. Y eso se lo recuerda Escobedo al Rey, para reprocharle su conducta:

Que V. M. no le da estado, como hijo de su padre y hermano de V. M...

Y como Escobedo presumía de no tener pelos en la lengua, acaba la carta con esta andanada:

Y sepa V. M. que me huelgo de verle con tan honrados pensamientos^[132].

¿Se comprende que Felipe II estuviera harto de tantas insolencias del secretario de su hermano? Porque eso no era todo. En otra ocasión, Escobedo le escribió una carta al Rey en tales términos que provocaría la cólera regia. Eso lo sabemos porque Felipe II anotaría al margen:

Escobedo me ha enviado hoy ese pliego, que pensé que fuera algo de bueno, y así lo abrí en el camino.

Pero no era nada de bueno, sino todo lo contrario. Y el Rey, apesadumbrado, añade:

Debió de querer, aun en él, darme cuidado y desabrimiento, por no perder la nueva costumbre.

¿Era posible? ¿Hasta tal se atrevía el *Verdinegro*, como se le conocía a Escobedo en la Corte por su mal carácter? Lo cierto es que el Rey tiene entonces esta confidencia:

Cierto que si me dijera de palabra lo que escribió que no sé si me pudiera contener^[133].

Por su parte, Escobedo, desconociendo el juego en el que entraba y confiando en la lealtad de Antonio Pérez, se queja ante él amargamente del comportamiento regio. Y como si fueran amigos íntimos que se podían decir los mayores secretos sin peligro alguno, tiene con él esta arriesgada confidencia:

Estoy por ahorcarme, y ya lo habría hecho, si no me guardase para verdugo de quien tanto mal me hace.

Peligrosísima confidencia, que al punto Antonio Pérez transmite a Felipe II ^[134]. Y, de pronto, las cosas se complicaron para Escobedo.

El asesino confiesa su crimen

En su nueva estancia en Madrid, Juan de Escobedo estaba obligado a visitar a la princesa de Éboli, como antiguo criado (en los términos de la época) que había sido de aquella Casa. Sin duda, tuvo que sorprenderle la familiaridad con que en ella entraba y salía Antonio Pérez. Es posible también que sospechara algo de las intrigas que allí se fraguaban e incluso de las filtraciones de graves materias de Estado.

Ahora bien, si Juan de Escobedo había descubierto algo peligroso, esa noticia podía llegar a oídos del Rey. Y de ello hizo alarde. Fue entonces cuando firmó su sentencia de muerte.

Antonio Pérez no podía estar bajo la amenaza de una delación. Y así fue como planeó el asesinato de Escobedo; lo que no estamos tan seguros es si la princesa de Éboli entró desde el primer momento en aquella conjura, pero sí de la autoría de Antonio Pérez, porque él mismo la confiesa.

Insistimos: lo que sí es cierto, y de lo que tenemos pruebas es que Antonio Pérez, tras decidir la muerte de Escobedo, maquinó asegurarse comprometiendo al mismo Rey. ¿Y de qué forma? Haciéndole creer que Escobedo era quien empujaba a don Juan de Austria a las más atrevidas ambiciones, incluso a la de la rebelión para convertirse en el nuevo Rey de España.

De ese modo, el Rey convocó una Junta secreta para tratar de aquel espinoso tema, Junta a la que fue llamado el marqués de los Vélez y en la que se decidió la forma de acabar con Escobedo.

¡Ahí era nada! Felipe II en cónclave con su Secretario de Estado y con un noble de su confianza para decidir cómo se había de asesinar a Escobedo. Se puede suponer, dado el carácter del Rey, que había asegurado su conciencia con su confesor, que lo era el padre Chaves, según el cual el Rey tenía poder absoluto sobre sus súbditos, incluido el de la muerte sin proceso, si lo creía necesario, por razón de Estado. Por lo tanto, una muerte en secreto, que era lo que en este caso importaba para que don Juan de Austria no reaccionase airado ^[135].

Así las cosas, el marqués de los Vélez dio su opinión: nada como dar un bocado a Escobedo; un bocado, esto es, envenenarlo. Porque con el veneno podía pasar el asesinato como muerte natural, o en todo caso, como fruto de una venganza, con lo que la Justicia, o no intervendría o dejaría pronto el caso sin resolver. De ese modo, la muerte de Escobedo no se achacaría al Rey.

Lo tengo en mi mesa de trabajo, lo tengo abierto por su primera página, con un grabado en el centro en el que aparece una celda llena de cadenas.

Son las *Relaciones de Antonio Pérez, Secretario de Estado que fue del Rey de*

España don Felipe II.

Se trata de la segunda edición. Y se indica en la portada:

Impreso en París, con privilegio del Rey Cristianísimo^[136].

Se anota la fecha: 1598. Esto es, un libro publicado en el mismo año de la muerte de Felipe II.

Por lo tanto, se trata de un libro de gran valor, bajo el punto de vista bibliográfico, de esos que los bibliófilos catalogan como «libros raros».

Tiene páginas muy bien impresas, que pueden leerse con toda facilidad; otras, en cambio, ya casi desdibujadas por el paso de los años. ¡Que son más de cuatro siglos los que han transcurrido desde entonces!

Es obligado que nos adentremos por este apasionante libro, dado que está escrito por el mismo asesino, y que en él confiesa su crimen tomando a su cargo la muerte violenta de Escobedo. Pero es todo un libro, en el que se dicen muchas otras cosas, aportando documentación que los críticos consideran como sospechosa.

Y sin duda lo es, pero también mezclada con otra auténtica. Sabemos, en efecto, que Antonio Pérez, aprovechándose de su privilegiada situación, como Secretario de Estado del Rey, guardó no pocos papeles de suma importancia, en relación precisamente con todo aquel turbio asunto de la muerte de Escobedo. Y esos papeles, que Felipe II trató de recuperar en vano, los llevó consigo Antonio Pérez cuando logró fugarse de la cárcel de Madrid, escapando primero a la Corona de Aragón y después a Francia.

De ese modo, ya se puede suponer que a la hora de dar su versión sobre lo que había pasado en la Corte de Madrid, con aquella muerte violenta de Escobedo, Antonio Pérez podría falsear o desfigurar algunos documentos de los que tenía en su poder; pero los auténticos y que más le favorecían no iba a dejarlos metidos en un cajón. Los sacaría también a la luz, y esto es lo que importa.

En suma, estamos ante un libro apasionante, en el que se mezcla lo falso con lo verdadero. Y nuestra tarea consiste, no en desechar sin más toda la obra, sino en esclarecer qué es lo que nos puede aportar para conocer todo aquel drama tan sombrío.

El comienzo no puede ser más intrigante:

Antonio Pérez a todos: Porque he entendido que la pasión anda tan cebada contra mí, que aun la sombra me persigue, me he resuelto de descubrirme. Dexen la sombra...

E indica que su libro era:

[...] una carta de mareantes para escarmiento de otros...

Es la voz del antiguo privado del Rey más poderoso de la Cristiandad que llora en el exilio sus faltas y confiesa sus yerros. Pero que aporta pruebas de que no fue el único en aquella iniquidad, y que el Rey no fue tan inocente de todo lo sucedido.

Encontraremos pruebas de las intemperancias de Escobedo, de los celos que tuvo cuando entró en la casa de la princesa de Éboli, de las ambiciones de don Juan de Austria, incluida la supuesta de hacerse con el Reino de España derrocando a su hermano el Rey. Y, lo que es más importante, la prueba suprema de la decisión de Felipe II de acabar en secreto con el «ángel malo» de su hermano, con aquel secretario tan violento llamado Juan de Escobedo.

En cuanto a su autoría de la muerte de Escobedo, él mismo la confiesa al principio de sus famosas *Relaciones*:

[...] es de saber que el Rey Católico ^[137] por causas mayores, y forzosas y muy cumplidas a su servicio y Corona, resolvió que el secretario Juan de Escobedo muriese, sin proceder prisión ni juicio ordinario...

Esa era la afirmación del poder absoluto regio, que en su extremo mayor alcanzaba a disponer de la vida o muerte de cualquier vasallo, sin mediar juicio alguno, simplemente porque así lo creía necesario el Rey. Y Antonio Pérez se hace eco de esa teoría hasta el punto de participar en la muerte de Escobedo, ordenada por Felipe II conforme a ese principio del poder absoluto regio. Y así añade, sin mayor resquemor de culpa ni asomo de disculpa, como la cosa más natural del mundo:

Cometió el cuidado de la ejecución de la muerte a Antonio Pérez, como a persona que era depositario y sabidor de las causas y motivos della^[138].

Sin embargo, el mismo Antonio Pérez, en esta edición de sus *Relaciones*, la publicada en París en 1598, añade un «Prólogo» que titula:

Antonio Pérez a todos.

En ese «Prólogo» Antonio Pérez combate, como falsa, la teoría del absolutismo regio.

Lo hace con estas palabras:

Que aunque diga allá fray Diego de Chaves, confesor del Rey..., que el

Rey tiene poder sobre la vida de sus vasallos, yo pienso que Dios solo es el Rey que tal poder tiene.

Y remacha:

[...] Señor solo él da la vida y da la muerte...^[139].

Ciertamente no era Antonio Pérez el único en negar tal poder, aunque entre en tan abierta contradicción, pues acaba aceptando la orden regia para matar por su industria a Escobedo. Y digo que no era el único porque no hacía muchos años que fray Luis de León, en su cátedra de Salamanca, había dictado un curso que llamó *De legibus*, o *Tratado de las leyes*. Y en ese curso fray Luis de León combatirá una y otra vez esa teoría del poder absoluto regio.

Es más, para Fray Luis, si el Rey, amparado en aquella tesis absolutista, daba muerte sin juicio a un vasallo, era más culpable que ninguno, porque además del crimen cometía el gran pecado del escándalo, dada la preeminencia de su figura en la República.

Y así, lo dice expresamente:

Se duda, sin embargo, si el Príncipe, quebrantando la ley que él ha dado, peca como persona privada...

Y añade fray Luis:

La solución es que, sin duda, peca tanto y quizá más gravemente por razón del escándalo y del mal ejemplo^[140].

La conclusión era clara: todos en la República están sometidos a la ley, y el primero el Rey, por ser quien la promulga.

Con palabras del propio profesor salmantino:

Los Príncipes y legisladores, aunque soberanos, están obligados en conciencia por las leyes que se extienden a todos por igual^[141].

Es más, curiosamente, la propia Inquisición mantenía ese principio e incluso perseguía a quienes sustentaban lo contrario. Pues es el mismo Antonio Pérez el que recuerda cómo por aquellos años un fraile había predicado en San Jerónimo el Real, en Madrid, en pro del absolutismo regio, siendo condenado por ello por la

Inquisición, que le obligó a desdecirse públicamente en el mismo templo.

Que tal anota Antonio Pérez, cuando recoge la carta que le mandó fray Diego de Chaves en que le decía:

[...] y para esto le advierto —son palabras del confesor— según lo que yo entiendo de las leyes, que el príncipe seglar, que tiene poder sobre la vida de sus súbditos y vasallos, como se la puede quitar por justa causa y por juicio formado, lo puede hacer sin él, teniendo testigos, pues la orden en lo demás y tela de los juicios es nada por sus leyes, en las cuales él mismo puede dispensar...

Añadiendo el fraile sobre la inocencia del verdugo que cumpliese la orden del Rey:

[...] y cuando él [el Rey] tenga alguna culpa en proceder sin orden, no la tiene el vasallo que por su mandado matase a otro, que también fuere vasallo suyo, porque se ha de pensar que lo manda con justa causa, como el derecho presume que la hay en todas las acciones del Príncipe supremo. Y si no hay culpa, no puede haber pena ni castigo...^[142].

A lo que Antonio Pérez, en nota marginal, comenta:

No me meteré en decir lo mucho que he oído sobre la calificación de algunas proposiciones destas, que no es de mi profesión. Los della lo entenderán luego, en oyendo el sonido.

Y añade esta experiencia personal, verdaderamente significativa:

Solo diré que estando yo en Madrid salió condenada por la Inquisición una proposición que uno (no importa decir quién) afirmó en un sermón en San Hyeronimo de Madrid en presencia del Rey Católico. Es a saber: que los reyes tenían poder absoluto sobre las personas de sus vasallos y sobre sus bienes. Fue preso el tal. Fue condenado, demás de otras particulares penas, en que se retractase públicamente en el mismo lugar, con todas las çerimonias del auto jurídico. Hízolo así en el mismo púlpito, diciendo: que él había dicho la tal proposición en aquel púlpito tal día. Que él se retractaba de ella, como de proposición errónea.

Una retractación tan solemne que aquel clérigo hubo de concluir:

Porque, señores —así dixo recitándolo por un papel—: los reyes no tienen más poder sobre sus vasallos del que les permite el derecho divino y humano, y no por su libre y absoluta voluntad^[143].

Estando las cosas así, y puesto que el mismo Antonio Pérez declara que era abusivo el poder absoluto del Rey para condenar a muerte a un vasallo sin juicio ordinario, nos está probando al mismo tiempo su mísera catadura moral, al someterse al arbitrio del Rey, encargándose de la muerte de Escobedo.

Pero es que, en el fondo, lo que estaba ocurriendo era lo que él deseaba. No era Antonio Pérez juguete del Rey, sino Felipe II el que se movía según las insinuaciones que recibía de su privado.

Ya hemos visto que Juan de Escobedo había descubierto algo sumamente escandaloso en sus visitas a la casa de la princesa de Éboli. El propio Antonio Pérez lo deja traslucir cuando se refiere a la denuncia de la familia del muerto, con estas palabras:

Añadieron en la demanda que entendían que Antonio Pérez había sido auctor de aquella muerte, por orden y satisfacción de la princesa de Éboli...

Y ¿qué era lo que había movido a la Princesa? Ya hemos indicado, pero recordémoslo de nuevo:

Esto fue sospechando que podía haber procedido de la lengua del muerto la causa de ella; porque con pretexto del zelo de criado (que tal había sido del príncipe Ruy Gomes) hablaba mal en la familiaridad de Antonio Pérez con la princesa de Éboli; olvidando en esto de la obligación y respecto debido a haber sido también criado de Gonzalo Pérez, padre de Antonio Pérez^[144].

Es difícil creer que por tal causa se urdiera un asesinato tan afrentoso, involucrando al propio Rey. En las costumbres de la época, lo grave era la infidelidad de la mujer casada o la liviandad de la mujer soltera. Tanto la casada infiel como la madre soltera eran causa de infamia para el linaje que dañaba la honorabilidad del marido, que se convertía al momento en el vergonzoso cornudo, o bien en el caso de la madre soltera, que difamaba a los varones de la familia, tanto al padre, como a los hermanos.

Pero nada de eso cabía achacar a la princesa de Éboli en torno al año 1578. Ella no tenía que dar cuenta de sus actos, incluso ni de los amorosos (y especialmente de estos) a ningún varón de su familia, pues no había marido que le reclamase, y al ser viuda, no podía ser casada infiel ni hacer cornudo a nadie. Y como tal viuda, tampoco tenía que rendir cuentas a su padre, que, por otra, parte ya había muerto, ni menos a sus hermanos, entre otras cosas, porque era hija única y no tenía ninguno.

Por lo tanto, la vida más o menos escandalosa de la princesa de Éboli y sus tratos con Antonio Pérez no podían ser motivo de grave denuncia por parte de quien lo descubriera; eran del dominio público. Y en esto tiene razón el gran historiador Gregorio Marañón, cuando apunta a otros motivos. Lo que descubrió Escobedo fue algo más grave; probablemente lo que antes indicábamos: el doble juego de espionaje de Antonio Pérez.

Y fue entonces cuando, para eliminar a tan peligroso personaje, no fuese que acudiese al Rey con sus revelaciones, fue cuando Antonio Pérez urdió la trama de que Escobedo estaba empujando a don Juan de Austria a la más peligrosa de las rebeliones.

Fue cuando, en consulta convocada por el Rey, a la que solo fueron llamados el marqués de los Vélez y Antonio Pérez, se trató sobre si bastaría con poner preso a Escobedo. Pero ¿no agravaría eso las cosas?

Veamos cómo nos lo cuenta Antonio Pérez:

Y aunque se puso en consideración si sería bien mandarle prender jurídicamente (a Escobedo), túvose esto por gran inconveniente por razón que el señor don Juan, no viendo luego la causa particular de la prisión, no entrase en sospecha de ser por tales cosas, y sucediese alguna determinación y execución grande.

Es cuando se decide envenenar a Escobedo:

Y que así lo que convenía, y lo que de menos inconveniente sería, era que con algún bocado, u otro medio cualquiera, se saliese de tal embarazo...^[145].

Ya la trama estaba urdida. Ya el Rey estaba convencido del peligro que suponía el regreso de Escobedo al lado de don Juan de Austria y lo que importaba su muerte violenta.

Antonio Pérez tenía lo que quería: la licencia regia para proceder, por su mano, a la muerte de Escobedo.

Tenemos todos los datos. Conocemos hasta los nombres de los auxiliares que ayudaron a Antonio Pérez en su siniestro proyecto. Y también los procedimientos que

usaron y en algunas ocasiones hasta las fechas.

Sabemos, por ejemplo, que todo se urdió en el invierno del año 1578.

Los conjurados pensaron primero en el veneno, conforme a lo proyectado en la consulta celebrada por el Rey, con el marqués de los Vélez y Antonio Pérez. Pero veremos que, sorprendentemente, el veneno no funcionó y que los asesinos tuvieron que maquinar otro sistema.

Antonio Pérez se rodeó de algunos hombres de su máxima confianza, a los que añadió varios matones o «valientes», en la terminología de la época.

Su brazo derecho fue su mayordomo, Diego Martínez; lo que hace sospechar que si se prestó a colaborar en el asesinato de un personaje tan principal como Escobedo fue porque era el cómplice antiguo de mil fechorías y de los flagrantes casos de corrupción en los que estaba metido su amo.

Reclutaron otros individuos «de pelo en pecho»; el primero, una especie de guardaespaldas apodado *el Ángel Custodio*, como se conocía a un valentón, Antonio Enríquez, que antes había estado al servicio del duque de Villahermosa.

Ya todo preparado, a principios de febrero, Antonio Pérez invitó a una comida, en su casa de campo *La Casilla*, a varios amigos, y como figura principal al conde de Chinchón. Entre esos amigos estaba, por supuesto, el secretario de don Juan de Austria, Escobedo. La disposición de *La Casilla* favorecía los planes de los asesinos, porque tenía el comedor de cara al campo, y un antecomedor, en el que se preparaban las bebidas.

Diego Martínez, como mayordomo, estaba al tanto del servicio de los platos y de la bebida. Y cuando alguno de los comensales solicitaba más vino, cogía su copa y la llevaba al antecomedor para colmarla.

Allí estaba la ocasión, porque cuando era Escobedo el que pedía más bebida, Diego Martínez aprovechaba el aislamiento del antecomedor para añadir a la bebida el veneno que tenía preparado.

Por dos veces fue envenenada la copa de Escobedo. Los asesinos no se atrevieron a más para que el veneno hiciera su efecto horas más tarde, cuando Escobedo estuviera de vuelta en su casa.

Así las cosas, pasó la velada y, al caer la tarde, se disolvió la reunión. Antonio Pérez, ya a solas con sus cómplices, comprobó la cantidad de veneno administrada a Escobedo y consideró que bastaba para matar un caballo. Por lo tanto, se retiró a descansar satisfecho.

La obra estaba hecha.

¿Hecha? Al día siguiente se vio a Escobedo amanecer tan tranquilo, como si nada hubiera ocurrido.

Gran alarma entre los conjurados. ¡No había más remedio que intentarlo otra vez! Y para no despertar sospechas, se cambió el lugar del convite. Antonio Pérez invitó a

su propia casa madrileña a Escobedo y, para dar mayor naturalidad a la comida, con un tono más familiar, hizo que estuviera presente su mujer, doña Juana de Coello. Incluso a los niños de la familia se les vio entrar y salir por el comedor.

En este caso, se creyó conveniente utilizar un veneno más fuerte, vertiéndolo, no en el vino, sino en unas escudillas de leche que pudieran disimular su sabor. El problema estaba en que cada invitado tenía su propia escudilla, con el peligro de que, por distracción, la que contenía el veneno fuera a parar a un comensal distinto. ¿Incluso no había el riesgo de que uno de los niños metiera el dedo y probara la maldita escudilla? Y esos niños eran los hijos de Antonio Pérez.

Se comprende la inquietud del Secretario del Rey.

Aun así, la comida se llevó a cabo y Escobedoapuró la escudilla que tenía asignada. Siguió la comida normalmente, hasta que, de pronto, Escobedo medio se incorporó en su asiento, mostrando signos de profundo malestar: mareos, vómitos... En suma, regresaría a su casa gravemente indispuesto hasta el punto de que tuvo que guardar cama durante varios días.

Lo más curioso es que nadie sospechó nada. Algo le había sentado mal, sin duda, pero ¿quién podía pensar que se tratase de la comida, cuando a ningún otro de los comensales le había sentado mal? Esto es, para llegar a otra conclusión, había que pensar en una mano asesina. ¡Y la comida había tenido lugar en casa de Antonio Pérez, el Secretario del Rey! ¿Cómo se podía sospechar de él?

Y ocurrió, además, que Escobedo, a los pocos días estaba ya tan campante, como si nada hubiera ocurrido.

Antonio Pérez no salía de su asombro. ¡Habría que insistir de nuevo! Y en este caso, para disimular su intervención, acudió a otro sistema: logró meter al servicio de Escobedo a otro «valentón», fuertemente sobornado. Pero no en un sitio cualquiera, sino en el centro del campo de batalla: naturalmente, en la cocina.

Aquel valentón, de nombre Juan Rubio y de sobrenombre *el Pícaro*, hizo su oficio. Y como Escobedo estaba todavía convaleciente y en la cocina se había preparado una olla especial para él, le fue fácil echar el veneno en aquella olla, sin que el resto de la comida se viera afectada.

Esa vez Escobedo lo pasó muy mal. Tanto que la familia se alarmó, entrando en sospechas. Intervino la Justicia. ¿Y con qué se encontró? Con que una esclava morisca estaba al servicio de Escobedo, trabajando precisamente como pinche en la cocina.

La Justicia no anduvo en más averiguaciones. No se calentó más la cabeza. No estaban tan lejanos los años de la durísima y sangrienta guerra con los moriscos de las Alpujarras granadinas. Por lo tanto, se consideró a la esclava como la malvada ejecutora de aquel envenenamiento. Se la puso a tormento y se consiguió que declarase que doña Constanza, la mujer de Escobedo, le había puesto la mano

encima. Esto es, a los odios de religión y de raza se añadía ese otro rencor de quien se había visto maltratada por la dueña de la casa.

Sin más averiguaciones, la Justicia condenó a muerte a la infeliz morisca que, a los pocos días, moría en la horca.

Lo horrible del caso fue que tanto Antonio Pérez como el Rey estaban al tanto de todo, siguiendo alarmados los trámites de la Justicia. Pero nada de procurar salvar a aquella inocente. Lo que había que conseguir, a toda costa, era que el delito no les salpicase a ellos. Si la Justicia se conformaba con actuar contra la morisca, considerándola la única culpable, perfecto.

Asistamos al diálogo entre el Rey y su Secretario.

Tenemos las pruebas, tenemos los billetes que se cruzaron ambos con aquel motivo. Antonio Pérez, que había ido a visitar a Escobedo, fingiéndose su amigo y que, como tal, se preocupaba por su salud, viéndole en tal mal estado, comentaba jubiloso a Felipe II: «Esta vez sí que Escobedo está bien atrapado».

Pero había un problema, que le preocupaba: el tormento que la Justicia estaba aplicando a la morisca.

Y Antonio Pérez tiene entonces esta confidencia con el Rey:

Aquel hombre Verdinegro dura en su flaqueza y nunca acabará de levantarse...

Sí, Antonio Pérez creía que su misión estaba cumplida; ya veremos que se equivocaba. Ahora bien, quedaba pendiente el problema de la morisca. ¿Angustiados porque la Justicia condenaba a una inocente? Nada de eso. Su temor era si algo sospechoso decía en el tormento.

De ese modo, Antonio Pérez añade al Rey:

Harto cuidado traigo, de más de una manera, como le dije a Vuestra Majestad...

¿Y eso por qué? Porque Escobedo recelaba de que la morisca actuase por encargo de otro y quería que la Justicia la hiciese confesar quiénes la habían sobornado:

[...] y ha dado —Escobedo— en que saquen a la esclava quién se lo mandó...

Eso sí, tranquiliza al Rey con este cínico comentario:

[...] como si ella lo supiese.

¿Nos asombramos de que el gran historiador Gregorio Marañón, que recoge este pasaje, salte indignado? Y hasta tal punto que emite este juicio, verdaderamente significativo:

No cabe mayor desvergüenza^[146].

Y a tono con la desvergüenza del Secretario estaría la del propio Rey, quien anotaba al margen:

No es bueno en lo que ha dado el Verdinegro, porque quizá harán a la esclava decir lo que se les antojase^[147].

Todo esto ocurría a mediados de marzo de 1578. Y como, a los pocos días, Escobedo, contra todo pronóstico, sorprendió a propios y extraños recuperándose y haciendo su vida casi normal, Antonio Pérez desechó ya el método del veneno y, por su cuenta, maquinó otro modo de acabar con su rival.

Se imponía un método más directo y más radical: la muerte violenta por estocada.

Eso sí que sería seguro. Claro es que tenía un inconveniente: que había que contratar a matones de oficio y que no se podía evitar que la Justicia interviniera con toda su fuerza para averiguar quiénes habían sido los culpables.

Pero Antonio Pérez decidió asumir aquel riesgo. Lo haría por su cuenta, abandonando el plan aprobado por el Rey. Para ello, pagó a otros matones del hampa. Y así, a los cómplices ya conocidos (Diego Martínez, el mayordomo; Antonio Enríquez, el *Ángel Custodio* y Juan Rubio, *el Pícaro*), se incorporaron otros tres: Juan de Mesa, Miguel Bosque y el más peligroso de todos, un sicario llamado Insausti.

Insausti era un espadachín consumado. De él se esperaba la estocada certera. Los demás tenían que ayudarle, aislando a la víctima para que sufriera el atentado.

Se le buscaron las vueltas a Escobedo. Los conjurados le siguieron los pasos, y comprobaron que acostumbraba a visitar, por las tardes, a la princesa de Éboli, para después acudir a verse con su amante, doña Brianda de Guzmán, para, al fin, retirarse a su morada, donde le esperaba, cómo no, su fiel esposa.

De ese modo, un día festivo de aquel año de 1578, el 31 de marzo por más señas, que era lunes de Pascua, los conjurados se aprestaron a dar su golpe.

Tenían su plan. Se dividirían en dos grupos. Uno de ellos tendría a su cargo la ejecución del atentado, fiando en la habilidad de Insausti, ayudado por Rubio y por Bosque. Estos tres seguirían a Escobedo, cuando ya se retirase en plena noche a su casa, para irrumpir entre sus servidores y alcanzarlo, mientras que los otros tres

acudirían, cuando comenzase la refriega, para aumentar la confusión y ayudar de ese modo a la fuga de los asesinos.

Así las cosas, Insausti, Rubio y Bosque se apostaron en las cercanías de la casa de doña Brianda de Guzmán. De allí vieron salir, ya entrada la noche, a Escobedo, acompañado por varios criados, todos con sus hachones para alumbrar el camino. Asaltándolos por sorpresa, les fue fácil desbaratar el grupo, consiguiendo que Insausti llegase hasta Escobedo y le asestara una estocada mortal.

Tremenda confusión. Los gritos de los servidores de Escobedo alertaron a los vecinos. Por otra parte, el plan fracasó a medias, pues el otro grupo llegó tarde a la cita. De ese modo, Insausti, Rubio y Bosque tuvieron que vérselas solos con los criados de Escobedo y con los vecinos que acudieron al ruido de la refriega; con el resultado de que a duras penas pudieran escapar, perdiendo sus capas.

Y lo que fue peor para ellos: algunos fueron reconocidos.

Pero el crimen estaba cumplido. A las pocas horas, Escobedo moría a causa de la estocada sufrida.

Gran escándalo en la Corte. ¿Quién podía haberse atrevido a matar a un personaje tan importante?

La gente clamaba justicia.

3. ¿Y el castigo?

La familia de Escobedo exige justicia

Muy pronto doña Constanza, la viuda de Escobedo, entró en sospechas sobre la verdad de lo ocurrido y exigió justicia.

No podía ser de otro modo. Ante un delito tan grave como el asesinato en pleno Madrid, de un alto personaje de la Corte, la Justicia tenía que entrar al punto en acción. Y lo hizo con los alcaldes de Casa y Corte, que eran entonces los jueces designados por la administración de la época. Pero no solo ellos, pues aquella muerte violenta había escandalizado a toda la Corte. El propio Presidente del Consejo de Castilla, don Antonio de Pazos, intervendrá muy pronto. Es más, la familia de la víctima clamará ante el propio Rey, que en definitiva era el Juez supremo de la Nación ^[148].

Y aquí viene la primera cuestión: ¿cómo recibió Felipe II la noticia? Hay una nota suya, autógrafa por más señas, que nos revela ese momento.

En primer lugar, nos encontramos con un Rey confuso, desorientado, que no acaba de entender la información que le llega. Y eso, como veremos, tiene una explicación, es como una primera confesión de la vinculación del Rey con aquel asesinato.

Pero vayamos por partes. ¿Dónde estaba el Rey por aquellas fechas? Recordemos que el asesinato de Escobedo se comete el lunes de Pascua. Por lo tanto, al final de la Semana Santa. Eso es lo que hace que al Rey le coja la noticia en El Escorial.

¡El Escorial! La amadísima fundación del Rey, todavía en obras, pues la última piedra del monasterio se pondría, como es bien sabido, en 1584. Pero en 1578 la traza del fantástico monasterio-palacio-panteón estaba muy avanzada, lo que ya permitía al Rey habitar en sus dependencias.

Lo había hecho en la Semana Santa de 1577 y lo volvería a hacer en la de 1578. De ahí que el 1 de abril, al día siguiente de la muerte de Escobedo, le llegase la noticia, cuando estaba todavía en la cama, en su aposento de El Escorial.

Porque esa es la cosa: estamos ante la imagen de aquel Rey piadoso, y a la vez implacable. Precisamente en aquellos días de Semana Santa, Felipe II había cumplido con suma piedad todos los deberes de un buen cristiano. Por supuesto, había asistido a los Oficios Divinos. Es más, el Jueves Santo había tenido un acto de extrema devoción: había procedido, él personalmente, al lavado de los pies de doce pobres reclutados por los servicios de palacio para tal efecto. Y aunque los pobres siempre sean pobres, puede creerme bien el lector que los del siglo XVI lo eran particularmente. Sucios y desharrapados, así los recogió la servidumbre de Palacio y

así les lavó los pies el Rey, con una mezcla de humildad y de religiosidad. Quería recordar, como sabemos que hacía con frecuencia en tales fechas su padre Carlos V, la jornada del Señor que nos narra en su Evangelio San Juan, cuando Jesús procedió a lavar los pies de sus discípulos:

[...] se levantó de la mesa —Jesús—, se quitó los vestidos y, tomando una toalla, se la ciñó; luego echó agua en la jofaina y comenzó a lavar los pies de los discípulos y a enjugárselos con la toalla que tenía ceñida ^[149].

De manera que Felipe II hacía solo cuatro días que había representado aquella escena religiosa, evocando la acción de Jesús y procediendo al lavatorio de pies de doce pobres, como si en ellos viera representados a los mismos discípulos, siguiendo la consigna del Señor:

Yo os he dado el ejemplo, para que vosotros hagáis también como yo he hecho.

El fidedigno cronista Cabrera de Córdoba nos da esa estampa piadosa del Rey:

A catorce de marzo el Rey Católico fue a tener la Semana Santa en su monasterio de San Lorenzo con la Reina, Infantas y Archiduques. Exercitábanse en oír los Oficios Divinos, visitar las reliquias y otras estaciones devotas. En el jueves de la Cena, según la costumbre, celebró el mandato con mucha devoción y lágrimas, postrado ante los pobres... ^[150].

Y a poco, el mismo cronista nos da cuenta de la impresión que el asesinato de Escobedo había producido al Rey:

Estaba el Rey enfadado y ofendido de Escobedo, ambicioso y libre en pedir y advertir fuera de lo que le tocaba, entremetido, presumido y de sí demasiadamente satisfecho...

De tal forma que el cronista añade:

[...] y así no displació al Rey su muerte violenta ^[151].

Y eso venía de bastante atrás, porque Escobedo, desde que alcanzó el cargo de secretario de don Juan de Austria, se ensoberbeció de tal manera que todo le parecía

poco para su nuevo amo. Con lo cual, no hacía más que apretar al Rey con peticiones, a veces violentas, y hasta tal punto que cuando en 1575, Felipe II tiene noticia de que Escobedo está a punto de llegar a la Corte, no puede menos de exclamar, en una confidencia que hace a su secretario Mateo Vázquez:

Y la venida de Escobedo es tan cierta como veréis por esa su carta...

Una noticia que pone al Rey fuera de sí:

[...] y aunque no parece que debe de ser a pedir dineros, quedo yo tan podrido y cansado de ella que no puede ser más...^[152].

Pues bien, este Rey tan piadoso es también el que en la mañana del 1 de abril, cuando todavía está en la cama, recibe un despacho urgente que le pasa su otro Secretario de Estado (y gran enemigo de Antonio Pérez) Mateo Vázquez.

Tengo ante mí el despacho mandado por Mateo Vázquez. Es una carpeta encabezada por un resumen de lo en ella contenido. Y al final pone:

Muerte de Escobedo.

Sin embargo, Mateo Vázquez no alude en su escrito a tal hecho. Comenta los otros puntos de la carpeta, pero nada dice respecto a la muerte violenta del secretario de don Juan de Austria. Evidentemente, se limita a meter la información que le acaba de llegar de Madrid, como veremos por la respuesta de Felipe II que, conforme a su costumbre, anota al margen de lo escrito por Antonio Vázquez.

Y dice el Rey, aludiendo ya al clamoroso suceso de la jornada pasada:

Hoy procuraré llamaros para ver eso que ha venido hoy. Y fue muy bien enviarme luego lo de Escobedo que vi en la cama, porque muy poco después vino don Diego de Córdoba ^[153] con la nueva que ha sido extraña, y no lo entiendo lo que dicen los Alcaldes^[154].

Esto es lo asombroso y al tiempo lo que delata al Rey, de tal forma que si no tuviéramos otra prueba, tendríamos que considerar que esta era suficiente como demostración de la vinculación de Felipe II con aquel asesinato. Pues, en efecto, él mismo nos dice que la noticia no la entiende. Y eso, ¿cómo es posible? Le dan la noticia de que el día anterior había sido asesinado Escobedo, y en vez de expresar dolor o indignación, dice simplemente que no lo entiende.

¿Cómo lo iba a entender? Él estaba en la idea de que Escobedo iba a morir, aparentemente, de muerte natural, en todo caso, envenenado. Y de repente, los alcaldes de Casa y Corte le informan de que Escobedo había sido acuchillado. De ahí su reacción:

[...] la nueva que ha sido extraña, y no lo entiendo lo que dicen los Alcaldes.

Felipe II no lo entendía, pero la realidad es que allí tenía actuando ya a los Alcaldes de Casa y Corte. Y actuando con la máxima diligencia e insistiendo ante el Rey como para probar su celo en tal asunto, bien seguros de que el Monarca estaría, no solo apenado, sino también encolerizado porque alguien se hubiera atrevido a tal crimen. De forma que el Rey se vería en la precisión, no solo de recibirles, sino también de estimularles, aparentemente, a cumplir con su deber.

¡Pero, en el fondo, la situación era muy distinta! Lo último que el Rey deseaba era que se descubriese toda la trama en la que él estaba involucrado. De forma que, al mismo tiempo que recibía a los Alcaldes de Casa y Corte, planeaba con su secretario, Antonio Pérez, el mejor modo de que aquellos criminales pudieran escapar de la acción de la Justicia.

Y para ello había dos sistemas que parecían más eficaces: por una parte, que estuvieran quietos, y esa sería la primera consigna que da el Rey. O bien, una rápida fuga buscando un lugar seguro, lejos de la acción de la Justicia de Castilla.

Es como si se tratara de una partida de caza o de ese juego vital que da la naturaleza, cuando un depredador busca su presa; y ante esa amenaza, la presa sabe por instinto que solo tiene dos modos de salvarse: o permanecer quieta, oculta entre el follaje, para no ser descubierta, o una fuga rápida que la ponga a resguardo en un refugio seguro.

Antonio Pérez escribe al Rey dándole cuenta de su protección a aquellos rufianes:

Están aquí los tres criados míos, y el que hizo el lance... yo le hice volver a Alcalá...

Y añade la expresión clave:

Y estoy resuelto a que se estén quedos.

Conducta bien vista por el Rey, que añade al margen:

Muy bien acertado ha sido que no se haya ido vuestra gente...

También a Felipe II le parece muy bien aquello de que estuvieran quietos:

[...] y aun me parece a mí que lo mejor es que se estén quedos por ahora...

Felipe II todavía confía en su Secretario:

[...] que, cierto, es lo más acertado y así lo encaminaréis, que muy bien lo sabéis hacer.

Pero cuando se trata ya de que aquellos rufianes busquen su salvación en la fuga, el Rey aconseja que la mejor manera de burlar a los guardias de la frontera sería que se encaminasen al reino de Navarra y no al de Aragón:

[...] que no lleguen tan prestos a los pasos de Aragón, donde deben ser apercebidos, sin duda, según la diligencia hecha; sino que fuesen a entrar por Navarra...^[155].

¡Asombroso! El propio Felipe II dando instrucciones para que aquellos desalmados burlaran mejor la acción de su propia Justicia.

Por algo Marañón comenta:

Huele todo ello a patio de Monipodio^[156].

¿Se puede comprender que Felipe II viviera con gran tensión aquellos días? ¡Eso de representar el doble papel, el de soberano sumamente justiciero, y el de amparador de un crimen por razón de Estado! De hecho, a los pocos días, ante una carta de Mateo Vázquez, que no dejaba de presionarle para que se hiciera justicia en el caso de Escobedo, anota de su puño y letra al margen:

Agora me dan otro pliego vuestro.

Felipe II no puede más. Carga la noche y se ve desbordado, de forma que tiene esta confianza con su otro secretario:

[...] no tengo tiempo ni cabeza para verle y así no le abro hasta mañana...

La disculpa no era vana. Era bien cierto que el Rey estaba al límite de sus fuerzas:

[...] y son dadas las X y no he cenado y quédame la mesa llena de papeles para mañana...

El motivo estaba claro:

[...] pues ya no puedo más agora...^[157].

No menos presionado estaba Antonio Pérez. A él le tocaba también representar un doble papel. Pues, como instigador del asesinato, tenía que proteger a los rufianes que había contratado. Pero, a la vez, se veía obligado a jugar el papel de amigo de la víctima. ¿Acaso no le había banquetado recientemente? Ciertamente es que para tratar de envenenarlo, pero ese era su secreto.

Por lo tanto, no tenía más remedio que hacer de tripas corazón e ir a visitar a la viuda del muerto.

A él le había cogido el lance en Alcalá, adonde precisamente se había marchado buscando su coartada. ¡Que todo aquello le cogiera al margen! Pero cuando le llega el aviso de que «el negocio» ya estaba hecho, regresa a Madrid y trata de cumplir con sus deberes sociales, al tiempo que busca el mejor modo de que los rufianes contratados escapen a la acción de la Justicia.

Una Justicia que estaba ya frenética, tratando de encontrar a los culpables, con una actuación que nos recuerda a cualquier episodio semejante de nuestros días. Por ejemplo, el control de todos los huéspedes que se hubieran refugiado en las fondas madrileñas.

Eso lo sabemos por el propio Antonio Pérez, que envía un mensaje al Rey dándole esa información:

Mi gente no se ha ido porque fuera perdida...

Por un lado, la Justicia controlaba todas las puertas de la ciudad, mientras que escudriñaba todos los albergues. Y Antonio Pérez añade esta información al Rey:

Con el fracaso (?) que hay de tomar a cuantos salen y con la diligencia que se hizo ayer de que manifiesten todas las alquiladoras de camas sus

huéspedes...^[158].

También Antonio Pérez llega un momento en que ya no sabe cómo salir del laberinto en que se había metido. Y pide socorro al Rey:

[...] yo hubiera habido menester verme con Vuestra Majestad, que me hallo solo y apretado...

A él mismo se le escapa la palabra que mejor prueba su situación:

[...] que me hallo solo y apretado y metido en un bravo laberinto...^[159].

Aún vendría lo peor, porque algunos de los sicarios entendieron que tenían una buena ocasión para hacer chantaje. Por supuesto, a Antonio Pérez.

Ese sería el caso de aquel bravucón, o guardaespaldas, Antonio Enríquez, el apodado *el Ángel custodio*.

El peligro era tanto de que se fueran de la lengua, a final de cualquier francachela, aunque no hiciera falta el vino para desatar sus bocas, que Antonio Pérez tuvo que plantearse la medida radical.

Eso lo daba la propia naturaleza de los hechos. Y lo cierto es que algunos de esos facinerosos encontraron muy pronto la muerte. Entre ellos, el autor del asesinato de Escobedo, Insausti. Y también Miguel Bosque, que murió ahogado. A otros, como el citado Enríquez, Antonio Pérez trató de matarlo en vano.

Por lo tanto, muerte sobre muerte.

Asesinato sobre asesinato.

La infamia seguía creciendo.

Y aquí viene nuestra pregunta, que responde a una duda razonable: ¿intervino también la princesa de Éboli en toda aquella conjura?

¿Culpable la princesa?

Las primeras sospechas que relacionan a la Princesa con el asesinato de Escobedo arrancaron de la propia familia del muerto.

No podía ser de otro modo. Porque Escobedo, al barruntar que algo escandaloso se estaba tramando en la casa de la princesa de Éboli, fue incapaz de guardar aquel secreto. Se fue de la lengua, como suele decirse, especialmente en el seno familiar. Tuvo alguna confianza con su mujer y acaso con su hijo Pedro.

Y a eso aluden los documentos. La propia doña Juana Coello, la mujer de Antonio Pérez, hubo de sufrir un vergonzoso desaire por parte de doña Constanza, la viuda de Escobedo, cuando fue a darle el pésame.

Pero las sospechas no iban solo contra Antonio Pérez, sino también contra la Princesa.

Desde muy pronto, doña Constanza, acusó a los dos, a Antonio Pérez y a la princesa de Éboli, como culpables por sus tratos infames descubiertos por su marido. Lo había sabido:

[...] de la lengua del muerto...

Así se lo dijo al Rey, pues Felipe II no tuvo más remedio que recibir a doña Constanza, como se lamentaría con Antonio Pérez ^[160].

La verdad es que, si damos por sentado que la princesa de Éboli y Antonio Pérez eran ya, por aquellas fechas, amantes, hemos de concluir que difícilmente el asesinato de Escobedo urdido por Antonio Pérez fuera sin que la Princesa tuviera noticia alguna.

Por lo tanto, una cuestión previa: ¿Hasta qué punto estamos seguros de aquellos amores?

Pues bien, las pruebas concluyentes no existen, pero sí bastantes indicios verdaderamente delatadores.

Sabemos que, cuando Antonio Pérez comenzó a visitar a la Princesa, a poco de que Ana de Mendoza volviera a vivir en Madrid, la primera impresión no fue favorable. A la aristocrática dama, fruto exquisito de aquella sociedad tan clasista, le pareció vulgar el intrigante Secretario de Estado que tan dado era al lujo más desordenado. Incluso gustaba de acicalarse con perfumes demasiado fuertes. Y aquel exceso de aromas fue ridiculizado por la Princesa.

Pero Antonio Pérez volvió a su casa una y otra vez. Y poco a poco la Princesa empezó a acogerlo con más interés. Antonio Pérez podía manejar un arma importante para captar la atención de Ana de Mendoza: era la posibilidad de contarle cosas maravillosas, grandes secretos de Estado.

Y acaso eso fue lo que la sedujo. Era la posibilidad de estar otra vez en el centro de la vida política, era alcanzar de nuevo aquella posición privilegiada para obtener la información directa sobre los grandes problemas de Estado en que entonces estaba metida la Monarquía, que no eran pocos, dado el hecho de que España era por aquellas fechas la primera potencia de la Cristiandad.

Era como volver a los tiempos en que su marido, Ruy Gomes de Silva, era el privado del Rey. Y, si se quiere, era como retornar a aquel puesto que Ana de Mendoza había logrado cuando se había convertido en la amiga de la reina Isabel de

Valois y, sin duda, también del Rey, de Felipe II.

El cambio era brusco, a todas luces. La figura del Rey había sido sustituida por la del Secretario. Lo cual, a la hora de obtener información privilegiada, no era poco. Porque Felipe II separaba muy claramente sus tareas regias de sus pasiones personales.

Con Antonio Pérez la princesa de Éboli va a tener otra relación distinta a la que había mantenido con el Rey, porque con Felipe II gustaba de jugar a que ella era la dama y él el caballero; pero a la postre, el Rey siempre era el Rey y con él las familiaridades podían salir caras.

Con Antonio Pérez y en su casa, la situación de Ana de Mendoza era distinta. En esa intimidad, en la de su palacio, ella era la reina, y Antonio Pérez el admirador incondicional. Ella era la gran señora, la que concedía los favores, y Antonio Pérez, el plebeyo subyugado por la gran dama.

De todas formas, Ana de Mendoza querría levantar al Secretario tan enamorado a su nivel. ¿Y de qué forma? Haciéndose eco del rumor que le daba como hijo, no de un cualquiera (como era Gonzalo Pérez), sino del mismo Ruy Gomes de Silva. Y así, en una jornada memorable, lo presenta a sus propios hijos. Y eso lo sabemos porque, cuando la noticia le llega a Mateo Vázquez, al punto se la cuenta escandalizado al Rey:

Una estratagema —le dice—, a mi parecer muy donosa, he oído hoy que ha hecho la princesa de Éboli, que estando con ella Antonio Pérez llamó a sus hijos y les dixo que por alguna causa de consideración se había callado lo que les diría, y fue que tuviesen a Antonio Pérez por hermano, como a hijo de su padre.

Información a la que añade Mateo Vázquez este indignado comentario:

Así va el mundo^[161].

De ahí que Ana de Mendoza, al hacerse tan evidentes aquellas relaciones amorosas, sin duda escandalosas, se convierte ya en el seno de aquella sociedad en una especie de mujer fatal. Y se le dará un atributo o un calificativo muy apropiado con aquel protagonismo que está asumiendo. Será «la hembra». Esto es, la representación de la mujer seductora, a quien no le importa romper todas las normas sociales y vivir abiertamente sus amores con el Secretario de Estado.

En cuanto a calificar a la princesa de Éboli, como «la hembra» por excelencia, es algo que se repite en los textos del tiempo con alguna frecuencia, y sobre todo en las cartas cruzadas entre Felipe II y sus ministros.

Uno de los que la tildaban de ese modo era don Antonio Pazos, Presidente del Consejo Real de Castilla, el cual, a principios de marzo de 1579, escribe al Rey dándole cuenta de las dificultades que encontraba con Antonio Pérez, achacándolo a la mala influencia de la Princesa. Es cuando emplea esa expresión tan peyorativa:

[...] hallámonos muy confuso de ver que cresce la pertinacia del hombre, cuanto con mayor blandura con él se procede. Y tenemos sospecha que la hembra es la levadura de todo esto...

Y en la misma carta, el presidente Pazos tiene este juicio tan escandaloso sobre Ana de Mendoza, comentando unas cartas de la Princesa a su juicio harto libres:

[...] suplico tome en paciencia algunas cosas de las que en ellas leerá, que al fin son dichas por mujer libre e que no teme nada...

Y es esa terrible mujer, que no temía nada, la que hace exclamar al Rey en anotación marginal escrita en la carta del presidente Pazos:

No he querido leer los billetes de la señora, porque basta lo que me ofende con sus obras, sin que vea también lo que me ofende con las palabras...^[162].

Algunos días después, el presidente Pazos vuelve a referirse a la Princesa con la misma expresión, cuando comenta su pena porque Antonio Pérez estaba decidido a dejar la Corte:

[...] entendí anoche que también la hembra siente mucho la determinación y la llora, pesándole de la resolución.

Y Felipe II comenta al margen, conforme a su costumbre, empleando entonces la misma expresión:

[...] y la hembra bien creo yo que lo debe sentir...^[163].

Para los amigos de Mateo Vázquez, como Pedro Núñez de Toledo, la princesa de Éboli era la malvada mujer culpable de todos los escándalos de la Corte en relación con la muerte de Escobedo, que les hacía recordar al personaje bíblico Jezabel, la princesa de Tiro que había seducido al rey Acab de Israel. Y así deseaba que Ana de

Mendoza acabase dejando el mundo, en el que tanto daño hacía, a su juicio, para convertirse en la viuda cristiana que pedían los moralistas, metida en las faenas de su hogar y sin salir de su morada:

[...] cuánto conviene al mundo que Jezabel pase lo que queda de la vida hilando en un rincón, que es el oficio de las señoras principales y viudas cristianas^[164].

¡Jezabel, la mujer maldita que había empujado a su marido, el rey Acab de Israel, a la idolatría! ¡La temible enemiga con que tropieza el profeta Elías, según nos cuenta la Sagrada Biblia! Hasta tal punto que hizo temblar de miedo a Elías y le hizo esconderse para escapar de su furia.

Y eso que Elías no era ningún hombre melindroso. Él había emprendido la lucha contra los falsos profetas, tratando de acabar con ellos del modo más duro: matándolos.

Y eso viene en el Sagrado Libro:

Viendo esto el pueblo, cayeron todos sobre su rostro dijeron: «¡Yavé es Dios, Yavé es Dios!». Y díjoles Elías: «Coged a los profetas de Baal, sin dejar que escape ninguno». Cogiéronlos ellos y llevolos Elías al torrente de Cisón, donde los degolló^[165].

Por lo tanto, el mismo profeta Elías era hombre terrible capaz de acabar con los que él llamaba falsos profetas, cortándoles la cabeza. Y es ese hombre terrible el que se llena de pavor cuando le llega la amenaza de Jezabel. ¡Cómo sería, pues, la tal Jezabel!

Y también esto nos lo cuenta la Sagrada Biblia:

Acab hizo saber a Jezabel lo que había hecho Elías y cómo había pasado a cuchillo a los profetas. Y Jezabel mandó a Elías un mensajero para decirle: Así me hagan los dioses y así me añadan si mañana a esas horas no estás tú como uno de ellos.

Y eso espantó a Elías.

Temió, pues, Elías y se levantó y huyó para salvar su vida...^[166].

Como puede ver el lector, la propaganda contra la princesa de Éboli, desatada por

Mateo Vázquez y sus amigos, no se andaba con chiquitas, comparando a Ana de Mendoza con una de las mujeres más siniestras de la Antigüedad.

¡La princesa de Éboli, la nueva Jezabel de la Corte de Felipe II! ¡Ahí era nada! Eso era tanto como insinuar que las maldades de Antonio Pérez estaban alentadas por aquella mujer, del mismo modo que el rey Acab había obrado bajo el dictado de Jezabel.

Pues ya se tenía por pública y evidente la relación amorosa de la princesa de Éboli con Antonio Pérez, que en algunos documentos aparece como «la amiga» del Secretario; y bien sabido es que en los términos de la época se denominaba así a las amantes.

Así Pedro Núñez de Toledo escribe a Mateo Vázquez:

La liga es de acusar al portugués y a su amiga la muerte del rey que rabió...^[167].

Sentado esto, lo de que la princesa de Éboli hubiera seducido al Secretario de Estado, convirtiéndose así en «la hembra» y que apareciese como la nueva Jezabel de aquel siglo, era fácil concluir que el asesinato de Escobedo no había sido tramado solo por Antonio Pérez, sino también por la Princesa.

Y esa es la acusación formulada por la familia de Escobedo, de la que se hacía eco la opinión pública.

Es más, como el presidente Pazos indicaba a Felipe II, era Ana de Mendoza la verdadera promotora de todo aquel escándalo.

Que Ana de Mendoza era la mujer capaz de todo, que se enfrentaba con el mundo, la «mujer libre» que no temía a nada, conforme la describía el presidente Pazos, es algo de lo que no nos cabe duda ninguna.

Ahora bien, ¿esa mujer libre fue la que provocó el asesinato de Escobedo?

Al llegar a este punto, el historiador sopesa todos los documentos, todas las pruebas que tiene a su alcance, y actúa como si fuera un detective que abre un caso, mal cerrado hace medio milenio.

Es más, el historiador invita al lector a que entre con él en esta apasionante investigación.

Y la verdad es que no encontramos una prueba concluyente de la culpa de la Princesa. Que la viuda de Escobedo la acusara públicamente y que pidiera justicia al Rey en ese sentido, no es más que una sospecha, fruto de las revelaciones que había escuchado a su marido. Era evidente que Juan de Escobedo había reprochado a la Princesa su conducta; no sabemos si refiriéndose a peligrosos manejos de secretos de Estado o, acaso, por sus relaciones amorosas con Antonio Pérez.

Que la antigua «amiga» del Rey se convirtiera en la «amiga» del Secretario del

Rey era lo que posiblemente había escandalizado a Escobedo.

La prueba más concluyente de aquellos amores parece la de un testigo que afirmó haberlos visto juntos en la cama. Ese testigo fue un tal Rodrigo Morgado, el cual había dicho a su hermano Andrés:

[...] que una vez los había hallado juntos en la cama o en el estrado en cosas deshonestas...^[168].

En esas condiciones, resulta lo más fácil suponer que cuando Antonio Pérez decide deshacerse de Escobedo lo hiciera con conocimiento, y acaso con la aprobación, o incluso con la persuasión de su aristocrática amante.

Pero también pudo ocurrir que Ana de Mendoza fuera ajena a aquella siniestra conjura. Que Antonio Pérez, cuya culpabilidad es tan evidente como que él mismo nos la confiesa, lo perpetrara todo por su cuenta, al ver peligrar su privanza con el Rey y su trato de favor con la Princesa. Que al verse amenazado Antonio Pérez por Escobedo y al ver en peligro su privilegiada posición, decidiera eliminar a tan formidable enemigo, se comprende dada su inmoral conducta y su cínica concepción de la política y de la vida. Antonio Pérez era un político corrupto, un hombre deshonesto.

Tenía un móvil, cierto. Pero aquí no se trata tanto de juzgar a Antonio Pérez como a la Princesa. A mi entender, la reacción de Ana de Mendoza en contra de Mateo Vázquez, al que acusaba de propagar que Antonio Pérez había sido el inductor de la muerte de Escobedo por encargo suyo, es la prueba más reveladora de que aquella mujer, que no temía a nada, sin embargo estaba ajena a tal asesinato.

La carta está recogida por Antonio Pérez en sus famosas *Relaciones*. Está dirigida al Rey y escrita con un tono tan altivo y tan arrogante que llama la atención. No es la carta de una súbdita a su Rey, sino de una gran dama a un caballero al que, evidentemente, la unen lazos muy íntimos.

Estamos ante el testimonio más claro de la inocencia de la Princesa, que estalla con furia frente a las acusaciones de Mateo Vázquez, no tanto para protegerse ella, como para proteger a su antiguo criado y entonces amigo.

Pero veamos la carta.

Reza así:

Señor: Por haber mandado Vuestra Majestad al cardenal de Toledo que me hablase en estas cosas que han pasado de Antonio Pérez, para que yo procurase reducirle, he entendido yo y tratado dello muy diferentemente de lo que entendía, pues quedar un hombre inocente, después de muchas persecuciones, sin honra ni sosiego, no era cosa que a él le podía estar bien

ni nadie con razón persuadirselo; mas todo lo puede el servicio de Vuestra Majestad. Bien se acordará Vuestra Majestad que le he dicho en algún papel lo que había entendido que decía Mateo Vázquez y los suyos, que perdían la gracia de Vuestra Majestad los que entraban en mi casa. Después desto he sabido que han pasado más adelante, como a decir que Antonio Pérez mató a Escobedo por mi respecto, y él tiene tales obligaciones a mi Casa, que cuando yo se lo pidiera, estuviera obligado a hacerlo. Y habiendo llegado esta gente a tal y extendiéndose tanto su atrevimiento y desvergüenza, está Vuestra Majestad como rey y caballero, obligado a que la demostración desto sea tal que se sepa y llegue a donde ha llegado lo primero. Y si Vuestra Majestad no lo entendiere así y quisiere que aun la autoridad se pierda en esta Casa, como la hacienda de mis abuelos, y la gracia tan merecida del Príncipe ^[169], y que sean estas las mercedes y recompensas de sus servicios, con haber dicho yo esto me habré descargado con Vuestra Majestad de la satisfacción que debo a quien soy. Y suplico a Vuestra Majestad me vuelva este papel, pues lo que he dicho en él es como a caballero y en confianza de tal y con el sentimiento de tal ofensa...

Viene después un largo alegato de la Princesa, quejándose amargamente al Rey de lo mal que la trataba su Justicia.

Y termina:

Que yo digo a Vuestra Majestad que pensando en cuán diferente mereció esto mi marido, estoy muchas veces a pique de perder el juicio. Si no que la desvergüenza de agora de ese perro moro ^[170], que Vuestra Majestad tiene en su servicio, me le hará cobrar. Y torno a acordar a Vuestra Majestad que no vaya ^[171] a manos de ese hombre, ni ninguno mío. Y si Vuestra Majestad le quisiere hacer tan hidalgo, que no entienda por quien digo, digo por...^[172].

¿Comentamos esta carta? Lo primero que nos llama la atención es el tono altivo e indignado de la Princesa, sin temor a la cólera del Rey. Y eso, para mí, solo tiene una explicación: que Ana de Mendoza está pensando más en el caballero que fue su amante que en el Rey.

Pero la parte más notable de la carta, la que más nos interesa, en función de la culpabilidad o inocencia de la Princesa, es aquella en la que acusa a Mateo Vázquez. Y, sin andarse con rodeos, alude directamente a que se la tachaba de inductora del asesinato de Escobedo. En ese momento, la Princesa, en vez de encogerse y de hilvanar unas tímidas disculpas, al contrario: con la mayor arrogancia, declara que, por supuesto, eso podía haber sido realidad, porque una dama de su alta condición

podía hacerlo. Esto es, no niega que podía haber inducido a Antonio Pérez a la muerte de Escobedo, en el sentido de que consideraba que se lo podía permitir como gran señora feudal que era y, por lo tanto, algo que Antonio Pérez tendría obligación de cumplir, dadas tales circunstancias. Ana de Mendoza declara altivamente que no hubiera tenido ninguna duda en mandar una acción semejante si lo hubiera creído oportuno. Y si se muestra ofendida, es porque se la acusaba de haberla cometido, siendo ajena a tal hecho.

Ahí estaba la ofensa.

Es cierto que la familia de Escobedo, sobre todo doña Constanza, su viuda, la creía culpable. Cuando el Rey la recibe y escucha su denuncia contra Antonio Pérez y contra la princesa de Éboli, le promete hacer justicia, sin tener en cuenta ni la posición, ni el estatus social, ni el sexo de los culpables; aludiendo así claramente a que no le valdría a la princesa de Éboli su privilegiada posición de Grande de España ni el ser una mujer. Pero ya hemos visto, también, que las sospechas de doña Constanza no arrancaban de ninguna prueba decisiva, sino solo de lo que había oído decir a su marido Juan de Escobedo; si el secretario de don Juan de Austria, en la intimidad del seno familiar, se había mostrado escandalizado por lo que había visto en la casa de la princesa de Éboli y de sus tratos con Antonio Pérez, y si a poco Escobedo aparecía muerto, era fácil entrar en sospechas de que los autores de la muerte habían sido, a la par, Antonio Pérez y la Princesa.

Pero eso eran sospechas, nada más. Sospechas apoyadas por el sentido común, si se quiere, pero sin pruebas decisivas que las avalasen.

De la culpabilidad de Antonio Pérez no nos cabe ninguna duda; él mismo la confiesa. Ahora bien, tanto el Rey como el mismo Antonio Pérez están lejos de apuntar a que Ana de Mendoza fuera culpable. El Rey porque cuando ordena detenerla, argumenta que lo hacía por su desacato y por no haberle obedecido cuando le había pedido su intervención en el conflicto entre sus dos secretarios, Antonio Pérez y Mateo Vázquez.

Por otra parte, de Felipe II poco podemos sacar en limpio, porque ordenó quemar muchos documentos vinculados a aquel tenebroso asunto, y porque se negó a que se incoara el correspondiente proceso a la princesa de Éboli.

Entonces, ¿qué nos queda? Pues bien, otro testimonio y verdaderamente relevante: el de Antonio Pérez. Como ya hemos visto, el Secretario del Rey, publicó, ya en el exilio, su famosa justificación a la que dio el título de *Relaciones*.

Algunos historiadores han descalificado esta obra como fruto de un político corrupto, que traiciona a su Rey y a su patria, y que da una versión falsa de lo ocurrido, para justificar su comportamiento. Y en parte, no les falta razón, a lo menos en cuanto al cuidado que hemos de poner en el examen de este libro.

Pero también es cierto que el principio más elemental de la Justicia pide que se

oiga al supuesto culpable, máxime cuando en aquella oscura trama que acabó con la muerte de Escobedo no fue Antonio Pérez el único implicado.

Sabemos que, aprovechándose de su posición, como Secretario de Estado, Antonio Pérez pudo guardar y guardó, importante documentación en relación con aquel suceso. Es evidente que el Secretario del Rey va a tratar de justificar por todos los medios su conducta y que la documentación que presenta hay que examinarla con lupa, porque es bien posible que tratara de manipularla a su favor, cambiando algún pasaje aquí o allá.

Pero ahora no se trata tanto, repito, de estudiar la culpabilidad de Antonio Pérez como de ver la parte que en aquel crimen tuvo la princesa de Éboli. A ese respecto, sí puede ser muy esclarecedor comprobar la versión que nos da Antonio Pérez en sus *Relaciones*.

Cuando Antonio Pérez pide desagravio al Rey por los ataques que recibía de los familiares y amigos de Escobedo, añade que era imperdonable lo que se ofendía a la Princesa, señalando a Felipe II que la princesa de Éboli debía estar al margen de todo aquello, porque:

[...] eran ofensas a la honra de tal señora...^[173].

Y cuando presenta al Rey un plan alternativo, que acabase con todo aquel asunto, Antonio Pérez le dice a Felipe II que le parecía oportuno que interviniese la Justicia (se entiende, que estaba dispuesto a ser sometido al proceso correspondiente), siempre y cuando se dejara aparte a la Princesa.

Por emplear sus propios términos:

[...] teniendo la mano en lo demás de la princesa de Éboli, como se acostumbra en semejantes casos cuando interviene honor de mujer, aun de mediana calidad^[174].

Pocas referencias más se encuentran en las *Relaciones* de Antonio Pérez en cuanto al protagonismo de la Princesa. Pero lo que tenemos es de innegable valor, porque lo que sí es seguro es que Antonio Pérez era el único que sabía todo lo concerniente a aquel siniestro asesinato.

Y comprobamos que el Secretario del Rey cuida mucho la imagen de la Princesa, como si quisiera mostrarse deudor de su poderosa protectora. En sus escritos no hay indicios algunos respecto al tráfico de influencias en los que la princesa de Éboli estuviera implicada. La impresión que nos da Antonio Pérez es que quiere llevar nuestra atención al tema de lo amoroso, al tema de sus relaciones personales con la Princesa. Ana de Mendoza aparece como la gran protectora y como su amiga y él,

Antonio Pérez, como el hidalgo caballero que pide que se la respete, por ser tan gran señora como era y por su condición de mujer.

Términos caballerescos, muy propios de aquella sociedad, pero que evidentemente dejan sin aclarar la cuestión de la culpabilidad o inocencia de la Princesa.

Con lo cual, el lector se queda un poco confuso. Es como si tanto el Rey como Antonio Pérez quisieran mantener el misterio en torno a todo aquel suceso; y, sobre todo, en torno a la figura de la Princesa y a sus relaciones con ella.

En definitiva, para valorar la inocencia o culpabilidad de la princesa de Éboli, también es justo recordar a la propia Ana de Mendoza, la cual siempre afirmarí­a su inocencia.

Es más, cuando después de su detención acude a uno de sus hijos para que pida clemencia al Rey, le encargará con toda firmeza que en todo caso no lo hiciese como quien había de pedir perdón, pues ella no era culpable.

Es un texto que en verdad merece la pena ser leído y meditado. Se trata de una carta escrita por la princesa de Éboli a su hijo Diego de Silva y Mendoza. No conocemos su fecha exacta, pero sin duda es bastante posterior a su detención. Después de un primer párrafo en el que alude posiblemente a algún buen suceso de su hijo, le añade:

Y cuanto a mis negocios, entiéndeme que es muy bien que hables en ellos, y en lo que es humildad con Su Majestad, que te echas a sus pies, pues ni de ellos ni de su voluntad pienso salir. Y toda mi ruina ha sido, que teniéndolo yo por Norte, me pareció que la seguía y acertaba.

Es cuando Ana de Mendoza proclama su inocencia:

En lo que es mendigar justicia como culpada y delincuente, eso no; que no he hecho por qué, ni conoceré jamás culpa...^[175].

Por lo tanto, en todo aquel torbellino de sucesos, con acusaciones de unos y otros, tenemos por una parte, una acusación formal de la familia de Escobedo contra la princesa de Éboli y contra Antonio Pérez. Pero, por la otra, la declaración solemne de Ana de Mendoza de que era inocente. Y en el medio, al Secretario de Estado y al propio Rey, confabulados de una forma siniestra para llevar a cabo aquella muerte violenta, pero orillando a la Princesa.

Todo ello con un no sé qué de misterio que aún sigue envolviendo la figura de Ana de Mendoza, la princesa de Éboli.

El gran escándalo: la prisión

Desde el momento en que Felipe II aprueba la muerte sin proceso del secretario Escobedo, se ve en una situación cada vez más complicada. Durante un cierto tiempo vacilaría en sus decisiones, para, al fin, tomar la más inesperada, como sería la prisión de su secretario Antonio Pérez y de la propia princesa de Éboli.

Suceso grave que venía a incorporarse a la serie de fuertes escándalos que cada ocho o diez años sacudían a la Corte. En 1559, había sido la prisión del arzobispo Carranza, que como arzobispo de Toledo era la primera figura de la Iglesia española. Casi diez años después, en el doloroso año de 1568, la justicia del Rey llega hasta las principales cabezas de la nobleza flamenca; aquí no se tratará solo de prisión, sino de ejecución. Fue el año en que rodaron en la Grand-Place de Bruselas las cabezas de los condes de Egmont y Horn. Y ese mismo año, en el corazón de la Monarquía, en la propia Corte, en el mismo palacio regio, moriría don Carlos. Y moriría en prisión.

Don Carlos era el Príncipe heredero.

Diez años más tarde, en este de 1578, es cuando ocurre el asesinato de Escobedo.

Ya lo hemos dicho: Escobedo no era un personaje cualquiera. Se trataba del secretario de don Juan de Austria, del hombre de confianza del hermano del Rey, de aquel rayo de la guerra que había vencido en Lepanto y que era el héroe nacional por excelencia. ¡Y su secretario había sido asesinado en pleno Madrid!

Una muerte en la que estaba metido hasta los codos el propio Rey.

Es aquí donde entran las primeras y serias dificultades de Felipe II.

En principio necesitaba que aquel asesinato se mantuviera secreto; de ahí la serie de envenenamientos que sufrió Escobedo. Pero aquel plan fracasó y la muerte violenta del secretario de don Juan de Austria, ocurrida en plena calle, era imposible mantenerla oculta. Por todo Madrid corrió la noticia y todo Madrid quedó horrorizado.

Fue a partir de entonces cuando Felipe II tuvo que jugar un doble papel, bien a su pesar. Pues como quien había autorizado aquel asesinato tenía que tratar de poner confusión sobre confusión para que no se descubriese todo lo que había ocurrido y para que no le salpicase aquel sangriento suceso. Y cuando empezaron las denuncias contra Antonio Pérez, en las que de forma inesperada venían también las lanzadas contra la princesa de Éboli, Felipe II se encontró en la precisión de apoyar a su Secretario en los primeros embates.

Pero eso chocaba con una obligación inexcusable que tenía como Rey, que en aquel sistema suponía ser la cabeza del sistema judicial. Cuando los familiares de la víctima piden justicia, no acuden solo a los Alcaldes de Casa y Corte o al Consejo Real de Castilla, sino también al propio Rey. Y el Rey tiene que prometerles públicamente aquello que no estaba dispuesto a cumplir: actuar rápidamente contra

los culpables. ¡Él mismo lo era! De ahí la serie de vacilaciones, de repuestas evasivas a unos y de seguridades fingidas a otros, que se suceden a lo largo de los primeros meses después del asesinato de Escobedo.

Y, naturalmente, provocando la confusión, el estupor e incluso el escándalo en la Corte.

Un tremendo problema que en las primeras horas parecía que afectaba solamente a las relaciones entre Felipe II y Antonio Pérez; pero la familia del muerto insistía en que también estaba involucrada la princesa Ana de Mendoza. Es más, que era la gran inductora de toda aquella maldad.

Ya lo hemos visto: Ana de Mendoza era la «hembra fatal», era la Jezabel de aquel siglo. Y de ese modo la postrera decisión de Felipe II acabaría golpeándola también a ella. ¿Acaso porque vio la oportunidad de hacerla pagar así alguna vieja cuenta pendiente?

Hemos hablado de cómo Felipe II fue mudando su posición frente a Antonio Pérez. Y es importante que lo comprobemos, porque todo ello acabaría redundando en perjuicio de la Princesa.

Así, es notable ver cómo al principio, ante las primeras acusaciones que llegan a sus manos, Felipe II siempre está al lado de su Secretario con los términos más efusivos.

Cuando enfermó de muerte el marqués de los Vélez, que era el único testigo de aquella decisión de Felipe II de dar luz verde al asesinato de Escobedo, un marqués que era y se reconocía gran amigo de Antonio Pérez, Felipe II tranquilizó a su Secretario: la pérdida de aquel amigo no iba a perjudicarlo.

Y así lo consuela de esta forma:

Dios le dará salud, pues importa tanto. Y aun cuando no fuese servido dello, mientras me diere vida no ha que temer...

Es cuando le añade al Secretario aquella frase que parecía tan entrañable. Pues le dice:

Pues aunque se muden otros, creed que yo no me mudaré...^[176].

¡Felipe II, el Rey inmutable! Cuan lejos de la realidad.

A poco, muere el marqués de los Vélez y ante el desamparo que siente Antonio Pérez, el Rey vuelve a consolarlo. Y también con las expresiones más firmes y convincentes:

Yo pierdo mucho —le dice el Rey— y espero que vos no tanto, porque yo

no faltaré y de esto estad seguro...

Incluso le añade, como si le abriera su corazón:

[...] y tened buen ánimo de ese dolor y pena, que bien podéis, pues me tenéis a mí^[177].

Sin embargo, la realidad era otra y pronto lo comprobaría Antonio Pérez. El cual, a pesar de esas solemnes afirmaciones de apoyo y protección de su Rey, desde el primer momento no las tenía todas consigo. En sus *Relaciones* tiene un comentario verdaderamente revelador; así, cuando la familia de Escobedo inicia sus ataques contra su persona, dejando al Rey al margen de toda sospecha, Antonio Pérez lo recoge de esta manera:

El Rey, a quien por grandes consideraciones y diferentes riesgos y propios no le desplugo que aquella muerte descargase en otra parte, como nublado, abrazó fácilmente la querrela; a lo menos dexola correr^[178].

Ese doble juego que el Rey se ve obligado a realizar con la familia de Escobedo, prometiéndoles justicia, pero en el fondo tratando de aplazarla, lo empezó a tener también muy pronto con Antonio Pérez. De forma que al tener que cubrir la vacante que había dejado el marqués de los Vélez —nada menos que la de mayordomo de la reina doña Ana—, Felipe II pediría consejo a su Secretario:

Id pensando en los que podrán ser, que hasta ahora no he pensado en ninguno.

Pero el Rey, ante el asombro y el recelo de Antonio Pérez, nombraría para aquel importante cargo a otro miembro de la alta nobleza: el conde de Barajas. ¡Y sin tener en cuenta su opinión!

Ahora bien, el conde de Barajas era gran amigo del otro secretario del Rey, de Mateo Vázquez y, como tal, enemigo declarado de Antonio Pérez.

Estaba claro que aquel Rey inmutable comenzaba a cambiar.

Porque, desde el primer momento, entraría también en juego la gran rivalidad entre los dos secretarios del Rey, Antonio Pérez y Mateo Vázquez. Deseosos ambos de la máxima privanza de Felipe II, tenían que entrar forzosamente en conflicto. Un conflicto soterrado que estalló cuando se puso en marcha todo aquel tenebroso asunto del asesinato de Escobedo.

Mateo Vázquez vio la oportunidad de destruir a su rival, si prosperaba la denuncia de doña Constanza, la viuda de Escobedo. Y la apoyó con todas sus fuerzas, ayudándose de sus amigos, que no eran pocos. Pronto le llegarían a Antonio Pérez noticias alarmantes de la inquina de Mateo Vázquez. E indignado se lo planteó al Rey pidiéndole una muestra de su gracia para frenar de ese modo los ataques de sus enemigos. En sus memorias, en esas *Relaciones* que escribió en París, Antonio Pérez recuerda aquellos momentos e inserta un billete que le mandó al Rey con estos términos:

Temo, Señor, que cuando no me cate, me han de abrir un costado mis enemigos, y que tomando a V. Mag. descuidado y a su mansedumbre igual a todo, y fiados en su sufrimiento, ha de obrar la invidia. Y digo esto con esta ocasión, porque sé que no paran.

A lo que el Rey le contestó, con un tono ya más evasivo:

Por lo demás que aquí decís —son palabras de Felipe II— dixen en esotro papel, que no debéis de estar de buen humor...

Por lo tanto, el Rey ya empieza a mostrarse más desviado de su Secretario. De todas formas, todavía procura tranquilizarle:

[...] y aunque ellos no paren, creed que no les valdrá^[179].

Como el conflicto entre sus dos secretarios se fue agudizando cada vez más, el Rey trató de resolverlo instándoles a que llegasen a un acuerdo. Hubo no pocos mediadores y algunos de la máxima autoridad, como el cardenal Quiroga, arzobispo de Toledo, o como el presidente Pazos, que lo era del Consejo de Castilla. El Rey incluso llegó a acudir a su confesor, fray Diego de Chaves. Y aun más, pues también intervino el embajador de la Corte de Viena, Kevenhüller.

Todo inútil. Y, entonces, fue cuando entró en escena Ana de Mendoza. Y lo que fue más curioso: a instancias del propio Rey.

El argumento de Felipe II era que Ana de Mendoza, por su gran ascendencia sobre Antonio Pérez, podía reducirle y llevarle a que admitiese las protestas de amistad de Mateo Vázquez, que públicamente decía una y otra vez que él nunca había mezclado a Antonio Pérez con el asesinato de Escobedo.

Fue entonces cuando Felipe II pidió a la princesa de Éboli que interviniera como mediadora.

Pero Ana de Mendoza, que estaba muy agraviada y muy ofendida y que sabía perfectamente cuáles eran las maniobras de Mateo Vázquez y cómo en privado hablaba también contra ella, se negó. Es más: cogió la pluma y escribió al Rey aquella altiva carta que tanto daño le hizo, y que ya hemos comentado, en la que sostenía que habiendo llegado el conflicto a tales términos y siendo las ofensas tan graves, no era posible buscar avenencia alguna:

[...] pues quedar un hombre inocente, después de muchas persecuciones, sin honra ni sosiego, no era cosa que a él le podía estar bien, ni nadie con razón persuadirselo...

Por lo tanto, la Princesa rechaza aquella propuesta de ser mediadora en el conflicto entre los dos secretarios por tenerla como deshonrosa. Por otra parte, no oculta al Rey la aversión que sentía hacia Mateo Vázquez, de forma que termina con aquellos términos tan fuertes que al Rey le parecerían insolentes:

[...] la desvergüenza de agora de ese perro moro...

En esos dimes y diretes hubo más. Pues Antonio Pérez, viendo las evasivas de Felipe II y que peligraba su posición, no dudó en acudir al chantaje. Exigió al Rey, con insolencia, alguna gracia especial que parase las murmuraciones de sus enemigos. Y en eso encontró el apoyo de Ana de Mendoza.

Porque Ana de Mendoza ya hemos visto que llevó muy mal las acusaciones contra Antonio Pérez en las que se veía tan involucrada. Sin embargo, hay que suponer que aun cuando no indujera a su enamorado a perpetrar el asesinato de Escobedo, muy pronto acabaría sabiendo por él lo que había sucedido.

Es lo que parece desprenderse de que firmara una especie de credencial a favor de uno de los implicados en la trama, Juan de Mesa, en la que se le designaba como alguien a su servicio y, así, facilitar su fuga al reino de Aragón:

[...] para que si lo topasen y preguntasen algo, lo mostrase...^[180].

¿Nos imaginamos la escena? A la Princesa le llega la noticia del asesinato de Escobedo. ¡Y eso a los pocos días de su enfrentamiento con el que había sido antiguo criado de su casa, que se había atrevido a llamarle la atención! ¿Cómo no iba a pedir a Antonio Pérez que le explicase lo que había sucedido? A buen seguro que el Secretario se lo diría a su modo, subrayando que había sido preciso castigar a aquel insolente; claro que añadiendo algo más, porque de otro modo aquel castigo habría

sido harto recio.

Ahora bien, quizá no se lo pareciera así a la Princesa, dada la mentalidad de la alta nobleza en aquellos tiempos; tenemos mil ejemplos de hasta qué punto se creían con derecho a castigar a sus criados, incluso con la muerte, como aquel don Fernando que nos describe Cervantes a punto de maltratar en la venta a Cardenio, poniendo pavor a todos los presentes:

Pareció a Dorotea que don Fernando había perdido la color del rostro y que hacía además de querer vengarse de Cardenio, porque le vio encaminar la mano a ponella en la espada... [34] [181].

¿No era ese el derecho que se atribuye la propia Ana, en su altiva carta al Rey? Si ella se lo pedía, claro que Antonio Pérez debía matar a Escobedo:

[...] él tiene tales obligaciones a mi Casa, que cuando yo se lo pidiera, estuviera obligado a hacerlo...

¡Pero es que lo había hecho! Con lo cual, Ana de Mendoza se encontró tocada. ¿No le había dado Antonio Pérez la prueba suprema que podía ofrecer un amante? Hasta el punto de matar por ella, de suprimir a quien la ofendiese.

Desde ese momento, Ana de Mendoza entrará en una fase frenética para defender a su enamorado. ¡Nada de componendas con la familia del muerto! ¿Quiénes eran los Escobedo? ¿Quiénes, para atreverse contra ella, Ana de Mendoza y de la Cerda, duquesa de Pastrana, princesa de Éboli y Grande de España?

Es cierto, una Grandeza a la que había querido renunciar por la paz del convento. Pero ¿la habían dejado? Y puesto que la habían obligado a volver al mundo, lo haría con todo su poder, que era mucho, como era notorio. De modo que el mismo Pazos, presidente del Consejo de Castilla, advertiría al hijo del muerto, Pedro de Escobedo, que mirase muy mucho si seguía en su demanda de pedir justicia contra la Princesa:

[...] por ser la Princesa la persona que es y su estado y su gran calidad mucho de reverenciar... [182].

Y la Princesa tomó tan a pecho su inquina contra los Escobedo, y también contra Mateo Vázquez y sus amigos, que los tendría ya por enemigos declarados.

De ese modo se lo espetó agresiva a los emisarios que le mandaba el clérigo-secretario [183]. De forma que Mateo Vázquez empezó a sentir miedo. Le entró verdadero pánico. Y pensó: los que habían acabado con Escobedo, ¿tendrían reparo

en volver a matar? ¿Acaso sería él la próxima víctima? ¡Había que aplacar a «la hembra», siempre tan poderosa y vengativa! Y como su mejor arma era la pluma, escribió la más untuosa y servil carta que pudo enhebrar, mandándola a un poderoso intermediario como era el embajador de Viena, Kevenhüller.

Empezaba Mateo Vázquez su misiva recordando la gran figura del príncipe de Éboli, a quien tanto debía:

[...] la buena memoria del Príncipe, que haya gloria...

Y añadía, humildemente:

[...] no sé qué sería de mí según lo que se me darían a sentir mis obligaciones, que yo tengo siempre representadas en el corazón, para no faltar jamás a ellas...

De forma que la Princesa podía estar bien segura de sus nobles intenciones; la Princesa, que aquí ya no es «la hembra», sino la Excelentísima Señora:

Y que le suplico diga a Su Excelentísima que con esta fe vivo y moriré...

Su admiración por Ana de Mendoza era infinita:

[...] que reconozco y tengo tan gran concepto del mucho ser, valor y prudencia de mi señora la Princesa...

Tales demostraciones de sumisión, ¿para qué? Estaba claro: para evitar su cólera:

[...] espero con el tiempo la demostración de satisfacción que pretendo merecer a Su Excelencia, ni tengo yo de pensar que del ánimo de Su Excelencia pueda proceder usar conmigo de estratagemas, para ponerme en esto más cuidado del que se piensa que tengo...

No ya la persona. Bastaba el mero nombre de la Princesa para que Mateo Vázquez la reverenciase:

[...] y así no quiero... dejar de decir que no solamente oyendo yo el nombre de Su Excelencia, pero considerándolo solamente, siempre me he hallado con un particular respecto y acatamiento para no faltar ni con el

pensamiento a las dichas obligaciones...^[184].

Ni por esas. Porque Ana de Mendoza sabía a qué atenerse frente al servil Secretario. Para ella, Mateo Vázquez siempre sería «el perro moro». Y cuando Felipe II la apremia para que fuera la mediadora, y así terminar con el conflicto entre sus dos Secretarios (cosa verdaderamente inaudita, que el Rey pidiese a otra persona que interviniese en algo que le tocaba tan de lleno, como era la armonía entre los principales ministros que le servían), haciéndolo nada menos que a través del Cardenal arzobispo de Toledo, Ana le contestó negándose, con la altiva carta que conocemos por las *Relaciones* de Antonio Pérez.

Seguía viva su querrela contra Mateo Vázquez.

Felipe II insistió de nuevo, mandando esta vez a su propio confesor, fray Diego de Chaves, una de las figuras que más poder tenían sobre su ánimo:

Ordenó a fray Diego de Chaves, su confesor, que hablase a la Princesa y le dijese que si tenía aquella su quexa fundamento cierto, que lo declarase...
^[185].

¿Cómo era eso? ¿No era el Rey el primero que tenía que defender a Antonio Pérez? Así que Ana de Mendoza respondió a fray Diego:

[...] que bien notorio era, pues la palabra era persona que hacía ruido por donde quería que pasaba y esta había pasado a tantos, que no faltarían testigos...

Era como advertir al Rey que su secreto no era tal.

Al menos, no para ella.

Pero Chaves no se conformó con aquellas veladas alusiones, cuyo sentido no alcanzaba, y apretó más a la Princesa. Y, entonces, oyó la repuesta de aquella altiva mujer, harta de tanto disimulo:

Que el Rey sabía tan bien la verdad que no debía pedir testigos sino a sí mismo^[186].

Eso era revelar que ella, Ana de Mendoza, princesa de Éboli, estaba al tanto de todo lo ocurrido. Para otros podía ser una sospecha, pero no para ella: puesto que el Rey había sido consentidor de aquella conjura ¿a qué venía invocar a otros testigos?

De esa forma, Felipe II llegó a la conclusión de que para tapar su secreto, una vez

muerto el marqués de los Vélez, no solo tendría que controlar a Antonio Pérez, sino también a Ana de Mendoza.

Y eso sí que era fuerte. ¡Su secreto en manos de una mujer!

A todo esto, y como los ataques de sus enemigos arreciaban, Antonio Pérez volvió a exigir a Felipe II alguna prueba pública de que seguía gozando de su gracia. Por ejemplo, ¿por qué no un hábito de caballero de alguna de las Órdenes militares? Parece asombroso que Antonio Pérez se atreviera a tanto, puesto que aquella distinción estaba reservada para los hijos de la alta nobleza o los que habían cosechado grandes triunfos en el campo de batalla, y aun así tras un riguroso examen de su linaje.

Pero no cabe duda. El mismo Antonio Pérez fue a visitar, a mediados de febrero de 1579, a don Antonio Padilla, que entonces era el Presidente del Consejo de Órdenes. ¿Cuál era su pretensión?:

[...] para petición de hábito o por hijo de Gonzalo Pérez y nieto de Bartolomé Pérez, o por hijo de Ruy Gomes, afirmándose en que por cualquier parte destas lo podía muy bien tener y traer, y que era plática que tenía ya comenzada con Su Majestad...^[187].

¡De forma que el mismo Antonio Pérez se declara aquí hijo de Ruy Gomes! Pero el Rey no lo tomará en consideración, ni tampoco en cuanto a su mérito de ser hijo de Gonzalo Pérez, añadiendo este comentario:

Creo que era su padre clérigo cuando le hubo...^[188].

Y como Felipe II se resistía a darle tales muestras públicas de su apoyo, Antonio Pérez le lanzaría otro órdago, apoyado por la Princesa: estaba tan harto de todo que dejaría el servicio del Rey, estando dispuesto a retirarse de la Corte. ¿Para ir a dónde? Naturalmente, a cualquier lugar de los señoríos de la Princesa, que ella le recompensaría generosamente. Un órdago que Antonio Pérez lanza, no al Rey directamente, sino a Pazos, que era entonces, ya lo hemos indicado, Presidente del Consejo Real de Castilla, y por lo tanto, la segunda figura política de la Monarquía. Y Pazos se lo dice al Rey, insertando esa amenaza del Secretario:

[...] que si de aquí sale, se ira a tierras de la hembra, y que ella le dará allí cada un año tres o cuatro mil ducados...

Es una carta que no tiene desperdicio, tanto por lo que dice Antonio Pazos como,

o aun más, por la anotación marginal autógrafa de Felipe II.

Pazos se muestra indignado con la pertinacia de Antonio Pérez en sus exigencias. Tanta que le asombra y lo achaca a la influencia de la princesa de Éboli. Así se lo comenta al Rey:

[...] tenemos sospechas que la hembra es la levadura de todo esto...

Y le añade que Antonio Pérez le había entregado seis cartas de la Princesa para que fueran conocidas por el Rey y solo por el Rey; tan fuertes que Pazos previene a Felipe II:

[...] y pésame mucho que son de tan mala letra que darán fastidio a V. M...

Es cuando Pazos tilda a la princesa de Éboli de mujer verdaderamente temible:

[...] a quien suplico [al Rey] tome en paciencia algunas cosas de las que en ellos [los billetes] leerá, que al fin son dichas por mujer libre e que no teme a nada...^[189].

¡Ya estaba bien! Por aquellas fechas, en esos principios de marzo de 1579, Felipe II ya tiene en su poder toda la documentación de su hermano don Juan de Austria que había fallecido —y esto es lo que ahora hay que recordar— hacía cinco meses en los Países Bajos. Un Rey que había podido comprobar entonces la inocencia de su hermano y su lealtad. Sus ambiciones habían sido grandes: hacerse con el dominio de Inglaterra, o bien ser llamado a la Corte y declarado Infante para ayudar al Rey en el gobierno de la Monarquía. Pero nunca había sido un traidor ni había maquinado rebelión alguna contra su regio hermano. Felipe II pudo comprobar entonces el engaño en que había caído y sin duda hicieron mella en él las protestas de fidelidad de don Juan de Austria y aquel lamento suyo por la muerte de Escobedo.

Pues don Juan, cuando le llega la noticia a los Países Bajos, escribe al Rey una carta muy dolorida en que le pide justicia. Apunta con valentía a que la causa del asesinato de su Secretario había sido por ir como portavoz de sus exigencias; con lo cual parece señalar al propio Rey:

[...] con justa razón puedo imaginarme haber sido causa de su muerte, por lo que Vuestra Majestad mejor que yo sabe...

Y le añade:

[...] no solo recuerdo y solicito, como lo haré por todos los correos, cuanto toca al difunto, hasta que sea hecha entera justicia y remuneración de sus servicios, si no que pase adelante con lo demás que debe cumplir como caballero^[190].

¡Es curiosa esa constante de pedirle al Rey que actuara, no tanto como Rey, sino como caballero!

En todo caso, una carta que tuvo que impresionar a Felipe II. De pronto, empezó a considerar que no había sido justo en su proceder. Que aquel asunto se le había ido de las manos y que aquella muerte (la de Escobedo), por razón de Estado, había sido ni más ni menos que un alevoso crimen. Y su conciencia comenzó a turbarse.

Él mismo nos lo dirá. En esa anotación marginal a la carta del presidente Pazos, señala su desconcierto y confusión:

[...] y por cierto que cuanto más lo pienso, más confuso me hallo...

Su ánimo está acongojado. Se siente culpable:

[...] no puedo acabar de aquietar bien mi conciencia a poder venir en lo de Italia...

Esto es, a dar al corrupto Secretario tal prueba de su confianza. Y entonces acude a lo que le dictaba su condición tan devota, mayormente siendo aquellos días los de Semana Santa. Él mismo nos lo señala:

Quiero tomar estos días de recogimiento para verlo bien todo y pensarlo.

Tiene que ponerse a bien con Dios, tiene que aquietar su conciencia tan turbada. Y, así, hace al Presidente esta confidencia, que le sale del corazón tan contrito:

También en este tiempo me confesaré y comulgaré y encomendaré a Dios para que me alumbre y encamine, para que tome, en pasando la Pascua, la resolución que más convenga a Su servicio y al descargo de mi conciencia...

Y no puede ya menos de soltar todo lo que sentía contra la Princesa de Éboli y contra Antonio Pérez:

[...] aunque ya me lleva un poco ver que este negocio anda público, que no podía ser menos tratándose con mujer, y que será muy mal ejemplo y mucha desautoridad ver que por tales caminos y formas se salen con lo que se les antoja...

Viene después una referencia del Rey a la delicada situación internacional que vivía la Monarquía estando abierta la sucesión a la Corona de Portugal:

[...] y les vale el haberme querido tomar en el mayor tiempo de necesidad y por hambre, que es cosa que me ha parecido muy mal y con que se ha perdido mucho crédito conmigo...

¿Qué podemos pensar? El Rey quería confesar y comulgar y encomendarse a Dios para que le alumbrase en la decisión que iba a tomar; pero parece que ya esa decisión estaba tomada: el castigo de aquellos dos enamorados que ahora le parecían tan culpables.

Sorprendentemente más la Princesa que el Secretario, como si aceptara la tesis de Pazos de que «la hembra» había sido la causante de todo. De forma que termina su anotación marginal con aquella andanada contra Ana de Mendoza:

No he querido leer los billetes de la Señora, porque basta lo que me ofende con sus obras, sin que vea también lo que me ofenda con las palabras...

Aquí habla, de pronto, el Rey resentido. Mas, ¿de qué obras de la Princesa podía sentirse ofendido? No lo sabemos, pero aquí cuadra bien lo de que tuviera amores con Antonio Pérez, más si se acordaba de que antes había sido su amiga.

De ese modo se estaba incubando la cólera del Rey. Además, tanto Antonio Pérez como Mateo Vázquez, cada cual por su lado, le apremiaban con sus miedos. Ambos temían por su propia vida a manos del otro ^[191]. ¿Llegó Felipe II a la conclusión de que estaba a punto de cometerse un nuevo asesinato, con la muerte violenta de Mateo Vázquez a manos de Antonio Pérez, o incluso más fácilmente por orden de la Princesa? Y eso sí que acabaría arruinando su gobierno: que se sucedieran asesinatos tras asesinatos de sus principales ministros.

Estaba, también, lo que Felipe II apunta con aquella frase suya de que le habían cogido en la mayor necesidad y por hambre; que estaba en marcha la operación de Lisboa, pues no olvidemos que la muerte del rey don Sebastián de Portugal en Alcazarquivir, en el verano de 1578, había planteado la gran cuestión de Estado de la sucesión al Reino portugués, del que Felipe II se consideraba como el heredero con

mejores títulos. ¿Acaso no era el hijo de la Portuguesa? ¿Acaso su madre, la Emperatriz, Isabel de Portugal, no había sido hija de don Manuel el Afortunado? ¿Quién tenía mejores derechos que él al trono de Lisboa, dado que don Sebastián había muerto sin hijos? ¡Y se decía que la princesa de Éboli había tenido recientemente relaciones con la casa de Braganza, que era una de las aspirantes a tan notable sucesión regia!

Por lo tanto, era el momento de obrar. En aquel mismo mes, Felipe II tomará una primera decisión preventiva: llamar al cardenal Granvela para que acudiera a Madrid, como gran figura política, como gran estadista, para que pudiera ayudarle en aquellos momentos tan importantes.

Así, tres semanas después de aquella Semana Santa, Felipe II manda un despacho al cardenal Granvela, su antiguo ministro, y una de las mejores herencias que había recibido de su padre el Emperador.

Granvela estaba entonces en Roma, con lo cual, dada la lentitud de los correos de aquella época, aquello venía a ser una operación a largo plazo. Por mucha prisa que se diera Granvela, tendrían que pasar unos meses antes de que se reuniera con su Rey en Madrid.

Pero no había otra solución para Felipe II. A aquellas alturas, en 1579, las grandes cabezas de la Monarquía habían ido desapareciendo. Don Juan de Austria y don Luis de Requesens habían muerto en los Países Bajos. También habían fallecido el cardenal Espinosa y Ruy Gomes de Silva. Quedaba, sí, el viejo duque de Alba, un personaje del máximo prestigio, pero ya lo acabamos de señalar, no solo ya muy viejo, sino que además estaba fuera de la gracia del Rey por un fastidioso problema familiar, que había dado con sus huesos en el castillo de Uceda.

El duque de Alba había sido la cabeza más destacada de uno de los dos grandes partidos de la Corte, a principios del reinado de Felipe II, frente al encabezado por Ruy Gomes de Silva. Desterrado el uno y muerto el otro, Felipe II no tenía en la Corte ningún gran estadista en quien confiar, sobre todo, dado el traidor comportamiento de Antonio Pérez, que era su Secretario de Estado más cualificado.

De esa forma, el Rey escribió una carta al cardenal Granvela apremiándole a que se presentase en Madrid para ayudarle en el gobierno de la Monarquía.

Era una carta extremadamente afectuosa, sobre todo dado el carácter de Felipe II; lo cual nos viene a indicar la necesidad extrema en que se hallaba.

El Rey pedía a Granvela que en cuanto recibiera su carta se embarcase lo más presto posible para acudir a España.

El aprieto en que vivía el Rey era grande:

Yo tengo más necesidad de vuestra persona y de que me ayudéis al trabajo y cuidado de los negocios...

De ahí que le llamara con tanto apremio:

[...] me he resuelto, por la confianza que hago de vos y del amor y celo con que siempre me habéis servido, de llamaros y encargaros que toméis ese trabajo por mi servicio...^[192].

Y lo notable del caso es que tal carta, que suponía dejar a Antonio Pérez fuera de juego, se la dictó el propio Rey a su Secretario, que tuvo que pasar por la pesadumbre de ser el autor material de su propia ruina.

Eso lo acusarían al punto, tanto Antonio Pérez como la princesa de Éboli. El Secretario, reiterándole al Rey sus ansias de dejar el poder y de retirarse de la Corte. Y tan en serio parecía que iba su determinación, que su mujer y sus hijos, toda su familia, en suma, entró en gran pena ante la idea de aquella separación. Algo que sabemos por el propio presidente Pazos, que, al día siguiente, escribía al Rey pintándole la desolación de aquella casa:

Algunos amigos suyos —le dice al Rey— han venido a mí y díchome por cosa nueva la confusión que consigo trae en los lloros de su casa, ansí de mujer e hijos como de criados y parientes...

No era solo aquella casa, la de Antonio Pérez, a llorar; ya hemos visto que también la princesa de Éboli se mostraba muy afligida:

[...] entendí anoche que también la hembra siente mucho la determinación y la llora, pesándole de la resolución.

Y cómo Felipe II, satisfecho una vez por lo que ya estaba consiguiendo, anotaba al margen:

[...] la hembra bien creo yo que lo debe sentir...

Alusión clarísima a que estaba al tanto de sus amores: lo que apenaba a «la hembra», nos viene a decir el Rey, era que iba a padecer la ausencia de su enamorado.

Pasaron los meses. Felipe II, conforme a su costumbre, disimulaba con Antonio Pérez, como si nada le amenazase. Pero al fin, el 28 de julio de 1579, el cardenal Granvela llegaba a Madrid. Aquella tarde Felipe II despachó con Antonio Pérez con toda normalidad. Mas cuando el Secretario se retiró a su domicilio, se encontró con lo inesperado: la orden del Rey de su prisión.

No de cualquier manera, sino con gran alarde de fuerzas. A las once de la noche, llamaba a su puerta don Álvaro García de Toledo, Alcalde de Casa y Corte, acompañado de casi dos docenas de alguaciles. Y se oyó la frase intimidatoria:

¡Señor don Antonio Pérez: en nombre del Rey, quedáis detenido!

E, inmediatamente, el alcalde, don Álvaro García de Toledo, le llevó preso a su casa.

A la misma hora, con un calculado golpe de efecto, era detenida también la princesa de Éboli; en este caso, presentándose en su morada don Rodrigo Manuel de Villena, como Capitán de la guardia española del Rey. Y para más solemnidad de aquella inusitada prisión, acompañado del Almirante de Castilla.

¡Gran alarma en casa de la Princesa! ¡Que casi a medianoche llamara a su puerta gente armada, al mando del capitán don Rodrigo!

Al principio, Ana de Mendoza creyó que el Capitán venía a interrogarla por el asunto de Antonio Pérez, que entonces tanto inquietaba al Rey, como si fuera una más de las presiones que estaba soportando aquellos meses. Y como la hora era tan inusitada, Ana de Mendoza recibió a don Rodrigo, no sin ironía:

[...] que era gran fineza aquella, ir a la visitar a tal hora...

Pero cuando don Rodrigo le aclaró que otra era su misión, y tan grave que venía a prenderla por orden del Rey, Ana replicó asombrada:

¿Cómo puede prenderse a mujer de mi calidad por no querer hacer unas amistades?^[193].

Ana de Mendoza y de la Cerda, ante aquel nublado que se le venía encima, trató de evitarlo pidiendo permiso para mandar al Rey a su hijo, el duque de Pastrana; dato bien significativo, si tenemos en cuenta que era el que la opinión pública designaba como hijo de Felipe II. Pero aquel permiso le fue negado y la Princesa hubo de salir de su mansión, ya prisionera, y bajo fuerte custodia armada, siendo llevada a la Torre de Pinto.

Antonio Pérez nos da una novelesca relación de cómo Felipe II quiso presenciar, aunque disimulado, la prisión de la Princesa:

[...] aquella noche de la prisión estuvo el Rey en persona en aquellas horas en Santa María, iglesia Mayor de Madrid, enfrente de la casa de la

princesa de Éboli, en un portal disimulado, a ver el paradero de la ejecución...

Y añade el Secretario que el Rey estaba tan impresionado y tan alterado que aquella noche se la pasó en vela:

[...] y después en su cámara paseándose hasta las cinco de la mañana, con harta alteración de ánimo del suceso^[194].

En verdad que la decisión del Rey había sido harto recia.

Ya la princesa de Éboli no conocería reposo.

Sus horas de fortuna, de poder y de belleza habían pasado.

De ser la gran dama de la Corte, admirada, envidiada o temida por unos y otros, pasaba a ser una prisionera de Estado, con suerte muy dudosa.

Pinto, Santorcaz y Pastrana

Era evidente que la opinión pública estaba pidiendo en la Corte una resolución definitiva que acabase con aquella increíble guerra entre los dos Secretarios del Rey. Las vacilaciones de Felipe II, tan pronto amparando a Antonio Pérez y tan pronto pareciendo escuchar a Mateo Vázquez y, sobre todo, el hecho de que la Justicia no acabase de encontrar a los culpables del asesinato de Escobedo, tenían atónitos a todos.

De ese malestar de la opinión pública se hizo eco fray Hernando del Castillo, uno de los más prestigiosos predicadores de la Corte, que había sido solicitado por Mateo Vázquez como mediador en su conflicto con la Princesa; el cual, tras analizar la situación a principios de julio de 1579 (por lo tanto, pocos días antes de la detención de Ana de Mendoza), terminaba su carta señalando su estupor ante la conducta del propio Rey:

Mas si va a decir verdad, de nadie estoy tan escandalizado como de Su Majestad, cuya autoridad y cristiandad es y ha de ser para estorbar semejantes cosas y proveer no pasen a más. Y pues las sabe y ve y entiende, no sé, ni veo, ni entiendo con qué conciencia se disimula el castigo y el remedio, sino que creo lo que otras veces he dicho: que muchos demonios se han soltado para hacer su oficio, que es poner discordias y sustentarlas^[195].

Que el Rey se decidiera al fin por la prisión simultánea de Antonio Pérez y de la princesa de Éboli fue un aldabonazo. Que actuara de ese modo contra su Secretario estaba dentro del orden natural de las cosas; simplemente porque el Rey estuviera descontento de cómo llevaba Antonio Pérez los asuntos políticos confiados a su servicio.

Pero el Rey sabía muy bien que la prisión de la princesa de Éboli tenía otro impacto. La Princesa era una de las principales damas de la Corte y tenía parientes demasiado poderosos para que su detención pasara en silencio; entre otros, el duque de Medina Sidonia, que estaba casado con Ana, la hija de la Princesa.

De ese modo, Felipe II escribe al Duque al día siguiente del arresto de Ana de Mendoza. Tiene que justificar su decisión ante uno de los Grandes más poderosos de la alta nobleza. ¿Y cómo lo hará? Asombrosamente, porque la Princesa no había solucionado el conflicto surgido entre los dos secretarios reales, Antonio Pérez y Mateo Vázquez.

Eso sí, como veremos, el Rey también alude a la insolencia con que Ana de Mendoza había contestado para zafarse de aquella misión.

No conocemos esa carta, pero sí una similar enviada al duque del Infantado:

Duque primo: Ya habréis entendido que entre Antonio Pérez y Mateo Vázquez, mis Secretarios, han habido algunas diferencias y poca conformidad, interponiendo en ellas la autoridad de la princesa de Éboli; con la cual he tenido la cuenta que es razón, que así por los deudos que tiene como por haber sido mujer de Ruy Gomes, que tanto me sirvió y a quien tuve la voluntad que sabéis.

A continuación, el Rey refiere sus intentos de solución, con la misión mandada a su confesor, fray Diego de Chaves, para que hablase a la Princesa:

Y habiendo querido entender la causa desto para tratar del remedio, y porque se hiciese con el silencio que convenía y por la satisfacción que tengo de la persona de fray Diego de Chaves mi confesor, le ordené que hablase de mi parte a la Princesa y entendiese la quexa que tenía del dicho Mateo Vázquez y en lo que la fundaba, como lo hizo y habló para comprobación dello a otras personas que ella le nombró. Y no hallando el fundamento que convenía, procuró con ella, siguiendo la comisión que yo le di, de atajarlo para que cesase y no pasase adelante y que los dichos Antonio Pérez y Mateo Vázquez se tratasen y fuesen amigos, así por lo que convenía a mi servicio como a todos ellos.

Es cuando Felipe II muestra su indignación ante la conducta de la Princesa, al rechazar aquella mediación que se le proponía para pacificar a los dos secretarios:

Y entendiendo yo que la Princesa lo impedía, le habló el dicho mi Confesor algunas veces para que encaminase de su parte lo que yo tan justamente deseaba. Y viendo que no solamente no aprovechaba, pero que el término y libertad con que ha procedido es de manera que por ello y su bien he sido forzado mandarla llevar y recoger esta noche a la fortaleza de la villa de Pinto. De lo cual, por ser vos tan su deudo, he querido avisaros como es razón, para que lo tengáis entendido. Y que nadie desea más su quietud y gobierno y acrecentamiento de su casa y colocación de sus hijos. En Madrid, a 29 de julio de 1579^[196].

Cartas similares mandó el Rey a otros miembros de la alta nobleza y en particular al duque de Medina Sidonia, quien al punto, contestaría al Rey mostrando su hondo pesar.

Cosa notable: el Rey había tomado aquella fuerte decisión sin tener en cuenta la opinión del presidente del Consejo Real de Castilla, que era su Ministro principal en los asuntos de Justicia.

Es una carta que custodia el Archivo de Simancas. En ella, el Rey vuelve a recordar al presidente Pazos la enemistad entre sus dos Secretarios y la parte que en ella tenía la princesa de Éboli. Pero alude a más: a que la Princesa había acusado a Mateo Vázquez, pero que, en las comprobaciones que se habían hecho, no se había encontrado ningún fundamento; por el contrario, lo que había aparecido era el peligro de un conflicto mayor, con lo que el Rey apuntaba al riesgo de que Mateo Vázquez fuera objeto de un atentado. Y así, para evitar tamaña complicación, había decidido la prisión de Antonio Pérez y de la Princesa:

Visto todo esto, y el peligro que había en la tardanza, si hacían lo que tantas veces han dicho y en cuanto mayor obligación me pondrían si tal hiciesen, me he resuelto en asegurar ese negocio. Y para esto no había otro remedio sino asegurar las personas y así he ordenado que se haga esta noche, como quizás lo habréis entendido o entenderéis a la mañana...^[197].

En este caso, el Rey no confía a nadie su secreto. Esta carta que manda al presidente Pazos en la misma noche en que ordena la prisión de la Princesa, la escribe él toda de su mano y así se indica en la copia existente en el archivo de Simancas:

Todo de mano de S. M., en el particular de los dos Secretarios, al

presidente Pazos^[198].

¡Demasiado simple! ¿La opinión pública iba a creer que por tan liviana causa, como la enemistad entre los dos secretarios, podía el Rey haber mandado a prisión a su antiguo privado, Antonio Pérez, y a la gran figura de la Corte, la princesa de Éboli? Si el conflicto radicaba en la irreductible enemistad entre los dos secretarios, ¿qué justicia era esa de apresar solo a uno de ellos involucrando a la Princesa? ¿No hubiera sido más justo actuar también contra Mateo Vázquez, dejando al margen a doña Ana de Mendoza? ¿A quién podía convencer tan extraño proceder del Rey? El presidente Pazos no se lo creía y tuvo el valor de decírselo a Felipe II a vuelta de correo.

A las siete de la mañana, recibe el billete del Rey y al punto le contesta, dándole cuenta del gran escándalo que se había provocado. Desde muy pronto el suceso había conmocionado a todo el mundo:

S. C. R. M.: Esta mañana, a las siete, trajo un criado mío de palacio el billete de V. M., e ya en mi vecindad había mucha publicidad del negocio, del que todos estaban confusos y amodorrados...

El presidente Pazos echa a buena parte la decisión del Rey, como era su obligación de cortesano y de Ministro, pero su conciencia le obliga a esta advertencia:

Verdad es que el pueblo, como malicioso e que por la mayor parte suele echar las cosas a la peor parte, juzga mal de la prisión de las dos personas, no atribuyéndola a la causa verdadera, sino a la que se le antoja.

A lo que Felipe II anota de su mano al margen, como era su costumbre:

Creed que en el término que estaba el negocio y se había puesto, que no podía haber otro remedio ni forma en él llevándolo como lo llevaban, y que se ha procurado excusar todo lo posible, como os lo podrá decir fray Diego de Chaves...

No deja el Rey de tomar nota de la reacción popular, tan contraria a su persona, pero se consuela de esta forma, añadiendo al presidente Pazos:

[...] y con el tiempo se desengañará el pueblo de la causa^[199].

Por supuesto que a Mateo Vázquez y a sus amigos les pareció divina la prisión de aquellos enemigos suyos. Y, así, Pedro Núñez de Toledo, uno de los más fieles seguidores de Mateo Vázquez, escribiría al Secretario del Rey, a raíz de aquel suceso:

La resolución que S. M. ha tomado parece a todo el mundo santa y necesaria para la paz y quietud de los que viven en él...

Gran sentimiento tuvo el yerno de la Princesa, el duque de Medina Sidonia, quien contestaría al Rey lo apenado que estaba por la prisión de la princesa de Éboli, su suegra, por lo que afectaba a su honra.

Es una breve carta como quien tan dolido estaba, que no tenía ánimos para otra cosa. En todo caso, el Duque le pedía al Rey que la Princesa fuera pronto desagraviada:

Quien sirve a V. M. y está puesto en sus reales manos, todo lo tiene seguro, y no puede saber pedir cómo V. M. hacerle merced, de manera que la demostración sea mayor en la restitución que en el castigo. Así lo suplico humildemente a V. M., cuya muy real persona...^[200].

Pero no hubo tal restitución, sino en todo caso algún vaivén en el rigor y severidad de Felipe II.

La etapa de los cautiverios de la princesa de Éboli en sucesivas prisiones, duraría ya lo que el resto de su vida. Sin embargo, aun dentro de esa penosa época en que carece de libertad, hay tres periodos bien marcados. El primero, que nos lleva hasta finales de 1582, cuando Felipe II decreta desde Lisboa, el 8 de noviembre de aquel año, la muerte civil de la Princesa; esto es, su incapacidad jurídica para gobernar su casa y para administrar los bienes y cuidar de las personas de sus hijos. Lo cual era anular todo el testamento de Ruy Gomes que, como hemos visto, dejaba a Ana de Mendoza como tutora de sus hijos y administradora de la casa de Éboli.

La segunda etapa, muy larga, duraría hasta 1590, año en el que, tras la fuga de Antonio Pérez al Reino de Aragón, la furia del Rey se cebó con la indefensa Princesa para extremar el rigor de su prisión; una larga etapa, por lo tanto, de unos ocho años. Y finalmente una tercera, ya más breve, en la que Ana de Mendoza viviría casi emparedada, en unos extremos de rigor verdaderamente crueles, hasta que le llegó la muerte el dos de febrero de 1592.

Y lo que es más grave y pone una nota de arbitrariedad en la conducta del Rey: sin que jamás obrase proceso judicial contra la Princesa y sin que jamás pudiese defender su inocencia y pedir una sentencia justa, aunque no dejara de reclamarla.

Medio año duró la prisión de Ana de Mendoza en la fortaleza de Pinto, desde

aquella noche del 28 de julio de 1579 en que fue apresada, hasta febrero de 1580 en que fue trasladada al castillo de Santorcaz.

Pinto en la vida de la princesa de Éboli. Aún se conserva la torre que sirvió de prisión para la Princesa, que el curioso puede visitar para evocar la vida en cautiverio de Ana de Mendoza con la estancia que le sirvió de prisión decorada con muebles y pinturas de la época.

Una Princesa encogida por el miedo que ya no le saldría del cuerpo, desde aquel teatral arresto, cerca ya de la medianoche, cuando se presentó en su casa madrileña el Capitán de la guardia española del Rey, don Rodrigo Manuel de Villena, acompañado por el Almirante de Castilla. Ana de Mendoza, que en principio tomó a inusitada cortesía la visita que se le hacía a tales horas, se lamentó después al conocer la más dura realidad que pesaba sobre ella, protestando de que le parecía increíble que, por no consentir en abrazar una amistad con quien tanto la había ofendido, se procediese a su prisión. Y lo cierto es que todavía el historiador se pregunta cuáles fueron las razones que llevaron al Rey a descargar su ira contra la Princesa.

Luego estaba el mismo efecto del fuerte contingente armado con que la Princesa fue llevada al torreón de Pinto, que impresionaría, sin duda, a los madrileños que oyeran aquella estruendosa cabalgata cruzando Madrid y llevando tan fuertemente custodiada a la Princesa, como si fuera un peligroso delincuente.

Ana de Mendoza solo pudo llevar para su servicio a dos damas; una de ellas, eso sí, la de su mayor confianza, doña Bernardina Cabero. Pero, por lo demás, las órdenes de su guardián, don Rodrigo Manuel, eran de estrecha incomunicación de la prisionera dentro del torreón del castillo.

De todos modos, la Princesa era difícil de tratar. De ahí la desesperación de don Rodrigo Manuel:

[...] la Princesa y sus criadas bastan para hacer perder el juicio a cualquiera que con ellas tratare..., que cierto me traen perdido y desatinado, así lo que creo, como lo que no creo de la Princesa y sus criadas y criados. Dios me libre de ellos^[201].

Aun así, pese a la estrecha vigilancia, siempre había el peligro de que la princesa de Éboli lograra que algún emisario suyo se pusiese en contacto con sus deudos y familiares de la Corte. En este caso, la cercanía de la villa de Pinto a Madrid (apenas tres leguas) hacía más difícil que el Rey lograra la completa incomunicación de la Princesa.

Pero dos cosas estaban claras. En primer lugar, el rigor de la prisión y que una dama de tan alto linaje, acaso la primera de la Corte, dejando aparte los miembros de la familia Real, fuese tratada con tanta severidad. Y veremos que sus poderosos

deudos y familiares pronto tratarían de interceder por ella.

La otra cuestión era el desbarajuste en que había entrado la casa de Éboli, con tantos hijos y alguno tan pequeño, pues la menor (también llamada Ana) apenas si tenía los ocho años. Por lo tanto, era una familia numerosa que quedaba al desamparo y eso sí que tendría inquieto a Felipe II; inquietud en la que bien podría entrar, como ya hemos apuntado, no tanto el hecho de que aquella tropa menuda fueran los hijos de su antiguo privado, como el que alguno de ellos fuera incluso hijo suyo, en especial el mayor, don Rodrigo.

De esto se hacía eco el presidente Pazos, a los pocos meses de la prisión de la Princesa, contemplando la ruina en que estaba cayendo aquella casa. Y le escribe en esos términos al Rey:

El segundo negocio que fray Diego [de Chaves] nos propuso fue el de la casa y hacienda de la princesa de Éboli. Y cierto que el negocio requiere remedio de V. M., cuya intención, como todos sabemos, fue castigar a la Princesa por sus solturas e no a sus hijos en la hacienda, la cual se entiende anda muy mal gobernada y sin recado cual conviene, después de la muerte de Ruy Gomes, su marido. Y agora van en mayor perdición, porque hay muchos mandones y gastadores, y por ventura ningún aprovechador^[202].

El Rey, consciente del daño que había producido con su rigor en aquella casa, anota al margen:

Todo esto es así, como aquí decís...

Pero no le hace arrepentirse de su decisión. Solo concluye con que había que poner remedio al nuevo mal:

[...] y creo yo —añade el Rey— que si se pone en buen recaudo en la hacienda, que no perderá nada con la detención de la Princesa.

Y es cuando da cuenta a Pazos de sus gestiones con el cardenal de Toledo para que tomase a su cargo el remedio de aquel daño:

[...] encomendé mucho al cardenal de Toledo que tuviese mucha cuenta con todo lo que a esto tocaba...

Pero le parecía bien que se buscara una persona cual conviniese para que se

hiciese cargo de aquella casa:

[...] y en hallándola tal, me lo avisad, para que se pueda concluir esto luego con la brevedad que el negocio lo requiere^[203].

No fueron pocos los que pidieron al Rey clemencia por la Princesa, asombrados de que por tan liviana causa como se indicaba —la de no querer ser mediadora en el conflicto entre los dos Secretarios del Rey— hubiese sido castigada tan rigurosamente. Empezando por el propio hijo mayor, don Rodrigo, ya duque de Pastrana, que en condición de tal se consideraba más obligado a interceder por su madre. Pero también el duque del Infantado, como jefe del linaje de Mendoza, y el duque de Medina Sidonia, como yerno que era de la Princesa.

Sin embargo, ninguno de ellos logró nada del Rey. Y sí lo consiguió, sorprendentemente, alguien desde el extranjero. Claro que ese personaje era nada menos que el cardenal don Enrique, ya nuevo rey de Portugal. A fin de cuentas, la Casa de Éboli podía contar con el apoyo del Rey portugués. ¿Acaso no tenían los hijos de Ana de Mendoza esa conexión con el Reino vecino? ¿Acaso Ruy Gomes de Silva, su padre, no había sido aquel muchacho portugués que muchos años antes había llegado a la Corte de España de mano de Isabel la emperatriz, la esposa de Carlos V, pero también hija de Manuel el Afortunado de Portugal?

Por lo tanto, a instancias posiblemente del «Duquecillo», como se conocía afectuosamente al joven duque de Pastrana, don Rodrigo, el cardenal don Enrique actuaría cerca del Rey.

Esto lo sabemos por una notable carta del embajador de Felipe II en Portugal, don Cristóbal de Moura, que informa a Felipe II a fines de aquel año de 1579, de cómo el Rey de Portugal se estaba interesando por la Princesa:

Ha querido el Rey [don Enrique] pagarnos luego la buena amistad y llaneza. Mándome decir con Miguel de Moura, debajo de gran secreto, que él escribió los días pasados al duque de Pastrana, consolándole de la prisión de su madre, como a hijo de portugués y que el Duquecillo le había respondido diciéndole que escribiese a V. M. suplicándole que usase de su acostumbrada misericordia con su madre; y dice el Rey que él no se quiere meter en esto hasta saber si V. M. gustará dello.

Y añadía, haciéndose eco de la inocencia de doña Ana:

Si las culpas de la Princesa no son más graves de lo que se dice, muy buen camino era este para perdonalla.

El hábil diplomático portugués al servicio de Felipe II, añadía una reflexión que haría mella en el ánimo del Rey:

[...] no me parecía mal camino este para ahorrar pesadumbres y echar cargo a este Rey viejo.

Por otra parte, no era un asunto que se podía dejar de lado. El viejo Rey-cardenal mostraba tanto interés por la Princesa que algo había que decirle:

Ellos piden respuesta...

Tal sería la última observación de Cristóbal de Moura a Felipe II ^[204].

El Rey no podía desoír la petición del monarca portugués. Y en la respuesta, de su mano, vemos que era consciente de la dureza de la prisión de Pinto en que había encerrado a la Princesa. Y así, después de dar garantías de cómo se cuidaba la hacienda de la casa de Éboli y la crianza de aquellos hijos, añade:

[...] y que por entender que con este tiempo de frío y agua no estaba bien presa a donde se llevó, por estar cerca de aquí...

Esa era la razón de haber escogido el castillo-prisión de Pinto: la cercanía a Madrid. ¡Pero Felipe II conocía muy bien las malas condiciones en que se hallaba aquel viejo torreón!

Y ahora lo indica, como prueba de su nueva benevolencia:

[...] he ordenado que se pase a otra parte donde tendrá muy buen aposento y una tribuna sobre una iglesia y cerca de sus lugares, que es de Santorcaz...

Cierto que la nueva residencia pensada para la Princesa no tenía muy buena fama, pues era conocida como cárcel de clérigos del arzobispado de Toledo; cosa que el Rey se apresura a desmentir:

[...] que aunque tiene nombre de [cárcel] de los clérigos de este Arzobispado, ya no lo es y el aposento donde ha de estar [la Princesa] es de los Arzobispos cuando van allí...

Eso sí, Felipe II aprovechará la ocasión para cargar la mano sobre Ana de

Mendoza. Y una vez más, la pondrá a parir, diciendo de ella que era mujer terrible que con nada se contentaba:

[...] ella —la Princesa— ha comenzado a rehusar esta mudanza, con estarle bien, porque así son todas sus cosas, que no quiere sino lo que se le antoja, con la mayor libertad y enojos y dichos, que nunca creo que ha tenido mujer de su calidad, y ninguna enmienda en ello...^[205].

El encono del Rey contra Ana de Mendoza no cesaba, ni siquiera después de tenerla en prisión, y en un sitio tan inhóspito como Pinto, de donde se ve obligado a sacarla por la intercesión del cardenal don Enrique de Portugal; no en vano estaba en marcha la empresa de hacerse con el Reino vecino, para lo cual había que tener bien contento a don Enrique. Eso es lo que fuerza la mano a Felipe II para ser más clemente con la princesa de Éboli, pero sin dejar de mostrar la inquina que le tenía.

Aun así, obligará a la Princesa a mandar una carta a Mateo Vázquez en los términos más humildes:

[...] en que le asegura su amistad por sí y por sus hijos, entendiéndolo que se comprendía como hijo y señor de su casa...

Y don Rodrigo Manuel, el guardián de la Princesa, añadía:

Yo de la mía [parte] puedo asegurar a V. S. que en Mateo Vázquez se conocerá siempre con cuánta razón mi señora la Princesa se ha desengañado y querido su amistad...^[206].

La presión del Rey portugués se produce a fines de diciembre de 1579. Y su efecto fue inmediato. Al margen de una carta del presidente Pazos fechada a 6 de enero de 1580, Felipe II lo confirma de este modo:

No sé si el cardenal de Toledo os habrá avisado de la determinación que he tomado de que se mude la princesa de Éboli a otra parte, por estar tan mal en Pinto y más en este tiempo. Y de todos los que se ha mirado, ha aparecido la más a propósito Santorcaz, por tener buen aposento y una tribuna a una iglesia. Y pensábaoslo avisar, y en verdad que se me había olvidado...^[207].

La mudanza de Pinto a Santorcaz era, evidentemente, una mejora en la prisión de la Princesa. Y, sin embargo, sería rechazada no solo por Ana de Mendoza, sino

también por sus hijos. ¿Cómo podía ser eso? La razón era clara: lo que toda aquella familia esperaba no era un cambio de una cárcel por otra, sino la libertad.

Santorcaz era mejor lugar que Pinto, a todas luces; pero tenía esa parte negativa: era confirmar que Ana de Mendoza seguiría encarcelada. Y hasta tal punto, que el hijo mayor, don Rodrigo, duque de Pastrana, trató de hacer una junta de Grandes para presionar al Rey, nueva que llega a oídos del presidente Pazos, que inmediatamente se lo comunica a Felipe II muy alarmado:

Habrá dos horas que estuvo aquí el duque de Nájera y me dijo que el de Pastrana le había rogado se juntase mañana con él e los más Grandes, que tenían concertado, acabado el juramento, suplicar a V. M. la soltura de la de Éboli...^[208].

Pazos trató de disuadir al duque de Nájera, señalándole que a su entender ese comportamiento no sería acertado,

[...] que lo debía mirar mucho...

Gran enojo del Rey, que anota de su mano al margen del escrito de Pazos:

Muy bien respondiste al duque de Nájera, porque cierto no sería acertado sino muy errado...^[209].

Una de las medidas más severas contra la Princesa era que no podía ver a sus hijos. ¡Y todavía le vivían seis, cuatro hijos y dos hijas! Los varones, don Rodrigo, el mayor de todos los varones, que había nacido en 1562. Y después, don Diego, don Ruy Gómez y don Fernando; mientras que las hembras eran esas dos Anas, la mayor casada ya con el duque de Medina Sidonia, y la pequeña, todavía una chiquilla.

Estamos pues, ante una estampa bien dolorosa, ante una de las notas más aflictivas del encierro de la Princesa: el no poder ver a sus hijos.

A este respecto, la documentación que poseemos es abundante, tanto procedente del Archivo de Simancas como de la casa de Valencia de Don Juan.

En la primavera de 1580, el Rey decide aliviar la prisión de Ana de Mendoza, cambiando a su fiero guardián, don Rodrigo Manuel, por un antiguo criado de la Casa de Éboli llamado Juan de Samaniego.

Y lo mejor: ya se permitía a la Princesa ver a sus hijos.

En cuanto el presidente Pazos tiene noticia de la nueva orden del Rey, siendo como era hombre de humanitaria condición, al punto se lo comunica al hijo mayor, al

duque de Pastrana. Y este al momento se lanza a Santorcaz para abrazar a su madre. Pero ¿con qué se encuentra? Con que el cambio de guardianes todavía no se había efectuado, de forma que al Duque se le prohíbe el paso.

La carta en la que Pazos da cuenta de aquel lamentable suceso al Rey es digna de ser comentada. Está fechada en Madrid a 2 de mayo de 1580. En ella refiere al Rey lo acontecido, con tal viveza, que nos parece estar viendo la escena:

Yo di al duque de Pastrana —informa Pazos al Rey— un papel rubricado de mi mano, en que se contenía el nuevo orden que en los negocios de la Princesa V. M. ha sido servido dar. Él, con la gana de ver la madre, se partió luego allá, sin esperar a saber si las guardas estaban quitadas...

¡Pero no lo estaban! Y las que había, le cerraron el paso:

[...] el Teniente de don Rodrigo Manuel no solamente [no] le dejó ver a la madre, antes le quiso echar del lugar, diciendo que si no era mandándolo Rodrigo Manuel..., él no saldría ni dejaría entrar a nadie...

A Felipe II le deja frío aquel penoso percance. Solo comenta al margen de la carta de Pazos:

Está bien y no se había enviado la orden de las guardas, esperando que estuviese concertado lo de Samaniego...^[210].

Por entonces, consciente ya Ana de Mendoza de que su liberación, o al menos la mejoría en su prisión, pasaba por ganarse a Mateo Vázquez, se humilla ante él una y otra vez, a través de intermediarios como Antonio Cuéllar o el licenciado Espinosa, que al punto lo hacen saber al poderoso Secretario, ya convertido en el «archisecretario», como lo denominaba el cronista Cabrera de Córdoba. Cuéllar llegará hasta hablar de arrepentimiento, en los términos más humildes que pueden pensarse:

[...] sea también Dios bendito que lo ha habido Su Excelencia ^[211] con Vuestra Merced, para cuya cristiandad y benignidad ningún arrepentimiento o desengaño llega tarde.

Añade el bueno de Cuéllar:

El de mi señora hago fe y homenaje como cristiano y hidalgo, que es muy mayor de lo que yo puedo encarecer...

Y no paran ahí las expresiones de acatamiento de la Princesa:

Resta ahora que esta tan bien comenzada obra, en la brevedad de su buen fin muestre la poderosa mano de su maestro, que por mi señora la Princesa está tan conocido ser solo Vuestra Merced, que cree y tiene por sin duda que el parar o el acabarse [la prisión] depende inmediatamente, después de la voluntad de S. M., de la de Vuestra Merced, en cuyas manos es Dios testigo que está Su Excelencia muy contenta de dejarlo^[212].

Por su parte, el licenciado Espinosa no era menos explícito, en sus manifestaciones de rendimiento a la voluntad del poderoso Secretario. Y así, en nombre de doña Ana de Mendoza le escribe:

Está mi señora la Princesa certísima, así por el desengaño de cosas pasadas y tantos testimonios, como por los efectos presentes, en los cuales la parte que V. M. ha sido su solicitud y afectuosa voluntad con que los ha procurado.

No se queda ahí Espinosa. Todavía continúa, y aun aumenta sus signos de sumisión a Mateo Vázquez. Porque la Princesa tenía prohibido mandar cartas o billetes, así que tenía que hacerlo por intermediarios. Y Espinosa procura cumplir ese papel:

Está contentísima —la Princesa— de tener un amigo, cuales ha de ser los que tienen por tales. Si tuviera orden para poder escribir, que esto no es posible, Su Excelencia diera a vuestra merced a entender de qué manera reconoce la merced y alegría que ha recibido...

Naturalmente, tanta sumisión, tanto rendimiento, tanta humillación, en suma, tenían un objetivo: conseguir que Mateo Vázquez intercediera ante Felipe II y consiguiera la libertad de la Princesa, o, al menos, una mejoría en su prisión. Esto lo dice con tanta insistencia Espinosa, que acaba con esas palabras:

Por amor de Dios, que y. m. haga la instancia que se suele y a mí me perdone si soy inoportuno...; que en cosas del servicio de mi señora la

Princesa no podré dejar de serlo^[213].

¡Qué lejos estamos de las horas altivas y arrogantes de la Princesa, que, como gran señora, no quería ningún trato con aquel clérigo, aupado, a base de adulaciones, al cargo de Secretario regio! ¡Qué lejos quedaban, en verdad, los tiempos en que Ana de Mendoza llamaba «perro moro» a Mateo Vázquez!

Y algo se consiguió, en aquellas horas de tanta complicación internacional, cuando la muerte del cardenal don Enrique dejaba el trono de Lisboa vacío y ponía en franquicia la *Operación Lisboa* tan deseada por Felipe II. Sin embargo, el Rey, acaso presionado por su conciencia, encuentra tiempo libre para estos asuntos de la Princesa. Sin duda, también, porque debe alguna satisfacción al duque de Medina Sidonia que constantemente se lo está pidiendo. ¡Y el duque de Medina Sidonia no era cualquier cosa! Era uno de los personajes más destacados de la alta nobleza castellana, que había ayudado al Rey, con todas sus fuerzas, en el negocio de Portugal. Y a fin de cuentas, la Princesa era suegra del Duque. De ese modo Felipe II ordena un régimen más benigno para doña Ana. Le quitará al fiero guardián don Rodrigo Manuel y a sus guardas y mandará, para que le releve, a un antiguo criado de la Casa de Éboli: Juan de Samaniego. El cual recibirá unas instrucciones de cómo se había de proceder en el gobierno de la prisión de Ana de Mendoza en Santorcaz.

Helas aquí:

Orden que se da a Juan de Samaniego Lo que Juan de Samaniego, persona nombrada por S. M. para asistir cerca la persona de la señora Princesa de Éboli en Santorcaz ha de guardar es lo siguiente: Ha de tener mucho cuidado y particular cuenta de que la señora Princesa no salga del lugar donde está, sino que se esté de la manera que hasta aquí, y no haya allí más visitas, ni inteligencias, ni otra correspondencia, sino atender la señora Princesa al gobierno de la Casa y administración de la hacienda e solicitud de pleitos. Pero bien se le permite que, sin salir de donde está, pueda ver y gozar sus hijos. Y el dicho Samaniego no ha de hacer ausencia de allí, sino fuere cuando y para lo que no se pueda excusar, y tendrá cuidado de avisar cómo esto se cumpla. Y así se le manda de parte de S. M. En Madrid, a 12 de mayo 1580. Firmado Antonius Episcopus^[214].

De forma que la benevolencia del Rey no llegaba a la liberación de la Princesa; quedaba en esa posibilidad de que pudiera «ver y gozar» de sus hijos. No era poco, sin duda, pero no era suficiente.

De hecho, el Rey seguía ensañándose con la Princesa porque, si le quitaba un fiero guardián, lo sustituía por un antiguo criado de la Casa de Éboli; con lo cual la

humillación para la Princesa no podía ser mayor. ¡Que un antiguo criado suyo mandara ahora en su vida, vigilando día a día su conducta!

Y esa sería la queja, no solo de la Princesa, sino también del duque de Pastrana, y así se lo comunicaría el presidente Pazos al Rey, quien comentaría al margen de la carta del Presidente:

[...] y ya veis en cuanto más deben ella y sus hijos estimar haber puesto allí criado suyo y tal que si se pusiera persona de fuera; pero hay cosas así, que por lo que se había de dar gracias se suelen dar quejas.

¿Era sincero el Rey? ¿O había querido de ese modo doblegar a la altiva Princesa, poniéndola en la situación que más podía dolerle, la de ser vigilada y gobernada por un antiguo criado suyo?

Lo cierto fue que Ana de Mendoza lo tomó mal. Ella, una de las grandes damas de la Corte, con señorío pleno sobre el ducado de Pastrana, que podía poner y quitar justicias en su señorío a su antojo y que había tenido a Samaniego bajo su servicio, ¿iba a estar ahora bajo su mandato? Ni por pienso. De forma que decidió dejar de hablarle y no tratar ninguna cosa con él.

Samaniego procuró desenojarla, asegurándole que él no sabía nada de aquel nombramiento y que si lo había aceptado, era no solo por obedecer al Rey, sino también para ayudarla lo mejor que supiera en administrar su hacienda:

[...] y tratar sus negocios y despachallos por medio y asistencia de un criado suyo tan confidente como yo, y que con tanto respeto y acatamiento la había de servir y obedecer...

Pero nada consigue.

Samaniego se queja amargamente al Rey. Aquella casona-prisión de Santorcaz se había convertido en un infierno, pese a todos sus esfuerzos por agradar a la Princesa:

Todo no ha bastado ni basta a aplacalla, ni a hacer que pierda conmigo ese enojo; antes, en lugar de agradecimiento de mi servicio y buena voluntad, me persigue todo lo que puede y procura desautorizarme y que ningún criado ni criada suya hable conmigo y a todos sus hijos tiene también irritados y convocados contra mí...^[215].

¿Quién era el carcelero? ¿Quién hacía la vida imposible a quién? Por aquellas fechas, la Princesa seguía manteniendo unidos a sus hijos, hasta el punto de que el

duque de Francavila rompería con su mujer, doña Luisa de Cárdenas, porque no quería convivir con su suegra. E incluso cuando Ana de Mendoza se dolió, de que su hijo mayor, el duque de Pastrana, se marchara a Extremadura para incorporarse a la gran operación diplomática y militar que estaba montando Felipe II para hacerse con Portugal, y cuando Juan de Samaniego, con una oficiosidad sospechosa, comunicó al Duque la queja de su madre, este reaccionaría indignado, pero no contra la Princesa, sino contra el chismoso criado.

Y es una carta que refleja muy a las claras cuál era la mentalidad de aquella alta nobleza, de los que pertenecían al linaje de los Grandes, de los que se envanecían con que el Rey les llamase sus primos y que, por lo tanto, pertenecían a un grupo aparte, a un sector intocable, muy por encima de los demás pobres mortales.

Carta del duque de Pastrana a Juan de Samaniego (Badajoz, agosto de 1580). Nunca pensé que podía llegar la ocasión de revolver a padres y a hijos; digo esto, por una carta que me escribisteis diciéndome que mi madre me había echado muchas maldiciones, pensando que había yo de entender me hacía mucho servicio en avisarme de esto...

Pero no sería así. A Rodrigo le iba a enfurecer aquella intromisión del antiguo criado de su casa:

Quiero que entendáis que no he recibido sino mucho disgusto por saber que hay persona cabe mi madre que todo lo que de sus puertas adentro pasa lo escribe a quien entiende le puede hacer daño...

Estaba clara la sospecha del Duque: si Samaniego le decía a él aquellas cosas de la Princesa, ¿qué no diría al Rey, que le había puesto en aquel cargo? ¿Acaso no estaba Samaniego obligado, como antiguo criado de la casa de Éboli, a ser fiel a su ama? Y como estaba actuando de forma tan distinta, eso enfurece al Duque:

Una cosa os quiero decir —le advierte a Samaniego—: Que quien es traidor a su amo mucho mejor lo será a su Rey. Y esta es ley de Dios y del mundo: que quien hace las cosas por interés y se precia de ello, ni es hombre honrado ni puede hacer obras de tal. Dícenme dice mi madre que vos me aconsejasteis hiciese yo esta jornada; pésame de que entienda soy tan ruin que aconsejándomelo vos, lo había de hacer.

A continuación, don Rodrigo, aquel joven duque de Pastrana que solo tiene dieciocho años, es cuando lanza sus amenazas:

Hacedme placer de no poner os a disputar si lo hice bien o mal y quién me lo aconsejó, porque lo haréis muy ruinmente en solo tratar de ello. Y no estéis muy contento con estar ahí pensando que os ha de durar mucho, porque los Reyes saben perdonar y hacer merced a quien han desfavorecido y castigar a quien es chismoso y bellaco.

Don Rodrigo marca bien su furia contra aquel advenedizo que se valía de la protección del Rey. Y así termina con esta andanada:

No me respondáis ni escribáis porque no lo tomaré bien. Y si fuera otro tiempo y no estuvierais puesto por quien estáis, de otra manera dijera estas razones. Y juro como caballero y como quien soy, que fuera a solo esto...

Don Rodrigo sabe que Samaniego tenía la protección del poderoso secretario Mateo Vázquez y de otros de su clientela. Por eso termina advirtiéndolo a Samaniego que no los invocara a su favor, porque era gente de bien:

[...] son muy honrados y vos muy ruin...

Y firmaba:

don Rodrigo de Silva^[216].

Gran alarma en el bueno de Samaniego. Ahí era nada: que aquel joven Duque, enfurecido, la tomase con él. Cualquiera cosa podía pasar. De forma que, acongojado, escribe inmediatamente al Rey para pedirle su protección. ¡Todo ello cuando Felipe II estaba embarcado en la empresa de su vida, en aquella campaña de Portugal que le había de hacer dueño de toda la Península! Aun así, el atribulado Samaniego acude a Felipe II, enviándole la carta de don Rodrigo:

[...] la cual quisiera excusar de enviar a V. M., pero donde se atraviesa la honra y peligro de la vida, como por ella se ve, no me ha parecido dexar de acudir al amparo y protección de V. M...^[217].

Lo cierto es que Samaniego se carteaba con Mateo Vázquez para tenerle bien informado de lo que ocurría en Santorcaz. En eso no andaba descaminado el duque de Pastrana. Pero como Samaniego tenía tan grandes protectores, a don Rodrigo le llega

una severa advertencia: debe disculparse en toda regla con su antiguo criado, por las amenazas que le había hecho. Y don Rodrigo, haciendo de tripas corazón, se vio obligado a hacerlo:

Tiéndenme los trabajos y desconsuelo de mi madre con tanta congoja —es don Rodrigo quien así escribe a Samaniego— como cuidado de desear y procurar su servicio y descanso... y recibiendo en aquella sazón su carta en la que me avisaba que mi madre estaba muy enojada conmigo, pude fácilmente darme diferente sentido de la buena intención con que se me escribía y así le escribí aquella carta tan colérica de que estoy tan arrepentido que no quisiera habérsela escrito por todo el mundo... [218].

En aquellos momentos toda España, es más, toda la Europa Occidental estaba pendiente de la empresa de Portugal, tan deseada por Felipe II. En España, por supuesto, en todos los lugares, grandes y chicos.

Y también, claro, en el mismo Santorcaz, donde Ana de Mendoza hace sus cábalas: si el Rey conquista Portugal, su corazón rebotará de alegría y colmará de mercedes a sus súbditos. ¿Y cuál podría ser la que le concediese a ella? Por supuesto, la libertad; tal era la promesa que el Rey había hecho a la Princesa. De forma que, cuando se supo en Santorcaz que el duque de Alba había conquistado Lisboa, Ana de Mendoza se llenó de alegría:

[...] ha dicho que ya es llegado el tiempo en que S. M. le ha de dar la libertad, a pesar de bellacos.

Lo cual provoca la alarma en Samaniego: la Princesa en libertad, y recobrado todo su poderío, ¿qué no haría con él? De forma que comunica su congoja a Mateo Vázquez:

Y por si así fuere, me ha parecido escribille la que va con esta, para que en esta ocasión no se olvide de mí ni de mi seguridad y honra... [219]

Pero la conquista de Lisboa no trajo la libertad por la que suspiraba Ana de Mendoza. Todo siguió igual en Santorcaz. Salvo que, entrado el otoño, el frío arreció en aquella parte de la meseta.

La Princesa enfermó.

Y tan grave, que estuvo al borde de la muerte.

Ahora bien, lo cierto es que Felipe II tuvo sus dudas respecto a conceder la

libertad a Ana de Mendoza. Con motivo de su triunfo en Portugal, con los tercios viejos del duque de Alba entrando triunfales en Lisboa, el duque de Medina Sidonia apretó al Rey a favor de su suegra y, aunque no pudo ir en persona, por hallarse enfermo, envió en su nombre a un emisario muy especial: a don Rodrigo, duque de Pastrana, el hijo mayor de la Princesa, al que, como ya sabemos, se le suponía hijo también del Rey. Todo ello doblado con una presión sobre Mateo Vázquez, cuyo voto se consideraba decisivo para conseguir la benevolencia del Rey. Las cartas entre Sanlúcar de Barrameda, donde tenía su pequeña corte el duque de Medina Sidonia, y Madrid, donde estaba Mateo Vázquez, se suceden a principios del mes de septiembre de 1580. El 25 de agosto, el gran duque de Alba comunicaba al Rey la toma de Lisboa ^[220]. Y la noticia se divulgó rápidamente por media España. El duque de Medina Sidonia la celebró particularmente, como quien tanto había ayudado al Rey en aquella empresa. ¡Había que aprovechar aquella oportunidad! Era el momento de conseguir del Rey la gracia que tanto le pedían: la libertad de la Princesa. Y con este motivo escribe el Duque a Mateo Vázquez. Su carta refleja bien la situación:

Ilustre señor: El buen suceso que ha tenido lo de Portugal —así empieza la carta autógrafa del Duque a Mateo Vázquez— me tiene tan contento cuanto Vuestra Merced juzgará, teniendo yo tanta parte en este suceso tantos meses ha.

A continuación, el Duque informa al Secretario de cómo, dada su pobre salud, había pedido a su cuñado Rodrigo, duque de Pastrana, que fuera por la posta (esto es, a la mayor velocidad que podía hacerse entonces) a Lisboa para felicitar al Rey, pero también para que intercediese a favor de su madre. Es cuando el Duque pide que también lo haga Mateo Vázquez:

Suplico a V. Merced se sirva de acordar a S. M. el negocio de la Princesa, pues se pierde su hacienda a grandeprisa y su desconsuelo es tanto cuanto se podrá juzgar en catorce meses de prisión...

Como había que contentar al poderoso Secretario, aquel Duque, aquel miembro tan destacado de la más alta nobleza castellana, aquel Grande de España que se titulaba primo del Rey, termina su carta a Mateo Vázquez con estos rendidos términos:

De Vuestra Merced más cierto servidor. El Duque^[221].

Y todavía, tan afanoso estaba el duque de Medina Sidonia de conseguir aquella merced a favor de su suegra, que dos días más tarde vuelve a coger la pluma, y en otra carta autógrafa para que hiciera más efecto, vuelve a presionar al Secretario:

Ilustre Señor: El Duque, mi hermano [222], como he escrito a Vuestra Merced, va a dar a S. M. la norabuena del suceso de Portugal. Y porque en esta casa la tengamos más cumplida, le ha de suplicar se sirva de tomar resolución en el negocio de mi señora la Princesa.

El Duque presiona a Mateo Vázquez, pidiendo que también él intercediera en aquel negocio:

Estoy muy cierto de que S. M. nos ha de hacer merced a todos y estando Vuestra Merced a esta intercesión, se me promete un gran suceso, a quien suplico tome la conclusión desta causa con las veras que yo he visto siempre...

Atención: es cuando Ana, la hija mayor de la Princesa y esposa del duque de Medina Sidonia, coge también la pluma, no importándole rebajarse (como suponía en aquellos tiempos que una Grande de España lo hiciera con un clérigo de tan pobre linaje) y escribe de su mano al final de la carta de su marido:

No se ha contentado el Duque con tener seguro con su información el estarlo para conmigo tanto su deseo de Vuestra Merced, de que estoy asegurada y cierta y lo estaré siempre de la merced que Vuestra Merced nos hace a todos, y así no se ha contentado sino con que yo lo diga, para que me ofrezca a la paga de esta obligación,...

Y concluye la joven Duquesa [223], deseosa de ver a su madre en libertad, extremando su adulación al poderoso Secretario:

[...] y así no se ha contentado —el Duque su marido— sino con que yo lo diga, para que me ofrezca a la paga desta obligación, como debe hacerlo quien tan bien conoce su deuda como yo. Y esto verá Vuestra Merced cuando se le ofrezca alguna ocasión que pueda ser muestra deso [224].

Como estaba anunciado, el duque de Pastrana acudió a Portugal para ver al Rey, quien pidió entonces consejo, muy en secreto, al presidente Pazos:

El duque de Medina Sidonia ha días que hace instancia en lo de su suegra, para que pudiese estar en su casa, y aquí ha venido a lo mismo el duque de Pastrana...

Pero Felipe II estaba dudoso, y así añade al Presidente del Consejo de Castilla:

[...] en que habría mucho que mirar y considerar y qué prevenir...

De forma que ordena al presidente Pazos que encargase a una persona de calidad para que se informara bien y con lo que hubiera, le avisara:

[...] para que, si se hiciese lo que piden, fuese de manera que se asegurase todo lo que conviene que lo esté y cesasen todos los inconvenientes.

Todo ello con la máxima reserva. Y así terminaba el Rey:

Y no será menester encargaros el secreto de lo que aquí digo, pues vos veis lo que importa...^[225].

Y bien hacían los duques de Medina Sidonia en pedir a Mateo Vázquez su intercesión, pues tanto era su poder, y muy particularmente en aquella materia, que la carta del Rey estaría escrita por mano de Mateo Vázquez.

En todo caso, Felipe II iría dando largas a aquel asunto, hasta que se metió el invierno y con los fríos y lo inhóspito de aquel encierro de Santorcaz, la princesa de Éboli enfermó tan gravemente como antes hemos indicado.

Todavía en enero de 1581, a una nueva indicación del presidente Pazos advirtiéndole ya de que los criados de la Princesa Fuenmayor y el licenciado Espinosa le hacían mucha instancia sobre la poca salud y el peligro en que se hallaba la Princesa, el Rey anotaría al margen:

No haciéndose lo que os escribí, no hay que tratar de la mudanza, que no conviene^[226].

Pero la enfermedad de la Princesa iría en aumento. Su estado sería tan crítico que el propio Juan de Samaniego se cree obligado a advertir al Rey de cuán grave estaba, dándole detalles de su enfermedad; detalles que son curiosos no solo para que nos demos cuenta de cómo se hallaba Ana de Mendoza, sino también para conocer los

pocos recursos con que entonces contaban los médicos para curar a sus enfermos:

Lo que pasa en la enfermedad de la princesa de Éboli de los 8 deste acá que escribí a V. M. es que el día siguiente la sangraron del tobillo, que fue la quinta sangría, y con todo eso tuvo la tarde su crecimiento y dolores cólicos. Y después acá ha estado y todavía está de la misma manera y con el mesmo peligro, porque siempre ha tenido su calentura y crecimientos y dolores de vientre y grandísimo hastío y vómitos. Y está tan flaca que el médico no la ha osado ni osa purgar...^[227].

Mas eso no fuerza a Felipe II a levantar la prisión de la Princesa. Eso sí, conforme a su piadosa costumbre, decide mandarle un billete a través del prior de Atocha encareciéndole que se cuidase y, pensando que su muerte estaba cercana, para acordarle:

[...] que tuviese cuenta con su alma.

Y comenta el Rey, en esta carta autógrafa que parece destinada al presidente Pazos:

[...] y esto no creo que traerá inconveniente ninguno, antes parece que será obra de caridad con quien diz que lo ha tanto menester...^[228].

Por lo tanto, aquel Rey tan pío no tiene intención de aflojar en la prisión de la Princesa, pero quiere dar muestras de su gran corazón y de lo mucho que pensaba en su salvación eterna. Del estado de ánimo de Felipe II y de su manera de ser nos da muchas otras pruebas, siempre en torno a la casa de la princesa de Éboli. Así, cuando Mateo Vázquez denuncia al Rey la mala influencia que ejercía sobre la Princesa su dama preferida, doña Bernardina, y que sería bueno mandarla a Valladolid, el Rey contestaría que si había que alejarla, mejor sería enviarla con un hijo suyo que era fraile y que vivía en Jerez de los Caballeros^[229]. ¡Eso sí que estaría lejos!

Pero la pobre doña Bernardina se iría a un lugar todavía mucho más lejano; sencillamente, se moriría. El presidente Pazos se lo comunicaría al Rey, no sin una cierta nota de cinismo:

[...] doña Bernardina se murió tres días ha...

Y añade el Presidente:

[...] *Él la haya dado su gloria, como nos ha quitado este estorbo de delante...*

A lo que Felipe II anota, casi regocijado:

Doña Bernardina ha hecho bien en morirse para quitarnos de cuidado^[230].

En verdad que la muerte, a veces, hacía bien su oficio; al menos, así lo pensaba Felipe II.

Pero seguía la cuestión de la enfermedad de la Princesa. Su mal arreciaba de tal modo y era tan inhóspito el lugar de Santorcaz que las presiones del duque de Medina Sidonia y del duque de Pastrana, así como las mismas advertencias de Juan de Samaniego que, como hemos visto, tenía a su cuidado la prisión de la Princesa, acabaron forzando a Felipe II a decidir, no su liberación, que nunca lo pensó, pero sí, al menos, su cambio de residencia, mandándola como desterrada a su señorío de Pastrana. A mediados de febrero, los duques de Medina Sidonia y de Pastrana se presentan en Lisboa para ver al Rey y pedirle apremiantemente que permitiese que la Princesa saliera de su encierro de Santorcaz. ¡Estaba en verdadero peligro de muerte! ¿No era el momento de tener algo de piedad con ella y permitir que pudiera irse a morir a su palacio de Pastrana?

Y al fin, Felipe II cede y da al presidente Pazos la anhelada orden, en la que se ve bien que tenía por seguro que los días de la princesa de Éboli estaban contados:

Del duque de Medina Sidonia he entendido particularmente que la enfermedad de su suegra se va apretando y que quiere ir a ver. Y porque se pueda mejor curar en su casa de Pastrana, he tenido por bien que se vaya a ella, y esté allí hasta que el duque de Medina Sidonia llegue, que llevará entendida mi voluntad. Y así lo podréis escribir luego a la dicha Princesa...
^[231]

Al fin, la princesa de Éboli podría irse a su palacio de Pastrana, que tantos recuerdos le traía.

En Pastrana, ese lugar tan vinculado a los últimos años de Ana de Mendoza. Pues a Pastrana iría, pero de allí no volvería a salir jamás.

La vida palaciega en pastrana

Ana de Mendoza ya no saldría de su palacio de Pastrana durante el resto de su vida. Ahora bien, en aquella larga estancia, que duraría en torno a los once años, hay tres etapas muy distintas: la primera, de relativa libertad, duraría algo menos de dos años. La segunda arranca de cuando Felipe II ordena la incapacitación jurídica de Ana de Mendoza, el 8 de noviembre de 1582, y llegaría hasta entrado el año 1590. Y la tercera, más corta, se inicia a raíz de la fuga de Antonio Pérez, cuando Felipe II se ensaña con la Princesa condenándola a vivir casi emparedada; etapa que terminaría con la muerte de la Princesa el 12 de febrero de 1592.

De la primera fase en Pastrana se ha dicho que Ana de Mendoza, repuesta pronto de su grave enfermedad, cometió tales locuras y se rodeó de gente tan sospechosa, manteniendo además un trato continuo con Antonio Pérez, al tiempo que derrochaba su fortuna (y la de sus hijos, que para el Rey era lo más preocupante), que todo ello, sumado, acabaría obligando al Rey a incapacitarla jurídicamente.

Un cuadro que nos pinta a una Ana de Mendoza como una mujer enloquecida y malvada. Sin embargo, la documentación que poseemos nos da otra imagen de la Princesa.

En un principio, parece que todo está en orden en Pastrana. El duque de Medina Sidonia visita allí a la Princesa, su suegra, y la aprieta para que viviera allí recogida, cuidando de su hacienda y de sus hijos conforme al deseo del Rey, una vez recuperada de su enfermedad.

Todo parece estar en orden en Pastrana, y así, el Duque se lo indica a Felipe II, siempre a través de Mateo Vázquez, que sigue siendo el poderoso Secretario.

El Rey está en vísperas de ser reconocido como tal por las Cortes portuguesas, reunidas en Tomar, pero, aun así, hace un hueco y contesta al Duque:

Duque primo: La carta de vuestra mano de trece del pasado que me dio Mateo Vázquez he visto y holgado de entender vuestra ida a Pastrana, y lo que allí dijisteis a la princesa de Éboli, conforme a lo que llevaste entendido, y que ella lo hubiese recibido con demostración de conocer lo mucho que le conviene y a sus hijos, que es el final que yo he tenido en todo ello, acordándome de los servicios de los muertos y los vivos.

Felipe II no parece muy seguro de que la quietud de la Princesa durase mucho tiempo, y así termina su carta con algo de recelo:

Y pues vos decís que lo cumplirá puntualmente, no tengo yo más que decir agora en ello, sino esperar que así será... ^[232].

Pronto empiezan las dudas de Felipe II a tomar cuerpo.

A fines de ese mismo mes de abril de 1581, recibe una carta del presidente Pazos en la que le transmite la súplica de Antonio Pérez de que terminara su prisión ^[233].

¡Libertad! Que mal suena esa palabra en los oídos de Felipe II. Así que rechaza la petición de su antiguo Secretario (que, por cierto, seguía trabajando en su oficio para el Rey), solo concediéndosela para que pudiese tratar mejor los asuntos de su hacienda. Y es cuando se le ve ansioso por algunos rumorcillos que le han llegado de que Antonio Pérez y la Princesa habían reanudado sus antiguos contactos:

[...] paréceme que he entreoído algo —son palabras del Rey— de que todavía hay mensajes entre él [Antonio Pérez] y la princesa de Éboli que ni a uno ni a otro les está bien.

No es cualquier cosa. El Rey está preocupado y pide al presidente Pazos que se informe muy en secreto y que si hubiera algo de cierto en ello, lo atajase inmediatamente ^[234]. Pero Pazos nada sabe y aun lo tiene por imposible; aunque confiesa que era difícil averiguar la verdad de lo que en aquello ocurriera ^[235].

Un mes más tarde, la princesa de Éboli parece estar más restablecida de su pasada enfermedad y con los ánimos de siempre para coger la pluma y escribir con los fuertes términos con que acostumbraba en sus mejores tiempos; en este caso, al presidente Pazos. El 22 de mayo le cuenta sus quejas sobre lo mal que la trataba la Justicia en los pleitos que tenía en el reino de Nápoles:

De todo ello pongo a Dios por testigo y por mi juez y amparo, para que vuelva por mí conforme a sus palabras y Evangelio, que es lo que no puede faltar...

¡Pongo a Dios por testigo...! ¿No nos suena esa frase? Y también pronunciada por una mujer, pasados los siglos. Aquí iría bien aquello de: «No hay nada nuevo bajo el sol».

En este caso, esa Princesa de Éboli, presa de la desesperación.
Y aun añade:

[...] y a V. S. I., por ser su ministro acá en la tierra, le acuerdo y doy gritos sobre mi desagravio de honra y hacienda, y que entienda todo el mundo qué ha sido esto, y que se hinchan esos tribunales de mis culpas, y que he padescido a justicia como la más triste labradora, viuda de todo el mundo^[236].

Pero lo más grave y lo que acabaría haciendo más daño a la princesa de Éboli fue el conflicto que se encendió en su propia familia, al marcharse de Pastrana, sin su permiso, su hijo mayor, don Rodrigo.

Eso lo sentiría mucho Ana de Mendoza, como si supiera bien el daño que le acabaría produciendo.

Pero de momento, la vuelta a Pastrana supuso para ella un gran alivio. Ya cuando su carruaje encaró la última curva y vio en la lejanía la silueta de su villa ducal, Ana de Mendoza tuvo que sentir una emoción tremenda. Más de una lágrima correría por su rostro. ¿Sería posible? Después de casi dos años de ser una prisionera de Estado, encerrada en lugares inhóspitos, como el torreón de Pinto, o incluso la cárcel arzobispal de Santorcaz, Ana de Mendoza pudo creer que su liberación estaba cercana.

La entrada en su palacio de Pastrana, encontrándose con los rostros familiares de su antigua servidumbre, por fuerza tuvo que ser muy emotiva.

De esa primera estancia en Pastrana de la Princesa, en que se la ve actuar como gran señora feudal, gobernando su señorío a la antigua usanza, algunos historiadores han hecho un negro dibujo, destacando sus excentricidades. Pero hoy no estamos tan seguros de que esto ocurriera así.

Es cierto que sus enemigos propagaron muy pronto que la Princesa, una vez recuperada su salud, dio en llevar una vida fastuosa, derrochando la fortuna familiar en fiestas y más fiestas y en regalos regios a sus protegidos, y en especial a Antonio Pérez.

Porque también se la acusaba, y eso era más grave, de haber vuelto a un trato íntimo con el antiguo Secretario del Rey.

Y estaba, además, el siniestro aire que había dado a su Corte ducal, rodeándose de gente facinerosa, de verdaderos matones, como aquellos que habían secundado los planes de Antonio Pérez cuando llevó a cabo la muerte de Escobedo.

Sin embargo, la documentación que poseemos no permite asegurar esos extremos. En cuanto a la renovación de sus relaciones con Antonio Pérez, es cierto que tal rumor llegó a los oídos del Rey. Recordemos: fue cuando Felipe II se llenó de alarmas y tuvo aquella confidencia con el presidente Pazos:

[...] he entreoído algo de que todavía hay mensajes entre él [Antonio Pérez] y la princesa de Éboli... ^[237].

Pero ya hemos visto que el presidente Pazos, que tenía tanto cuidado en estar bien informado sobre todo lo que ocurría en la Corte, como era su obligación como Presidente del Consejo de Castilla, lo ponía en duda:

En lo de Antonio Pérez —le contesta al Rey— yo no he sabido cosa alguna de las que V. M. me advierte...

Es más, no era solo que no le hubiera llegado ninguna información, es que tenía por imposible que tal cosa estuviera ocurriendo. Y aunque la princesa de Éboli mandara algún presente a su antiguo amante ^[238], es dudoso que derrochara la fortuna familiar de la casa de Éboli, aunque tal fuera la acusación de don Rodrigo, el hijo de la Princesa; pero ya veremos que en ese conflicto entre la madre y el hijo entraron en juego otra serie de factores.

Y estaban, sí, las escandalosas fiestas que la Princesa empezó a dar en su palacio de Pastrana, con lo que se la acusó de malbaratar la hacienda de sus hijos. Pero ¿cuál es la prueba? El testimonio de una lugareña de Pinto, la esposa del médico de aquel lugar, que había ido a reverenciar a Ana de Mendoza en Pastrana y que había vuelto deslumbrada.

Se trata del dado por una mujer de Pinto, de nombre María Muñoz, esposa del médico de aquel lugar, la cual de pronto nos encontramos que es nada menos que la huésped de la princesa de Éboli en su villa ducal de Pastrana. Y uno se pregunta, ¿cómo es posible que Ana de Mendoza llevara su gentileza a tener una invitada tan modesta en su palacio de Pastrana?

Lo primero que esto nos produce es el asombro. La Grandeza solo cultivaba la amistad de los otros miembros de la alta nobleza. A lo sumo, hacía alguna excepción cuando se trataba de un miembro de la Iglesia, en especial si era famoso por su santidad o por su elocuencia como predicador de la Corte. También estaba, cierto, el trato con los poderosos ministros de la Monarquía, aunque estos no fueran miembros de la nobleza; sabemos, por ejemplo, que en casa de Antonio Pérez se reunían con frecuencia nobles cortesanos, que acudían allí a las fiestas que organizaba el Secretario del Rey, en particular por entrar en las grandes partidas de juego, donde se ventilaban fuertes cantidades de dinero.

Pero nada de esto tiene que ver con la presencia de aquella sencilla mujer, María Muñoz, en Pastrana. Todo había tenido su origen cuando la Princesa, tan afligida en su mísera prisión en el torreón de Pinto, había enfermado y en sus dolencias había sido asistida por el doctor Muñoz, el médico de Pinto. Y no solo el doctor la había tratado con solicitud y eficacia, sino que además María Muñoz, su mujer, le había enviado algún regalo (lo más probable, alguna vianda, algún pastel). Y cuando María Muñoz supo que la Princesa ya había podido refugiarse en su villa ducal de Pastrana, le envió nuevos presentes.

No cabe duda: en Pinto había nacido una buena amistad entre la altiva Princesa y aquella modesta lugareña, todo corazón, que se había compadecido de la gran señora caída en desgracia.

Y ocurrió que la princesa de Éboli, agradecida, invitó a María Muñoz a su palacio de Pastrana y allí acudió la lugareña de Pinto, y bien acompañada, pues lo fue con sus tres hijos, dos varones y una hija en «edad de merecer».

La Princesa de Éboli se portó entonces con aquella buena mujer como si se tratara de alguien de su linaje. Empezó por darle el título de *don*, que, como es sabido, en aquellos tiempos era signo ya de nobleza; esto es, la quiso elevar en su rango social. Se mostró generosa con sus hijos, concediendo a los dos varones sendos privilegios para que permitieran que la hacienda familiar quedara libre y pudiera constituir la dote de la otra hija. Y, por supuesto, no se olvidó de su amiga, a la que regaló una cadena de oro.

Es más, cuando estaba María Muñoz con sus hijos en Pastrana, la princesa de Éboli organizó fiestas con músicas, propias de aquella gran señora feudal.

Por lo tanto, que la Princesa festejara a su rústica amiga, cuando fue a visitarla en Pastrana, solo es una prueba de su generosidad y de su bondad, tan lejos de aquel malvado carácter con que la tildaban sus enemigos al llamarla *Jezabel*.

El resultado fue que María Muñoz, cuando regresó a Pinto, volvió deslumbrada. No hacía más que hablar de la generosidad de su principesca amiga y protectora y de las fiestas con que había sido obsequiada. Y a quien quisiera oírla le diría que aquello era un mundo fantástico, empleando la expresión de la época que más en boga estaba:

[...] que era como lo que se escribía en los libros de caballería...

Y no quedó ahí la cosa, pues la Princesa trató incluso con su lugareña amiga de los acontecimientos que entonces estaban desarrollándose y de los que hablaba toda España, y aun toda la Europa occidental: la empresa de Portugal. Y Ana de Mendoza tuvo entonces esta confidencia con su amiga, verdaderamente sorprendente:

Que S. M. se había engañado en haberla tratado así; porque si así no fuera, creía que las cosas de Portugal se hubieran acabado más aína^[239].

Ahora bien, en ese testimonio hay un punto que nos lleva a la reflexión, y es la referencia a la campaña de Portugal, tal como había sido dirigida por Felipe II. Porque la Princesa demuestra un conocimiento de aquel tema, como si todo lo de Portugal lo tuviera muy en la mano, lo cual viene a coincidir con los indicios de que, desde muy pronto, había tenido relaciones con la nobleza portuguesa, cuando aún estaba en libertad y cuando, a partir de la muerte del Rey don Sebastián, el problema de la sucesión al trono de Lisboa era ya una realidad.

Pero en ese testimonio de lo que María Muñoz había escuchado de labios de la Princesa hay algo más: el reproche de Ana de Mendoza a cómo se había llevado

aquel negocio tan importante.

Nosotros nos preguntamos: ¿cómo se había hecho? Es evidente: por la vía armada. Por pura violencia. Empleando un poderoso ejército y, a su frente, poniendo al capitán más temible que había entonces en España: al viejo duque de Alba. Y lo que la Princesa vino a insinuar a su lugareña amiga es algo que está lleno de sentido común: que de ese modo, la empresa nacía viciada, puesto que los portugueses nunca olvidarían que habían sido sometidos por la fuerza y que su patria había sido invadida por los terribles tercios viejos.

En otras palabras, que hubiera cabido otro modo de hacer las cosas y de hacerlas mejor. Y ese otro camino no podía ser sino el de la negociación; lo cual, a menos a juicio de la Princesa, habría sido más rápido y donde ella habría podido colaborar.

De ahí la expresión con esa voz hoy desusada, entonces en pleno vigor:

[...] las cosas de Portugal se hubieran acabado más aína.

«Más aína», esto es «más pronto». ¿Y eso por qué? ¿Es que Ana de Mendoza estaba insinuando a su lugareña amiga que ella hubiera podido ayudar al Rey a llevar mejor la empresa de Portugal? ¿Es que quería deslumbrarla con su poderío, también en esos temas de la gran política? Lo cierto es que, cuando Ana de Mendoza pide socorro al cardenal-rey don Enrique de Portugal, este se volcó en su ayuda, como hemos visto.

Porque un análisis detenido de esa frase que el licenciado Ortega pone en boca de la princesa de Éboli, prueba que Ana de Mendoza se creía en condiciones de ayudar a Felipe II en la cuestión de Portugal si se hubiera hallado en libertad:

Que Su Magestad se había engañado de haberla tratado así...

El sentido de esta parte de la frase no tiene duda: Ana reprocha al Rey que la hubiera metido en prisión. Y eso como un error de cara a la gran cuestión planteada en 1579: la incorporación de Portugal a la Corona de Castilla. De ahí que la Princesa añadiera, como hemos visto:

[...] porque si así no fuera ^[240] creía que las cosas de Portugal se hubieran acabado más aína.

O lo que es lo mismo: la Princesa en libertad, como súbdita leal de su Rey, le hubiera podido ayudar a que el trono de Lisboa fuera suyo; confesión evidente del poderío que la Princesa creía que tenía sobre la alta nobleza portuguesa. Lo cual nos

viene a ratificar lo que por otras vías sabemos: las sospechas de Felipe II en cuanto a que Ana de Mendoza mantenía tratos en Portugal.

Pero vayamos ahora a ese conflicto entre la madre y el hijo, entre Ana de Mendoza y don Rodrigo, duque de Pastrana. Porque hasta entonces la unión entre doña Ana y su hijo había sido muy grande y ya hemos visto hasta qué punto don Rodrigo se había enfrentado con los enemigos de su madre.

Y de pronto, surgió el más grave conflicto en el seno familiar de la casa de Pastrana. La princesa de Éboli, por si no tuviera bastante con la inquina del Rey y con la enemiga del poderoso «archisecretario» ^[241] Mateo Vázquez, se encontró, a los pocos meses de estar en su villa ducal de Pastrana, con que su hijo se le enfrentaba cada vez más.

En parte, era natural: aquel joven que todavía no había cumplido los veinte años, pero, calentada la cabeza con la idea de que no solo pertenecía a la Grandeza de España, sino que era hijo del mismo Rey, aguantaba mal aquel retiro, más rústico que palaciego, de Pastrana. Ansiaba vivir en la Corte, a su libre albedrío y fuera de la autoridad materna.

Su sangre caliente quería más libertad. Le gustaba jugar y, sobre todo, le gustaba estar metido en «sus mocedades», que como veremos es el término del tiempo para aludir a los juegos amorosos. Además, Rodrigo había puesto sus ojos en una hermosa lugareña.

No era una cualquiera, no era una rústica labradora, o una molinera, como la que había enamorado medio siglo antes al entonces joven duque de Alba. Era la hija del Alcalde Mayor de la villa. Por lo tanto, hoy nos hubiera parecido una relación normal. Pero entonces, la diferencia de linajes lo estorbaba. Fue algo que no toleró la princesa de Éboli. Y ante la oposición de su madre, su joven hijo Rodrigo se marchó airado de la casa familiar de Pastrana, sin el debido permiso materno.

Ahora bien, como Ana de Mendoza era viuda y tenía la tutoría de sus hijos, por mandato testamentario del difunto marido, Ruy Gomes de Silva, aquello iba contra la ley.

Así que intervino la Justicia, y en este caso, por la importancia de los personajes implicados, no un juez cualquiera, sino el propio Presidente del Consejo de Castilla, Antonio Pazos; esto es, la figura más alta de todo el sistema judicial, después del Rey.

La noticia era lo suficientemente grave, dado el interés que Felipe II ponía en todas las cosas de la princesa de Éboli, para que el presidente Pazos se lo comunicara inmediatamente al Rey:

[...] la princesa de Éboli me avisó con un criado suyo y carta de mano, cómo el Duque ^[242] se le había salido de casa y no sabía dónde, más de que sospechaba era para aquí [Madrid], por mejor poder hacer sus mocedades.

Ya tenemos la frase que antes comentábamos: «hacer sus mocedades», esto es, acaso entrar en el juego, pero sobre todo, más que en el de las cartas, en el de los amoríos. Y tanto es así que, asociándolo en su mente, el presidente Pazos continúa informando al Rey:

Quejábase [la princesa de Éboli] de una mujercilla de Pastrana, hija de un letrado, que había sido su alcalde mayor, y a este tono me refirió en la carta mil quejas de las que ella sabe bien encarecer.

Estamos ante una típica nota de aquella sociedad, nota de la mentalidad de aquella alta nobleza. Pues la princesa de Éboli podía ser una magnánima señora que recibiera y festejara en su casa a una lugareña, como a aquella vecina de Pinto que antes hemos comentado; pero otra cosa era ver que su hijo mayor, el que llevaba el apellido de la casa, el que ya había heredado el título de duque de Pastrana, se pusiera en relaciones amorosas con «una mujercilla».

Asombroso, porque esa «mujercilla» no era una cualquiera, sino, sin duda, una de las jóvenes más destacadas y distinguidas de Pastrana, como hija que era de un letrado y nada menos que del Alcalde Mayor de la Villa.

Pero eso era muy poco para lo que suponía emparentar con uno de los títulos más poderosos de la alta nobleza castellana.

Rodrigo tenía la orden del Rey (una orden más rigurosa aún, si tenemos en cuenta que constantemente le veíamos actuar como lo que el vulgo decía, esto es como su padre) de vivir con su madre en Pastrana, hasta que otra norma se le diera. Y esto lo sabemos por el propio presidente Pazos, que al fin consigue localizarlo y le hace acudir a su presencia. Entonces, delante del marqués de Auñón, (que era el que le había llevado, pues Rodrigo andaba escondido), le echó la gran reprimenda:

Le hablé delante del marqués de Auñón que le trajo —notifica Pazos al Rey— y le di una grande reprehensión, amenazándole que V. M. le haría castigar, pues se salía de casa de su madre, a donde se le había dado orden que estuviere.

Ante aquella fuerte amonestación, el joven Duque no supo más que farfullar algunas disculpas, pero siempre firme en aquello de no vivir ya con su madre. Que, en todo, caso se iría a Lisboa para estar junto al Rey.

Gran alarma del presidente Pazos:

Díjele que en alguna manera le consentiría ir a V. M. ni a darle fastidio...

Todo hace pensar que el Duque, queriendo más libertad y escapar de la autoridad materna, anhelaba arrimarse al Rey, teniéndolo por su padre, lo que le daría más autoridad y le permitiría vivir en la Corte; en este caso, en la de Lisboa.

Pero Pazos, en quien había delegado Felipe II para tratar con aquel díscolo mozalbete, no se lo consentiría, ni tampoco que estuviera en Madrid. Al fin, transigiendo con que no volviera a Pastrana, a lo que se negaba el Duque, le consiente que fuera a vivir junto a su cuñado, el duque de Medina Sidonia; eso sí, obligándole a que pidiera perdón a su madre por haberle faltado de aquel modo ^[243]. Y Rodrigo accede a ese gesto de obediencia filial, tanto más cuanto que necesitaba dinero para aquel viaje a Andalucía. Y no cualquier cosa. Y esos dineros, ¿de dónde le podían venir? De un solo sitio: de su madre.

Allí intercedió, como no podía ser menos, el presidente Pazos:

Concertamos que yo escribiese a su madre le diese licencia y dineros para el camino. Escribí a la Princesa y ella lo hizo así, e mandó proveer de mil ducados y a respeto de tres mil al año y le proveería de lo de adelante...

Unas bonitas cantidades, en verdad, solo para ponerse en camino y afrontar los primeros gastos del Duque en su nueva estancia en Andalucía, asegurándole, además, otros ciento cincuenta mil euros al año.

Una fortuna. Pero no olvidemos que así vivían los miembros de la alta nobleza castellana.

Al Rey le apareció bien aquel acuerdo. Y así anotaría al margen de la carta del presidente Pazos, pero no de su puño y letra, sino dictándoselo a Mateo Vázquez:

Está bien lo que aquí decís que concertastes.

Eso ocurría a principios del otoño de 1581; pero antes de salir de Madrid, Rodrigo tendría algunas salidas de tono, y lo que haría más daño a la Princesa, contra su madre. Todo provocado porque quería dinero en abundancia para «sus mocedades» y porque le había ofendido que su madre interviniese en aquel amorío suyo con la hija del Alcalde Mayor de Pastrana. Y Rodrigo, con aquella manera de ser tan propia de los miembros de la alta nobleza, que se creían los amos del mundo y que no respetaban nada, llegó a proferir insultos contra su propia madre e incluso, cosa increíble, hasta amenazarla de muerte.

¿Cómo era posible? Pazos se lo comunica al Rey y no sale de su asombro. Al propio Felipe II le resulta difícil de creer:

[...] el Duque había aquí hablado muy suelta y descompuestamente

contra su madre y su honra...

Añade Pazos:

[...] quexándose de la madre, de que no le daba para gastar y trataba ásperamente e quería castigar una moza por amor de él...

E insiste más adelante, en la misma carta, Pazos al Rey:

Hoy me dijo una persona que el Duque se dejaba llevar de estos mozos e algunos criados y que había dicho trataba matar a la madre.

El bueno de Pazos comenta:

Esto ni lo creo ni tengo por verdad, pero las lenguas son tan libres e mal enfrenadas que se sueltan con libertad y sin razón e causa.

Opinión que comparte el Rey, quien anotaría al margen, en este caso de su propia mano:

Tampoco yo lo creo ni es de creer —son palabras ya de Felipe II—. Y harto mal es que las lenguas sean tan libres...

Pero de allí le vendría la nueva desgracia a la princesa de Éboli: su muerte civil. Que se le quitara la tutoría de sus hijos y la administración de su casa. Véase, si no, cómo el Rey apunta ya a esa medida, anotando de su mano a la carta de Pazos la siguiente reflexión:

Y bien sospecho, según lo que oyo, que ha de ser fuerza señalar persona que gobierne la casa de la princesa de Éboli y la hacienda, en que será bien que penséis y miréis para avisarme lo que os parecerá y cómo y en qué forma se podría ordenar^[244].

No quedaría ahí la cosa, pues como Rodrigo hablaba tan libremente —y tan neciamente— contra su madre, sus palabras llegaron a oídos de no pocos cortesanos. Y algunos, amigos de la Princesa, lo tomaron muy a mal. Uno de ellos, tan importante como el Almirante de Castilla (cierto que era un contertulio de la casa de Antonio Pérez, donde solía acudir a jugar) reprocharía indignado aquel

comportamiento al Duque, llegando a decir públicamente que se daría de puñaladas con él, pues no se podía tolerar un comportamiento tan indigno:

Otra persona de crédito me dijo —es Pazos quien informa al Rey— que un Grande destos Reinos había dicho que si el duque de Pastrana decía mal de su madre y le tocaba en la honra él le daría de puñaladas, porque no había de vivir hijo que tal dijese de tan honrada madre^[245].

No era un rumor sin fundamento. El presidente Pazos pudo averiguar quién era ese Grande, que resultó ser el Almirante de Castilla. Entonces lo llamó a su presencia y le interrogó, obteniendo esta respuesta:

[...] me dijo ser verdad que lo había dicho, por parecerle mal el término del Duque.

Pazos consideraba que, más que de una amenaza cierta, se trataba solo de una reacción indignada, y así comenta aquella entrevista con el Rey:

Bien creo que esto no llegará a efecto, ni el Almirante se pondrá en ello.

A lo que Felipe II apostilla de su mano:

Así lo creo^[246].

De ese modo se iba enrareciendo la atmósfera en torno a la princesa de Éboli. Enconándose unos Grandes contra otros, todos tan poderosos y tan desmedidos en sus actos, cualquier cosa podía ocurrir. Aquello era una especie de guerra civil a punto de desatarse en el seno de la Corte. Por lo tanto, la alarma iba creciendo, máxime cuando al duque de Medina Sidonia le llega la noticia de que un noble siciliano, el marqués de La Favara, amigo incondicional de la Princesa, había jurado confabularse con ella y plantarse en Lisboa para atentar contra el secretario Mateo Vázquez.

Gran alarma en el duque de Medina Sidonia, que se apresura a dar aquella mala nueva al Archisecretario del Rey a través de un fraile, fray Vicente de Herrera, quien había de presentarse en Lisboa para advertir a Mateo Vázquez:

Diga Vuestra Paternidad al señor Secretario —le pide el duque de Medina Sidonia— que se guarde mucho, mucho, mucho, porque la Princesa y

el Marqués se han hecho uña y carne, y él va derecho, dicen, a Pastrana, y de allí a Portugal...

Y el marqués de La Favara era un hombre violento que hacía alarde de sus valentías:

Estúvose en Barrameda —es también el duque de Medina Sidonia quien lo comenta— con más de veinte rufianes que trajo consigo y todos públicamente con pistoletas y sacos de maya, y que han de romper y matar a todo el mundo...^[247].

¡Sorprendente solicitud del duque de Medina Sidonia con Mateo Vázquez! Bien es cierto que reconocía, como todos, su extremo poder y que todo lo alcanzaba con el Rey; de modo que el propio Duque aspiraba a conseguir, de su mano, algo para su familia. Y así, dos meses después, en una carta que le envía a Mateo Vázquez y en la que el Duque vuelve a advertirle del peligro que le acecha con el marqués de La Favara y cómo él estaría a su lado, termina con esta significativa posdata:

La pensión que supliqué a S. M. para mi hijo en el arzobispado de Sevilla, suplico a Vuestra Merced no se olvide, aunque me dicen que están todas proveídas.

Y añade el Duque, muy dolido:

Débelo no merecer su padre^[248].

En cuanto a Rodrigo y a su enfrentamiento con la princesa de Éboli, su madre, ¿de quién era la culpa? Porque muchos historiadores dan en pensar al momento en aquella mujer tan temible en sus reacciones. Pero en este caso nos encontramos con que su hijo la superaba, y con creces.

Baste con tener en cuenta su comportamiento cuando se fue a vivir a Sanlúcar de Barrameda, al lado de su cuñado, el duque de Medina Sidonia.

Oigamos al propio Duque lo que nos cuenta de las «proezas» de Rodrigo:

Ya dije a Vuestra Merced —escribe el de Medina Sidonia a Mateo Vázquez— cómo mandó [Rodrigo] cortar las narices al alférez Medrano...

Fuerte cosa, sin duda, que hace exclamar al duque de Medina Sidonia:

[...] habiendo sido el más grave caso que ha sucedido en Castilla, que yendo un hombre por un camino, salgan a él doce soldados y le asgan y le comience a cortar las narices el capitán...

Aquellos bravucones se ensañaron con su víctima:

[...] y porque no cortaba bien la espada, probaron otras, y aun creo que todas.

¿Y por qué maltrataban aquellos facinerosos al alférez Medrano? Por un capricho del duque de Pastrana; probablemente por creerse ofendido por el infeliz alférez:

Díjole el capitán [de los facinerosos]: el duque de Pastrana me envía para que os mate.

Y como aquel delito había ocurrido en tierras del señorío del duque de Medina Sidonia, indignado el Duque hace que intervenga su propia Justicia, dada su potestad en las tierras de su señorío, haciendo detener a aquel criminal:

Yo le hice prender y le tengo sentenciado a cortar la cabeza.

Una sentencia que se escapaba de la potestad del Duque, y él bien lo sabía; tanto es así que al punto añade:

En revista, no sé lo que la Justicia [regia] hará por no tener yo parte.

Eso ocurría a los pocos meses de vivir Rodrigo en casa del duque de Medina Sidonia. ¿Es de extrañar que aquel magnate andaluz estuviera hartado de los desmanes de su cuñado? ¿Nos asombraremos si le vemos desear su pronta marcha?:

No puedo llevar esa tan larga estada del duque de Pastrana, que ha cerca de un año que está en mi casa. Y ahora de nuevo ha recibido criados en Sevilla y traído caballos a mi casa y con tanta libertad y con tan poco agradecimiento, que así Dios me salve que yo me espanto y avergüenzo de mí porque lo sufro.

¡Que Rodrigo se volviera con su madre! ¡Que regresara a Pastrana!:

Pues la Princesa está en su casa, bien cabrá su hijo en ella mejor que en las ajenas, que harto más trabajo tengo que lo que se puede sufrir. Y a Dios pongo por testigo y aun a las gentes, de lo que en esto se llevaba con más paciencia de lo que se debería.

Y tan harto está el magnate andaluz de las bizarrías de su cuñado que hace esta ferviente petición al poderoso secretario Mateo Vázquez:

Suplico a Vuestra Merced que se acomode al Duque [Rodrigo] con su madre, o con quien S. M. fuere servido; que bastan dos años de penitencia. Que así Dios me perdone que dejaría mi natural casa y hacienda si entendiese que esto había de pasar adelante.

Y concluye, desesperado:

Vuestra Merced ponga remedio en ello por amor de Nuestro Señor^[249].

Pero Felipe II disculparía más «las mocedades» de Rodrigo, duque de Pastrana, que las libertades que le contaban de la Princesa. Y aquí entra bien la sospecha de que uno era el hijo y la otra la antigua amante rechazada.

Lo cierto es que fue tomando cuerpo en el Rey la medida de retirar a Ana de Mendoza la tutoría de sus hijos y la administración de su hacienda.

Era una medida muy grave, que sus consejeros le indicaban que no podía llevar a cabo conforme a derecho, dado lo que el príncipe de Éboli había dejado asentado en su testamento; a no ser que interviniera la Justicia, abriendo el correspondiente proceso contra la Princesa, para dar legalidad a aquella incapacitación, que era como la muerte civil de Ana de Mendoza.

Pero Felipe II no estaría por acudir a la vía judicial. De forma que, al igual que en el asesinato a Escobedo, decidiría como monarca absoluto condenando a Ana de Mendoza, sin otros argumentos en puro derecho que su propia voluntad.

Lo haría conforme a su modo de ser: proclamando públicamente que si procedía así, era por el bien de la Princesa y porque mejor pudiera vivir en paz y sosiego.

Esas serían las razones dadas por el mismo Felipe II. Todavía cuando, años después, tiene que disponer el modo en que se habían de pagar las deudas de la Casa de Éboli, Felipe II recuerda la anterior orden dada contra la Princesa con estos términos:

EL REY: Licenciado Núñez de Bohórquez, del nuestro Consejo. Sabed:

Que considerando que la princesa doña Ana de Mendoza, mujer que fue del príncipe Ruy Gomez de Silva, del mi Consejo de Estado, ya difunto, no podía atender a la tutela y curaduría que le quedó de sus hijos, ni al gobierno de su Estado y Hacienda, por ser para esto de mucho impedimento la quietud y recogimiento que persona de su calidad, hábito y sus indisposiciones ha menester...

Después de esta larga introducción, el Rey quiere hacer patente su bondad:

[...] y deseando por estos respectos y hacer merced a la dicha Princesa y a sus hijos, relevarla deste trabajo, ocupación y cuidado mandamos encomendar el gobierno del dicho Estado e la administración de la Justicia y de la Hacienda que tiene en nuestros reinos de Castilla a Pedro Palomino y le dimos poder y comisión para ello ^[250].

Con esta «bondad» del Rey, se cerraba el cerco a la Princesa.

Su prisión se hacía más dura.

Una nueva etapa, más rigurosa, comenzaba para ella. Aquella breve fase, en que había gozado de una relativa libertad, había terminado.

Desde entonces, la vida de la Princesa sería cada vez más penosa.

Eso ocurría a partir del otoño de 1582. Y en esa situación, cada vez más aflictiva, viviría ocho largos años. Hasta que, de pronto, se desataría la cólera furiosa del Rey, volviéndose con más saña contra su antigua amiga.

Sería el desgraciado final de Ana de Mendoza, como hemos de ver.

4. La cólera del rey

Un rey arbitrario

Tanto Muro como Marañón, que son los dos historiadores que estudiaron más a fondo el drama humano de Ana de Mendoza, coinciden en señalar que su desordenada vida en Pastrana, cuando el Rey le concede algo más de libertad, a partir de febrero de 1581, fue la causa principal del posterior rigor del Rey, despojándola de la tutoría de sus hijos y de la administración de su casa y Estado. Pero cuando se leen con algún detenimiento los numerosos documentos filipinos, en los que el Rey alude a la princesa de Éboli, se encuentra siempre una misma nota: la profunda aversión de Felipe II contra la Princesa.

Pongamos un ejemplo: cuando, en la primavera de 1581, la Princesa clama porque se le haga justicia en los pleitos que tiene en el reino de Nápoles y el presidente Pazos también intercede a su favor, por lo mucho que sufría la hacienda de la casa de Éboli, el Rey dicta a su Secretario la respuesta que se anota al margen:

Muy bien se pudiera haber entendido y conocido la voluntad con que yo he mirado siempre las cosas de Ruy Gomes y de sus hijos y hacienda. Y en esto del Consejo de Italia, voy con la misma voluntad y el cuidado que es razón, mirando lo que convendrá...

Y de pronto, Felipe II, que cada vez se va acalorando más con aquella cuestión, deja de dictar al secretario y coge él mismo la pluma para añadir esta andanada contra Ana de Mendoza:

Y ojalá lo mirase su mujer como yo...^[251].

Sus ministros le dicen al Rey, y en particular el presidente Pazos, que en buena ley no se le podía quitar a Ana de Mendoza la tutoría de sus hijos y la administración de aquella casa, porque lo había ordenado así en su testamento el príncipe de Éboli; salvo, naturalmente, si era procesada y la Justicia acababa condenándola con aquella muerte civil ^[252]. Y esa es la cuestión: que Felipe II jamás procedería por la vía judicial, saltándose el procedimiento de derecho y actuando como un monarca absoluto.

En ese aspecto, tanto Antonio Pérez como Ana de Mendoza, hartos de verse maltratados en prisión, sin que hubiera precedido sentencia alguna, acaban pidiendo

al Rey lo mismo: un proceso judicial, aunque les costase la cabeza.

Pese a que Felipe II tiene un comportamiento muy distinto frente a su antiguo secretario de Estado y frente a la viuda de su antiguo privado, en este caso apreciamos al principio esa coincidencia: la falta de la vía judicial y la protesta de los dos afectados. Veamos el caso de Antonio Pérez. ¿Con qué nos encontramos? No con ninguna suposición, sino con algo más terminante: la propia declaración regia en un documento confidencial.

Se trata de un largo informe del presidente Pazos, en que aquel magistrado es el primero que indica a Felipe II que la mejor manera de resolver de una vez por todas el caso de Antonio Pérez era procesándolo. Y esto se lo dice al Rey porque el propio Felipe II le pide su opinión:

Pregúntame V. M. cómo entiendo yo que se puede acabar todo esto, acabando con Antonio Pérez.

Y es cuando Pazos da su parecer, que era el que dictaba el sentido común:

Lo que en esto siento es lo que otras veces he dicho a V. M.: que si Antonio Pérez ha deservido a V. M. tan gravemente que merezca se le corte la cabeza, jueces hay que lo podrán y sabrán hacer...^[253].

¿Cuál es la respuesta de Felipe II? Un no rotundo a la vía judicial; eso sí, sin explicar el porqué, aunque nosotros sí lo sabemos: porque un juicio público le implicaría a él mismo en aquella oscura trama del asesinato de Escobedo.

Así anota al margen, de su propia mano:

Si el negocio [de Antonio Pérez] fuera de calidad que sufriera procederse en él por juicio público, desde el primer día se hubiera hecho; y así, pues no se puede hacer más de lo que se hace, vos podríades hablar a su mujer y decirle que se sosiegue, porque no se puede hacer otra cosa por agora.

Por lo tanto, Felipe II prefiere, de momento, mantener las cosas de Antonio Pérez como estaban: una prisión domiciliaria, sin más intervención de la Justicia.

Pero con Ana de Mendoza, ya en ese mismo otoño de 1581, da muestras de que quiere proceder de otro modo. En ese mismo despacho, a una información de Pazos de cómo iban las cosas en Pastrana (sin duda, dando noticias nada buenas, aunque en el documento no se detallan), la respuesta de Felipe II ya es contundente:

Creo que no se ha de poder excusar de poner buen gobierno en la casa y hacienda que tiene a cargo la princesa de Éboli, porque si aquello estuviera como debía estar, todas estas cosas se excusarán. Y así mirad y pensad en ello y me avisad lo que os parecerá... [254].

Por su parte, Ana de Mendoza, protestando contra aquel abuso de autoridad regia, pide también un proceso. Una petición que conocemos a través de don Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia, que, como su yerno que era, sin duda estaba bien informado:

He entendido —escribe don Alonso a Mateo Vázquez— cómo la Princesa envía a S. M. su confesor, para suplicalle le mande hacer cargo de sus culpas, que no se satisface de la prisión pasada con menos que con que Su Majestad mande que por justicia se vea su negocio.

Don Alonso termina, no sé si dando la razón a su suegra:

Hame caído muy en gracia esta embajada. Sirva de aviso [255].

De ese modo, y es curioso constatarlo, Felipe II se decide a una reclusión más estrecha de la Princesa, ya en la primavera de 1582, por lo tanto, medio año antes de que haga pública su decisión de despojarla de la tutoría de sus hijos.

Y es curioso, porque en aquella ocasión, Felipe II piensa en un convento. Para ello pide la ayuda de don Alonso Pérez de Guzmán, el yerno de la Princesa.

¡Increíble! Aquel Rey que diez años antes había exigido que Ana de Mendoza abandonara su vocación de monja, ahora planea recluirla en un convento, pero no como una reparación a su anterior abuso de autoridad, cuando la Princesa, a la muerte de su marido, había querido entrar en el carmelitano de Pastrana, sino viendo así el modo de encerrar a Ana de Mendoza. El Duque se resiste, al menos, a que se hiciera en un convento dentro de sus estados:

[...] dice que en su tierra, por el decir de las gentes suplica humildemente a V. M., si es posible, se estorbe y evite, poniéndola en otro cualquiera de la Andalucía... [256].

¡De modo que la opinión pública también contaba en el ánimo de don Alonso! Ahí era nada: que se supiera que había colaborado en la reclusión de su suegra, forzándola a entrar en un convento dentro de las tierras de su señorío. De ahí que el

Duque de Medina Sidonia, no es que se oponga a aquel acto de fuerza contra su suegra, pero al menos pide que se haga en otro lugar más apartado, como lo podía ser en la provincia de Jaén.

Eso sí, Ana de Mendoza sería apartada de sus hijos, incluso de la pequeña Ana, pero no ingresaría sola en el convento. Tendría a su servicio no pocos criados, aunque escogidos, y para su mayor recogimiento con la condición de que los más principales fueran clérigos y, por supuesto, con esta nota tan reveladora de las preocupaciones regias: que fueran viejos. Viejos, claro, no fuesen a producirse tentaciones inoportunas.

He aquí la relación de la servidumbre que se pensaba poner al lado de Ana de Mendoza:

Un mayordomo, clérigo, viejo y honrado. Un limosnero y tesorero, y un portero del torno, viejo, todos clérigos; un veedor, un comprador, dos reposteros (uno de plata, ropa y copa y otro para llevar el servicio en lugar de pajes, que no son menester), un cocinero y ayudante, un mozo de cocina, un azemilero con dos azémilas de servicio, cuatro criadas y dos esclavas, y estas sean las que ella quisiera, porque no se ha de apretar tanto...

En total, pues, diecisiete servidores, con esa nota tan reveladora de que los más importantes fueran clérigos y viejos. Y todos puestos de la mano del Rey, salvo curiosamente las dos esclavas, que serían a voluntad de la Princesa. Y eso, ¿por qué? Parece claro: porque al ser consideradas, no como personas, sino como cosas, se las podía dejar a capricho de Ana, sin miedo a que influyeran en su conducta.

Pues, por lo demás, se extremaban las precauciones, porque no fuera que las monjas del convento, o los frailes que allí acudieran, pudiesen entrar en pláticas con Ana de Mendoza. Eso se prohibía tajantemente:

En virtud de santa obediencia y so pena de excomuni3n, ninguna monja ni fraile trate con la Princesa, ni llegue a torno ni a red, sino los que le señalaren y estos solo para consolarla...

Con aquel proyecto de reclusi3n en un convento, dos cosas quedaban en el aire: la primera, la administraci3n del Estado o se1orío de aquel linaje; y, en segundo lugar, el futuro de sus hijos.

En cuanto al gobierno de la hacienda de la casa de Éboli, el mismo duque de Medina Sidonia proponía a alg3n personaje de su entorno, con tal que se le dieran mil ducados de costa. Quedaba la espinosa cuesti3n, la del cuidado de los hijos, empezando por la más pequeña, por aquella Ana que entonces andaría por los diez

años: la propuesta era entregarla a la marquesa de Mondéjar:

[...] porque es honrosa y provechosa cosa y lo que más conviene.

Para el conflictivo don Rodrigo, tan bullanguero, tan dado a armar pendencias y tan suelto en todas sus cosas, como adolescente mal criado con los humos propios de un Grande de Castilla, su cuñado no veía más que una solución: casarlo con una mujer que supiera atarlo corto.

La verdad es que toda esa historia en torno a la Princesa y su familia no deja de sorprendernos. ¡De modo que ahora nos encontramos con que la persona fuerte de la familia podía ser la mujer y no el hombre! Véase, si no, cómo don Alonso encarece aquella solución:

En lo que toca al estado del duque de Pastrana, dice el de Medina que le parece que se trate luego de casarle con persona que le gobierne e industrie y que se haya criado en casa de virtud y cristiandad y que lo sea...

¿Y ello por qué? Don Alonso lo justificará diciendo:

[...] que ningún medio sino este haya para que el Duque [don Rodrigo] se asiente y aquiete.

¿No estaría exagerando don Alonso? ¿Acaso es que tenía un concepto demasiado pobre de su cuñado? ¿Cómo podría pensarse que por aquella vía de matrimonio se reformase don Rodrigo? Pues bien, fray Pablo de Mendoza, a quien Felipe II había encomendado tal negociación para remediar las cosas de la Princesa, anotaría al margen, comentando las sugerencias de don Alonso:

Esto parece que es lo que conviene para el de Pastrana porque tiene necesidad de ser gobernado y enseñado.

Por lo tanto, nada de una familia en la que el marido sea el que mande y rijan, sino este otro modelo familiar gobernado por una mujer enérgica que supiera atar corto al díscolo y pendenciero mancebo don Rodrigo. ¿No es sorprendente? ¿Y cuál era esa gran dama, al tiempo enérgica y por supuesto virtuosa? En el documento se indica: doña Inés de Velasco, hija del Condestable de Castilla y de la duquesa de Frías, «de cuyas partes y virtud está el Duque muy bien informado».

Por supuesto, en ese plan de reorganizar la casa de la princesa de Éboli se tiene en

cuenta lo que había de hacerse con el resto de los hijos. En cuanto al duque de Francavila, más confianza se tenía en él, pues solo se prohibía que viviese en Madrid. Y en cuanto a los dos hijos pequeños, Ruy Gomes y Fernando, se planteaba el mandarlos a estudiar a la Universidad de Osuna. Y se les ponía casa, especificando la servidumbre con que podían contar, que también es digno de ser anotado, por lo que revela en cuanto a la sociedad de aquella época:

La casa que podrán tener —indica el documento— será: un ayo mayordomo y maestro, clérigo; un veedor, un capellán, que sirva de tesorero, cuatro pajes, un mozo de cámara, un esclavo, dos reposteros de plata y estrado, que sirvan de todo, un acemilero con dos acémilas, dos lacayos, dos mulas, un mozo para ello, un cocinero y un ayudante.

Eso sí, después de proponer tan amplio plan para el recogimiento de su suegra, la Princesa, y para el nuevo orden de su casa y de sus hijos, el duque de Medina Sidonia tiene un ruego que hacer al Rey: que le apartase en lo sucesivo de entender en los negocios que tocasen a Ana de Mendoza. ¿No era como mostrarse su enemigo? Y eso, ¿cómo lo tomaría su mujer? Porque, hasta ahora, estamos dejando a un lado a la hija mayor de Ana de Mendoza, a aquella otra Ana que siendo casi una niña, había sido desposada con don Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia, cuando apenas contaba trece años. Y diez años después, ya convertida en toda una mujer y en una gran señora de la alta nobleza andaluza, aquella Ana parecía seguir guardando un hondo respeto hacía su madre. Y así don Alonso termina pidiendo a fray Pablo Mendoza que transmita esta súplica al Rey:

[...] y que S. M. verá cómo no es posible que deje de haber muchos desabrimientos entre él y su mujer y su hermano y deudos, si se entendiese por cualquier vía que él ha tratado o encaminado la disposición de estos negocios...^[257].

Acaso para evitar que surgiese esa desavenencia de don Alonso con su mujer, al aparecer como culpable de la reclusión de la Princesa, acaso porque el secreto con que se procedía se rompió antes de tiempo, lo cierto es que no se llevaría a cabo.

Era difícil, sin duda, mantener el secreto de una operación tan escandalosa. Pronto se supo en Madrid e incluso en Pastrana, con el natural disgusto de don Alonso, que se vio, como suele decirse, con el culo al aire. Y al punto escribiría de su puño y letra, a mediados de junio de 1582, una carta a Mateo Vázquez con los detalles de cuán pública se había hecho aquella trama y lo mal que le había parecido:

Muy Ilustre Señor: Un clérigo que vino a í (sic) de Antonio Pérez, que se llama Acebedo, dijo en Madrid y escribió en Pastrana, cómo fray Pablo había venido a Sanlúcar y que querían tornar a prender a la Princesa o recogella. Fuerte caso es el no guardar secreto. Y juro a y. m. que de acá no se ha entendido nada en ese negocio. Así que sirva a V. M. de aviso y que es menester remedio sin duda.

Añadiendo don Alonso, precavido:

Esta suplico se rompa^[258].

¿Qué fue lo que empujó a Felipe II a proceder contra Ana de Mendoza, mientras dejaba en suspenso una actuación más severa contra Antonio Pérez? A mi entender, el Rey estaba deseando aprovechar la más mínima oportunidad para revolverse contra la Princesa. Y varios factores ayudaron. En primer lugar, el que la Princesa entrara en conflicto con su hijo; si el propio duque de Pastrana hablaba pestes de su madre, y de modo tan público, ya era buen motivo para que todo el mundo pensara que las cosas en Pastrana no iban bien. Por esas fechas, un personaje de cierto relieve había ido a Pastrana y se había quedado muy mal impresionado del ambiente de la casa de la Princesa.

Y auguró, proféticamente:

[...] aquello va de manera que le parece que ha de dar otro estallido como el pasado^[259].

Luego estaban las sospechas de que la princesa de Éboli podía tramar algo contra el secretario Mateo Vázquez. En ese sentido, el aviso del duque de Medina Sidonia de cómo el marqués de La Favara se había hecho uña y carne de su suegra (un aviso que ya hemos visto que no duda en mandar a Mateo Vázquez para que se guardara de aquel enemigo ^[260]), también tuvo que hacer su efecto, pues bien sabido es cómo Felipe II se hallaba bajo la influencia de su Secretario ^[261]. Eso sí, con su cautela acostumbrada, el clérigo secretario acabaría siempre sus cartas al Rey, aunque parecieran más órdenes de cómo se debía actuar que propuestas, con el consabido final:

V. M., con su gran prudencia, ordenará lo que más convenga para todo^[262].

Cierto que la gravísima enfermedad de la Princesa, cuando todo parecía indicar que estaba a punto de morir, habían alejado ese peligro y permitido la mayor benevolencia del Rey. Pero dos meses después de hallarse la Princesa en Pastrana, otra vez volvieron las alarmantes noticias, porque se decía que se había rodeado de facinerosos capaces de cualquier cosa. Y además que la Princesa, si había estado enferma, se había recuperado plenamente. Es más: cabía la duda de si aquella enfermedad había sido más fingida que real.

¿El palacio ducal de Pastrana, una cueva de bandidos?

A los pocos meses de instalada en su palacio ducal de Pastrana, la princesa de Éboli parece que se está recuperando físicamente. El entorno de aquella villa, tan grata para ella, en la que era la gran señora feudal, sin duda contribuyó a levantar su ánimo. Y tan rápidamente que ya veremos que hasta se sospechó que no había estado tan enferma en Santorcaz e incluso que había montado una buena comedia, cuando todo el mundo hablaba de que tenía los días contados.

Algo de lo que tendremos que hablar más adelante.

Pero ahora vamos a enfrascarnos en ese debate si verdaderamente Ana de Mendoza fue tan insensata como para rodearse, en su palacio de Pastrana, de una cuadrilla de facinerosos capaces de cualquier maldad.

Eso es lo que nos indican historiadores tan serios como Gaspar Muro ^[263] o como Gregorio Marañón ^[264]. Y no lo hacen a humo de pajas, sino basándose en documentación del tiempo.

Creo que estamos ante un punto importante en la vida de la Princesa, tanto más cuanto que pudo dar pie al Rey para volver a su antiguo rigor contra ella.

La primera información con que contamos, a este respecto, es la que nos da Juan de Samaniego en el verano de 1581 en una carta mandada a Mateo Vázquez. En ella se asegura que al menos hay tres valientes —y ya sabemos lo que con esa expresión se quería decir en el siglo XVI— que estaban al servicio de la Princesa, de los cuales se decían grandes maldades y con los que la Princesa amenazaba de muerte a quienes le caían mal. Nos dice sus nombres. Y aunque en otras informaciones se habla de tres calabreses, el primero que aparece citado es un español, un antiguo conocido nuestro, pues se trata de aquel Antonio Enríquez, llamado *el Ángel Custodio*, del que ya hemos tenido bastante ocasión de hablar como uno de los que habían participado en el asesinato de Escobedo. Los otros eran dos calabreses, uno al que apodaban *Aluchalí*, porque recordaba por sus fechorías las del temible corsario al servicio del Gran Turco. Y el tercero, de nombre Camilo, que era un antiguo criado de la casa, pues ya había servido como paje del padre de la Princesa.

Pero veamos el propio texto de Samaniego, para que el lector pueda juzgar por sí mismo.

Lo primero que Samaniego dice en su carta al Secretario sobre esa materia es que la Princesa los tenía acobardados. Empleando unos apelativos muy singulares, como si tuviera miedo de que su carta llegara a manos de Ana de Mendoza, hace esta afirmación:

[...] es verdad que La Canela ^[265] nos tiene amenazados y que para ello tiene valientes en aquella isla...

A poco, en la misma carta va hablando de aquellos facinerosos:

Contele cómo en la isla de La Canela hay, por lo menos, dos valientes, que el uno es quien aquí solía andar en guarda del cuerpo del Pimpollo, que agora es contador; y el otro un vasallo de La Canela, calabrés, que fue toda su vida forajido, y por sus famosos delitos y latrocinios le llamaban por toda aquella provincia Aluchalí, como al gran corsario del Turco, y por este nombre era conocido y temido y está condenado por las justicias a mil horcas, sino que jamás le han podido haber a las manos, y agora vive seguro a la sombra de los ramos de La Canela, aunque con nombre de lacayo, y trae pistoletas cargadas, según nos dicen, en los afollados de las calzas. También está allí otro vasallo calabrés de La Canela, que le sirve de mayordomo. Se llama Camilo, que fue paje de su padre, al cual tengo por hombre de bien, pero con ser calabrés se puede fiar poco de su bondad; y también La Canela se debe persuadir que es valiente. Y no sé si entrará en cuenta destos el mantenedor del torneo de marras que agora es alcaide^[266].

Naturalmente, una vez señalado ese ambiente tan tenebroso de la Corte de Ana de Mendoza, Samaniego está en condiciones de acusar a la Princesa. Y, sobre todo, para advertir que Ana de Mendoza constituía una verdadera amenaza contra Mateo Vázquez, pero no solo contra el Secretario, sino también contra él mismo; lo que pone un punto de sospecha en la veracidad de su informe, por la enemistad que ya entonces había estallado entre Ana de Mendoza y los suyos frente a su antiguo servidor:

[...] y en caso de que fuese verdadera la amenaza, nos podíamos todos recatar y guardar. Y no ternía por malo que vuestra merced y ellos se juntasen a tratar de lo que convenía hacerse para el remedio de ello y seguridad de todos...

Por lo tanto, pidiendo al Secretario que actuara contra la Princesa, un gesto hostil que Samaniego justificaba de este modo:

[...] aunque por ello haya de venir daño a la otra parte, pues no se hace sino por defenderse, y a cualquier viviente, hasta a los animales irracionales, les es concedido que se defiendan cuando los quieran matar^[267].

Aparte de lo dudoso de esa información de Samaniego, a todas luces malintencionada, porque tenía un agravio reciente que vengar de la familia de Ana de Mendoza, como muy pronto hemos de ver, lo asombroso es que comienza hablando de aquel Antonio Enríquez, el antiguo guardaespaldas de Antonio Pérez que, después de haber intervenido en el asesinato de Escobedo, se había fugado a Italia y que había vuelto años después, pero no para ponerse al servicio de nuevo del antiguo secretario del Rey, sino más bien para hacerle chantaje, hasta el punto de que Antonio Pérez planearía su eliminación; y en todo caso, un personaje que la documentación del tiempo demuestra que en aquellos años ochenta se había pasado al otro bando y puesto al lado de la familia de Escobedo ^[268].

Es muy dudoso, por lo tanto, que Antonio Enríquez estuviera al servicio de Ana de Mendoza en Pastrana y en aquel año de 1581; si se presentó en Pastrana, antes fue para chantajearla que para ponerse a su servicio. De hecho, poco después se pasaría al servicio de los Escobedo y testificaría en el proceso de Antonio Pérez contra el antiguo Secretario del Rey, lo que nos prueba lo lejos que estaba del entorno de Ana de Mendoza. Pero lo más notable es que Samaniego incorpore a ese grupo de facinerosos a aquel Camilo que llevaba tantos años como criado, primero del padre de la Princesa y después de Ana de Mendoza; por lo tanto, tenía que ser un viejo criado, más bien cargado de años y hecho desde muchacho al servicio de una casa ducal y no como salteador de vidas ajenas. Y es que además, el propio Samaniego tiene que confesar que lo tenía por *hombre de bien*, esas son sus mismas palabras. Eso sí, para poder incorporarlo a la lista de forajidos que estaban al servicio de la Princesa, añade esta sorprendente afirmación:

[...] pero el ser calabrés se puede fiar poco de su bondad...

Y otra cuestión que suele olvidarse: el tal Camilo sigue al servicio de la Princesa incluso en los duros años finales cuando Felipe II ordena la más rigurosa prisión contra Ana de Mendoza; de forma que es uno de los tres criados varones que la Princesa recuerda en su testamento; eso sí, caído en desgracia.

En definitiva, Ana de Mendoza tendría consigo solamente a un hombre de

reputación dudosa, ese al que llamaban *Aluchalí*; un veterano de la campaña de Portugal que al ser licenciado, tras la conquista del Reino portugués por las tropas del duque de Alba, había vuelto a España, había hecho el Camino de Santiago y, como tal peregrino, había dejado sus armas de soldado por las del bordón del santiagoense y se había presentado en Pastrana en busca de acomodo. Y eso tenía un sentido, porque siendo calabrés procedía del señorío que Ana de Mendoza había heredado de su padre en tierras de Nápoles.

Era su vasallo.

Pero es que, además, poniendo de manifiesto la aversión que Samaniego sentía hacia la Princesa, es ahora cuando hay que recordar un incidente surgido en la Semana Santa de aquel año de 1581, por lo tanto pocos meses antes de esta malintencionada información que Samaniego mandaría a Mateo Vázquez.

¿Qué pasó, entonces, en aquella Semana Santa que pudo provocar tal conflicto? Que Ana de Mendoza, haciéndose fuerte, y olvidándose de sus antiguas dolencias, conforme a la sincera devoción que sentía, había decidido salir de palacio para cumplir con las prácticas religiosas que entonces eran de todo punto obligatorias para cualquier cristiano; esto es, hacer las visitas de las iglesias el día de Jueves Santo.

Pero esto, cuando llegó a noticias de Samaniego, le produjo verdadero pavor. Si hacía tan poco tiempo que la Princesa había estado al borde de la muerte, ¿cómo era que se atrevía a dejar el lecho de una mujer doliente, aunque fuese para cumplir con sus obligaciones de cristiana? Porque, y ahí radicaba el temor de Samaniego, eso solo podía explicarse si la Princesa no estaba tan enferma y, por lo tanto, todo lo anterior había sido una gran comedia. Con lo cual, la responsabilidad podía recaer sobre Samaniego que meses antes había escrito a Mateo Vázquez sobre la gravedad de Ana de Mendoza y sobre la conveniencia de que se la librase de su prisión en Santorcaz.

La alarma de Samaniego es tan grande que al punto coge la pluma y escribe al yerno de Ana de Mendoza, a don Alonso Pérez de Guzmán, esto es, al duque de Medina Sidonia, contándole sus temores:

De Pastrana, de mi señora la Princesa se sabe que está tan buena que el Jueves Santo en la noche anduvo públicamente a pie las estaciones, de que en parte me ha pesado.

¿Y por qué Samaniego estaba tan pesaroso por la muestra de religiosidad de Ana de Mendoza? Muy sencillo: porque cabía que el Rey entrara en sospechas de que su reciente enfermedad era pura invención:

[...] en parte me ha pesado, porque pensarán S. M. y sus ministros que la enfermedad de Santorcaz fue fingida y a mí me va mi parte y temo que han de

creer que yo ayudé a Su Excelencia a que hiciese de la raposa muerta; pero si saben lo que ha hecho conmigo, bien entenderán que no me he cohechado^[269].

Como puede ver el lector, esa carta, fechada en Madrid a comienzos del mes de abril de 1581, nos sitúa a un Samaniego fuera ya del servicio de la Princesa y lleno de temores, porque la cólera del Rey podía caer sobre él si se consideraba engañado. Un exceso de miedo provocado por el pánico que imponía Felipe II, pero carente de todo sentido común y que, con razón, despertaría la indignación del duque de Medina Sidonia ante aquellos juicios temerarios de Samaniego sobre la que había sido su señora.

Precisamente don Alonso ya hemos visto que había estado por aquellas fechas en Pastrana, para visitar a su suegra y para encomendarle muy mucho que tuviera un comportamiento recatado y una vida sosegada.

De forma que el duque de Medina Sidonia, que tenía tan reciente su visita a Pastrana, llevaría muy mal la impertinente carta de Samaniego. A fin de cuentas, ¿quién era aquel Juan de Samaniego? ¿No era un antiguo criado de la casa de Éboli? Y entonces, ¿cómo se atrevía a poner en duda la sinceridad de aquella demostración religiosa de su antigua señora, la princesa de Éboli? Eso era un desacato que no se concebía en aquella España con tanta carga señorial. De forma que, indignado, el Duque escribiría al secretario Mateo Vázquez en los más furiosos términos:

Ilustre Señor: He querido enviar a Vuestra Merced esta carta de Samaniego, que me ha descontentado y desplacido mucho; porque sin duda quien se atreve a parecerle mal que la Princesa visite en Pastrana las estaciones, bien se debe creer que buscaría invenciones qué decir y qué escribir; pues se atreve a mí a decir que se hizo de la raposa muerta; que si no estuviera algo de por medio, Vuestra Merced crea que yo le mostrara a tener término y que no se lo escribiera como hizo el duque de Pastrana.

La indignación de don Alonso es formidable:

Hame parecido extraña descompostura la de este pecadorcillo, y digo sin duda que la Princesa tiene mucha razón de estar sentidísima deste hombre; yo lo quedo mucho, aunque a él no le escribo palabra de esta materia. Vuestra Merced lo vea, y le suplico juzgue si tengo razón, y a Samaniego le mande decir por medio de Juan Ruiz de Velasco, de quien es muy amigo, que se mida en lo que escribe y que sepa que no trata con mujer ni niños.

De pronto, don Alonso se acuerda de los lazos familiares, que debieran ser entrañables, que le unían con Ana de Mendoza:

La Princesa es agüela de mi hijo y Vuestra Merced crea que siento mucho y en el alma que se atrevan a ella quien no es nada ni puede ser nada, siendo criado suyo y hechura de su marido.

La ira invade el ánimo del Duque:

Y la cólera y razón de esta carta me hará acabarla con suplicar a Vuestra Merced me mande decir muy buenas nuevas de su ilustre persona, que Nuestro Señor guarde con el acrecentamiento y prosperidad que puede y yo deseo^[270].

Muerte civil de la princesa: la larga prisión

Ya en noviembre de 1581, cuando Felipe II tiene noticia de cómo el hijo mayor de la Princesa, Rodrigo, se había rebelado contra ella y hasta se decía que la había amenazado de muerte (información que le transmite el presidente Pazos desde Madrid, estando él en Lisboa), Felipe II anota al margen que no creía posible tal barbaridad, pero ve entonces abierta la posibilidad de hacer un cambio radical en el gobierno de la casa de Ana de Mendoza:

Tampoco yo lo creo ni es de creer —tal comenta Felipe II—. Y harto mal es que las lenguas sean tan libres...

Es cuando apunta ya a lo que está deseando, como era un cambio en Pastrana:

[...] y bien sospecho, según lo que oyo (sic), que ha de ser fuerza señalar persona que gobierne la casa de la princesa de Éboli y la hacienda en que será bien penséis y miréis para avisarme lo que os aparecerá y cómo y en qué forma se podría ordenar^[271].

Sin embargo, todavía tardaría casi un año. En la primavera de 1582 ordenaría a un juez, que tenía fama de muy riguroso, que tomara información de cómo estaban las cosas, tanto sobre Antonio Pérez como sobre la princesa de Éboli.

Ese juez sería Rodrigo Vázquez de Arce, el cual en efecto empezó a interrogar a

diversos personajes de la Corte, pero curiosamente sin salir de Lisboa; y de ese modo, uno de los interrogados fue ¡el duque de Alba!, que tan a las puertas estaba de la muerte [272].

Sería entonces cuando Rodrigo Vázquez de Arce ordenaría desde Lisboa que en Madrid se le pidiese información a Samaniego sobre la conducta de la Princesa; testimonio tan poco válido como el de Alba respecto a Antonio Pérez, pues por aquellas fechas se había producido ya la gran enemistad de Samaniego con la casa de Éboli.

Y lo que sería más grave y más perjudicial para Ana de Mendoza: a ella nadie le preguntaría. Sería una acusada sin derecho a defenderse.

Cuando el Rey tuvo toda aquella información, tan poco objetiva, que le había facilitado Rodrigo Vázquez de Arce, la consultó con su confesor, fray Diego de Chaves, y fue cuando decidió aplazar la causa incoada contra Antonio Pérez, bajo la apariencia de un juicio de visita, mientras que ya dio la orden de proceder de inmediato contra Ana de Mendoza.

Y desde Lisboa ordenó a Vázquez de Arce que actuara contra la Princesa.

Es digno de recogerse y de comentarse este documento del Rey que daría lugar a la muerte civil de la Princesa:

Habiendo mirado y pensado en lo que me consultasteis sobre las cosas de la princesa de Éboli y también de Antonio Pérez —es el Rey quien tal escribe al juez Rodrigo López de Arce—, y visto lo que decís, después de haber visto la relación que el licenciado Salazar envió de lo que Antonio Pérez toca, en lo que más me ha parecido que había que mirar ha sido en el principio que se tomaría para la ejecución. Y acordándome de lo pasado en las prisiones a un tiempo y viendo que, lo que más insta es lo que a la Princesa toca...

De modo que Felipe II ya lo ha decidido: lo de Antonio Pérez puede esperar; es más, le convenía así porque airear aquel conflicto le involucraba de lleno. Pero contra la Princesa quería actuar ya sin más demora. Eso sí, para que tampoco pudiese salpicarle algo si se hacía mediante el modo regular de un juicio, que obligaría a pedir declaración a Ana de Mendoza, se omitiría aquel requisito. Por lo tanto, sería una prisión sin que interviniera la Justicia.

Un enorme atropello se estaba fraguando, pero eso era lo que convenía al Rey, que simplemente se basaría en el comportamiento de Ana de Mendoza:

[...] y viendo que lo que más insta es lo que a la Princesa toca, por su extraordinario modo de proceder y traer la hacienda tan desbaratada y perdida, y que no solamente hay señal de enmienda con el tiempo, sino que

antes con él se va todo aquello poniendo en tal estado que si con brevedad no acudimos a poner la mano en el remedio, ni llegará este a tiempo, ni sería de fruto alguno lo que se hiciese...

De ese modo, Felipe II separa aquellos dos casos. Lo que le preocupa, de momento, es despojar a la Princesa de sus derechos civiles y recluirla con más rigor en aquel palacio suyo de Pastrana:

[...] se comience por el de la Princesa, y así se hará en la forma que me consultasteis que parecía a fray Diego [de Chaves] y a vos, que todo me pareció muy bien considerado y apuntado...

¿Y cuál era esa opinión del juez y del confesor? Que el señorío de Pastrana fuera gobernado por mano del Rey, despojando así a Ana de Mendoza de sus facultades como titular que era de aquel señorío. Pero, además, que hubiera al mismo tiempo una gobernadora de su propia casa, que bien podía ser la mujer del nuevo gobernador; de ese modo el control, no solo de la hacienda, sino también del hogar de la Princesa, sería completo. Y así Felipe II lo indicaría en esas instrucciones al juez Rodrigo Vázquez de Arce:

Y porque en lo que principalmente importa acertar es en la persona que ha de gobernar aquello y que sea casado y su mujer tan bastante que se le pueda encomendar lo que de las puertas adentro de la Princesa sea menester mirareis luego en los que se ofrecieren a los dos para avisarme...

Todo con el máximo secreto. Y eso hasta tal punto que el Rey ordenaría quemar aquel documento cuando fuese recibido:

[...] y este papel quemad, después que no sea menester, por lo que trata de los dos y los demás que a esto tocaren.

Parece que estaba claro: el Rey no quería dejar pruebas de su insólito proceder.

Y de ese modo, dos meses después, el Rey mandaría a la Princesa la orden que había dispuesto en cuanto a su muerte civil. Eso sí, disimulando el rigor con la justificación de que de ese modo podría vivir con más sosiego.

Estamos ante uno de los documentos más importantes, como el que decidiría el triste futuro de Ana de Mendoza.

Reza así:

El Rey Princesa de Éboli, prima: Teniendo la memoria que es razón a los muchos y buenos servicios que el príncipe Ruy Gomes de Silva, vuestro marido, me hizo y deseando hacer merced a sus hijos y mirando por ellos, y conviniendo tanto para la conservación de su memoria, estado y hacienda dar diferente orden en sus cosas y en las vuestras que hasta aquí ha habido, y siendo justo que atendáis a vuestro recogimiento, quietud y sosiego, pues ocupada con tantas y tan diversas ocupaciones y negocios lo podéis mal hacer y ellos mismos padecerían, me he resuelto...

Es el momento clave del documento. La Princesa va a ser despojada de todos sus derechos:

[...] me he resuelto de exoneraros de la tutoría y curaduría del duque de Pastrana y de sus hermanos. Y he nombrado en vuestro lugar, para que sea tutor y curador por el tiempo que fuere mi voluntad, a Pedro Palomino, vecino de Valladolid, por la satisfacción que tengo de sus buenas partes y de que hará como convenga lo que a esto toca. Y así mesmo le he hecho Gobernador y Justicia mayor de ese Estado, dándole mi poder cumplido como Rey y soberano señor a quien toca.

Felipe II no solo comunica a Ana de Mendoza su dura decisión, sino que termina con una clara amenaza:

De lo que he querido avisaros para que lo sepáis y encargaros que oyendo al dicho Pedro Palomino lo que de mi parte os dirá, hagáis y cumpláis aquello sin réplica ninguna, porque no se ha de dar lugar a otra cosa por agora, que así conviene al servicio de Dios y mío y al bien y beneficio de vuestra casa e hijos...

Dura medida, que el Rey trata de suavizar al final, dejando el resquicio a la Princesa de que Palomino, eso sí, la trataría conforme a su alta condición ^[273].

Tal era la carta que mandaba Felipe II a Ana de Mendoza desde Lisboa el 8 de noviembre de 1582 ^[274].

Por lo tanto, un nuevo Gobernador en Pastrana que además sería Justicia Mayor de aquel señorío y con una esposa que regentaría la vida doméstica de aquel palacio. Y todo ello unido a un mayor rigor en la prisión, pasando por el control de la correspondencia, que era una de las cosas que más lastimaban a Ana de Mendoza.

Una Ana de Mendoza, una princesa de Éboli que definitivamente había perdido su señorío feudal y se había convertido en una prisionera de Estado. El nuevo

Gobernador, aquel Pedro Palomino vecino de Valladolid, no tenía que dar cuenta de sus actos más que a una Junta de tres miembros, formada por el conde de Barajas — antiguo enemigo de la casa de Éboli—, fray Diego de Chaves, el confesor del Rey que veía con tan malos ojos todo lo que concernía a la Princesa, y Rodrigo Vázquez de Arce, el juez riguroso que se había pronunciado en contra de Ana de Mendoza sin ni siquiera interrogarla ni una sola vez.

Era evidente: los pecados de la Princesa podían ser numerosos y hasta escandalosos; pero el procedimiento seguido contra ella era verdaderamente riguroso, como si se tratara de una venganza personal del Rey, más que de hacer justicia.

Es cierto que Felipe II parecía interesarse por el futuro de los hijos de la Princesa; atención, más por el de los varones que por las hembras, pues a la pequeña Ana solo le esperaba compartir el cautiverio de su madre.

Y al momento nos preguntamos, ¿reaccionó la Princesa ante aquel desafuero que se cometía contra ella? ¿Hicieron algo los hijos por ayudarla, especialmente Rodrigo que era el que tenía más predicamento con el Rey? ¿O aquella otra hija, la mayor, aquella Ana casada con el Duque de Medina Sidonia? Es difícil creer que se mantuvieran al margen del drama vivido por su madre; pero no tenemos ninguna documentación que nos permita hablar de una ayuda. Los dos menores, Ruy y Fernando eran demasiado pequeños, todavía estudiantes (ya hemos visto que se trató de meterlos en la Universidad de Osuna) y sin protagonismo social alguno. Y en cuanto a los mayores, Rodrigo ya se había enfrentado abiertamente con su madre; además, por esas fechas estaba buscando la protección regia para ascender en la carrera militar, interviniendo primero en la campaña de Portugal y más tarde en la de Flandes. Y tanto él como su hermano Diego, duque de Francavila, olvidaron su antiguo amor filial y pleitearon contra su madre por la herencia paterna.

Por lo tanto, caído en desgracia y preso también su antiguo amigo Antonio Pérez, puede decirse que Ana de Mendoza se encontraba plenamente sola y a merced, más que nunca, del Rey. Aun así, no se dio por vencida.

Existen algunas cartas, pocas, de la Princesa a raíz de su renovada prisión, que nos muestran la desesperación en que estaba cayendo. Tres de ellas van dirigidas al cardenal-arzobispo de Toledo; por lo tanto, a la máxima autoridad religiosa en España en aquel tiempo. La primera es muy breve, pero conservando aquel estilo tan espontáneo de Ana de Mendoza, que otra vez nos hace recordar a la lectora y admiradora de Santa Teresa.

Véalo, si no, el mismo lector:

Ilustrísimo señor: Si Vuestra Señoría Ilustrísima no estuviera cansado de mi desdicha, suplicárale yo que me ayudara en esta desgracia y trabajo, mas así no sé que me diga. Lo que respondí fue grandes sumisiones y obedecer,

mas que pues los muertos eran oídos, que suplicaba yo a S. M. que como más muerta que todos me oyese. Ilustrísimo Señor, besa las manos a Vuestra Señoría Ilustrísima, la Princesa doña Ana^[275].

En otra de estas cuatro cartas, Ana de Mendoza comenta las noticias que le vienen de la Corte de Lisboa: que el duque de Medina Sidonia, su yerno, nada quería saber de lo que le estaba pasando y con estas referencias a dos de los tres miembros de la comisión encargada de vigilar su custodia en Pastrana: el confesor del Rey, fray Diego de Chaves, y el juez Rodrigo Vázquez de Arce.

Y de esos dos, Ana de Mendoza comenta entristecida:

[...] el Confesor dicen que está tibio y Rodrigo Vázquez terrible...

En fin, la última de ellas apunta a una leve esperanza, la de que al fin el duque de Medina Sidonia velaría por ella.

Ana de Mendoza se agarra a esta esperanza y así se lo dice al cardenal de Toledo:

Ilustrísimo Señor: Al fin el Duque, mi yerno, lo ha hecho como tan fino y buen caballero como es y como tal ha sentido mi trabajo y dice que le remediará en la forma y manera que a mí me pareciere, enviando a S. M. a suplicarle quite esta desventura de aquí...^[276].

Y es cuando la Princesa, haciendo de tripas corazón, coge la pluma para escribir a su mayor enemigo, a Mateo Vázquez, porque sin duda todo el mundo lo dice, y ella lo sabe muy bien, que su voluntad es la que sigue el Rey y que si quiere algo de la gracia regia tiene que ser pasando por pedirla y conseguirla del poderoso Secretario.

Es una carta tan sumisa y tan distinta a las que solía prodigar la Princesa, en sus horas de grandeza, que da lástima leerla; pero en todo caso apunta al mayor agravio que se le estaba haciendo: que era el no dejarla defenderse, el que se la juzgara sin ser interrogada.

Veamos el tono humilde de la Princesa en esta carta a Mateo Vázquez, escrita un mes después de haber sido condenada a la muerte civil:

Ilustre señor: No escribí a y. m. con Luzuriaga porque como sea tan llana y verdadera con mis amigos, no lo quise hacer hasta saber de Luzuriaga si hallaba allá que sería bien recibida mi carta, del cual he entendido que lo será...

¡De modo que la Princesa tantea antes el ánimo del Secretario! Da la impresión de que desde la Corte del Rey en Lisboa se le tiende una trampa: ¡Que se humille! Y, por lo tanto, se le da a entender que su carta sería bien recibida, cuando por el contrario, la suerte de la Princesa estaba ya echada.

Ana de Mendoza muerde el anzuelo y se resigna a mendigar una merced de su antiguo enemigo, para que intercediera por ella en el ánimo del Rey:

[...] he entendido que lo será, y ansí no he querido diferir más el escribir a y. m. y decirle dos cosas...

¡La Princesa lo tiene muy bien aprendido! Tiene que olvidarse del antiguo «perro moro»:

[...] y decirle dos cosas: la una que puede estar muy seguro de la llaneza de mi amistad en todo aquello para lo que yo le pareciere buena...

No era bastante. Ana de Mendoza debe mostrarse todavía más humilde:

Y que si algo no se hiciere será por no querer y. m. usar de este ofrecimiento con la llaneza que yo le hago...

Es entonces cuando la Princesa hace su súplica al poderoso Secretario:

La otra es dar cuenta a y. m. de lo que ha sucedido de nuevo en esta casa, que es lo que dirá o habrá dicho a y. m. Luzuriaga, y que lo que yo pido es que S. M. sea servido de mandar que yo sea oída, cosa que en derecho divino y humano es tan justa y debida o revocarse de su voluntad lo que en este nuevo caso ha mandado con mala información, porque de su gran cristiandad y justicia no se ha de creer que haya sido de otra manera...

Y para demostrar a Mateo Vázquez lo que agradecería su apoyo e intercesión ante el Rey, Ana de Mendoza termina:

Yo estimaré también en mucho más el remedio de esto por este medio, porque podrá tener y. m. más parte, porque deseo deber a y. m. muchos gustos y buenas obras, pues siendo tan agradecida, como me precio, tendrá y. m. más segura mi amistad en esto.

Termina, reverenciosa:

Suplico a y. m., pues de suyo es tan justo lo que pretendo, haga el buen oficio que debe al lugar de estar tan cerca de S. M. y lo que deberá a mi buena voluntad y las muestras della siempre que la quisiere. Firmado: La Princesa doña Ana^[277].

Por lo tanto, Ana de Mendoza hizo todo lo que pudo para conseguir que el Rey se apiadara de ella, incluso dejando a un lado la grandeza de su linaje para suplicar a su antiguo enemigo que le echase una mano.

Que no en vano Mateo Vázquez, en aquel año de 1582, tenía tanto poder sobre el ánimo de Felipe II.

Aquello que Ana de Mendoza recordaba diciendo:

[...] haga el bien oficio que debe al lugar de estar tan cerca de S. M.

Pero, para su desgracia, aquel gesto de humildad, que tanto le costó, no le serviría para nada. Ni el Secretario la oyó, ni atendió a su ruego, y ni Felipe II cambiaría su decisión. De ese modo, comenzaría un largo periodo de estrecha prisión en Pastrana que duraría ocho años.

Larga y dura prisión, pero aún estaba por llegar lo peor.

Durante ocho años Ana de Mendoza vivirá recluida en su palacio ducal, privada de la tutoría de sus hijos y de la administración de su hacienda: lo cual suponía que no solo el gobierno de su casa, sino también la de aquel señorío estaban en otras manos. Los primeros años bajo las de un desconocido, vecino de Valladolid, de nombre Pedro Palomino, a quien el Rey nombra Gobernador y Justicia Mayor de Pastrana, de igual manera que pone el gobierno del palacio ducal en las de su mujer.

A Pedro Palomino se le daba un poder, como representante del Rey, y así se lo advierte Felipe II a la Princesa al final de la orden que le manda; una orden escrita cortésmente —y hasta podría pensarse que irónicamente—, pues se dice en ella que todo se hace para que Ana de Mendoza pudiera atender a su recogimiento, tal como si se tratara de una monja y no de la señora feudal del ducado de Pastrana; un tono cortés que al final se endurece.

El rey protector se convierte, de pronto, en el rey implacable cuya cólera hay que temer. Y así se advierte a Ana de Mendoza que tiene que obedecer a Pablo Palomino en todo lo que le mandase:

[...] sin réplica ninguna, porque no se ha de dar lugar a otra cosa...

En otras palabras, el destierro en Pastrana, donde hasta entonces la Princesa había vivido a su antojo, se convierte en auténtica prisión y el palacio ducal en una cárcel (eso sí, relativamente confortable) de la que es alcaide durante los primeros años ese vecino de Valladolid, ese Pedro Palomino del que poco o nada sabemos, que años después será sustituido en su cargo por una figura de más relieve social: don Alonso del Castillo y Villasante, caballero que era de la Orden militar de Santiago.

Tenemos pocos datos y escasas referencias sobre la vida de Ana de Mendoza a lo largo de estos años, así que, en buena medida, tendremos que hacer un esfuerzo de imaginación para evocar a la Princesa en su nuevo estatus de prisionera regia, con una vida rutinaria recluida dentro de los muros de su palacio ducal, sin poder salir de aquel recinto convertido en auténtica prisión. Así los días se sucederían monótonos, ante la impotencia de Ana de Mendoza, tan amiga de fiestas, y privada ahora de aparecer como la gran señora de aquella villa ducal.

Ya no podría banquetear a sus huéspedes ni hacer espléndidos obsequios a sus amistades, incluso a las más humildes como a aquella María Muñoz que había ido a reverenciarla desde Pinto.

Todo eso quedaba atrás: fiestas, visitas, diversiones, banquetes; en suma, la vida de aquella brillante corte ducal se había esfumado.

Es más, la Princesa no se movía libremente por su palacio. Sus habitaciones estaban, eso sí, en el piso principal, pero solo una daba a la plaza, mientras que las otras lo hacían a los patios. La comunicación con el exterior se hacía a través de un torno, como en los conventos de clausura. Una verja cerraba esa parte del palacio, que era la parte más vigilada por la guardia a las órdenes del Gobernador, ya fuere Palomino, ya don Alonso del Castillo y Villasante. Era a esa parte adonde acudía la Princesa cuando se le comunicaba alguna disposición de la Justicia a través de un escribano.

Ni siquiera podía la Princesa salir a la iglesia para atender los oficios divinos; lo haría en la capilla del palacio, pero no en su interior, sino desde una tribuna con su reja, que la apartaba del resto de los fieles.

No vivía sola; eso no lo estaría nunca, ni siquiera en los últimos años tan aflictivos. Tenía a su servicio dos dueñas, dos criadas y tres criados, pero ninguna esclava. Esa era la escasa servidumbre que atendía directamente a la Princesa; el resto del servicio doméstico, como por ejemplo el cocinero, quedaba ya bajo el mando de la gobernadora de la casa, la mujer del Gobernador y Justicia Mayor.

En todo ese cuadro sombrío una nota de esperanza: la asistencia de su hija menor, Ana de Silva, que nunca la abandonaría. Ana había nacido en 1572, y por lo tanto era un chiquilla que pondría una nota de cariño filial y de frescura juvenil en aquella mansión, antes tan brillante por sus fiestas y ahora convertida en oscura prisión.

¡Cómo nos recuerda esa dulce niña a aquella otra pobre criatura, que en sus

primeros años había conocido también un cautiverio similar, acompañando a su madre! ¡Cómo nos trae a la memoria esa niña, Ana de Silva, a Catalina, la hija de doña Juana la Loca!

Ambas quisieron estar al lado de sus madres, a las que un poder implacable había convertido en sombras, con una diferencia, ciertamente: que Catalina, la hermana de Carlos V, acabaría dejando el triste encierro de Tordesillas por el palacio regio de Lisboa, al convertirse en esposa de Juan III de Portugal y, por ende, en reina de la monarquía lusa; mientras que Ana de Silva viviría todos los últimos años de su madre en aquel encierro de Pastrana, para tener a la muerte de la Princesa un destino bien distinto: el de monja en un convento franciscano.

Por lo tanto, la vida de Ana de Mendoza trascurriría día a día, año tras año, de una forma monótona, con la tristeza propia de los que están privados de libertad. Una vida rutinaria, salpicada tan solo por las visitas del médico (pues la salud de la Princesa cada vez sería más precaria), y por la muy fastidiosa de los acreedores, a los que hemos de hacer referencia, pues sobre estos sí que contamos con algunos documentos.

Añadamos los intentos, tan inútiles como dolorosos, de la Princesa por conseguir el perdón de Felipe II.

En cuanto al agobio de los acreedores, aparecieron tantos, que el Rey consideraría necesario nombrar un Justicia propio para hacerse cargo de todas aquellas deudas y que viera cuáles eran justas, para que procediese a pagarlas con los bienes de la casa de Éboli.

Esa sería la tarea encomendada en 1588 a un miembro del Consejo Real de Castilla, el licenciado Núñez de Bohórquez, quien al punto llevaría a cabo su tarea, satisfaciendo la demanda de aquellos acreedores de la Princesa, algunos tan destacados como don Íñigo de Mendoza y de la Cerda, marqués de Almenara ^[278].

Lo muy penoso para la Princesa fue que entre aquellos acreedores se presentó su propio hijo, Diego de Silva y Mendoza, duque de Francavila, a quien sus padres habían donado la encomienda de Herrera, de la Orden de Alcántara, cuando todavía era un niño, puesto que vivía aún su padre Ruy Gomes y Diego de Silva había nacido en 1564. Como la encomienda se la habían concedido en 1571, el jovencísimo comendador tenía entonces la edad de siete años. Dieciséis años después, en 1587, don Diego de Silva, ya duque de Francavila, cree que es el momento de reclamar los frutos de aquella encomienda, a razón de diez mil ducados por año, «con más los réditos y justos intereses que pudieron rentar en todo el dicho tiempo».

Aparte de eso, no todos los días podían ser de rutina, porque Ana de Mendoza seguiría siempre penando por la libertad perdida, por el agravio de verse despojada de aquel poderío suyo como una de las grandes damas que había tenido la Corte de España. De ahí que habría que suponer que en más de una ocasión cogería la pluma,

olvidándose de sus antiguas muestras de altiva arrogancia, para postrarse ante los pies de aquel Rey al que tan cercana había estado y que ahora se mostraba tan distante, tan rígido y tan severo con ella.

No es una mera suposición. Por lo menos, tenemos el testimonio de una de esas cartas de la Princesa a Felipe II que verdaderamente hacen llorar. En este caso es una carta sin fecha, pero que corresponde a los primeros años de esta nueva etapa de su vida en que Ana de Mendoza está bajo el mandato de aquel Pedro Palomino, que desde noviembre de 1582 Felipe II le había puesto como Gobernador y Justicia Mayor de Pastrana. La carta empieza así:

Sacra, Católica, Real Majestad: La necesidad y aprieto en que me han puesto y tienen las cosas que Palomino ha hecho aquí y en todo mi Estado me obligan a que... yo diga a V. M. el término que ahora tienen y me eche a sus pies...

¡Aquella altiva dama de la Corte, que había llegado a atreverse a pedirle cuentas al Rey, no como su señor, sino como caballero, ahora postrada a los pies del Monarca!:

[...] y me eche a sus pies, suplicándole cuando humildemente puedo por remedio de todo...

La Justicia ha actuado con todo rigor contra la Princesa, pero sin que ella fuera oída. Y ella quiere que al menos su voz, alcance a los oídos del Rey a través de su carta; pero, claro, una carta que ya no es altanera, sino temblorosa. Todo parecía estribar en que había perdido la gracia del Rey, y esto a la Princesa la pone fuera de sí:

[...] el persuadirme y certificarme que V. M. está con disgusto conmigo, que esto me llega al alma y me quita la vida...

Es cuando Ana de Mendoza defiende su causa. ¡Ella es inocente!, y así puede afirmar a su Rey:

[...] me quita la vida, que en la que he tenido y tengo no me acuerdo de haber, ni con el pensamiento, hecho cosa que V. M. por ello reciba deservicio alguno...

Y si algo hubiera hecho que disgustara al Rey, había sido por mala ventura y sin conocimiento cierto, y por ello pedía clemencia:

Suplico a V. M. con la humildad posible y por su grandeza, me perdone: que a sus pies de ella —de la grandeza real— me echo, y fuera a hacerlo si mi estado de tantas maneras y salud me dieran lugar para ello...^[279].

Una y otra vez Ana de Mendoza pide perdón al Rey, pero Felipe II ni siquiera le contestará y, por supuesto, ese perdón nunca le llegará.

Antes bien, cuando Felipe II se encienda en ira por la fuga de Antonio Pérez, al no poder actuar contra él, lo hará contra la indefensa cautiva de Pastrana.

De cómo una catástrofe nacional repercute para su desgracia en la vida de la princesa

La que podría creerse tranquila vida en el palacio-prisión de Pastrana, no lo iba a ser tanto. Aparte de los mil enfrentamientos de la Princesa con el Gobernador que le había puesto el Rey, ya fuese Palomino, ya Alonso del Castillo y Villasante, que acabaría siendo una rutina añadida a las propias de la vida cotidiana, lo cierto es que hasta aquel rincón de la meseta española iban a llegar los efectos de la trepidante España imperial que entonces trataba de dictar su ley al mundo occidental.

En efecto, en la década de los ochenta se suceden los acontecimientos más importantes, pues está en juego el dominio del mar, una lucha protagonizada sobre todo por la Inglaterra de Isabel y la España de Felipe II.

La Monarquía Católica había dejado a las espaldas la pugna por el Mediterráneo, que hasta entonces había constituido uno de los frentes más activos, especialmente cuando a la cabeza de los dos Imperios estaban, por una parte, Solimán el Magnífico, el señor de Constantinopla, y por la otra Carlos V, el emperador de la Cristiandad; una pugna heredada por Felipe II.

Pero la muerte del Rey don Sebastián de Portugal en 1578, dejando abierta la sucesión al trono de Lisboa, cambió radicalmente la política de Felipe II. Poniéndose como objetivo recibir aquella magna herencia, que no en vano era hijo de la emperatriz Isabel, la Princesa que había venido de Lisboa, Felipe II decide bascular todo su poderío hacia occidente; para ello le hacía falta plantear unas treguas con el Imperio turco, dado que ni siquiera con la victoria de Lepanto había conseguido la supremacía en el mar Mediterráneo.

Estaban, además, las constantes luchas en el mar océano entre los ricos galeones hispanos que venían de las Indias y los audaces corsarios ingleses, que los acechaban

en su travesía por el Atlántico para hacer sus presas.

Cada vez era más abierta la enemistad entre España e Inglaterra. No se trataba solo de dos soberanos rivales, como lo eran Isabel y Felipe, sino que se trataba, en definitiva, del destino de los dos pueblos que regían.

En esa pugna por el dominio del mar, Felipe II entraría como el campeón de la Europa católica, frente a la hereje Isabel de Inglaterra, maldecida por Roma, como la que había mandado degollar a la católica reina María Estuardo. Por lo tanto, Dios tenía que estar a su lado, y con esa convicción mandó Felipe sus naves contra Inglaterra, seguro de su triunfo.

Y se encontró con lo inesperado: la aplastante derrota.

Sería el gran fracaso de la Armada Invencible, el desastre del 88, marcado ya a fuego en la Historia de España, como lo sería tres siglos después el del 98, a fines del siglo XIX.

Pero ¿cómo era posible que una empresa tan santa acabara tan mal? ¿Es qué había que pensar que, por algún extraño motivo, Dios había castigado al Rey y a España entera con aquel fracaso?

Se hubiera podido decir, como lo haría pocos años después en una de sus más renombradas obras el gran Shakespeare, parodiando su frase, que algo olía mal en la Corte de España. Y Felipe II dio en pensar, en efecto, que tenía que revisar sus actos y tenía que comprobar qué era lo que había hecho mal y hasta tal punto de encontrarse con que Dios le había vuelto las espaldas.

Y así fue cómo cavilando noche y día, Felipe II llegó a la conclusión de que su gran culpa era el asesinato de Escobedo y que el gran culpable, Antonio Pérez, todavía no había sido sentenciado.

Ahorraremos al lector los pormenores de lo que luego sucedió, aunque ya hemos de avanzar que el resultado tendría funestas consecuencias para la princesa de Éboli. Y ello fue porque Antonio Pérez, cuyo proceso languidecía mortecino, fue de nuevo presionado por la Justicia; incluso fue puesto a tormento y, tan agudo, que acabó confesando su participación en aquel tenebroso asunto. Y el juez, aquel Rodrigo Vázquez de Arce al que ya conocemos como el que había pronunciado la sentencia contra la princesa de Éboli, también lo hizo ahora en el caso de Antonio Pérez: el antiguo Secretario de Estado era culpable de alta traición, por lo que debía ser descuartizado y cortada su cabeza, que debería ser expuesta públicamente.

Pero otra vez surgió lo inesperado: la sentencia no se cumplió inmediatamente y Antonio Pérez tuvo la oportunidad de organizar su fuga.

Encontró el mejor aliado: su propia mujer, doña Juana Coello, que supo banquetear a los carceleros y, a buen seguro, emborracharlos para propiciar la fuga de su marido. Tal ocurrió en la primavera de 1590. Antonio Pérez pudo fugarse a las tierras del reino de Aragón. Se dice (lo recoge él en sus *Relaciones*) que en las calles

madrileñas, a poco de salir de la cárcel, se encontró con la ronda de los alcaldes de Casa y Corte, teniendo la audacia de conversar con ellos como si tal cosa.

No insistiremos en los detalles de aquella asombrosa fuga. Lo cierto es que Antonio Pérez, después de unos altibajos sufridos en Zaragoza, acabó refugiándose en Francia, poniéndose a salvo del castigo de Felipe II.

La cólera del Rey fue terrible.

Es aquí donde entra en juego la frase con que iniciábamos este capítulo: de cómo una gran catástrofe nacional —el desastre de la Armada Invencible— acabaría repercutiendo en el palacio-prisión de Pastrana.

Pues Felipe II, al no poder castigar a su antiguo Secretario, volcó toda su furia contra la princesa de Éboli.

Crece la furia del rey

La fuga de Antonio Pérez dejó al Rey consternado. No se lo podía creer. Un cortesano cualificado, el conde de Luna, comentaría:

[...] fue maravillosa la pena del Rey^[280].

En una nota posiblemente dirigida a Mateo Vázquez, Felipe II expresa su pesar:

Hubiera sido muy bueno el prenderle y ha sido muy malo el soltarle...

El Rey sospecha que su antiguo Secretario había corrido a refugiarse en el reino de Aragón, con lo cual era difícil su captura. Y urde un plan: disimular. Nada de medidas extremas para capturar al fugado:

No le alcanzarán, y por esto tengo por mejor que si ya no se ha hecho, que no se hagan más diligencias...

¿Qué esperaba el Rey? Que Antonio Pérez se confiase, que volviese sobre sus pasos y que entonces fuera más fácil apresarle:

[...] que de esta manera quizá desandaré y seguirá a donde después se le pueda coger, lo que no se podría en Aragón...^[281].

Esa suposición del Rey de que Antonio Pérez acabaría regresando a Castilla

afectaría a la princesa de Éboli, dado que si Antonio Pérez buscaba entonces algún refugio, ese sería posiblemente en el palacio de su antigua amiga; por lo tanto en Pastrana.

Por esa razón, o más bien por temor a que la princesa de Éboli siguiese el ejemplo de su antiguo amante, Felipe II iba a ordenar la más severa reclusión de Ana de Mendoza con el mayor rigor. ¿Por despecho? ¿Volviendo su furia contra la Princesa, ya que no lo podía hacer contra su antiguo Secretario? ¿Por temor a que, si Ana de Mendoza se daba también a la fuga, diera a conocer públicamente lo que entre ellos había existido? No es fácil de precisar, pero una cosa es cierta: Felipe II hacía callar de ese modo a Ana de Mendoza. Por otra parte, el no proceder por la vía judicial y el no dejar ningún documento en el que se justificara el extremo rigor con que era tratada la Princesa, da pie a cualquier sospecha. En todo caso, y puesto que Ana de Mendoza no había cometido ningún nuevo delito, cosa que era imposible dada la estrecha prisión y vigilancia a la que estaba sometida, el proceder de nuevo contra ella vulneraba el más elemental sentido de la justicia y era la expresión mayor del arbitrario comportamiento del Rey, creyéndose con derecho a ello como monarca absoluto; pero en el fondo, temiendo el juicio de la Historia, y de ahí que con tanta frecuencia ordene quemar los documentos vinculados a sus actos más dudosos.

¡Que no quedaran pruebas!

Eso se corresponde, como hemos de ver, con lo que ocurrió entonces en Pastrana. En vano la princesa de Éboli pediría a su guardián, el Gobernador y Justicia Mayor de Pastrana don Alonso del Castillo y Villasante, que presentase la orden escrita del Rey sobre su último castigo.

A todos sus requerimientos, don Alonso contestaría:

[...] que los ministros de S. M. nunca muestran las órdenes que tienen de su Rey para cumplir lo que se les manda... ^[282].

Como eso era notoriamente falso, la impresión que da es que don Alonso, o había recibido aquellas órdenes por vía oral, o bien con el encargo expreso de proceder conforme se le mandaba, pero quemando después la orden recibida.

Lo evidente es que de una forma u otra ese mandato le llegó al Gobernador de Pastrana a mediados del mes de mayo de 1590; esto es, aproximadamente un mes después de que se produjese la fuga de Antonio Pérez.

Lo cual no deja de sorprender. Si el Rey quería volver su furia contra la Princesa o evitar que allí llegase Antonio Pérez o impedir que la propia Ana de Mendoza se diese a la fuga, ¿cómo tardó tanto en tomar aquellas medidas?

Lo que no podía era culpar a la Princesa de haber ayudado a la fuga de Antonio Pérez; eso hubiera sido materialmente imposible dada su reclusión en Pastrana.

Sin embargo, el Rey dejó pasar todo un mes, pero al fin descargó toda su furia contra su antigua amiga. Y de ese modo, don Alonso del Castillo y Villasante recibió la orden de encerrar más estrechamente a la Princesa, poniendo rejas y contrarrejas en todos los balcones y ventanas del piso que habitaba en su palacio ducal de Pastrana.

No fue tarea fácil. La Princesa se resistió cuanto pudo, haciendo oídos sordos a los requerimientos de su alcaide. Don Alonso tenía una llave para abrir los aposentos de la Princesa, pero se encontraba con que estaba echado un pestillo por dentro que impedía que la puerta se abriese. Y todos sus intentos pacíficos fueron inútiles. Las actas del escribano Torrontero, que dan cuenta con todo detalle de lo que allí estaba ocurriendo, nos presentan ese forcejeo entre don Alonso y su principessa prisionera. Al principio, a las exhortaciones del Alcaide, Ana de Mendoza replica exigiendo ver la orden del Rey y, como esa orden no se le presenta, acaba por encerrarse en su aposento y negándose a la más mínima negociación.

¡Si el alcaide quiere entrar, que lo haga por la fuerza!

Ese forcejeo duró una semana, hasta que al fin, el 22 de mayo de 1590, don Alonso dio la orden de forzar la entrada de la zona del palacio reservada para la Princesa. Para ello tienen que actuar los albañiles, pico en mano, abriendo un boquete por la parte más vulnerable de aquella zona palaciega: por el torno.

Nos podemos hacer una idea de lo que allí estaba sucediendo: en aquel rincón del palacio, en su cámara, Ana de Mendoza con su hija Ana de Silva (una adolescente que por entonces andaría por los dieciséis o diecisiete años), abrazadas las dos, medrosas y llorosas, y haciendo un racimo con ellas las dos dueñas y dos criadas que les servían. Y mientras, fuera se oía el temeroso ruido de los albañiles que se abrían camino a través del torno. Un escándalo, pues aquellas mujeres daban voces desde las ventanas, gritando que se las trataba como si estuvieran «en tierra de luteranos», privadas de todo, hasta el punto de carecer de agua para beber [283].

La orden era que los operarios procediesen con el mayor cuidado posible [284]. Pero ¿cómo hacerlo sin ruido? Dos albañiles, Miguel Ruiz y Andrés Beato, manejando sendos picos, golpearon la pared donde estaba el torno hasta abrir un hueco en el muro. Alguien se deslizó entonces, acaso un chiquillo, y quitó el cerrojo. La puerta se abrió y entraron los albañiles para proceder a su labor.

¿Cuál era la obra que debían realizar? Lo primero, poner rejas en el balcón que daba a la plaza. Reja sobre reja y además una tupida celosía.

Con un resultado: la prisión de Ana de Mendoza se tornó oscura y sombría.

A todo esto, el escribano pudo oír la queja de Ana de Mendoza:

Torrontero: Dame testimonio de muchas apelaciones que tengo hechas de esto y de cómo no se me ha mostrado el orden de S. M. para hacerlo... [285].

De igual modo se fueron cerrando con dobles rejas las demás ventanas.

En vano se resistió Ana de Mendoza pidiendo testimonio de la fuerza que se le hacía e incluso mandando notas de su mano, algunas verdaderamente lastimosas, porque la Princesa muestra tener esperanzas de que sus hijos harían algo por ella y los mismos miembros de la Junta a cuyo cargo estaba el vigilar la actuación del alcaide.

En alguna de esas notas sigue vivo el altivo espíritu de Ana de Mendoza, pese a tantas desventuras. Y para evocarla en aquel encierro y en aquella lamentable situación en la que se hallaba, bueno es que el lector conozca alguna de esas protestas de la Princesa que estaban escritas por su propia mano, como la siguiente:

Ya tengo dicho que mis hijos se han presentado ante los señores de la Junta, y hasta que por ellos se provea lo que se ha de hacer, no mostrándoseme nueva y expresa orden de Su Majestad, yo no tengo para que abrir la puerta de mi aposento. Y si algo se quisiere innovar y alterar en la forma de mi encerramiento, apelo de ello como tengo apelado, como vos el escribano sabeis, tantas veces para ante S. M. y ante quien con derecho quiero y debo. Y pido testimonio a vos, el escribano, de mi apelación, para presentarme con él del agravio que se me hace y ofensa en mi reputación, que esta es la defensa y apercibimiento que yo tengo y puedo tener. Y pido testimonio de este requerimiento y que con el y esta mi respuesta vaya a Madrid a mis hijos y al licenciado Rojas. La Princesa doña Ana de Mendoza^[286].

Otras veces, la Princesa clama lastimera:

Torrintero: Dadme testimonios de todas mis apelaciones que tengo hechas y cómo nunca se me ha mostrado por don Alonso el orden que tiene para hacer lo que hace dentro de mis aposentos, y que me pone cárcel de Inquisición. Y aunque he pedido que me muestre la orden que tiene, no me la ha mostrado. Y que si alguna tiene, será con falsa relación que habrá hecho, y que estoy muy mala y en la cama y lo mismo doña Ana mi hija... ^[287]

Aquella obra duró tres días, de modo que no fue nada pequeña. Y el resultado fue convertir la prisión de Ana de Mendoza en un lugar oscuro e insano, casi en una siniestra mazmorra. Y todo entre los sollozos de la Princesa: sollozos que oían, encogidos de piedad, los albañiles que allí operaban:

Fui a su aposento —nos relata Torrintero— y por detrás de un paño de pared que está delante de la cama oí cómo la dicha señora Princesa estaba

en la dicha cama dando grandes voces, llorando y sollozando, diciendo muchas cosas, entre las cuales decía: ¡Qué informaciones tan falsas han sido estas que me ponen en cárcel de muerte a mí y a mi hija!

En ese lamento, la Princesa hace protestas de su inocencia, y esto es digno de recogerse:

Nunca ofendí a mi Rey y señor.

Pero como poco o nada espera ya del rey de la tierra acude al Rey de los cielos:

Dios del cielo, remediáanos, pues vos veis todo y con mano larga hacéis mercedes y así confío nos habéis de remediar.

Ana de Mendoza se vuelve a su hija, su compañera, el único arrimo que tiene entonces:

¡Hija! ¡Pídelo tú a Dios, que no nos ha de faltar, que a nadie faltó!

Y ya el dramático lamento de cómo y en qué situación la estaban dejando:

Dadnos por testimonio, Torrontero, que nos ponen en cárcel oscura, que nos falta el aire y el aliento para poder vivir.

¿No parece que nos encontramos con reminiscencias de la poesía del gran poeta del Quinientos, del divino San Juan de la Cruz?

Aquello de:

En una noche oscura con ansias en amores inflamada...

Cierto, esa oscuridad que inspira a San Juan le sirve para elevar su alma a gozos indefinibles.

Es un místico, un gran místico. Es el cantor supremo del amor del alma con su Dios.

Aquí, para la pobre princesa de Éboli, esa oscuridad es señal de angustia y desesperación:

[...] nos falta el aire y el aliento para poder vivir...

A partir de ese momento, el escribano Jerónimo Torrontero no hace más que levantar actas y actas de las mil protestas y de los mil incidentes que provoca la recia prisión en que vive la Princesa. En la *Colección de Documentos Inéditos*, esas Actas ocupan más de ochenta páginas, muchas de ellas con una prosa reiterativa propia del estilo procesal, y por lo tanto, cansinas y difíciles de leer; pero en ellas, de cuando en cuando, brotan los lamentos de la Princesa, con su sufrimiento indecible. Y al final, ya las referencias a su enfermedad, que cada vez se agrava más en aquella insalubre estancia que le sirve de prisión. Se le hinchan las piernas y medio tullida apenas si puede levantarse de la cama. Es atendida por un médico, el doctor Simal, que lo era de la villa de Pastrana, pero la enferma quiere que también Torrontero vea en qué estado está, y lo desea, porque de ese modo podrá dar testimonio, como escribano que es, del penoso estado de salud en que se encuentra; en suma, un relato que poder enviar a sus hijos y al mismo Rey, para que nadie se llame a engaño sobre cuál era su situación.

Y entonces asistimos a un forcejeo que casi podía parecer burlesco si no escondiera esa lamentable situación en que se hallaba la Princesa. Porque a los requerimientos de Ana de Mendoza para que no solo el médico, sino también el escribano fuera testigo del deplorable estado en que se hallaba, surge la negativa de don Alonso, como Alcaide de aquella cárcel palaciega.

Como digo, se trata de un diálogo que podría provocar la risa, si no escondiera tanto dolor:

[...] el dicho doctor Simal estuvo hablando con la dicha señora Princesa tratando de su enfermedad, y su señoría dándole cuenta de ella, y diciendo tenía las piernas hinchadas y dijo al dicho médico las mirase; y habiendo descubierto unas criadas la ropa de la cama para ello, el dicho don Alonso se volvió al dicho Jerónimo Torrontero, diciendo que no quería ver las piernas a la dicha señora Princesa, que no se las descubrieran. Y de allí a un poco la dicha señora Princesa dijo al dicho doctor Simal que Torrontero si sabía algo de medicina, y que entrase a verla, llamándole para ello; y queriendo las dichas criadas descubrir la ropa de la dicha cama, el dicho don Alonso dijo a María Gómez, criada de la dicha señora Princesa, que no las descubriesen, porque Torrontero no venía allí a ver las piernas de la dicha señora Princesa, ni a tratar de su enfermedad, que no era médico, que el médico hiciese aquello. Y así no descubrieron la dicha ropa ni el dicho Torrontero entró a ello... ^[288].

Pero no se trataba de un capricho de Ana de Mendoza. La Princesa estaba verdaderamente enferma. Tanto que tuvo que recibir los Santos Sacramentos.

Y comprendiendo que estaba al final de su vida, pidió hacer testamento, que otorgó pocos días después, el 2 de febrero de aquel año de 1592.

Testamento y muerte de la princesa

Entre los continuos agravios de Ana de Mendoza contra su carcelero Castillo y Villasante, uno de los más frecuentes en sus últimos días era que no le permitía hacer testamento, porque le dificultaba la presencia del escribano Jerónimo Torrontero, aunque contra ello protestaría vehementemente don Alonso.

Bien es cierto que en sus últimos días arrecia el mal de la Princesa hasta el punto de que algunas de sus protestas parecen más delirios de la enferma que verdaderos desafueros de su carcelero. En una ocasión coge la pluma y de su propia mano hace esta protesta verdaderamente increíble.

La queja de la Princesa dice así:

Torrontero: Dadme por testimonio todo esto que aquí os diré y después de notificado al señor don Alonso del Castillo y Villasante, le enviaréis a Rojas juntamente con su respuesta, y llevarle a Sánchez: que habiéndole enviado a pedir ha tres días de vestir, me respondió que no tenía de qué. Y habiéndole pedido a Camilo que del plato me diese de vestir, respondió que no tenía, y que don Alonso le debe dar de diez en diez los reales, y así me veis sin vestirme.

¿La princesa de Éboli apenas tiene para comer ni tampoco para vestirse? Es como si viéramos a una princesa convertida en una mendiga. Y es cuando, en la misma nota autógrafa, protesta por no poder socorrer a su hijo Ruy Gomes, del cual le habían llegado noticias de que estaba muy enfermo:

Dadme por testimonio cómo enviándole a pedir doscientos ducados del plato y del trigo para socorrer a mi hijo Ruy Gomes, que está malo, y por ser extrema necesidad, tampoco quiso darlos. Dadme por testimonio cómo, apretada y afligida de que en tierra de un Rey tan cristianísimo se deje perecer de hambre un caballero, hijo de un padre que tan bien le sirvió, que no quiera que una madre se lo quite de la comida y se lo dé. Dadme por testimonio, cómo apretada y afligida de la necesidad tan extrema de mi hijo, torné a pedir al señor don Alonso del Castillo y Villasante que de mi comida, y quitándomelo a mi misma, me dé doscientos ducados para socorrer a mi

hijo, y pues se me manda dar el trigo que no hubiere yo menester, se le de trigo, pues ninguna cosa he menester tanto como su vida y salud. Y si lo hiciere, bien. Y si no, no tenéis que tornarme la respuesta, sino con esto que aquí digo y allá se os respondiere acudir con todo a Rojas y él a Su Majestad y al Confesor^[289].

La princesa de Éboli, en su recio cautiverio, y con su estado de salud cada vez más frágil, no deja de acordarse de sus hijos; en este caso, de uno de los pequeños, Ruy Gómez, de quien le llegan tan preocupantes noticias.

Por lo tanto, mantiene sus afanes maternos. Atrás ha quedado la pasión amorosa que le había hecho cometer tantos excesos con Antonio Pérez. ¿Ha llegado a su noticia que su antiguo amigo ha logrado fugarse de la cárcel madrileña, librándose de la terrible sentencia a la que estaba condenado? Es bien posible, pero en los documentos que conocemos de ese periodo, y particularmente en estas actas que levanta el escribano Torrontero, no aparece indicio alguno.

Lo que sí aparece es que su enfermedad se agrava en el año 1591, con una seria inflamación de las piernas que indica sin duda un grave problema circulatorio.

Ana de Mendoza se encuentra mal.

El 20 de enero de 1592 su enfermedad se agrava notoriamente. Le urge hacer testamento porque nota que se le va la vida. Al fin, el 2 de febrero ya lo ha dictado al escribano y lo tiene a punto para la firma; pero tan al cabo, que apenas puede firmarlo:

[...] que al tiempo que Su Señoría lo quiso firmar, por la gravedad de la enfermedad no pudo, e hizo unos rasgos por firma, que no se pueden entender...^[290].

Tenemos ante nosotros el testamento de Ana de Mendoza, las últimas referencias documentales que nos permiten asomarnos a su estado de ánimo en los últimos momentos de su vida.

El testamento, como tal, dejando aparte la prosa procesal que le antecede y lo cierra, es un documento breve que apenas cubre ocho páginas en el texto publicado por la Colección de Documentos Inéditos.

Ya hemos indicado que la Princesa lo hace en los últimos momentos de su vida, tratando de expresar sus postreras voluntades para dejar limpia su conciencia.

O lo que es lo mismo, para aparejarse a bien morir.

Empieza con las consabidas fórmulas de hallarse en plenas condiciones para testar y declarando solemnemente lo hondo de sus principios religiosos. Se muestra, pues, como mujer devota, aunque sin ninguna alusión concreta hacia ningún santo y

solo a la Virgen a la que invoca como mediadora para la salvación de su alma. De todas formas, sí proclama su vinculación a san Francisco de Asís, dado que pide ser amortajada con el hábito franciscano.

Declara también su deseo de ser enterrada en Pastrana.

Atención a esa cláusula: Pastrana, donde está el palacio levantado por ella, pero también el palacio que de sus placeres se convierte en su prisión y esta es la impresionante mezcla: Pastrana su prisión, pero también su pasión, pues en Pastrana quiere ser enterrada.

Vienen después las tradicionales mandas pías, incluidas las misas que habían de oficiarse por su descanso, incorporando la memoria de su marido Ruy Gomes de Silva. Y a continuación, la orden del pago de sus deudas a todos los que las demandaren, con esta matización:

[...] de cien maravedís abajo jurando, y desde arriba probando.

Curiosa fórmula que yo no he visto en otros testamentos del tiempo.

Por lo demás, el testamento se centra en dos cuestiones: el recuerdo a los criados que la asisten en sus últimos momentos y la herencia que habían de recibir sus hijos.

Los criados. No son muchos. Y en general, salvo un caso concreto, la Princesa les muestra un gran aprecio y un buen recuerdo. Y atención a este dato: no aparece ningún esclavo ni ninguna esclava.

Como hemos dicho, son unos pocos criados los que tiene consigo la Princesa: tres hombres y cuatro mujeres.

Conocemos sus nombres. Las mujeres son dos dueñas —doña Isabel de Mata y doña Gregoria de Morales, esta «vecina de Guadalajara»— y dos criadas, las que sin duda realizaban las funciones caseras más modestas, y que vienen señaladas sin el «don». Una de ellas era *la Caba*, natural de Santorcaz y que posiblemente había entrado al servicio de la Princesa en aquel año de 1582, en que había estado cautiva en la fortaleza de aquella villa. La otra se llamaba Mari-Gómez y, pese a su modesta condición, era posiblemente el personaje principal de aquel servicio tan exiguo de la Princesa, la que tenía su mayor confianza, la que defendía a Ana de Mendoza, su señora, frente a los abusos del guardián don Alonso. Las cuatro debían de ser jóvenes, pues la Princesa les deja a todas la misma cantidad para su dote de novia o, en su caso, de novicia: mil ducados.

Ahora bien, si a las cuatro mujeres de su servicio les asigna la misma dote, la Princesa tiene un particular y entrañable recuerdo para una de ellas, y es para una de las más modestas, para Mari-Gómez.

No cabe duda: la Princesa es consciente de lo que prueban las actas del escribano Torrontero a lo largo de aquellos dos años: que Mari-Gómez defiende a su señora,

como suele decirse, a capa y espada. Y así, doña Ana de Mendoza ordena que se le pague su salario el tiempo que durase su vida, como si la siguiera sirviendo.

Es notable cosa. Aquí, la Princesa demuestra un sentido social modernísimo, de forma que viene a dejar para Mari-Gómez lo que podía entenderse como una jubilación para aquellos tiempos y sin merma ninguna:

Item, mando a Mari-Gómez, mi criada, otros mil ducados. E más, mando que goce de todos sus partidos y salarios de criada mía, por todos los días de su vida, la dicha María Gómez, aunque no me sirva; porque es mi voluntad que por todos sus días de mis rentas e hacienda se le den en cada un año sus salarios y raciones como si sirviera.

En cuanto a sus tres criados, Diego Sánchez, Francisco Martínez y Camilo Janici, los tratará de distinto modo. Al primero, Diego Sánchez, que le había servido de repostero, le concede el mismo tipo de «jubilación» que había señalado para Mari-Gómez. En cuanto al segundo, Francisco Martínez, el único de quien sabemos que era de Pastrana y que le servía de veedor, ordena la Princesa que se le pagase solo lo que se le debiese por el tiempo que había servido.

Del tercero, el calabrés Camilo Janici, que aparece como su mayordomo, la Princesa guardaba peor recuerdo. Y véase que curiosamente era el que tanto asustaba a Samaniego, como si la Princesa lo tuviera a su cargo para ejecutar sus venganzas particulares. Por el contrario, el testamento de la Princesa demuestra que Ana de Mendoza lo había despedido, pero que sus carceleros la habían obligado a que siguiera a su lado.

El testamento no deja aquí lugar a ninguna duda:

Item, mando que se vean las cuentas de Camilo Janici, del tiempo que me ha servido de mayordomo con mi voluntad, y ese tiempo, si se le debiere se le pague, estando las cuentas buenas; y del tiempo que ha servido contra mi voluntad, después acá, no se le pague.

En cuanto a los seis hijos que le quedaban, la Princesa los deja por sus universales herederos, salvo los bienes que especifica a favor de uno de ellos: Ruy Gómez de Silva, el que le había nacido en 1566 y que de este modo aparece como su hijo preferido; ya hemos visto que era el que tanto había afligido a la Princesa por su enfermedad y sus escasos medios de fortuna. Ana de Mendoza deja a ese hijo las rentas de su marido, que ella había disfrutado en usufructo, más dos villas que poseía en la sierra granadina de Filabres: Olula de Castro y Uleila del Campo. Y en caso de que no pudiera hacerse así:

[...] le mando el tercio e quinto de todos mis bienes, rentas e juros e bienes muebles, joyas, oro e plata e todo aquello que de derecho le puedo mandar, porque esta es mi determinada y última voluntad.

Eso sí, con el encargo de que mientras viviere organizase todos los años una solemne procesión desde la iglesia colegial de Pastrana hasta la de Nuestra Señora del Pilar.

No solo eso, también le encarga la fundación de una iglesia «muy suntuosa», en el camino de Nuestra Señora del Val; iglesia a la que debían llevarse los restos del Príncipe de Éboli y de sus padres, así como los suyos propios. Y se indicaba que la dicha fundación debía contar con una cofradía de veinte cofrades, con una renta de veinte mil maravedís cada uno; cofradía de la que asignaba como patrón a su hijo Ruy Gómez con una renta de cuarenta mil maravedís.

Y es cuando asoma el espíritu racista tan propio de la España del Quinientos: la limpieza de sangre. De forma que los dichos cofrades:

[...] hayan de ser y sean limpios cristianos viejos, sin raza ni descendencia de judíos ni moros, ni de otra secta alguna^[291].

No deja de asombrar que la Princesa, teniendo ese recuerdo tan especial para su hijo Ruy Gómez, no tenga ningún otro similar para su hija pequeña, Ana de Silva, que durante aquellos sombríos años no la abandonó un instante.

Tal es el testamento dictado por la Princesa el 2 de febrero de 1592 y que en vano trató de firmar, pues tan al cabo se hallaba de su vida que dos horas después exhalaba su último suspiro, muriendo por tanto en aquella estrecha, rigurosa y dura cárcel a la que le había condenado, sin proceso alguno y sin sentencia firme, Felipe II.

Aún no había cumplido los 52 años y los últimos doce los había pasado en prisión.

Al fin, la muerte se mostró más clemente que el Rey liberando a la Princesa de aquella penosa vida.

Sí, Ana de Mendoza era finalmente libre.

* * *

Lo cierto es que cuando acudimos a Pastrana y entramos en el palacio ducal de la Princesa, nos parece estar escuchando sus sollozos y sus gemidos, al tiempo que los obreros cumplen la rigurosa orden del Rey de cegar puertas y ventanas.

Y no podemos menos de sentir que una inmensa compasión se apodera de nosotros hacia aquella desventurada mujer, Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli, que en definitiva acabó siendo una víctima más del poder arbitrario de Felipe II.

EPÍLOGO

La princesa de Éboli es, sin duda, uno de los personajes más atractivos de la Corte de Felipe II. En parte por su inquietante belleza, más provocativa aún por su famoso parche en el ojo derecho, pero sobre todo por ese vaivén de su fortuna que le hace pasar, de ser la principal dama de la Corte a la que muere, caída en desgracia, en la lóbrega prisión de Pastrana. Nos atraen sus intrigas en la Corte, sus amoríos, sus despilfarros y, sobre todo, sus odios y sus amores. ¿Fue la amante del Rey? Al menos todo apunta a un trato íntimo con el Monarca, pues lo que es seguro es que fue la gran amiga española de aquella joven Reina que nos viene de Francia, Isabel de Valois; aparte de que, como mujer del privado de Felipe II, como esposa de Ruy Gomes de Silva, su protagonismo en la Corte es, a todas luces, de primer orden hasta que, a mediados de los años sesenta, se produce la quiebra, la fisura, la pérdida de la gracia regia; cosa que ocurre posiblemente hacia 1564. ¿Por qué? Probablemente por su inoportuna intervención en algún conflicto doméstico que afectaba al propio Rey. ¿Quizá por algún comentario sobre Eufrasia de Guzmán, la entonces amante de Felipe II? ¿O por algún devaneo de ella misma con don Juan de Austria, que entonces empezaba sus lides amorosas en la Corte con sus diecisiete años? Al menos sabemos que la Princesa mantendría siempre con don Juan una entrañable amistad.

Pudiera ser, por supuesto, que su afán de meterse en las intrigas de la Corte la llevara a una desafortunada intervención en alguna cuestión de gran calado internacional, como era hacia 1564 la posible boda de María Estuardo, la Reina de Escocia, con el príncipe don Carlos; pero no existen pruebas concretas que permitan asegurarlo.

Otra interrogante, por supuesto, se alza en torno a si tuvo algo que ver con el asesinato de Escobedo, como clamaba a voz en grito su viuda doña Constanza.

Y el último enigma: ¿por qué Felipe II actuó siempre contra ella, a partir de 1579, de forma arbitraria, y con tanta saña, saltándose los más elementales principios de la Justicia ordinaria?

¿Qué podemos responder a estas interrogantes? Quizá esa última cuestión nos sirva para desenredar, al menos, parte de la madeja.

Así, partamos de cuando el Rey la incapacita, *motu proprio* y la inhabilita para la administración de su fortuna y para la educación de sus hijos. Es evidente que Felipe II tenía razón al acusarla de manirrota y que con sus derroches ponía en grave riesgo la hacienda de sus hijos. Pero eso no le daba derecho a incapacitarla y a hundirla en la muerte civil, saltándose la normativa jurídica que le señalaba como obligatoria el mismo Presidente del Consejo Real de Castilla, el obispo don Antonio Pazos. Y eso,

como el condenarla a reclusión perpetua y en tan siniestra prisión como lo hizo, sin que mediara proceso alguno, solo tiene una explicación: que Felipe II trataba por todos los medios de impedir que la Princesa pudiese hablar. Pues un juicio hubiera obligado a que los jueces interrogasen a Ana de Mendoza. Ella misma, fiera de sus derechos, lo exige una y otra vez. Pero el Rey hace oídos sordos.

No cabe duda: Felipe II quería el silencio de la Princesa. Y a toda costa. Lo cual solo podía conseguir obrando como lo hizo, vulnerando las más elementales normas de la Justicia y con un rigor cada vez más fuerte, hasta el punto de rayar en la crueldad.

Y naturalmente salta, al momento, la gran cuestión: ¿de qué tenía miedo Felipe II? ¿Qué le preocupaba de lo que podía decir Ana de Mendoza en un juicio público? Cabe sospechar que sería algo que afectase a aquella primera etapa de su vida como rey y a las relaciones íntimas que entonces pudo haber entre el Rey y la Princesa; algo que no está tan fuera de fundamento y que incluso tiene el respaldo del rumor público. Si hemos de creer a Antonio Pérez, la clave estaría en que el Rey había querido cortejar a la Princesa y había sido rechazado.

Sobre todo esto son muchas las dudas que surgen. Pero una cosa es cierta: que la Princesa proclamaba su inocencia, que no había cometido jamás delito alguno y, puesto que el Rey eludió el someterla a juicio, en buena lid no se la puede juzgar como culpable; como reza el aforismo jurídico, todo el mundo es inocente mientras no se demuestre lo contrario.

Parece claro que cuando está rondando los cuarenta años, Ana de Mendoza se encapricha, más que se enamora, de Antonio Pérez. Ahí estaría la causa de su ruina. Pero no estamos tan seguros de que estuviera metida en el tráfico de secretos de Estado, como sí lo estuvo el Secretario del Rey. Todo eso es dudoso, salvo cuando se produce el gran problema de la sucesión abierta al trono de Portugal, puesto que sobre ese punto la misma Princesa afirma su poder.

En suma, estamos ante uno de los personajes más llamativos de la Corte de Felipe II, ante la dama más atractiva, la amiga de la Reina, la esposa del privado del Rey, aupada al principio por el propio soberano, que después la arrojaría sin compasión a la más siniestra prisión.

De ese modo Felipe II hizo bueno el dicho que corría por la Corte: su risa y su cuchillo iban tan juntos que a todos ponía espanto ^[292].

Algo que Ana de Mendoza aprendería, bien a su pesar y a su costa.

CRONOLOGÍA

1539 Muerte de la Emperatriz Isabel.

1540 Nace en Cifuentes Ana de Mendoza, futura princesa de Éboli. Carlos V castiga a la ciudad de Gante.

1541 Desastre del Ejército imperial en Argel.

1542 Leyes Nuevas de Indias.

1543 Boda de Felipe II con María Manuela de Portugal. Nicolás Copérnico: *De revolutionibus orbium coelestium*. Andrés Vesalio: *De humani corporis fabrica*.

1544 Paz de Crépy: Fin de las guerras entre Carlos V y Francisco I.

1545 Comienza el Concilio de Trento.

1547 Carlos V vence a los Príncipes protestantes alemanes en Mühlberg. Nace Miguel de Cervantes.

1551 Felipe II regente de España.

1553 Capitulaciones matrimoniales de Ana de Mendoza con Ruy Gomes de Silva, privado del príncipe Felipe.

1554 Bodas de Felipe II con María Tudor, reina de Inglaterra. Ruy Gomes de Silva en Londres.

1555 Abdicación de Carlos V en Bruselas. Muere Juana la Loca en Tordesillas.

1557 Felipe II envía a Ruy Gomes de Silva a España. Se consuma su matrimonio con Ana de Mendoza. Batalla de San Quintín.

1558 Nace Diego, primer hijo de la Princesa; muere muy niño. Fallece en Yuste Carlos V. Muere María Tudor. Isabel de Inglaterra inicia su reinado. 257_08 10s crono 14/1/09 12:49 Página 306.

1559 Paz de Cateau-Cambrésis. Regresa Felipe II a España. Autos de Fe de Valladolid; la Inquisición recrudece su rigor.

1560 Bodas de Felipe II con Isabel de Valois.

1561 Madrid, Corte de la Monarquía. Nace Ana, primera hija de la Princesa y futura duquesa de Medina Sidonia.

1562 Primera fundación carmelitana de Santa Teresa de Jesús en Ávila. Nace Rodrigo, tercer hijo de la Princesa, futuro duque de Pastrana. Nace Lope de Vega.

1563 Fin del Concilio de Trento. Comienzo de las obras del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

1564 Ruy Gomes de Silva, ayo del príncipe don Carlos. Nace Diego de Silva, cuarto hijo de los príncipes de Éboli. Muerte de Miguel Ángel. Muerte de Calvino. Nace William Shakespeare.

1565 Vistas de Bayona: El Gran Duque de Alba asesor de la reina Isabel de

Valois. Nace Pedro González de Mendoza, quinto hijo de los príncipes de Éboli; muere muy niño. El Turco es rechazado en la isla de Malta.

1566 Nace Ruy Gómez de Silva, sexto hijo de los príncipes de Éboli. Rebelión de los calvinistas de los Países Bajos.

1568 Muerte del príncipe don Carlos en prisión. Muerte de la reina Isabel de Valois. Rebelión de los moriscos granadinos.

1570 Ana de Austria, cuarta mujer de Felipe II. Nace Fernando de Silva, séptimo hijo de la Princesa de Éboli, que después profesa como «fray Pedro González de Mendoza».

1571 Victoria de Lepanto.

1572 Nacen María de Mendoza y María de Silva, hijas de los príncipes de Éboli, que mueren muy niñas. Matanza de los hugonotes en París: *La noche de San Bartolomé*. Fray Luis de León es apresado por la Inquisición. Muerte de San Pío V.

1573 Nace Ana de Silva, décima y última hija de los príncipes de Éboli, que acompañará a la Princesa en su último cautiverio. Santa Teresa: *Libro de las Fundaciones*. Muerte de Ruy Gomes de Silva. La princesa de Éboli quiere hacerse monja como «Sor Ana de la Madre de Dios».

1574 Ana de Mendoza deja el convento.

1576 Muere el duque de Francavila, padre de la Princesa. Ana de Mendoza regresa a Madrid. Fray Luis de León sale de las cárceles inquisitoriales y vuelve a su cátedra de la Universidad de Salamanca.

1577 Don Juan de Austria, Gobernador de los Países Bajos.

1578 Asesinato de Escobedo.

Muerte del Rey don Sebastián de Portugal.

Muerte de don Juan de Austria en los Países Bajos.

1579 El cardenal Granvela es llamado a Madrid por Felipe II. Prisión de Ana de Mendoza y de Antonio Pérez. Ana de Mendoza es recluida en el torreón de Pinto.

1580 Ana de Mendoza presa en el castillo de Santorcaz. Muerte de Ana de Austria, cuarta mujer de Felipe II. El duque de Alba conquista Lisboa. Nace Quevedo.

1581 Felipe II es coronado Rey de Portugal. Holanda se proclama independiente. Ana de Mendoza es trasladada a su palacio de Pastrana.

1582 Muerte de Santa Teresa de Jesús en Alba de Tormes. La princesa de Éboli es incapacitada jurídicamente por Felipe II. Muerte del Gran Duque de Alba.

1583 Continúa la prisión de Ana de Mendoza en Pastrana, que durará hasta su muerte. Fray Luis de León: *La perfecta casada*.

1584 Terminan las obras del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial.

1586 El Greco pinta *El Entierro del conde de Orgaz* para la iglesia toledana de Santo Tomás. 257_08 10s crono 14/1/09 12:49 Página 308.

1587 María Estuardo es ejecutada en Londres por orden de Isabel de Inglaterra.

1588 Derrota de la Armada Invencible.

1589 Se reabre el proceso contra Antonio Pérez.

1590 Fuga de Antonio Pérez al reino de Aragón y, después, a Francia. Se endurece la prisión de Ana de Mendoza en Pastrana.

1591 Muertes de Fray Luis de León y de San Juan de la Cruz.

Durísima prisión de Ana de Mendoza en Pastrana.

1592 Muere el 2 de febrero en su cárcel de Pastrana, Ana de Mendoza, princesa de Éboli.

1598 Muerte de Felipe II.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

A. Fuentes

ALBERI, Eugenio, *Relazioni degli ambasciatori veneti al Senato durante il secolo decimosesto*, Florencia, 1839-1862, trad. de Ciriaco Pérez Bustamante, *Carlos V y Felipe II a través de sus contemporáneos*, Madrid, 1944.

CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Historia de Felipe II, rey de España*; ed. José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, Salamanca, 1998, 3 vols.

CASTIGLIONE, Baltasar de, *El cortesano*, trad. de Juan Boscán, ed. de Mario Pozzi, Cátedra, Madrid, 1994.

Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España (CODOIN), vol. 56, *Documentos relativos a doña Ana de Mendoza y de la Cerda, princesa de Éboli (1573-1592)*, con las Actas sobre el último encierro de la Princesa y con su Testamento; vol. 97, *Cartas relativas a Ruy Gomes de Silva, príncipe de Éboli (1557-1558)*, Madrid, 1842-1895.

Corpus Documental de Carlos V, ed. Manuel Fernández Álvarez, Salamanca, 1973-1981, 5 vols.

DOUAI, Célestine, *Depêchês de M. de Fourquevaux, ambassadeur du roi Charles IX en Espagne (1565-1572)*, París, 1896-1904, 3 vols.

KHEVENHÜLLER, Hans, *Diario del embajador imperial en la corte de Felipe II*, Madrid, 2001.

LEÓN, Luis de, *La perfecta casada*, ed. de Luis Astrana Marín, Aguilar, Madrid, 1943.

PÉREZ, ANTONIO, *Relaciones*, París, 1598; reed. de Alfredo Alvar Ezquerro, *Antonio Pérez, Relaciones y cartas*, Turner, Madrid, 1986, 2 vols.

QUINTANA, Jerónimo de, *A la muy noble y coronada villa de Madrid, Historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*, Madrid, 1629; reed.: Ábaco, Madrid, 1984.

RIBA GARCÍA, Carlos, *Correspondencia privada de Felipe II con su secretario Mateo Vázquez (1567-159)*, CSIC, Madrid, 1959.

TERESA DE JESÚS, Santa, *El libro de las Constituciones, en Obras completas*, BAC, Madrid, 1979, págs. 633-649.

—*Epistolario*, en *Obras completas*, BAC, Madrid, 1979, págs. 667-1127.

B. Bibliografía

- BERTRAND, Louis, *El enemigo de Felipe II, Antonio Pérez, secretario del Rey*, Madrid, 1943.
- CLOULAS, Ivan, *Felipe II*, Buenos Aires, 1993.
- CHECA, Fernando, *Felipe II mecenas de las Artes*, Nerea, Madrid, 1992.
- DANVILA Y BURGUERO, Alfonso, *Don Cristóbal de Moura, primer marqués de Castrolodrigo*, Madrid, 1900.
- DURME, Maurice Van, *El cardenal Granvela (1517-1586). Imperio y revolución bajo Carlos V y Felipe II*, Teide, Barcelona, 1957.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Manuel, *Felipe II y su tiempo*, (20.^a ed.), Espasa Calpe, Madrid, 2006.
- El duque de hierro, Fernando Álvarez de Toledo, III duque de Alba*, Espasa Calpe, Madrid, 2007.
- Cervantes visto por un historiador*, Espasa Calpe, Madrid, 2005 (Premio Villa de Madrid de Ensayo y Humanidades Ortega y Gasset, 2006).
- Casadas, monjas, ramera y brujas. La olvidada historia de la mujer española en el Renacimiento*, Espasa Calpe, Madrid, 2000; reed. en Biblioteca Manuel Fernández Álvarez, Espasa Calpe, Madrid, 2005.
- El fraile y la Inquisición*, Espasa Calpe, Madrid, 2002.
- FRIEDA, Leonie, *Catalina de Medicis*, Siglo XXI, Madrid, 2006.
- GACHARD, Luis Próspero, *Don Carlos y Felipe II*, (1.^a ed.: París, 1867), Lorenzana, Barcelona, 1963.
- GONZÁLEZ DE AMEZÚA Y MAYO, Agustín, *Isabel de Valois reina de España (1546-1568)*, Gráficas Ultra, Madrid, 1949, 3 vols.
- KAMEN, Henry, *Felipe de España*, Siglo XXI, Madrid, 1997.
- MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, (1.^a ed.: Madrid, 1947), Espasa Calpe, Madrid, 2002.
- MIGNET, M., *Antonio Pérez et Philippe II*, París, 1854.
- MURO, Gaspar, *Vida de la princesa de Éboli* (con Prólogo de Antonio Cánovas del Castillo), Madrid, 1877.
- PARKER, Geoffrey, *Felipe II*, Alianza, Madrid, 1984.
- PETRIE, Charles, *Don Juan de Austria*, Editora Nacional, Madrid, 1968.
- PIERSON, Peter, *Felipe II de España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1984.
- SALOMON, Noël, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Planeta, Barcelona, 1964.
- VACA DE OSMA, José Antonio, *Don Juan de Austria*, Espasa Calpe, Madrid, 1999.
- VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín, *Felipe II*, Juventud, Barcelona, 1978.

Relación de abreviaturas

AGS: Archivo General de Simancas.

BAC: Biblioteca de Autores Cristianos.

BAE: Biblioteca de Autores Españoles.

CDCV: Corpus Documental de Carlos V.

CODOIN: Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España.

CSIC: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

HEMP: *Historia de España* de Menéndez Pidal.

NOTAS

[1] Carta de Francisco de Vitoria al P. Arcos, Salamanca, 8 de noviembre de 1534. Inserta en el apéndice documental de la edición de su *Relectio de Indis*, ed. crít. de Luciano Pereña y José María Pérez Prendes, Madrid, CSIC, 1967, págs. 137-139. <<

[2] Pedro Girón: *Crónica del emperador Carlos V*, ed. de Juan Sánchez Montes, CSIC, Madrid, 1964, págs. 357 y sigs. <<

[3] Prudencio de Sandoval: *Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V*, ed. de Carlos Seco Serrano, BAE, Madrid, 1956, III, pág. 92. <<

[4] *Corpus documental de Carlos V*, Salamanca, 1975, II, pág. 101 y sigs.; cf. mi estudio: *Felipe II y su tiempo*, Espasa-Calpe, Madrid, 2006, 21.^a ed., págs. 166-167.

<<

[5] *Corpus documental de Carlos V*, donde se recogen las Instrucciones dejadas por el Emperador a Tavera, firmadas en Madrid, a 10 de noviembre de 1539. (Ob. cit., II, págs. 31 y sigs.). <<

[6] El texto, recogido en la biografía de la Santa escrita por Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink, BAE, Madrid, 1977, pág. 969, nota 50. <<

[7] Además los tiempos eran tan malos como puede verse por lo que le acaeció a la Santa en el camino. A poco de pasada la villa de Peñaranda de Bracamonte se encontró tan desfallecida que pidió a la monja que la acompañaba que le buscase algo para tomar un bocado. La monja acudió presurosa a la villa con cuatro reales, tratando de comprar al menos algún huevo. Pues bien, volvió con las manos vacías. (Ibídem, pág. 972). <<

[8] El acta recogida en la obra de Gaspar Muro: *Vida de la princesa de Éboli*, Madrid, 1887, pág. 19. <<

[9] Noël Salomon: *La villa rural castellana en tiempos de Felipe II*, Planeta, Barcelona, 1973, pág. 75. <<

[10] Véase mi estudio: *El siglo XVI: Economía, Sociedad, Instituciones* (en HEMP, t. XIX, Espasa-Calpe, Madrid, 1989, pág. 72). <<

[11] Camilo José Cela: *Viaje a la Alcarria*, Destino, Madrid, 1989, pág. 93. <<

[12] Obispo de Cuenca a Felipe II, Valladolid, 25 de junio de 1552. (CDCV, ob. cit, III, págs. 459 y 460; autógrafa). <<

[13] «[...] previniendo al príncipe Doria que volviese luego por él y enviase de Génova naos fletadas...». (Carlos V a don Juan de Figueroa, campamento imperial, 18 de septiembre de 1552; CDCV, ob. cit., III, págs. 477-484). <<

[14] Fernando de Rojas: *La Celestina*, ed. de Julio Cejador y Frauca, Espasa Calpe, Madrid, 1954, II, pág. 209. <<

[15] William Shakespeare: *La tragedia de Romeo y Julieta*, acto I, escena III. <<

[16] «Item que si el dicho conde de Melito hubiere y dexare hijo varón legítimo al tiempo de su fin e muerte, de manera que no suceda en el dicho mayorazgo la dicha doña Ana de Mendoza, que desde agora el dicho conde de Melito promete y da en dote a la dicha doña Ana de Mendoza su hija *cien mil ducados de oro* y que para la seguridad desto y obligar a los bienes de sus Estados, saque las facultades necesarias». (Citado por Gaspar Muro: *Vida de la princesa de Éboli*, Madrid, 1887, Apéndices (1), pág. 6). <<

[17] Véase mi viejo estudio: *Economía, Sociedad y Corona. Ensayos históricos sobre el siglo XVI*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1963, pág. 270 y sigs. <<

[18] Carta de Ruy Gomes de Silva a Francisco Eraso, Madrid, 7 de mayo de 1553. (En Gaspar Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (3), pág. 8). <<

[19] Real Academia de la Historia, Colección Salazar, A. 48, fols. 134 a 136. <<

[20] Ruy Gomes de Silva a Eraso, Valladolid 21 de agosto de 1553. (En Gaspar Muro: *La Princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (5), pág. 10). <<

[21] Juan de Sámano a Francisco de Eraso, 7 de mayo de 1553. (En Gaspar Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit, Apéndices (2), pág. 7). <<

[22] Fernando de Rojas: *La Celestina*, ob. cit, II, pág. 151. <<

[23] «Capitulaciones para el casamiento de Ruy Gomes de Silva con doña Ana de Mendoza», texto cit., pág. 6. <<

[24] Felipe II a Carlos V, Madrid, 18 de mayo de 1553. (CDCV, ob. cit., III, pág. 593).

<<

[25] El texto de Badoero es recogido por el propio Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit, pág. 31, nota 28. <<

[26] Carta de Juana de Austria a Felipe II, Valladolid, 20 de marzo de 1557. (CDCV, 4, pág. 306). <<

[27] Condesa de Zafra a doña Ana de Mendoza (Zafra, 13 de enero de 1558), dándole la enhorabuena por el parto de su hijo. (AGS, P. R., leg. 92, fol. 64). <<

[28] Santa Teresa: *Camino de perfección* (en *Obras completas*, BAC, Madrid, 1979, pág. 205, nota 1). <<

[29] Es el libro que lleva por título: *Casadas, monjas ramera y brujas*, Espasa Calpe (col. Fórum), Madrid, 2002. <<

[30] Juan Huarte de San Juan: *Examen de ingenio para las ciencias*, Espasa-Calpe (col. Austral), Madrid, ed. 1975; cf. mi *Casadas...*, pág. 96. <<

[31] Véase el comentario en mi obra citada: *Casadas, monjas, ramerías y brujas*, pág. 98. <<

[32] Fray Luis de León: *La perfecta casada*, ed. Aguilar, Madrid, 1950, pág. 5. <<

[33] Baltasar de Castiglione: *El cortesano*, Cátedra, Madrid, 1994, págs. 413 y 414. <<

[34] Texto recogido por la profesora Clara Isabel López de Benito en su notable estudio: «La cosmovisión de una mujer salmantina emigrada a Indias», publicado en *Salamanca, Revista de Estudios*, Salamanca, 2000, pág. 322, nota 44. <<

[35] Garcilaso de la Vega: *Égloga I*, vv. 99 y sigs. <<

[36] Véase mi libro: *El duque de Hierro*, Espasa Calpe (col. Fórum), Madrid, 2007, pág. 385. <<

[37] Fernando de Rojas: *La Celestina*, ob. cit., I, pág. 55. <<

[38] El comentario del secretario Juan de Sámano a Erasmo, ya citado. <<

[39] Fray Antonio de Guevara: *Epístolas familiares*; cf. mi libro: *Casadas, monjas, rameras y brujas*, ob. cit., págs. 120 y 121. <<

[40] Fray Luis de León: *La perfecta casada*, ed. Astrana Marín, Aguilar, Madrid, 1963, pág. 110. <<

[41] Castiglione: *El cortesano*, ob. cit., pág. 213. <<

[42] Fray Antonio de Guevara: *Epístolas familiares*; cf. mi *Casadas, monjas, rameras y brujas*, ob. cit, pág. 124. <<

[43] Andrés Bernáldez: *Memorias del reinado de los Reyes Católicos*, ob. cit., pág. 672. <<

[44] *Ibíd.* <<

[45] Cervantes: «El viejo celoso», en *Teatro*, Turner, Madrid, 1993, págs. 1012 y sigs.

<<

[46] Cervantes: *El juez de los divorcios*, en *Teatro*, ob. cit., pág. 916. <<

[47] Debo a mi querido y admirado colega de la Real Academia de la Historia, el prof. Dr. Miguel Ángel Ladero Quesada, la noticia de estos curiosos *Avisos* de fray Hernando de Talavera, con que nos deleitó en una memorable sesión tenida a su cargo en la Real Academia el día 14 de marzo del año 2008. <<

[48] Alfonso de Valdés al embajador polaco Juan Dantisco, Ratisbona agosto de 1532; carta publicada por Antonio Fontán y Jerez y Axer (eds.): *Españoles y polacos en la Corte de Carlos V*, Alianza Editorial, Madrid, 1994, págs. 234-236. <<

[49] Carta citada por Bouza: *Cartas de Felipe II a sus hijas*; cf. mi estudio cit. *Casadas, monjas, rameras y brujas*, pág. 105, nota 44. <<

[50] Valladolid, naturalmente, donde estaba la Corte de doña Juana de Austria. <<

[51] Diego de Mendoza, duque de Francavila, a Ruy Gomes de Silva, Valladolid, 13 de septiembre de 1557. (CODOIN, xcvi, págs. 291 y 292). <<

[52] «... y así procuró [Ana de Mendoza] con la Princesa que mandase a la Duquesa que no saliese de Valladolid...»; fragmento de la misma carta del duque de Francavila a Ruy Gomes de Silva de 13 de septiembre de 1557. <<

[53] Carta cit. de Diego de Mendoza, duque de Francavila, a Ruy Gomes de Silva de 13 de septiembre de 1557. <<

[54] Juana de Austria a Ruy Gomes de Silva, 6 de noviembre de 1557. (CODOIN, XCVII, págs. 298 y 299). <<

[55] «... la Duquesa íbase defendiendo con el preñado de la Condesa...». (Carta cit. del duque de Francavila a Ruy Gomes de Silva de 13 de septiembre de 1557). <<

[56] Diego de Mendoza, duque de Francavila. <<

[57] Secretario Escobedo a Ruy Gomes de Silva, 26 de septiembre de 1557. (CODOIN, xcvii, págs. 292 y 293). <<

[58] En la carta cit. de doña Juna de Austria a Ruy Gomes de Silva de 6 de noviembre de 1597 (véase *supra*, not. 27). <<

[59] AGS, P. R.; leg. 92, fol. 24. <<

[60] El 11 de julio de 1559 escribían conjuntamente el duque de Alba y Ruy Gomes de Silva una carta a Felipe II dándole cuenta de las negociaciones con el nuevo rey de Francia, Francisco II. (Véase mi libro *El Duque de Hierro*, Espasa Calpe, Madrid, 2007, pág. 26; la carta está recogida en el *Epistolario del Duque de Alba* publicado por Jacobo Fitz-James Stuart Falcó Portocarrero y Osorio, duque de Alba, Madrid, 1952, I, págs. 511 y 512). <<

[61] Muro: *Vida de la Princesa de Éboli*, ob. cit., 31. <<

[62] Baltasar Porreño: *Historia del serenísimo señor don Juan de Austria*, Sociedad de Bibliófilos Españoles, Madrid, 1899, pág. 21. <<

[63] Esa es la conclusión a que he podido llegar yo después de un cuidadoso estudio de las cartas de don Juan de Austria a su hermana Margarita de Parma. (Véase mi estudio: *La España de Felipe II*, HEMP, tomo XXII (3.º), págs. 520525). <<

[64] Laferriere: *Journal privé*: «[...] Puis après disnée Sa Magesté passa le temps à accoustrer ses poupées en son cabinet...» (cf. Agustín González de Amezúa y Mayo: *Isabel de Valois reina de España (1546-1568)*, Madrid, 1949, I, pág. 260, nota 104).

<<

[65] En el Archivo de Simancas se guarda la documentación en la que se consignan los gastos de la Reina con los dineros que se le entregan para el juego. Y eso no de un modo esporádico, sino día tras día: el 16 de enero «el dicho día cien reales para jugar. Llevolos Mimbrenño». El 17 de enero a Garnica, «cincuenta reales para jugar Su Magestad». Y dos días después, se consignan otros ciento veinte reales, por mandato de la Reina, «de ellos cuarenta para madamoisela de Viñuel y otros cuarenta para doña Magdalena Girón». Y se añade, para que no queden dudas: «Fueron todos para jugar». Igualmente se consignan compras de barajas y dados para la Reina que no solo juega con sus damas, sino también con sus bufones, que por cierto le ganan bonitas cantidades, que aparecen cuidadosamente anotadas en el estudio tantas veces citado de González de Amezúa y Mayo sobre Isabel de Valois. (I, págs. 252 y 253).

<<

[66] González de Amezúa y Mayo: *Isabel de Valois*, ob. cit., I, pág. 210. <<

[67] González de Amezúa y Mayo: *Isabel de Valois*, ob. cit., I, pág. 250. <<

[68] Carlos V a don Juan de Zúñiga, 17 de enero de 1545 (V. mi estudio: *Felipe II y su tiempo*, ob. cit, pág. 684). <<

[69] Citado por González de Amezúa y Mayo: *Isabel de Valois*, ob. cit., pág. 407. <<

[70] *Ibíd.* <<

[71] La relación del embajador veneciano Giovanni Soranzo está recogida en la obra de Eugenio Alberi: *Relazioni degli ambasciatori veneti*, serie I, vol. V, pág. 114. <<

[72] Otra hija, naturalmente. <<

[73] Alberi: *Relacionni*, serie I, vol. v, págs. 114 y 115. <<

[74] Véase mi estudio *Felipe II y su tiempo*, ob. cit., pág. 845. La noticia procede de un manuscrito custodiado en la Biblioteca Nacional de París titulado: «Cose principali dei regni di Spagna, notate in Madrid nel 1584» (cf. Gaspar Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., pág. 218). <<

[75] Citado por González de Amezúa: *Isabel de Valois*, pág. 425, nota 152. <<

[76] Véase mi estudio: *Felipe II y su tiempo*, ob. cit., pág. 847. <<

[77] La cita en Noël Salomon: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, ob. cit., pág. 76. <<

[78] La referencia, sacada de las *Relaciones Topográficas*, mandadas hacer por Felipe II está en el libro citado de Noël Salomón: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, pág. 100. Allí se añade: «Concedió esta feria y mercado el Rey don Felipe Nuestro Señor, de que dio su privilegio en forma...». <<

[79] Se refiere al de Toledo. <<

[80] Que eso es lo que se traduce del texto de la Santa: «Él era hombre muy honrado, y aunque se le hacía de mal, como yo le dije las razones que había pasaba por ello...». <<

[81] Dice la Santa: «[...] así me determiné a venir de allí sin fundar antes que hacerlo». <<

[82] Santa Teresa: *Libro de las Fundaciones*, en *Obras completas*, Madrid, 1984, págs. 396 y sigs. <<

[83] Ese curioso secreto viene referido con todo detalle en la obra de Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink: *Tiempo y vida de santa Teresa*, ob. cit., pág. 479, nota 629. <<

[84] Santa Teresa a Felipe II, Ávila, 11de junio de 1573. (*Epistolario*, en *Obras completas*, ed. 1979, pág. 709). <<

[85] Santa Teresa: «De los ayunos y penitencias» en *Constituciones*, cap. 3º, punto 2. (En *Obras completas*, ob. cit., pág. 638, ed. 1979; curiosamente ese texto no aparece recogido en la edición siguiente de 1984). <<

[86] Luis Cabrera de Córdoba: *Historia de Felipe II, rey de España*, ob. cit., II, pág. 573. <<

[87] Luis Cabrera de Córdoba: *Historia de Felipe II, rey de España*, ob. cit., II, págs. 615 y 616. Según el cronista, la muerte del príncipe de Éboli se produjo el 25 de julio de 1573; de hecho, hoy sabemos que fue algunos días después, pues su testamento está fechado en Madrid a 28 de ese mes y en su codicilo, fechado el mismo día, se anota: «[...] pareció presente el Ilustrísimo Señor Ruy Gomes de Silva, príncipe de Éboli, duque de Pastrana [...] e dijo que hoy dicho día ha fecho e otorgado su testamento por ante mí el presente escribano...». (Gaspar Muro: *Vida de la princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (6), pág. 14). <<

[88] Luis Cabrera de Córdoba: *Historia de Felipe II, rey de España*, ob. cit., II, págs. 13 y 14. <<

[89] El testamento y codicilo del príncipe de Éboli están publicados también en CODOIN, LVI, págs. 5-14. <<

[90] Véase mi trabajo «La esclava: su reinserción social» (en mi obra *Casadas, monjas, ramerías y brujas*, ob. cit., pág. 263). <<

[91] *Ibíd.*, pág. 263, nota 45. <<

[92] Clara Isabel López Benito: *La nobleza salmantina entre la vida y la muerte*, Salamanca, 1991, págs. 110 y sigs. <<

[93] José Luis Cortés López: *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*, Salamanca, 1989, pág. 66. <<

[94] Ibídem, pág. 96; cf. mi estudio: *Casadas, monjas, rameras y brujas*, ob. cit., pág. 271. <<

[95] Gregorio Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 190. <<

[96] La cita en la obra de Efrén de la Madre de Dios y Otger Steggink: *Tiempo y vida de Santa Teresa*, ob. cit., pág. 585, nota 101. <<

[97] *Tiempo y vida de Santa Teresa*, ob. cit., pág. 586. <<

[98] *Ibíd.* <<

[99] Ibíde. <<

[100] «[...] que muy secretamente se consumiese el Santísimo Sacramento y sacásemos las monjas con la entrecasa que ellas habían llevado, y lo demás que se quedase, dejando el monesterio todo deshecho...». Esta notable referencia puede verse en la obra cit.: *Tiempo y vida de Santa Teresa*, pág. 583. <<

[101] «[...] subieron una cuesta arriba hasta llegar donde los carros los estaban esperando. Y como era tan a solas y con tanto silencio, y como íbamos medio huyendo, aún representaba la huida de David...». (Ibídem). <<

[102] «Las pobres monjas alguna de ellas parecía empezar a desmayar; los carreteros, gritar a las mulas; y las monjas debían gritar también a Dios». (Ibídem, pág. 584). <<

[103] *Ibíd.* <<

[104] La carta del Rey fue publicada por Salazar y Castro en su obra *Casa de Silva*. Está recogida también en la biografía de Gaspar Muro: *Vida de la princesa de Éboli*, ob. cit., pág. 55. <<

[105] La carta también está recogida en la obra de Muro: *Vida de la Princesa de Éboli*, ob. cit., págs. 57 y 58. <<

[106] *Ibíd.*, pág. 108. <<

[107] Santa Teresa: *Epistolario* (en *Obras completas*, pág. 714). <<

[108] «Nombramiento que hizo la princesa de Éboli de Gobernador y de Juez de residencia de la villa de Pastrana en la persona del licenciado Rejón». (Pastrana, 8 de febrero de 1575, CODOIN, ob. cit, tomo LVI, pág. 31). <<

[109] Arcaísmo por *entrambos*. <<

[¹¹⁰] Carta autógrafa de la princesa de Éboli a Francisco López, sin fecha, pero posiblemente del año 1574. (CODOIN; ob. cit., tomo LVI, págs. 28 y 29). <<

[111] Venta que hizo la princesa de Éboli al secretario Juan de Escobedo, Pastrana, 28 de abril de 1575. (CODOIN, ob. cit., tomo LVI, págs. 33-36). <<

[112] «Poder que dio la princesa de Éboli al secretario del Rey, Juan de Escobedo, para tasar el ducado de Francavila», Pastrana, 4 de mayo de 1575. (CODOIN, ob. cit., tomo LVI, págs. 37-40). <<

[113] CODOIN, ob. cit., tomo LVI, pág. 69. <<

[114] En la transcripción hecha por los autores del CODOIN: «*Cosa que lo sea*»; sin duda por error. <<

[115] CODOIN, ob. cit., tomo LVI, pág. 70. <<

[116] Véase mi estudio *Felipe II y su tiempo*, ob. cit., pág. 848. <<

[117] La cita en Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit, pág. 196. <<

[118] *Ibidem.* <<

[119] *Ibíd.*, pág. 199. <<

[120] Princesa de Éboli a Felipe II, Memorial sin fecha. (CODOIN, LVI, págs. 72 y 73).

<<

[121] Véase mi estudio: *La España de Felipe II* (en HEMP, XXII-4.º, Espasa Calpe, Madrid, 2002, pág. 393). <<

[122] Cit. por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (158), pág. 186, nota 1.

<<

[123] Cit. por Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 202. <<

[124] Cit. por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., pág. 69. <<

[125] *Ibíd.*, pág. 72, nota 4. <<

[126] Antonio Pérez: *Relaciones*, op. cit., pág. <<

[127] Véase mi estudio *La España de Felipe II*, ob. cit., pág. 328. <<

[128] El emisario inglés mandado por Isabel. <<

[129] Los Países Bajos, claro. <<

[130] Véase mi estudio: *La España de Felipe II*, ob. cit., págs. 328 y 329. <<

[131] *La España de Felipe II*, ob. cit., pág. 330. <<

[132] *Ibíd.*, págs. 332 y 333. <<

[133] *La España de Felipe II*, ob. cit., pág. 335. <<

[134] *Ibídem.* Estas intemperancias, tan temerarias e imprudentes, de Escobedo llegaron a ser del dominio público en la Corte; de modo que un cronista tan fidedigno como Cabrera de Córdoba las viene a recoger en su Crónica: «[...] no desistía —dice de Escobedo— punto de importunar al Rey por el despacho de don Juan y breve provisión de dinero, de manera que le era molesto, porque le enseñaba papeles libremente escritos... y el Rey decía que era terrible y así le mandó el Rey (a Antonio Pérez) dijese a Escobedo se moderase en el escribir, *porque si lo que escribió lo dijera de boca, no sabía si pudiera contenerse para no descomponerse con él*». (Cabrera de Córdoba: *Historia de Felipe II*, ob. cit, II, pág. 730). <<

[135] Así lo confiesa Antonio Pérez (*Relaciones*, ob. cit., págs. 5 y sigs). El mismo Secretario da cuenta de cómo fray Diego de Chaves, el confesor del Rey, estaba al tanto de todo hasta el punto de defender la tesis de que el Rey era monarca absoluto y que, por lo tanto, podía libremente dar la orden de matar a cualquier súbdito, si lo creía justo, sin que interviniera la Justicia. (Ibídem, págs. 64-67). <<

[136] Enrique IV de Francia. <<

[137] Felipe II, por supuesto. <<

[138] Antonio Pérez: *Relaciones...*, ob. cit., págs. 5 y 6. <<

[139] *Ibíd.*, «Prólogo», pág. 13. <<

[140] Fray Luis de León: *De Legibus* (ed. 1571. CSIC, Madrid, 1963, pág. 122). <<

[141] *Ibíd.* <<

[142] Cit. por Antonio Pérez: *Relaciones*, ob. cit., pág. 66. <<

[143] *Relaciones*, ob. cit., pág. 65, nota marginal de Antonio Pérez. <<

[144] *Ibíd.*, pág. 6. <<

[145] Antonio Pérez, *Relaciones*, ob. cit., pág. 288. Al margen anota Antonio Pérez este acuerdo secreto que entonces tuvo con el Rey, temeroso Felipe II de que aquel asesinato acabase salpicándole: «Fue de manera esto y el cuidado que al Rey le daba esta ejecución, por la alteración y el golpe que podía dar a don Juan (de Austria) aquel caso, que estaba concertado entre el Rey y Antonio Pérez, muy en secreto, que si fuesen presos los ejecutores de la muerte de Escobedo, que él [Antonio Pérez] se la echase a cuestras y tomase la posta y huyese a Aragón, como malhechor». <<

[146] Gregorio Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 389. <<

[147] La cita, como todo lo anterior, en Gregorio Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., págs. 397-389. <<

[148] Recuerde el lector, a este respecto, el significativo título de una de las comedias más notables de Lope de Vega: *El mejor alcalde, el Rey*. <<

[149] San Juan: *Evangelio*, segunda parte, 13, 1; un lavatorio de pies de los discípulos, que por cierto, solo viene recogido, si es que no me fallan los datos, en este *Evangelio* de San Juan. <<

[150] Cabrera de Córdoba: *Historia de Felipe II*, ob. cit., II, pág. 829. <<

[151] *Ibíd.*, pág. 830. <<

[152] Nota marginal de Felipe II a un billete de Mateo Vázquez de 25 de junio de 1575. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (7), pág. 15). <<

[153] Don Diego Fernández de Córdoba era el primer caballero del Rey, a quien, como tal, correspondía hacer llegar a manos del monarca los primeros despachos urgentes, cuando todavía estaba en el lecho. <<

[154] Este importantísimo documento, que custodia el Archivo de Valencia, de don Juan fue publicado por Muro: *Vida de la princesa de Éboli*, ob. cit, Apéndices (8), págs. 16 y 17. <<

[155] Estos mensajes están recogidos por Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., págs. 397 y 398. <<

[156] *Ibíd.*, pág. 398. <<

[¹⁵⁷] Nota marginal de Felipe II a un billete de Mateo Vázquez de 11 de abril de 1578, publ. por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (10) págs. 18 y 19. <<

[158] Cit. por Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit. pág. 397. <<

[159] *Ibíd.*, pág. 399. <<

[160] *Antonio Pérez*, ob. cit. págs. 409 y 410. <<

[161] Mateo Vázquez a Felipe II, 28 de julio de 1578. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices (165), págs. 6 y 7). Es la carta que anota al margen Felipe II con el ya citado comentario: «Esto es malo de creer, aunque si de alguna persona es de creer es de esa señora, de quien me habréis visto andar siempre bien recatado, porque ha mucho que conozco sus cosas». <<

[162] Es el final de una larga anotación marginal autógrafa de Felipe II a una carta del presidente Antonio Pazos de 7 de marzo de 1579. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (30), pág. 44). <<

[163] Anotación marginal de Felipe II, autógrafa, a una carta del presidente Pazos de 31 de marzo de 1579. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (32), pág. 47).

<<

[164] Carta de Pedro Núñez de Toledo a Mateo Vázquez, Madrid, 1 de agosto de 1579. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (53), pág. 67). <<

[165] *Sagrada Biblia*, Antiguo Testamento: *Reyes* (18-19). BAC, Madrid, 1964, pág. 372. <<

[166] *Ibíd.* <<

[167] Pedro Núñez de Toledo a Mateo Vázquez, Madrid, 3 de enero de 1579. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (16), pág. 27). <<

[168] Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 222. <<

[169] Se refiere, claro, a su marido Ruy Gomes de Silva. <<

[170] Alude a Mateo Vázquez, por su nacimiento en Argel, cuando su madre había caído cautiva. <<

[171] Su escrito. <<

[172] Carta publicada por Antonio Pérez en su obra: *Relaciones*, ed. cit., páginas 22-24; los últimos puntos suspensivos de la carta vienen así en el texto publicado por Antonio Pérez. En la transcripción recogida por Marañón hay, al final, un error, transcribiendo la palabra *por* como *peor*; está claro el error, ya que Ana de Mendoza acusa, conforme a su carácter, a un personaje concreto, cuyo nombre Antonio Pérez quiere omitir en su versión. <<

[173] Antonio Pérez: *Relaciones*, pág. 27. <<

[174] *Ibíd.*, pág. 11. <<

[175] Carta de la princesa de Éboli a su hijo Diego de Silva, sin fechar. (CODOIN, LVI, pág. 70). <<

[176] La cita en Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 435. <<

[177] *Ibíd.* <<

[178] Antonio Pérez: *Relaciones*, ed. cit., págs. 6 y 7. <<

[179] Billeto de Antonio Pérez a Felipe II y anotación marginal del Rey, recogida por Antonio Pérez en sus *Relaciones*, ed. cit., págs. 15 y 16. Parte II. <<

[180] La cita en Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 394. <<

[181] Cervantes: *Don Quijote*, I, cap. 36. <<

[182] Antonio Pérez: *Relaciones*, ed. cit., pág. 12. <<

[183] «[...] que de aquí delante no le escribiese ni viese jamás [doña Agustina, amiga de Mateo Vázquez], porque quien en compañía de Mateo Vázquez trata de acusar al portugués [Antonio Pérez] la muerte de Escobedo, no puede dejar de tenerle por enemigo...». (Carta de Pedro Núñez de Toledo a Mateo Vázquez, Madrid, 28 de diciembre de 1578; publ. por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (14), pág. 25). <<

[184] Mateo Vázquez al doctor Milio, carta sin fecha, pero en torno al 10 de enero de 1579; publ. por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit, Apéndices (18), págs. 29 y 30.

<<

[185] Antonio Pérez: *Relaciones*, ed. cit., pág. 24. <<

[186] *Ibíd.* <<

[187] Carta de Juan Fernández de Espinosa a Mateo Vázquez, 18 de febrero de 1579; (publ. por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (29), pág. 39). <<

[188] *Ibíd.* <<

[189] Larga carta de Antonio Pazos a Felipe II, Madrid, 7 de marzo de 1579, publicada por Muro: *La princesa de Éboli*, Apéndices (30), págs. 41 y 42. <<

[190] Esta carta recogida por Marañón en su obra: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 436. <<

[191] De Antonio Pérez se decía que iba a todas partes con gente armada (lo que hoy podríamos llamar «guardaespaldas») y al propio Rey le diría que estaba amenazado de muerte. En cuanto a Mateo Vázquez, se ve tan en peligro que pide, a través del conde de Barajas, la protección expresa del Rey, «para que se repriman todas y cualesquier malas intenciones y designios...». (Instrucción de Mateo Vázquez al conde de Barajas, San Lorenzo, 9 de julio de 1579; publ. por Muro: *La princesa de Éboli*, Apéndices (47), págs. 60 a 62). <<

[192] Esta carta, publicada por Mignet, la recoge también Marañón en su obra *Antonio Pérez*, ob. cit., págs. 436 y 437. <<

[193] Carta de Pedro Núñez de Toledo a Mateo Vázquez, Madrid, 30 de julio de 1579; en Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (52), pág. 66. <<

[194] Antonio Pérez: *Relaciones*, ed. cit., pág. 33. <<

[195] Fray Hernando del Castillo a Mateo Vázquez, Madrid, 7 de julio de 1579; carta publ. por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (45), págs. 57 a 59. <<

[196] La carta publ. por Antonio Pérez: *Relaciones*, ed. cit., págs. 31 y 32. <<

[197] La carta del Rey al presidente Pazos, escrita la misma noche en que el Rey ordena la prisión de la Princesa y de Antonio Pérez, está custodiada en el Archivo de Simancas y citada por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit, págs. 129 y 130. Fue publicada antes en CODOIN, LVI, págs. 212 y 213. <<

[198] CODOIN, LVI, pág. 212, nota 1. <<

[199] La carta del presidente Pazos a Felipe II, con anotación marginal del Rey, en CODOIN, LVI, págs. 213 y 214. <<

[200] Esta carta, custodiada en el Archivo madrileño del conde de Valencia de Don Juan, y publicada en CODOIN (LVI, págs. 216 y 217), está también recogida por Antonio Pérez: *Relaciones* ed. cit., pág. 32; por cierto, lo que viene a probar la fidelidad, al menos en algunos documentos, de los que inserta Antonio Pérez en su famosa obra. <<

[201] Rodrigo Manuel a Felipe II, 27 de noviembre de 1579; cit. por Muro: *La Princesa de Éboli*, ob. cit., pág. 147, nota 7. <<

[202] Presidente Pazos a Felipe II, Madrid, 15 de octubre de 1579. (CODOIN, LVI, págs. 236 y 237). <<

[203] Anotación marginal de Felipe II a la carta citada del presidente Pazos de 15 de octubre de 1579. <<

[204] Don Cristóbal de Moura a Felipe II, Lisboa 27 de diciembre de 1579, con respuesta al margen de Felipe II de su mano; CODOIN, ob. cit., LVI, págs. 279 a 281.

<<

[205] Respuesta de Felipe II a la carta citada de don Cristóbal de Moura de 27 de diciembre de 1579. (CODOIN, LVI, págs. 280 y 281). <<

[206] CODOIN, ob. cit., LVI, pág. 290. <<

[207] CODOIN, ob. cit., LVI, pág. 288. <<

[208] Billete autógrafo del presidente Pazos a Felipe II, 29 de febrero de 1580. (CODOIN ob. cit., LVI, págs. 293 y 294). <<

[209] *Ibíd.*, pág. 293. <<

[210] Presidente Pazos a Felipe II, Madrid, 2 de mayo de 1580; Archivo de Simancas, Patronato eclesiástico, leg. 11. Está publicada en CODOIN, ob. cit., LVI, pág. 305. La anotación marginal de Felipe II no es autógrafa, sino dictada al Secretario, posiblemente Mateo Vázquez. <<

[211] La princesa de Éboli, claro. <<

[212] Antonio Cuéllar a Mateo Vázquez, Madrid, 7 de mayo de 1580. (CODOIN, ob. cit., LVI, págs. 307 y 308). <<

[213] Licenciado Espinosa a Mateo Vázquez, Madrid, 8 de mayo de 1580. (CODOIN, LVI, págs. 310 y 311). <<

[²¹⁴] CODOIN, LVI, pág. 315. La firma de Antonius Episcopus era la del presidente Antonio de Pazos, por ser obispo de Ávila. <<

[215] Carta autógrafa de Juan de Samaniego a Felipe II, Santorcaz, 1 de junio de 1580. (CODOIN, LVI, págs. 320 a 322). <<

[216] Carta publicada por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices (168), pág. 9; la reproduce también Marañón en su *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 991. <<

[217] Carta de Juan de Samaniego a Felipe II, Santorcaz, 27 de agosto de 1580; en Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices. (169), págs. 10 y 11.

<<

[218] Carta publ. por Muro: *La princesa de Éboli*, Adición a los Apéndices (171), págs. 13 y 14. <<

[219] Juan de Samaniego a Mateo Vázquez, Santorcaz 8 septiembre de 1580; carta publicada por Muro: *La princesa de Éboli*, Adición a los Apéndices (170), pág. 12.

<<

[220] Los detalles de la campaña del Gran Duque sobre Lisboa pueden verse en mi libro: *El Duque de Hierro*, Espasa Calpe, Madrid, 2007, págs. 401 y sigs. <<

[221] Carta autógrafa del duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez, Sanlúcar de Barrameda, 4 de septiembre de 1580. (CODOIN, LVI, págs. 345 y 346. <<

[222] Don Rodrigo, duque de Pastrana; claro, no hermanos, sino cuñados, dado que era Ana (la duquesa consorte de Medina Sidonia) la hermana de don Rodrigo; pero como en cualquier otra familia, el de Medina Sidonia llamaba así, familiarmente, al hermano de su mujer. <<

[223] Bien joven era, pues había nacido en 1561; esto es, tenía 19 años y era duquesa desde hacía seis, pues la habían casado cuando solo tenía trece. ¡Qué barbaridad! <<

[224] Carta autógrafa del duque de Medina Sidonia y de su mujer Ana a Mateo Vázquez, Sanlúcar, 6 de septiembre de 1580. (CODOIN, LVI, págs. 346 y 347). <<

[225] Felipe II al presidente Pazos, 10 de octubre de 1580 (Archivo de Simancas, Patronato eclesiástico, leg. 11; publ. en CODOIN, LVI, págs. 347 y 348). <<

[226] Anotación marginal autógrafa de Felipe II a un billete del presidente Pazos del 16 de enero de 1581. (CODOIN, LVI, pág. 360). <<

[227] Carta autógrafa de Juan de Samaniego a Felipe II, Santorcaz, 18 de enero de 1581. (CODOIN, LVI, pág. 363). <<

[228] Billeto autógráfo de Felipe II sobre el grave estado de la princesa de Éboli y lo que convendría hacer. (CODOIN, LVI, pág. 366). <<

[229] Anotación marginal de Felipe II a una carta del presidente Pazos fechada en Madrid a 19 de enero de 1581. (CODOIN, LVI, pág. 364). <<

[230] Anotación marginal del Rey a una carta del presidente Pazos fechada en Madrid a 4 de octubre de 1581. (CODOIN, LVI, pág. 395). <<

[231] Felipe II al presidente Pazos, 20 de febrero de 1581. (CODOIN, LVI, pág. 370).

<<

[232] Felipe II al Duque de Medina Sidonia, Tomar, 7 de abril de 1581. (CODOIN, LVI, págs. 372 y 373). <<

[233] «El secretario Antonio Pérez desea lo que todos los detenidos, que es la libertad, y con ella poder tratar sus negocios y hacienda». (Carta del presidente Pazos a Felipe II, Madrid, 17 de abril de 1581; CODOIN, LVI, pág. 374). <<

[234] «Con secreto y disimulación procuréis saber lo que hay en ello, y siendo así, de atajarlo». (Anotación marginal autógrafa de Felipe II a la carta del presidente Pazos del 17 de abril de 1581). <<

[235] «En lo de Antonio Pérez yo no he sabido cosa alguna de las que V. M. me advierte, ni sé cuán verdad sea lo que a V. M. han dicho, ni aun me lo persuado de la prudencia del hombre, que si tal fuese verdad, se juzgaría por falta de ella. Yo procuraré entender lo que pasa, aunque mal podré saber la verdad de ello, por no ser de las cosas que pasan por muchas manos». (Pazos a Felipe II, Madrid, 1 de mayo de 1581). (CODOIN, LVI, pág. 377). <<

[²³⁶] Ana de Mendoza al presidente Pazos, 22 de mayo de 1581. (CODOIN, LVI, págs. 379 y 380). <<

[237] En la nota marginal citada de Felipe II de 17 de abril de 1581. <<

[238] Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 467. <<

[239] Todas estas referencias de María Muñoz las transmite un vecino de Pinto, el licenciado Ortega, cuya mujer era amiga de María Muñoz. Pues, como suele ocurrir en estos casos, en cuanto María Muñoz regresó a Pinto corrió a dar cuentas a sus amistades de todas las maravillas que había vivido; y entre las beneficiadas por esa información, una fue doña Juana de Guzmán, esposa del licenciado Ortega, el cual al punto coge la pluma para pasar tal información a Mateo Vázquez. (Carta del licenciado Ortega a Mateo Vázquez, 3 de febrero de 1583. CODOIN, LVI, págs. 423 a 425). <<

[240] Esto es, si estuviera libre y no en prisión. <<

[241] Este no es un calificativo nuestro. Era como se le conocía en la Corte por su poderío; y así nos lo transmite el cronista Cabrera de Córdoba. <<

[242] Su hijo Rodrigo, duque de Pastrana. <<

[243] «Hice que el Duque escribiese a su madre una carta con mucha humildad y obediencia, pidiéndole perdón por la salida». <<

[244] Respuesta marginal autógrafa del Rey al presidente Pazos, Madrid, 4 de noviembre de 1581. (CODOIN, LVI, págs. 397 a 401). <<

[245] Respuesta marginal autógrafa del presidente Pazos a Felipe II, Madrid, 4 de noviembre de 1581. (CODOIN, LVI, págs. 397 a 401). <<

[²⁴⁶] Anotación marginal de Felipe II a carta del presidente Pazos, de 18 de noviembre de 1581. (CODOIN, LVI, págs. 402 a 406). <<

[247] Duque de Medina Sidonia a fray Vicente de Herrera, Sanlúcar de Barrameda, 20 de enero de 1582. (CODOIN, LVI, págs. 412 y 413). <<

[248] Duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez, Sanlúcar de Barrameda, 4 de marzo de 1582. (CODOIN, LVI, págs. 413 y 414). <<

[²⁴⁹] Carta autógrafa del duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez Conil, 5 de julio de 1582. (CODOIN, LVI, págs. 417 a 419). Como el Duque relata cosas tan graves al Secretario, termina pidiéndole el mayor secreto: «Suplico a y. m. se rompa esta carta y no la vea nadie que sería destruirme». <<

[250] Esta Cédula real de Felipe II está fechada en Madrid a 16 de enero de 1588. (CODOIN, LVI, págs. 426 y 427). <<

[²⁵¹] Anotación marginal autógrafa de Felipe II a billete de don Antonio Pazos, de 22 de mayo de 1581. (Archivo de Simancas, Patronato eclesiástico, leg. 12; publ. en CODOIN, ob. cit., LVI, págs. 378 y 379). <<

[252] Véase el relato de Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., págs. 199 y sigs. <<

[253] Pazos a Felipe II. Madrid, 18 de noviembre de 1581; Archivo de Simancas, Patronato Eclesiástico, leg. 12; publ. en CODOIN, LVI, págs. 404 y 405. Casi un año después, Antonio Pérez vuelve a insistir en su queja y a pedir que se le procesase, porque prefería una solución definitiva: o la muerte o la libertad. Acude a la casa del presidente Pazos con su súplica, que el Presidente transmite al Rey: «[...] me dijo que, pues yo sabía la verdad de todo y era ministro de Justicia, suplicase por él a V. M. se la mandase hacer con brevedad; que *aunque fuese cortarle la cabeza, con acabar lo tendría por bueno. Y cuando se le dejase la vida con su libertad, se tendría por muy gratificado y premiado de sus servicios*»... (Pazos a Felipe II, Toledo, 8 de septiembre de 1582; CODOIN, LVI, págs. 419 y 420). <<

[254] Anotación marginal de Felipe II a la carta citada del presidente Pazos al Rey de 18 de noviembre de 1581. (CODOIN, LVI, págs. 405 y 406). <<

[255] Carta autógrafa del duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez, Sanlúcar de Barrameda, 4 de marzo de 1582. (CODOIN, LVI, págs. 413 y 414). <<

[256] Informe de fray Pablo de Mendoza sobre su entrevista con el duque de Medina Sidonia, Lisboa, marzo de 1582. (En Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices (188), pág. 33). <<

[257] *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices (188), pág. 39. <<

[258] Duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez, Conil, 18 de junio de 1582. (CODOIN, LVI, pág. 416). <<

[²⁵⁹] Carta de Pedro Núñez de Toledo a Mateo Vázquez, Madrid, 29 de mayo de 1581. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (122), pág. 140). <<

[260] «[...] Vuestra Paternidad le diga a nuestro amigo [Mateo Vázquez] que cuando me mandare que vaya a estar a su lado, lo haré y le serviré como lo debo, contra todo el mundo junto...». Y es cuando don Alonso en esa carta, después de poner al marqués de La Favara como un malvado, añadía: «Diga Vuestra Paternidad al señor Secretario que se guarde mucho, mucho, mucho...». (Carta del duque de Medina Sidonia a fray Vicente de Herrera, Sanlúcar de Barrameda, 20 de enero de 1582. CODOIN, LVI, págs. 412 y 413). <<

[261] La documentación que tenemos de esa época, con los billetes que Mateo Vázquez mandaba a Felipe II, anotados al margen por el Rey, son de una increíble entrega de Felipe II, que actúa al dictado del clérigo, como si fuera su obediente discípulo. De forma que se puede comprender que al verse de nuevo amenazado Mateo Vázquez, consiguiera del monarca que volviera otra vez al mayor rigor contra la Princesa. Véase, por ejemplo, el billete de Mateo Vázquez al Rey, fechado en Lisboa a 18 de noviembre de 1581, que parece más una instrucción para un Rey niño que una sugerencia al monarca absoluto. (CODOIN, LVI, págs. 406 a 408). <<

[262] Tal es el final de ese billete del Secretario al Rey de 18 de noviembre de 1581. (Ibídem, págs. 407 y 408). <<

[263] Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., págs. 183 y sigs. <<

[264] Gregorio Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., págs. 464 y 465. <<

[265] Así llamaba despectivamente Juan de Samaniego a la Princesa. <<

[266] Carta de Samaniego a Mateo Vázquez de junio de 1581. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices (182), págs. 25 a 27). <<

[267] *Ibíd.*, pág. 27. <<

[268] Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., págs. 402 y 403. <<

[269] Juan de Samaniego al duque de Medina Sidonia, Madrid, 3 de abril de 1581.
(Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices (181), págs. 24 y 25).

<<

[270] Duque de Medina Sidonia a Mateo Vázquez, Sanlúcar de Barrameda, 12 de abril de 1581. (CODOIN, LVI, págs. 415 y 416; en cuya transcripción se pone la fecha de 1582, sin duda por error). <<

[271] Anotación marginal de mano de Felipe II a la carta que recibe del presidente Pazos, fechada a 4 de noviembre de 1581. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (134), pág. 154). <<

[272] El Gran duque de Alba sería, en efecto, interrogado por aquel juez sobre su opinión acerca de Antonio Pérez (pero no sobre la princesa de Éboli), y se negaría despectivamente a contestar, y no sin razón, porque (como le diría al juez) era pública y notoria su enemistad con el Secretario, por lo que su testimonio carecía de valor. <<

[273] «[...] que él [Palomino] lleva entendido la cuenta que ha de tener con vuestra persona y con que el tratamiento de ella sea el que es razón». <<

[274] La carta, publicada por Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., págs. 199 y 200. <<

[275] La princesa de Éboli al cardenal-arzobispo de Toledo, Pastrana, 1582; Archivo de Simancas, Consejo de la Inquisición, leg. 6 (cf. Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (151), págs. 174 y 175). <<

[276] *La princesa de Éboli*, ob. cit., Apéndices (151154), págs. 174 a 177. <<

[277] Ana de Mendoza a Mateo Vázquez, Pastrana, 24 de diciembre de 1582. (Muro: *La princesa de Éboli*, ob. cit., Adición a los Apéndices (191), pág. 50). <<

[278] Real Cédula cit. de Felipe II nombrando al licenciado Núñez de Bohórquez juez en todos los pleitos que sus acreedores hubieran puesto a la princesa de Éboli, Madrid, 16 de enero de 1588. (CODOIN, LVI, págs. 426 a 428). <<

[279] Carta de la princesa de Éboli a Felipe II hacía 1583, que custodia la Biblioteca Nacional. (CODOIN, LVI, págs. 440 a 442). <<

[280] Véase mi estudio: *Felipe II y su tiempo*, ob. cit., pág. 605. <<

[281] El billete de Felipe II, posiblemente dirigido a Mateo Vázquez, autógrafo y, por lo tanto, de mayor valor, fue publicado por primera vez por Gregorio Marañón: *Antonio Pérez*, ob. cit., pág. 547. <<

[282] Acta del escribano Jerónimo Torrontero. (CODOIN, LVI, pág. 450). <<

[283] «[...] e poniéndose a las ventanas a dar voces diciendo se mueren de sed e que están en tierra de luteranos». (Acta del escribano Torrontero, CODOIN, LVI, pág. 454). <<

[284] «[...] mandó [don Alonso] a Miguel Ruiz, albañil, e a los demás oficiales que para el dicho efecto están llamados, *con el menos ruido y alboroto que puedan... quiten el torno*»... (Ibídem, pág. 458). <<

[285] Torrontero: «Oí cómo la dicha señora Princesa dijo...». (CODOIN, LVI, pág. 460). <<

[286] CODOIN, LVI, pág. 463; en cuanto al licenciado Rojas, se trataba del abogado que la Princesa tenía en Madrid para defender sus derechos ante la Junta. <<

[287] *Ibíd.*, pág. 466. <<

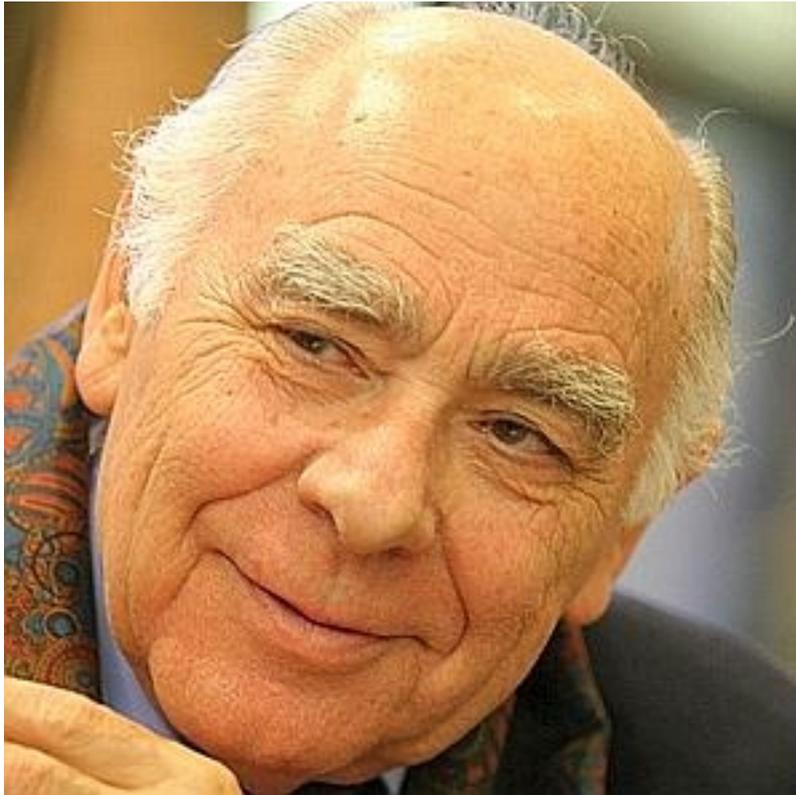
[288] Acta del escribano Jerónimo de Torrontero sobre la prisión de la princesa de Éboli, Pastrana, 20 de enero de 1592. (CODOIN, LVI, págs. 526 y 527). <<

[289] Billeto autógrafa de la princesa de Éboli, posiblemente del mes de febrero de 1591. (CODOIN, LVI, pág. 494). <<

[290] Testamento de la princesa de Éboli. (CODOIN, LVI, pág. 532). <<

[291] Testamento de la princesa de Éboli. (CODOIN, LVI, págs. 536 a 544). <<

[292] Eso oyó decir Antonio Pérez al conde de Chinchón, refiriéndose a Felipe II: «[...] en quien no hay dos dedos de la risa al cuchillo...». (Antonio Pérez: *Relaciones*, ob. cit., pág. 20). <<



MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ (Madrid, 7 de noviembre de 1921 - Salamanca, 19 de abril de 2010)¹ historiador español, considerado como autoridad en la España del siglo XVI.

Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Valladolid (1942). Doctor por la Universidad Central con una tesis sobre Felipe II e Isabel de Inglaterra (1947). Doctor por la Universidad de Bolonia (junto con el Premio Vittorio Emanuele, 1950). Investigador del CSIC. Catedrático de Historia Moderna de la Universidad de Salamanca (1965). Fundó el Colegio Universitario de Zamora (1976). Premio Nacional de Historia de España (1985). Miembro de la Real Academia de la Historia (1987). Académico de Mérito de la Academia Portuguesa de Historia (1992). Profesor emérito de la Universidad de Salamanca y del Colegio Libre de Eméritos.

Dedicó más de cincuenta años al estudio del siglo XVI, fruto de los cuales son su obra magna *Carlos V, el César y el hombre* (VI Premio Don Juan de Borbón al libro del año en 2000), el monumental *Corpus documental de Carlos V* (Salamanca, 1973-1981) o *Cervantes visto por un historiador*, Premio Quijote del Año de la Sociedad Cervantina de Esquivias.

Escribió dos novelas históricas *El príncipe rebelde* y *Dies irae*, que han recibido el aplauso unánime de la crítica y de los lectores.